

eman ta zabal zazu



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

**TESIS DOCTORAL
2016**



K'ERO.

MADRA de Gutierrez.

GLOBALIZACIÓN, IDENTIDAD Y RESISTENCIA
La movilización por “otro derecho al patrimonio histórico”
en la ciudad del Cusco – Perú

BLANCA LIS GUTIÉRREZ SAMANEZ

eman ta zabal zazu



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

TESIS DOCTORAL

GLOBALIZACIÓN, IDENTIDAD Y RESISTENCIA

**La movilización por “otro derecho al patrimonio histórico” en la
ciudad del Cusco - Perú**

BLANCA LIS GUTIÉRREZ SAMANEZ

2016

A la memoria de Julio G. Gutiérrez Loayza, incansable luchador social y amante de su tierra; y a Consuelo Samanez Cáceres, madre de ejemplar coraje.

A Rolf Bertschat mi esposo, por su aliento y permanente colaboración.

Al Dr. Iker Barbero, por su constante ayuda en la ejecución de este trabajo.

HOJA DE VIDA

Blanca Lis Gutiérrez Samanez (Cusco, Perú) cursó Estudios Generales en la Universidad San Antonio Abad del Cusco. Continuó estudios superiores en la Facultad de Derecho Internacional en la Universidad Amistad de los Pueblos Patricio Lumumba de Moscú, concluyendo con el grado de Máster en Ciencias Jurídicas. Siguió estudios en la Universidad de Bremen, Alemania, bajo la orientación del Dr. Wolfgang Däubler, en la rama de Derecho de Familia.

En 1990, retorno al Perú y fundó el Centro de Investigación y Asesoramiento para la Mujer Andina Trinidad Enríquez. El año de 1992, publicó la investigación denominada la “Federación de Mujeres de Anta Organización y Resistencia”, en el libro Mujer Andina- 500 Años de Resistencia. Este mismo año publicó también el artículo “Trinidad Enríquez Pionera Del Pensamiento Feminista del Perú” en la revista de la Universidad San Antonio Abad del Cusco, con motivo del Tricentenario de esta casa de estudios. El año 2010, publica el libro *La primera fundación para la educación de la mujer cusqueña- Quiénes y cómo pretenden desaparecerla*.

En 1994, inició su trabajo de Abogada como Defensora de Oficio Para Casos de Terrorismos en la ciudad del Cusco. Integró el Consejo Directivo del Ilustre Colegio de Abogados del Cusco, en los años 2010-2012.

Obtuvo el título oficial de Máster Universitario en Sociedad Democrática, Estado y Derecho por el País Vasco el 21 de marzo de 2013.

Así mismo, participó en el XVII Congreso Peruano del Hombre y la Cultura Andina y Amazónica en la mesa Gestión y Defensa del Patrimonio Cultural en fecha 22 al 27 de agosto del 2011, en Huacho-Lima, en el Congreso de Derecho al Patrimonio Cultural del 18 al 19 de marzo del 2011 en Ouro Preto- Minas Gerais Brasil, en la conferencia sobre América Latina para “Lateinamerikagruppe” en Osnabrück Alemania en fecha 6 de noviembre del 2013, en el Congreso internacional, 25 aniversario del Instituto Internacional de Sociología Jurídica, realizado del 21 al 23 de mayo del 2014 en Oñati, País Vasco

RESUMEN

En la actualidad con el crecimiento voraz de las transnacionales hoteleras debido al boom del turismo, el patrimonio histórico peruano en general, y el cusqueño en particular, se encuentra en grave riesgo de ser destruido irreversiblemente. El desconocimiento del gran valor identitario que tiene la herencia ancestral del pueblo indígena o las creaciones posteriores contenidas en el acervo cultural mestizo, ha hecho que los bienes culturales se conviertan en simples mercancías que producen pingües ganancias en el negocio del turismo, de ahí que se habla de no dañar el turismo, pero nada se dice de la destrucción del patrimonio. Estos últimos años han sido aún más peligrosos para el Patrimonio Cultural Histórico debido a la globalización y la privatización de la cultura. El objetivo es analizar la organización civil, por un lado como espacio de identidad, y por otro como práctica ciudadana de larga tradición y continuidad de lucha del pueblo cusqueño por su identidad. Así mismo, también tiene el objetivo de develar la política anti-patrimonial dentro del marco del neoliberalismo peruano, y así salvaguardar el patrimonio cultural y rescatar la identidad cultural. Para el desarrollo de esta tesis ha sido necesario llevar a cabo algunas técnicas socio-jurídicas como el análisis exhaustivo de la lucha del pueblo indígena por su derecho a la tierra, sus derechos ciudadanos, su cultura, su identidad indígena y la resistencia cívica a través del tiempo; y el análisis profundo de la sociedad civil organizada a favor del patrimonio cultural identitario, estando este fenómeno enmarcado en un contexto nuevo, la política neoliberal y la globalización, análisis del impacto de la globalización en la normativa sobre el patrimonio histórico cultural, análisis del “otro derecho” al patrimonio histórico identitario. La principal conclusión es que la sociedad civil organizada a favor del patrimonio cultural es una iniciativa ciudadana que nace de una necesidad nueva, el mantenimiento de su espacio histórico monumental, pero también de su espacio vital en peligro debido a la construcción de “mega hoteles” por las transnacionales turísticas en espacios y en casonas declarados monumentos históricos.

Palabras clave:

Globalización, Derecho al patrimonio, identidad, organización civil, Cusco-Perú

Summary

Nowadays, due to the unlimited growth of the transnational hotel chains that make profit out of unsustainable tourism, the Peruvian heritage, and specifically the one in the city of Cusco, is in danger of being seriously damaged. The ignorance of the great value of the indigenous identity and the later creations linked to the mestizo culture have turned the patrimonial good into objects to commerce with. A lot is said about preserving tourism but nothing is said against the destruction of art and culture.

The latest years have been dreadful due to the savage privatization of culture. The State itself has considered the protection of culture and architecture as damage to foreign investments and a tether to the neoliberal development. These ideas were contained in the Law project 3464 that was finally blocked by the social resistance.

The objective of this PhD thesis is double. On the one side it will analyse the normative national and international framework related to indigenous culture and architecture in relationship with the neoliberal political decisions at the state and local levels. On the other side it will analyse the social movement and as a space of identity and as a long historical practice of struggle of the people of Cusco to preserve its rights, its culture and heritage. For these purposes I have used multiple methodologies such as the struggle analysis, informal interviews with leaders, documental analyses as well as participatory observation. The main conclusion is that the organized civil society in Cusco in favor of the historical cultural space is a citizenship initiative born from a new necessity: the maintenance of its monumental space and its vital space in danger due to the construction of mega-hotels by transnational companies that destroy mestizo *casonas* and indigenous ruins, the Cusquean identity to a last stage.

Key words:

Globalization, The right to heritage, Identity, civil organizations, Cusco-Peru

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO PRIMERO

| | |
|----------------------------------|----|
| 1. Introducción | 21 |
| 2. Distribución del trabajo..... | 27 |

CAPÍTULO SEGUNDO

Conceptualización socio-jurídica: estudios sobre la globalización neoliberal, identidad y cultura

| | |
|---|----|
| 1. Estudios sobre la globalización neoliberal..... | 31 |
| 2. El lado oscuro de la modernidad en America Latina..... | 44 |
| 3. Identidad y cultura de los pueblos indígenas..... | 47 |
| 4. Globalización contrahemónica y derechos humanos..... | 51 |
| 5. Derechos colectivos de los pueblos indígenas..... | 53 |
| 6. Crítica feminista e indígena a los derechos colectivos..... | 58 |
| 7. Pluralismo jurídico y Actores informales de la ciudadanía..... | 60 |
| 8. Sobre la idea de Bienes Comunes..... | 65 |

CAPÍTULO TERCERO

Cuestiones Metodológicas

| | |
|---|----|
| 1. Hipótesis | 76 |
| 2. Objetivos..... | 76 |
| 3. Metodología..... | 76 |
| 3.1 Estudio de caso..... | 77 |
| 3.2. Entrevistas..... | 80 |
| 3.3 Análisis legislativo jurisprudencial..... | 81 |

| | |
|--|----|
| 3.4 Análisis de documentos de la sociedad civil..... | 81 |
| 3.5 Observación participante..... | 82 |

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO CUARTO

Identidad indígena y genealogía de la resistencia a través del tiempo

| | |
|--|-----|
| 1. Resistencia indígena en el Perú invadido. | 87 |
| 1.1. Crueldades de la invasión española, la diferencia de armamentos, utilización de naturales nicaragüenses, guatemaltecos y esclavos africanos. | 90 |
| 1.2 La resistencia de Manco Inca. | 92 |
| 1.3. Resistencia ideológica y religiosa..... | 96 |
| 1.4 El levantamiento de Santos Atahualpa y la población selvática..... | 98 |
| 2. Las luchas anticoloniales en el Perú..... | 99 |
| 2.1. Revolución de Túpac Amaru II. | 99 |
| 2.2 Las Conspiraciones y la Revolución de los Hermanos Angulo. | 106 |
| 2.3. La independencia criolla..... | 111 |
| 2.4. La construcción de la república sin los pueblos originarios..... | 113 |
| 2.4.1. El indigenismo en la literatura..... | 117 |
| 2.4.2. La Resistencia de la mujer andina. | 120 |
| 2.4.3. El indigenismo de inicios del siglo XX. | 122 |
| 2.4.4. La lucha desde la perspectiva de clase. | 127 |
| 2.4.5. La intelectualidad de avanzada y el debate sobre la identidad. | 129 |
| 3. Resistencia a la modernidad (neo) liberal..... | 131 |
| 3.1. Las luchas por la Reforma Agraria, las guerrillas de la Convención..... | 131 |

| | |
|--|-----|
| 3.2. La dictadura fujimorista y la implantación del sistema neoliberal | 133 |
| 4. Las luchas contra el centralismo limeño- el Cusco de Daniel Estrada..... | 135 |

CAPÍTULO QUINTO

El Derecho patrimonial-cultural e identidades. El impacto de la globalización en la normativa sobre patrimonio histórico cultural

| | |
|--|-----|
| 1. Cultura y patrimonio en el Derecho Internacional..... | 139 |
| 1.1. Normativa internacional sobre Derechos Culturales de los pueblos indígenas | 139 |
| 1.2. Documentos Internacionales Fundamentales para el Patrimonio Cultural. | 141 |
| 2. Legislación Nacional sobre patrimonio histórico cultural. | 147 |
| 2.1 Antecedentes..... | 147 |
| 2.2. Evolución del derecho al patrimonio a través de momentos relevantes de la historia reciente. | 149 |
| 2.2.1. La Ley N° 6634 Ley sobre el Patronato de Arqueología..... | 151 |
| 2.2.2. La ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación N° 24047..... | 154 |
| 2.2.3. Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación Ley N° 28296..... | 157 |
| 3. Relación entre la legislación neoliberal y el centralismo limeño. | 159 |

TERCERA PARTE

CAPÍTULO SEXTO

Destrucción del patrimonio cultural en la ciudad del Cusco

| | |
|---|-----|
| 1. El Desarrollismo Neoliberal la apropiación del Derecho al patrimonio histórico cultural..... | 165 |
|---|-----|

| | |
|---|-----|
| 2. La Destrucción del Patrimonio Cultural en la Ciudad del Cusco..... | 166 |
| 2.1. Antecedentes..... | 166 |
| 3. El Patrimonio Cultural al Servicio del negocio Turístico..... | 167 |
| 3.1. Caso Hotel Libertador..... | 169 |
| 3.2. Caso hotel Marriott o ex convento de San Agustín..... | 178 |
| 3.3. Caso del Centro Comercial Ima Sumaq o muro calle Loreto..... | 192 |

CAPÍTULO SÉPTIMO

Las luchas sociales en defensa del patrimonio cultural identitario. La resistencia de la sociedad civil organizada.

| | |
|--|-----|
| 1. Los movimientos sociales en defensa del patrimonio: continuidad de una resistencia histórica..... | 202 |
| 2. El Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco..... | 203 |
| 2.1. Primer Número de la Revista Cultura y Patrimonio..... | 204 |
| 2.2. Segundo Número de la Revista Cultura y Patrimonio..... | 210 |
| 2.3. Tercer Número de la Revista Cultura y Patrimonio..... | 217 |
| 2.4. Cuarto Número de la Revista Cultura y Patrimonio..... | 222 |
| 2.5. Quinto Número de la Revista Cultura y Patrimonio..... | 225 |
| 2.6. Pronunciamientos del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural Cusco..... | 238 |
| 3. La Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico de Cusco..... | 249 |
| 3.1. Primera Denuncia de La Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco (JVCMCHC)..... | 251 |
| 3.2. Segunda Denuncia de La Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco..... | 253 |
| 3.3. Denuncia de JVCHCMC contra el Hotel Marriott- ex Convento de los Agustinos..... | 254 |

| | |
|--|-----|
| 3.4. Análisis reduccionista del ilícito penal referente al patrimonio cultural | 257 |
| 3.5. La Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco Promueve la creación de la Fiscalía de Patrimonio | 260 |
| 3.6. La Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco promueve la implementación de la unidad de gestión..... | 262 |
| 3.7. Carta al Consejo Regional de Colegios Profesionales..... | 263 |
| 3.8. Oficio a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo..... | 264 |
| 3.9. Pronunciamiento de mayo del 2009 sobre el hotel Marriott | 266 |
| 3.10. Otras formas de resistencia legal promovida por la Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco..... | 267 |
| 4. Comisión de Juristas contra la Corrupción y por la Defensa Social | 268 |
| 4.1. Defensa del Caso Centro Comercial Ima Sumac /muro calle Loreto | 269 |
| 4.2. Fundamentos De La Denegatoria de la Denuncia del Caso Ima Sumac/muro calle Loreto. | 273 |
| 4.3. Denuncia Penal Ampliatoria Interpuesta por la Comisión de Juristas contra la Corrupción y la Defensa Social..... | 280 |
| 4.4. Sentencia de media noche. | 283 |
| 4.5. Caso Machupicchu | 286 |
| 4.6. Caso Monasterio y ex Beaterio de las Nazarenas | 287 |
| 4.7. Caso Moray carpeta N° 81-2011 del 16 de marzo del 2011. | 287 |
| 4.8. Denuncia por Robo Sacrílego | 288 |
| 4.9. Caso Calle Mantas | 289 |
| 5. El Consejo de Defensa del Patrimonio Cultural y Natural. | 291 |
| 5.1. Denuncia Internacional por Destrucción del Patrimonio cultural. | 291 |
| 6. Las Juntas Vecinales de los Barrios del Casco Monumental y los Defensores del Barrio de San Pedro y Santa Ana. | 295 |

| | |
|---|-----|
| 6.1. Diagnóstico Situacional del Barrio de San Pedro | 296 |
| 6.2. Lucha por espacios públicos como Bien Común..... | 298 |
| 6.3. Mejoramiento de Vivienda y otras acciones..... | 300 |
| 7. Los Defensores del Barrio de Santa Ana..... | 300 |
| 8. La Lucha del pueblo cusqueño contra el Decreto Legislativo 11 98 y su posterior derogatoria. | 303 |
| 9. El enésimo atentado al patrimonio Cultural, la destrucción de muros Incas al pie de Sacsaywaman | 304 |
| 10. Carta del Cuscon..... | 306 |
| 11. Declaración de emergencia ante la destrucción del patrimonio arqueológico del Cusco | 310 |

CAPÍTULO OCTAVO

La Propuesta de los Movimientos Sociales. Otro modelo de Patrimonio Histórico Cultural como Bien Común

| | |
|---|-----|
| 1. El Patrimonio cusqueño como Bien Común..... | 314 |
| 2. Desarrollo Sostenido de la Ciudad del Cusco y su preservación..... | 316 |
| 3. Turismo sostenido. | 317 |
| 4. Descentralización. | 317 |
| 5. Implementación de la unidad de gestión. Vigilancia ciudadana y Canon turístico..... | 318 |
| 6. Creación de una Fiscalía de Patrimonio Cultural..... | 319 |

CUARTA PARTE

CAPITULO NOVENO

Conclusiones y recomendaciones

| | |
|-----------------------|-----|
| 1. Conclusiones | 322 |
|-----------------------|-----|

| | |
|--------------------------------------|-----|
| 2. Recomendaciones..... | 324 |
| 3. Propuesta de Proyecto de Ley..... | 327 |
| | |
| Bibliografía | 345 |
| Anexos | 353 |

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO PRIMERO

1. Introducción

“El patrimonio cultural es un componente importante de la identidad cultural de las comunidades, los grupos y los individuos, y de la cohesión social, por lo que su destrucción deliberada puede menoscabar tanto la dignidad como los derechos humanos”.

Declaración UNESCO relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural
París 2003.

A comienzos del año 80, la empresa Inversiones Turísticas S.A. adquirió una antigua casona cusqueña denominada *La casona de los cuatro bustos*, y paulatinamente fue haciéndose dueña de los inmuebles colindantes con las calles San Agustín, Zetas y Romeritos, ubicadas en pleno centro histórico de la ciudad del Cusco a escasos metros del famoso *Templo del Sol Qoricancha*, centro religioso y observatorio solar más importante y venerado por los Incas. Los antiguos cronistas narran acerca de los observatorios solares en el Cusco, pero quien mejor describe este lugar fue el cronista Inca Garcilaso de la Vega quien afirma que era “el lugar donde los Incas miraban los solsticios, a ver si era de una torre que estaba en la casa del Sol”¹. Es este el lugar donde se hacían posiblemente las mediciones del desplazamiento solar y las consiguientes estaciones, para marcar la fecha de los sembríos y cosechas. Este templo y observatorio solar, despertó la curiosidad de muchos arqueo-astrónomos, quienes estudiaron los enigmas de este templo, pero la construcción del hotel “Libertador”, colindante con el Qoricancha no respetó los parámetros de altura máxima y volumetría. La edificación obstruyó la visibilidad de los amaneceres y puestas de sol que proporcionaban las mediciones sobre el desplazamiento del astro solar, desnaturalizando la esencia del Templo. Por otra parte, esta empresa hotelera destruyó valiosísimos testimonios históricos de culturas pre-incas, incas y coloniales, haciendo desaparecer valiosa información sobre el conocimiento arquitectónico, astronómico, ingenieril y otros de estas civilizaciones milenarias.

¹ Inca Garcilaso de la Vega. (1943). *Comentarios Reales de los Incas*. Primera parte, Libro segundo, Capítulo XXII. Buenos Aires: Emecé. Pág.111, 112.

Podemos denominar este hecho la “destrucción intencional” de la identidad cusqueña, porque como señala la Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural, es un acto que “persigue la destrucción total o parcial del patrimonio cultural y pone así en peligro su integridad”². Por otra parte, consigna el antropólogo cusqueño José Carlos Gutiérrez Samanez, que la empresa consiguió permisos irregulares, con la finalidad de agrandar el hotel a través de escandalosas maniobras burocráticas, responsabilizando al Estado peruano de permitir la destrucción intencional del patrimonio cultural pre inca, inca y colonial con fines hoteleros³.

Con la Constitución de 1993 de Alberto Fujimori se implantó en el Perú una política neoliberal de desarrollo insostenible del turismo. En este periodo, en palabras de Alberto Martorrell Carreño actual presidente de ICOMOS Perú, la cultura nacional se vio hondamente afectada, llegando al punto en que los bienes culturales se convirtieron en víctimas directas de una política especulativa, que bien podría llamarse de destrucción institucionalizada⁴. La política neoliberal privatizadora aplicada a ultranza por Fujimori, cumplió simultáneamente las funciones de crear un Estado mínimo, y la de tratar de destruir la identidad nacional-indígena. En la primera década del presente siglo el Estado peruano se liberalizó aún más en el ámbito económico, de tal manera que el Perú vive un segundo colonialismo material y mental que se ve reflejado en la destrucción del legado cultural, so pretexto de la liberalización y el desarrollo turístico, así lo confirma el impacto de la globalización en la normativa sobre Patrimonio Histórico Cultural con la promulgación de normas como la Ley de promoción del desarrollo sostenible de servicios turísticos en los bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación⁵, o la Ley por la que se establece el procedimiento especial y transitorio para licencias de edificación, ampliación o

²Instituto Nacional de Cultura del Perú (2007) *Documentos Fundamentales para el Patrimonio Cultural*. Textos internacionales para su recuperación, repatriación, conservación, protección y difusión. 1º edición. Lima.

³Gutiérrez Samanez, José Carlos (2000) *Cultura y Patrimonio*. Órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Cusco. Pág.8.

⁴ Martorrell Carreño, Alberto. “La Declaración de Bienes Culturales en el Perú y los Peligros de una Presunción Equivocadamente Planteada”. Icomos Perú, Icomos España. Consulta: 17 de marzo del 2012.<[http://www.icomos-iclaifi.org/Página%20 principal/Georgia-peru1.pdf](http://www.icomos-iclaifi.org/Página%20principal/Georgia-peru1.pdf)>.

⁵ Ley N° 29164

remodelación de establecimientos de hospedaje⁶, a las que me referiré más adelante. Estas normas pretendían modificar la ley general de patrimonio cultural que garantiza y resguarda el patrimonio.

El incidente del Qoricancha, y muchos otros que también veremos, provocaron el rechazo e indignación del pueblo cusqueño. La resistencia ciudadana hizo retroceder de esta manera al poder ejecutivo en su empeño de promulgar esta ley, que después de muchas jornadas de lucha, fue modificada, aunque no derogada. Lo interesante es que alrededor de estas luchas nacieron muchos colectivos patrimonialistas, preocupados por el legado identitario. Estos movimientos serán estudiados en esta tesis desde la perspectiva de la resistencia de la sociedad civil en defensa de la identidad cultural en tiempos de la globalización, y como un fenómeno de continuidad de lucha a través de la historia para construir un Estado nacional real y no inventado como señalan muchos estudiosos de esta tema, indicando además el carácter irreal del republicanismo latinoamericano y su tendencia excluyente⁷.

El ámbito de la tesis está localizado en la ciudad del Cusco (Qosqo en el idioma quechua)⁸, ciudad que ostenta títulos como “Capital arqueológica de América del Sur” o “Patrimonio cultural de la Nación”, conferidos por su importancia histórica. El hecho de ser un centro turístico muy importante en el Perú, América Latina y el mundo, le confiere relevancia a nuestra investigación, y es porque el Cusco es cuna y símbolo de la identidad andina, porque fue la ciudad sagrada de los Incas y, para la población mestiza, la ciudad de la resistencia y la libertad como demostraremos en el capítulo que trata sobre la identidad indígena y resistencia cívica.

La intención del presente trabajo es centrar las reflexiones, por un lado, en la destrucción de la identidad originaria indígena a través de la depredación de los

⁶ Ley N° 29167

⁷ Barié Cletus, Gregor (2003) *Pueblos Indígenas y derechos constitucionales en América Latina: un panorama*. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. 2ª Edición. Bolivia. Pág.22

⁸Qosqo, deriva de qhasqo que significa centro; en el período edil del alcalde Daniel Estrada se oficializó como nombre de esta ciudad en lugar de Cuzco que era la denominación española, aclarando que la letra “z” no existe en el idioma quechua por lo que podría denominarse Cusco . Información del quechuólogo Juvenal Pacheco Farfán. (1 de junio del 20015).

tesoros históricos patrimoniales exponentes de las culturas ancestrales por las empresas hoteleras transnacionales, visibilizando la forma cómo viene afectando la globalización neoliberal al patrimonio cultural de la ciudad del Cusco; y por otro lado, en la resistencia ciudadana frente a estos hechos a través de los movimientos patrimonialistas. Por lo tanto, el presente trabajo no versará sobre el estudio del Patrimonio Cultural Identitario y su extensa regulación jurídica acuñadas en Convenciones, Cartas, Declaraciones, Recomendaciones, Convenios, Memorandos; pero si, se examinará las diferentes Leyes, Convenios, Cartas con la finalidad de enfocar cómo se vulneraran estas normas internacionales que regulan la protección, conservación, restauración, investigación y puesta en valor del legado histórico promulgándose leyes atentatorias al patrimonio histórico en beneficio del negocio turístico y de las transnacionales hoteleras.

Por otra parte tampoco no trataremos el tema del turismo en ciudades-patrimonio como el Cusco, pero, sí estudiaremos el impacto del negocio turístico en la destrucción del Patrimonio Cultural Identitario y en la identidad indígena.

| AÑO | Población Residente | TURISTAS (Nacionales y extranjeros) |
|------------|----------------------------|--|
| 2010 | 412.495 | 1.747.952 |
| 2011 | 420.030 | 2.073.203 |
| 2012 | 427.580 | 2.347.256 |
| 2013 | 435.114 | 2.488.601 |
| 2014 | 442.629 | 2.624.969 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática y Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

El hecho de convertir el Patrimonio Cultural únicamente en un recurso de consumo turístico es un atentado a la cultura de los pueblos originarios. Este tópico de estudio es muy importante para este trabajo, porque visibiliza el trasfondo ideológico de una recolonización. Coincidimos con Francisco Gómez Piñeiro, quien plantea refiriéndose al turismo en España que:

“A partir del estudio de los flujos turísticos, del Territorio con un Medio Ambiente equilibrado que lo haga atractivo, es necesario regular, planificar y gestionar, para evitar su deterioro y que, en

un plazo más o menos breve, deje de tener interés. Igualmente habrá que intervenir en aquellos espacios que ya presentan un deterioro evidente, para frenarlo y recuperar todo lo que sea posible”⁹.

Y respecto al patrimonio cultural manifiesta que.

“Habrá que ordenar teniendo en cuenta todo lo referente al patrimonio cultural, el paisaje y el medio ambiente, de forma que se recoja en la correspondiente planificación del territorio y de las ciudades, con una visión sistémica de estas realidades espaciales, para lograr una gestión en la que intervengan todos los agentes públicos y privados, cada uno con sus responsabilidades, a la hora de diseñar y ejecutar los programas, actividades y estrategias correspondientes”.¹⁰

La ciudad del Cusco se ha convertido en centro hotelero al servicio de un turismo insostenible que se encuentra en manos de transnacionales, que en forma irresponsable explian, el patrimonio sin respetar el sentimiento de los pobladores que habitan esta urbe.

⁹ Gómez Piñeiro Francisco Javier (2005) “Aportaciones de la Geografía al Estudio Científico del Turismo”. *Lurralde N° 28*.[http://www.ingeba.org/lurralde de/lurranet/lur28](http://www.ingeba.org/lurralde%20de/lurranet/lur28). Pág. 6

¹⁰ Gómez Piñeiro Francisco Javier (2005) “Aportaciones de la Geografía al Estudio Científico del Turismo”. Ob. Cit. Pág. 6



Cusco

Cultural Heritage of the World
Patrimonio Cultural del Mundo

**Barrio Santa Ana
Hotel Hilton**



Sacsayhuamán y Hotel Sheraton



Hotel Belmond Monasterio



Hotel Marriott Convento San Agustín



Calle Mantas



Muro Inca Calle Loreto



Qoricancha y Hotel Libertador



Barrio San Pedro

Ingeniería geográfica-arquitectónica
Realización y edición: PA. Publicaciones S.R.L. (04) 26333-114307
Diseño, arte y programación: Xenar Encinas Jarama Sotelo
COPYRIGHT RESERVADO - DERECHOS RESERVADOS
Prohibida la reproducción y/o explotación total o parcial
CUSCO HISTÓRICO DIMENSIONAL. E-mail: ingenieros@pa.com.pe
www.pa.com.pe

2. Distribución de Trabajo

El trabajo está dividido en cuatro partes y nueve capítulos. La primera parte, este primer capítulo, explica el problema que motiva el estudio de caso, y justificará la distribución del trabajo. El segundo capítulo tratará de la conceptualización socio-jurídica, estudios sobre la globalización neoliberal, abarcando temas como la identidad y la cultura, el lado oscuro de la modernidad, los pueblos indígenas, la globalización contrahegemónica y los derechos humanos, los actores informales de la ciudadanía y los bienes comunes. El capítulo tercero se refiere a la hipótesis, los objetivos y la metodología empleada como entrevistas, análisis jurisprudencial, análisis de documentos de la sociedad civil y la observación participante.

La segunda parte de la tesis, el cuarto capítulo, tratará sobre la identidad indígena y genealogía de la resistencia a través del tiempo, como la resistencia en el Perú invadido. Específicamente visibilizará las crueldades de la invasión española, la diferencia de armamentos, utilización de naturales nicaragüenses, guatemaltecos y esclavos africanos. Estudiaremos también las diferentes formas de resistencia desde la resistencia de Manco Inca hasta otras formas de resistencia religiosa e ideológica como el levantamiento de Santos Atahualpa y la población selvática, la revolución de Túpac Amaru II, las conspiraciones y la revolución de los hermanos Angulo pasando por la lucha emancipadora criolla y la construcción de la República sin los pueblos originarios, el indigenismo en la literatura, la resistencia de la mujer andina, el indigenismo del siglo XX y la lucha desde la perspectiva de clase, la intelectualidad de avanzada y el debate sobre la identidad, la resistencia a la modernidad (neo) liberal, las luchas de los campesinos por alcanzar la Reforma Agraria las guerrillas de la Convención. Así también analizaremos la dictadura fujimorista y la implementación del sistema neoliberal, las luchas contra el centralismo limeño- el Cusco de Daniel Estrada.

El quinto capítulo, está dedicado al análisis del Derecho Patrimonial Cultural y las identidades, así como al impacto de la globalización en la normativa sobre patrimonio histórico-cultural. En este apartado analizaremos la cultura y el patrimonio en el Derecho Internacional, la normativa internacional sobre

Derechos Culturales de los pueblos indígenas, la legislación nacional peruana sobre el patrimonio histórico cultural, los antecedentes y la evolución a través de los momentos relevantes de la historia reciente, así como la relación entre la legislación neoliberal y el centralismo limeño. Prestaremos especial interés a las leyes N°6634 sobre el Patronato de arqueología, la Ley General de amparo al Patrimonio Cultural de la Nación, la Ley General N° 24047 de amparo al Patrimonio Cultural de la Nación reformada por la actual Ley N° 28296.

La tercera parte, en el sexto capítulo, trata de la destrucción del patrimonio histórico cultural en la ciudad del Cusco por el desarrollismo neoliberal, la apropiación del derecho al patrimonio histórico cultural a través de tres casos emblemáticos: la destrucción de las casonas coloniales para la construcción del hotel Libertador, el caso Marriott o ex convento de San Agustín y la destrucción del muro imperial Inca de la calle Loreto para la construcción del Centro comercial Ima Sumaq.

El séptimo capítulo se referirá a las luchas sociales en defensa del patrimonio cultural identitario, la resistencia de la sociedad civil organizada. Haremos un recorrido exhaustivo de las publicaciones del Comité de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco, que nace a causa de la construcción del hotel Libertador, en los años 1980 y 1990. También examinaremos la lucha de la Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico del Cusco a través de los pronunciamientos, las propuestas y las represalias tomadas contra los integrantes de esta iniciativa ciudadana. Otro movimiento estudiado será la Comisión de Juristas Contra la Corrupción y por la Defensa Social que agrupa juristas que luchan por la defensa social y contra la corrupción, las denuncias y procesos realizados por esta organización, mencionaremos el caso Ima Sumac que culminó con una sentencia emitida a media noche. Se analizará también las denuncias de los atentados en centros históricos como Machupicchu, el caso del ex convento de los Agustinos, el Monasterio de las Nazarenas, el caso del centro histórico de Moray, la denuncia del robo sacrílego del santuario de Huanca, así como la destrucción del monumento histórico ex convento e iglesia de San Agustín y del hermoso muro imperial de la denominada calle Loreto. El Consejo de Defensa del Patrimonio Cultural y Natural es otra organización patrimonialista que se estudiará en este

apartado, la denuncia internacional promovida por esta institución, los pronunciamientos públicos y plantones a favor del patrimonio. Finalmente consideraremos también a las iniciativas barriales y su lucha en defensa del patrimonio de los barrios tradicionales. Se incluye también las últimas luchas del pueblo cusqueño contra el Decreto Legislativo 1198 y su posterior derogatoria y el enésimo atentado al patrimonio cultural, la destrucción de muros Incas al pie del Sacsaywaman

El octavo capítulo, enfocará la propuesta de los movimientos sociales, por otro modelo de tratamiento al patrimonio cultural identitario como bien común, proponiendo el desarrollo sostenido de la ciudad, del turismo y de una política descentralista con la implementación de una unidad de gestión, vigilancia ciudadana y canon turístico así como la creación de una fiscalía de patrimonio cultural.

La cuarta parte, trata de las conclusiones y recomendaciones, así como una propuesta de ley sobre la necesidad de la existencia de una ley sobre bienes culturales como bienes comunes y consulta previa a los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad del Cusco sobre cualquier intervención en el centro histórico por haber sido declarado patrimonio cultural.

CAPÍTULO SEGUNDO

Conceptualización socio-jurídica: estudios sobre la globalización neoliberal, identidad y cultura.

1. Estudios sobre la globalización neoliberal.

Thomas Friedman, en su libro *La Tierra es plana. Breve Historia del Mundo Globalizado Del Siglo XXI*¹¹, afirma que en la historia se han producido tres grandes eras de globalización. La primera abarcó desde 1492, cuando zarpó Colón hacia la India y se encontró con el “Nuevo Mundo”, que duró hasta 1800 aproximadamente. El autor mencionado denomina a esta era “la Globalización 1.0” y la describe como la que hizo encoger la Tierra desde la talla grande hasta la talla mediana. En la Globalización 1.0 el principal agente de la transformación, la fuerza dinámica impulsó el proceso de integración global fue la cantidad de fuerza eólica y después el vapor los que transformaron, países y gobiernos “motivados en muchos casos por la religión o por el imperialismo o por ambas cosas a la vez, empezaron a derribar muros y a aglutinar el mundo, impulsando así la integración global”¹². El impacto y las consecuencias de esta “primera globalización”, en los pueblos de América lo veremos en el capítulo referido a la identidad y la resistencia del pueblo indígena de las tierras “descubiertas”.

La segunda era, fue según el autor, la “Globalización 2.0” que se prolongó desde 1800 hasta más o menos el año 2000, con interrupciones debidas a la Gran Depresión y a la Primera y Segunda Guerra Mundial. Esta era, en opinión de Friedman, encogió la talla del mundo de mediana a pequeña, siendo el principal agente de transformación la fuerza dinámica que impulsó la integración global, la empresa multinacional. Thomas Friedman manifiesta que por la expansión de las sociedades anónimas holandesas e inglesas y la Revolución Industrial, las multinacionales se globalizaron en mercado y en mano de obra. La integración

¹¹ Friedman, Thomas (2012) *La Tierra es plana, Breve Historia del Mundo Globalizado Del Siglo XXI*. Impreso en España.

¹² Friedman, Thomas “*La Tierra es plana...*”. Pág.11

global se vio impulsada, durante la primera mitad de dicha era, por la caída de los costes del transporte, motivada a su vez por la irrupción de la máquina de vapor y del ferrocarril y durante la segunda mitad por la caída de los costes de las telecomunicaciones, gracias a la expansión del telégrafo, de los teléfonos, de los ordenadores personales, de los satélites, del cable de fibra óptica y de la primera versión de la World Wide Web. En esta era, afirma el autor es cuando presenciamos el nacimiento y la maduración de una economía globalizada, en el sentido de que había suficiente movimiento de bienes y de información entre los continentes.

El autor en mención señala que la tercera era, la Globalización 3.0 es la que está encogiendo la talla del mundo de pequeña a diminuta. La fuerza dinámica de la “Globalización 3.0”, son los programas informáticos unidos a una red global de fibra óptica. Friedman hace mención a la diferencia entre las dos eras globalizadoras y la tercera, siendo que esta última era, estará impulsada no solo por “blancos del mundo occidental sino por individuos de todos los rincones de la tierra”¹³, que ya están dotándose de poder. Este autor sustenta esta tesis, con el ejemplo de las subcontrataciones de tecnología de la información que, se había iniciado en palabras del autor con la llegada de la empresa General Electric a finales de los años ochenta y principios del noventa. En esa época, la empresa Texas Instruments había contratado en la India unos diseños de bajo precio y algunos de los diseñadores en los Estados Unidos eran indios, a éstos posteriormente se les dejó volver a su país para que trabajaran desde allí, manteniendo contacto con los Estados Unidos a través de redes rudimentarias de comunicación de la época. De igual manera a partir del 11 de diciembre del 2001 China ingreso formalmente en la Organización Mundial del Comercio, accediendo a observar las mismas normas mundiales que regulan las importaciones, exportaciones e inversiones extranjeras y se dio paso al proceso de traslado de fábricas de una variedad de sectores industriales, desde el textil hasta la electrónica, pasando por el sector de manufacturas de muebles, de montura de gafas y de componentes de automóvil, aprovechando esa base obrera barata y altamente calificada¹⁴.

¹³ Friedman, Thomas Ob. Cit. Pág. 12

¹⁴ Friedman, Thomas Ob. Cit. Pág.78

El autor de “La Tierra es Plana”, reconoce que hay un mundo plano y un mundo que no es plano y escribe que “Muchas personas viven en el mundo nebuloso que hay entre ambos. En este grupo están las personas desprovistas de poder. Son un conjunto muy numeroso de personas a las que el aplanamiento del mundo no ha integrado”. Es interesante anotar también el comentario citado por Friedman, en el libro mencionado, de un asesor estratégico del presidente estadounidense Clinton, David Rothkopf, sobre la palabra “globalización,” quien manifestaría que “Se nos ocurrió la palabra globalización para describir el cambio que se estaba produciendo en las relaciones entre gobiernos y grandes empresas. Pero lo que está pasando hoy es un fenómeno de mucha mayor envergadura y profundidad. Se trata de cosas que tienen un impacto en algunos de los aspectos más profundos y arraigados de la sociedad, que afectan a la naturaleza misma del contrato social”¹⁵.

La globalización en opinión de Ulrich Beck es “Pluridireccional; tiene muchas lógicas: ecológica, cultural, económica, política y social, que no son reducibles las unas de las otras, sino que viven en mutua interdependencia y, en ocasiones, en mutuo antagonismo”¹⁶. Beck distingue entre el globalismo, globalidad, globalización. El globalismo sería una visión economicista del proceso de la globalización, la reducción y aproximación tendenciosa del liberalismo económico, en términos de Beck, es la nueva ideología del liberalismo o la ideología del dominio del mercado mundial, mientras que globalidad, por el contrario, según Beck, es el concepto que implica el incremento de las relaciones internacionales en un sentido amplio, que corresponde a múltiples aspectos de la vida social, económica, política cultural, ecológica etc. Entre tanto la globalización no tiene el significado que le atribuye el globalismo y su campo es más vasto que el activado por los actores económicos transnacionales de contenido neoliberal. Entre sus características se cuentan su simbiosis con lo local, las tensiones que activa entre centralización y descentralización. La globalización alude a los

¹⁵ Friedman, Thomas Ob. Cit. Pág.33

¹⁶ Beck, Ulrich (2008) *¿Qué es la Globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Madrid: Grupo Planeta.

procesos por los que los estados-nación se entrelazan con los actores transnacionales y sus relaciones de poder, orientaciones, identidades.

Dany Rodrik, plantea el problema desde el trilema de la economía mundial.¹⁷ Que, consiste en que el estado nación, la hiperglobalización y la política democrática no pueden existir al mismo tiempo¹⁸. Rodrick manifiesta que cualquier reforma del sistema económico internacional debe lidiar con este trilema. Si queremos más globalización, debemos o bien renunciar a algo de democracia o algo de soberanía nacional. Pretender que podemos tener las tres simultáneamente nos dejará en una inestable tierra de nadie.

Wallerstein, por su parte opina que “el mundo se encuentra en medio de una crisis estructural y por lo tanto en una crisis fundamental como resultado de que en su larga duración no encontró sino una solución la de desplegarse”¹⁹. Al mismo tiempo nos encontramos también en un estancamiento económico a nivel mundial, que muchos lo denominan como crisis.

Siguiendo a Joaquín Estefanía, esta tendencia de mercados y empresas a extenderse mundialmente, “le dan un carácter primordialmente económico, lo que es reduccionista”²⁰. El autor también consigna la definición de la globalización que hace el Fondo Monetario Internacional (FMI), que es la siguiente:

“La globalización es la interdependencia económica creciente del conjunto de los países del mundo, provocada por el aumento del volumen y la variedad de las transacciones transfronterizas de bienes y servicios, así como de los flujos internacionales de capitales, al tiempo de la difusión acelerada y generalizada de la tecnología”.

¹⁷ Rodriks *unmögliches Dreieck*. Von Gerald Braunberg
<http://www.faz.net/aktuell/feuilleton/wirtschaft/rodriks-unmoegliches-dreiek-1612995.html>

¹⁹ Amin. S. Arrighi, Wallerstein Frank.I. (1986) *“Dinamik der Globalen Krise”*. Wesdeutscher Verlag GmbH Opladen. Pág.4

²⁰ Estefanía Joaquín. Ob. Cit. Pág.28.

Para el autor mencionado, no solo es así, y aclara que: “esta definición es demasiada intrincada; que no ayuda a explicar qué está ocurriendo, ni por qué despierta tantas pasiones enfrentadas. Parece un concepto técnico, digno de economistas, ausente de reflexión del resto de los ciudadanos.” En contraposición a este concepto de uno de los organismos favoritos de la globalización, el Fondo Monetario Internacional, Joaquín Estefanía, anota que:

“La globalización nos afecta a todos y no es un fenómeno estrictamente económico sino más amplio, se trata de un proceso por el cual las políticas nacionales tienen cada vez menos importancia y las políticas internacionales, aquellas que se deciden lejos de los ciudadanos, cada vez más”.

Joaquín Estefanía manifiesta también que:

“Lo principal de la globalización no es lo instrumental, lo que favorece, lo negativo a quienes beneficia o a quienes perjudica, pero lo central es que es un proceso que no hemos decidido las personas, que no hemos votado y que, no haciéndolo, nos perjudica como ciudadanos (aunque en muchos casos nos alegre como consumidores). Lo principal es que nos distancia de la participación, nos anestesia de lo público, de lo colectivo.”²¹

Por su parte, Francisco Blanco, hace referencia al Estado mínimo y manifiesta, su desacuerdo escribiendo que:

“El concepto de Estado mínimo se alimenta principalmente del contractualismo de John Locke, de la idea de la mano invisible de Adam Smith, y del liberalismo fundamentalista del *laissez faire* (dejar hacer dejar pasar). La aclaración es nuestra.

²¹ Estefanía, Joaquín Estefanía, J. (2003). Segunda Edición. *Hij@ ¿qué es la globalización. La primera revolución del siglo XXI?* Madrid, España: Suma de Letras.

Posteriormente economistas como Von Mises, Hayek y Milton Friedman y filósofos libertarios como Nozick, sumaron sus aportaciones personales a una lectura simplista de los autores clásicos para construir un modelo político y económico en el que el Estado tendría un papel mínimo como garante de los derechos fundamentales, la propiedad y el cumplimiento de los contratos. De acuerdo con este planteamiento en ese marco institucional la economía funcionaría de una manera óptima movida por el interés individual y sin necesidad de intervención estatal.”²²

Francisco Blanco, aclara que: “Locke asume que el Estado puede adquirir amplios poderes, siempre y cuando se hayan dictado leyes que lo habiliten para ello”²³. Según este razonamiento, el autor anota que: “el Estado estará legitimado para la intervención económica única y exclusivamente en la medida en que dicha intervención sea necesaria para una mejor protección de los derechos individuales o, dicho de otra manera, para proteger el bien común”²⁴.

Siguiendo a Francisco Blanco, también Smith consideró que el Estado debería intervenir en la economía fomentando el comercio, así como la instrucción pública. Sin embargo, gracias a la globalización escribe el autor, el capitalismo está logrando escapar al control del Estado democrático, el único que le habría puesto coto de una manera provechosa y eficaz.

“En este contexto poco importa si la socialdemocracia es un sistema teóricamente superior al fundamentalismo de mercado implícito en el actual modelo de globalización, porque sus fuerzas son tan inferiores que bien podemos pensar que ya ha perdido la batalla. Mientras el capital se mueve libremente por todo el mundo en busca de los impuestos más bajos y de la mano de obra más barata, las políticas socialdemócratas están, confinadas en el interior de los distintos Estados nacionales, y sin el poder real

²² Blanco Francisco. (2014) *La Economía Socialdemócrata. Crisis y globalización*. Madrid: Tecnos. Pág.24

²³ Blanco Francisco. Ob. Cit.Pág.27

²⁴ Blanco Francisco. Ob. Cit.Pág.27

suficiente para llevar a cabo su programa ni siquiera en el ámbito de su propio territorio”²⁵.

De tal manera que de acuerdo al autor citado, “la socialdemocracia ha seguido, en demasiadas ocasiones, el camino de adaptarse a este nuevo escenario, y, en vez de enfrentarlo, se ha doblegado traicionando su mensaje”²⁶.

Según Caballero Harriet este fenómeno de la globalización es “un nuevo imaginario feudal”, con una ideología cómplice del bandidismo que equivale un retroceso a la barbarie”²⁷. Plantea además que “La implantación de una socialdemocracia a nivel planetario, no se trataba de algo que tuviese como objetivo renovar el internacionalismo vinculado a la ideología socialista, sino que la pretensión era universalizar y consolidar el capitalismo de mercado único sobre las premisas de la ideología neoliberal (...)”²⁸. Caballero Harriet plantea la hipótesis.

“De que la ideológica que sustenta el proyecto sociopolítico económico planetario de una cultura unitaria supone la recreación de un nuevo imaginario feudal a imagen y semejanza del viejo orden feudal medieval, donde el dios pagano neoliberal es el mercado y las otras tres personas del dios único son (el fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, y la Organización Mundial del trabajo) que determinan los coros seráficos de la modernidad (G8, Comisión trilateral, Wall Street, bolsas de París, Tokio)”²⁹.

Joseph E. Stiglitz en su libro: “El malestar en la globalización”, cuenta como gracias a su puesto como viceministro del Banco Mundial fue testigo del efecto

²⁵ Blanco Francisco. Ob. Cit. Pág.163

²⁶ Blanco Francisco. Ob. Cit. Pág.163

²⁷ Caballero Harriet Francisco Javier (2009) *Algunas Claves para otra Mundialización*. Ediciones Funglode, Fundación Global Democracia y Desarrollo. República Dominicana. Primera Edición: Pág.29

²⁸ Caballero Harriet Francisco Javier. *Algunas Claves para otra Mundialización*. Ob. Cit. Pág.29

²⁹ Caballero Harriet Francisco Javier. *Algunas claves para otra Mundialización*. Ob. Cit. Pág. 31

devastador que la globalización orientado por el Fondo Monetario Internacional puede tener sobre los países más pobres:

“En el Banco Mundial comprobé de primera mano el efecto devastador que la globalización puede tener sobre los países en desarrollo, y especialmente sobre los pobres en esos países. Es necesario replantearse profundamente el modo en el que la globalización ha sido gestionada, incluyendo los acuerdos internacionales que tan importante papel han desempeñado en la eliminación de dichas barreras y las políticas impuestas a los países en desarrollo en el transcurso de la globalización”³⁰.

De acuerdo a Saskia Sassen³¹, “una de las transformaciones más dramáticas producidas por la globalización económica neoliberal reside en la enorme concentración del poder económico por parte de las empresas multinacionales. De las 100 mayores economías del mundo, 47 son empresas multinacionales; el 70% del comercio mundial es controlado por 500 multinacionales; el 1% de estas empresas detenta el 50% de la inversión directa extranjera”.

Por otra parte, en opinión de Alicia Poderti, las naciones desarrolladas concentran su poder creando polarización, asimetría y una acumulación ilimitada del capital y la tecnología. Este nuevo orden mundial produce una creciente ingobernabilidad de las periferias. Cuyas masas están siempre oprimidas por el peso del fracaso económico de sus propios gobiernos.³²

En opinión de Francisco Letamendia, que hace mención a la tesis de Boltanski y Chiapello sobre la nueva cadena jerárquica de explotaciones según la ubicación de los actores en el espacio y en el tiempo, manifiesta que “en la cima se encuentran los mercados financieros, que desplazan sus inversiones a un ritmo

³⁰ Stiglitz Joseph E (2002) *El malestar en la globalización*. Santillana Ediciones Generales. Primera edición. Buenos Aires. Pág.11.

³¹ Cita de Sassen en el libro de Santos, Boaventura de Sousa. *La Caída del Ángelus Novus. Ensayos para una nueva teoría social*. Pág. 172.

³² Poderti Alicia (2007) *Otras Voces. Hacia la construcción de nuevas identidades*. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Universidad Nacional de la Plata: Pág.9.

inconmensurable respecto al intercambio de mercancías”. Los mercados financieros explotan países, desplazando capitales y retirándolos cuando les place, y explotan empresas, pues si no entregan las rentas previstas, puedan venderlas a un desmantelador³³. Son los iniciadores de una larga cadena de explotación en cascada donde las víctimas intentan emular la flexibilidad de aquéllos para explotar a su vez a otras víctimas. Continuando con Letamendia, éste autor opina que, en respuesta a esta presión las empresas multinacionales se mundializan para librarse de esa tutela. Aunque menos móviles que los mercados financieros, tampoco están sujetas a un país, región o localidad. Los Estados, y las regiones, se ven obligados a subvencionarlas, a ofrecerles terrenos, a reducir sus impuestos, pero no consiguen de ellas un compromiso de permanencia.

Por otra parte, los procesos de globalización vienen cambiando a los estados nación y el derecho nacional se va tornando en un derecho global/neoliberal, que se distancia y contrapone a los derechos humanos, poniendo en cuestión las identidades, las culturas y el patrimonio. Según estudios de Boaventura de Sousa Santos, estamos: “Frente a un fenómeno multifacético, de dimensiones económicas, sociales, políticas, culturales, religiosas y jurídicas, relacionadas entre sí de modo complejo”. Santos, analiza las diferentes formas de globalización, entre ellas el denominado globalismo localizado que:

“Se traduce en el impacto específico en las condiciones locales, producido por las prácticas y los imperativos transnacionales que se desprenden de los localismos globalizados. Para responder a estos imperativos transnacionales, las condiciones locales son desintegradas, desestructuradas y eventualmente reestructuradas bajo la forma de inclusión subalterna. Entre estos Globalismos localizados se encuentran la eliminación del comercio basado en la proximidad geográfica; la creación de enclaves de comercio libre o zonas francas; la deforestación o destrucción masiva de los recursos naturales para el pago de la

³³ Boltanski Luc y Chiapello Éve (2002) *El nuevo espíritu del capitalismo*, Madrid: Akal.

deuda externa, el uso turístico de tesoros históricos, lugares o ceremonias religiosas”³⁴.

La desvalorización de los escasos productos que accedían al comercio exterior, la deuda externa y el ajuste estructural convirtieron el Estado en una entidad inviable, un lumpen-Estado a merced de la benevolencia internacional”³⁵. Santos, hace dos análisis importantes, sobre la “nueva economía mundial”, uno, referente a los lineamientos principales de esta economía, y el segundo, sobre las implicancias de estas transformaciones para las políticas económicas nacionales; respecto al primer análisis acerca de los lineamientos económicos, manifiesta que “Una economía dominada por el sistema financiero y por la inversión a una escala global; procesos de producción flexibles y multilocales; bajos costos de transporte; revolución en las tecnologías de información y comunicación; desregulación de las economías nacionales; preeminencia de las agencias financieras multilaterales”³⁶

El segundo análisis sobre las implicancias de los cambios mencionados en la “nueva economía mundial”, son muy importantes para el presente trabajo, puesto que el Estado peruano se vio afectado por las exigencias de esta transformación económica. El mencionado autor reduce estas implicancias en lo que sigue:

“Las economías nacionales deben abrirse al mercado mundial y los precios domésticos deben adecuarse forzosamente a los precios internacionales; se debe dar prioridad a la economía de exportación; las políticas monetarias y fiscales deben ser orientadas hacia la reducción de la inflación y de la deuda pública, así como para la vigilancia de la balanza de pagos; los derechos de propiedad privada tienen que ser claros e inviolables; es necesario

³⁴ Santos, Boaventura de Sousa. (2012). *La Caída del Ángelus Novus: Ensayos para una Nueva Práctica Política*. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Pág.208

³⁵ Santos, Boaventura de Sousa. *La Caída del Ángelus Novus*. Ob. Cit, Pág. 250.

³⁶ Santos, Boaventura de Sousa. *La Caída del Ángelus Novus*. Ob. Cit, Pág. 250.

que el sector empresarial del Estado sea privatizado; la toma de decisiones privada, apoyada por precios estables, deberá dictar los modelos nacionales de especialización, la movilidad de los recursos, de las inversiones y de las ganancias; la regulación estatal de la economía debe ser mínima; la importancia de las políticas sociales en el gasto público tiene que ser reducida, disminuyendo el monto de las transferencias sociales, eliminando su universalidad y transformándolas en simples medidas compensatorias en relación con los estratos sociales inequívocamente vulnerados por la acción del mercado”³⁷.

Respecto de que si el proceso de globalización ha significado el desarrollo de la supraterritorialidad, Carlos Parodi Trece manifiesta que: “cada vez existen fuerzas por sobre el estado, que habrían violado su soberanía, no necesariamente en el campo geográfico ni legal, sino aquel vinculado con la capacidad de cada estado nación de implementar sus propias políticas “desde adentro”. Puesto de otro modo, ciertas dimensiones del poder son ejercidas por individuos, empresas y organizaciones que se encuentran virtualmente libres de las regulaciones políticas internas de cada país”³⁸. Anthony Giddens, sostiene que “la historia de los últimos siglos no es más que la progresiva pérdida de la soberanía del estado nacional”³⁹. La pérdida de soberanía en opinión de Parodi es la reducción de la capacidad de un estado de tomar e implementar decisiones en su propio territorio.

En lo referente a las diferencias de la actual globalización de las anteriores anota Estefanía que ésta, se asienta en una revolución tecnológica, lo digital, la era del internet y afecta, más que a cualquier otro sector, al de las finanzas; es una globalización.

Por otra parte en el capítulo denominado ¿Existe alguna globalización alternativa?, Estefanía hace una sinopsis de la etapa globalizadora que vivimos y

³⁷ Sassen Saskia en Santos Boaventura *La Caída del Ángel Novus. Ensayos Para una Nueva Teoría Social*. Pág.171

³⁸ Parodi Trece, Carlos (2005) “Globalización ¿de qué y para qué? Lecciones de la Historia”. Universidad del Pacífico: Lima, Pág.50

³⁹ Giddens, Anthony en Carlos Parodi Trece (2005) “Globalización ¿de qué y para qué? Lecciones de la Historia”. Ob. Cit. Pág.50.

señala tres características iniciales: libertad absoluta del movimiento del dinero a través de las fronteras, libertad relativa de los movimientos de bienes y servicios entre las naciones, y una libertad muy restringida de los movimientos de personas y trabajadores, a través del fenómeno migratorio contemporáneo⁴⁰. Aclara que la paradoja es que los mismos países que hicieron presión en los organismos internacionales para que se practique la libertad absoluta de capitales, los países ricos son los que ponen trabas a que los países del llamado Tercer Mundo les exporten mercancías y servicios libremente y compitan con los productos fabricados en su interior. Joaquín Estefanía se pregunta, ¿Qué clase de globalización es ésta que sólo es total en lo que se refiere al dinero, y parcial o inexistente en lo que tiene que ver con mercancías, productos, servicios y, sobre todo en la libertad de circulación de la personas? ¿Por qué sus defensores son los hagiógrafos de la globalización, sin calificativos y sus detractores son apellidados, “movimientos antiglobalización?”. Frente a estas interrogantes éste se plantea alternativas, en primer lugar la “Tasa Tobin” y escribe que:

“La Tasa Tobin⁴¹ es una forma de regular, de frenar la independencia del dinero respecto a todo. Incluso respecto a la propia economía real. Una forma, nada revolucionaria ni violenta, aunque las resistencias a la misma la hagan aparecer como tal. La Tasa Tobin es, en esencia, un impuesto nuevo y universal que habría que crear con el objeto de gravar las operaciones de dinero en los mercados de cambio. Con dos fines: estabilizarlos, hacerlos más previsibles y menos volátiles; y obtener recursos económicos para la comunidad internacional que sufre esos movimientos, y aplicarlos para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos”⁴².

Para que sea eficaz esta Tasa, en opinión del autor, “debería ser introducida de modo simultáneo en todos los países, lo cual permitiría que los

⁴⁰ Estefanía Joaquín. Ob. Cit. Pág.57

⁴¹ Este impuesto toma su nombre de James Tobin, premio Nobel de Economía que en el año 1978 propuso gravar los . Ob. Cit. Pág.106

⁴² Estefanía Joaquín. Ob. Cit. Pág.106

bancos centrales de los países recuperen ciertas dosis de soberanía frente a los omnipotentes mercados financieros. Otra propuesta concreta del autor citado es la Renta Básica de Ciudadanía.

“Es un concepto interesante porque se debe aplicar a cualquier persona por el simple hecho de existir, no para existir. Es un hecho previo a cualquier otro tipo material es un ingreso pagado por el Estado a cada ciudadano de una sociedad, por el mero hecho de serlo. Es un ingreso incondicional, algo con lo que cualquiera puede contar con toda seguridad”⁴³.

En relación con lo anterior, es interesante lo acotado al turismo global en la globalización, por Jonathan Friedman en su libro *Identidad Cultural y Proceso Global*⁴⁴, quien escribe en el capítulo referente “La globalización en los sistemas globales: proceso institucional”, lo siguiente:

“Siempre ha sido más fácil identificar las relaciones globales en términos de instituciones visibles como las administraciones coloniales, las corporaciones transnacionales, la banca mundial y las organizaciones sindicales, pero también las estructuras religiosas internacionales. Podríamos referirnos a esos fenómenos como globalización en tanto se oponen a los procesos sistémicos globales, porque se construyen dentro de campos globales ya existentes. Las administraciones coloniales refuerzan e institucionalizan una jerarquía global ya existente. Las multinacionales son un producto históricamente generado de una determinada fase de las relaciones globales. La banca mundial, las organizaciones sindicales, las estructuras religiosas, etc., son producto de proyectos de consolidación en órdenes mundiales ya existentes”.

⁴³ Estefanía Joaquín. Ob. Cit. Pág.118

⁴⁴ Friedman. Jonathan (2002) *Identidad Cultural y Proceso Global*. Impreso en los Talleres Gráficos Color Efe. Buenos Aires, Argentina.

Continuando con Jonathan Friedman, este autor toma el turismo como ejemplo para aclarar lo mencionado y escribe que:

“La existencia de un turismo en gran escala se relaciona con tendencias emergentes en el consumo. Podría decirse que surgió en la interacción de estructuras cambiantes de ingreso en el centro del sistema, así como de los cambios del transporte. En ese carácter, es un fenómeno sistémico global. Pero la elaboración de la industria turística como tal, la construcción de mundos de fantasía lejos de la casa, la forma de la publicidad, la misma estructura organizativa del turismo son, según nuestros términos, una cuestión de globalización, la creación expresa de estructuras sociales globales”⁴⁵.

La industria turística, según el autor mencionado, es una de las actividades económicas multinacionales más grandes del mundo. El crecimiento descontrolado de esta actividad está provocando problemas, sociales, ambientales y al patrimonio cultural como veremos en los siguientes capítulos

2. El lado oscuro de la modernidad en América latina.

Eduardo Galeano en su conocido libro *Las Venas Abiertas de América Latina* transcribe lo escrito por Karl Marx en el primer tomo de *El Capital*, lo siguiente:

“El descubrimiento de los yacimientos de oro y plata de América, la cruzada del exterminio, esclavización y sepultamiento en las minas de la población aborígen el comienzo de la conquista y el saqueo de las Indias Orientales, la conversión del continente africano en cazadero de esclavos negros: son todos hechos que señalan los albores de la era de producción capitalista. Estos procesos idílicos representan

⁴⁵ Friedman Jonathan. Ob. Cit. Pág.307

otros tantos factores fundamentales en el movimiento de la acumulación originaria”⁴⁶.

En efecto, comenta Eduardo Galeano, “el saqueo interno y externo, fue el medio más importante para la acumulación primitiva de capitales que, desde la Edad Media, hizo posible la aparición de una nueva etapa histórica en la evolución económica mundial”. El Perú aportó con creces a la acumulación de capitales, no es secreto lo manifestado por el pensador peruano José Carlos Mariátegui quien describe como, “El virreinato estableció un régimen de brutal explotación. La codicia de los metales preciosos orientó la actividad económica española hacia la explotación de las minas que, bajo los incas, habían sido trabajadas en muy modesta escala”⁴⁷. El pueblo inca era agricultor por excelencia, había hecho prodigios en el agro; hasta ahora es de admirar los famosos andenes donde se cultivó la papa, el maíz, y otros productos que salvaron del hambre al mundo.

Si el Perú en particular y América Latina en general, financiaron la revolución industrial en Europa, esta parte del mundo no pudo dar el salto al desarrollo industrial, debido entre otros factores, al interminable saqueo de sus riquezas, nos especializamos en perder desde los “remotos tiempos en que los europeos del Renacimiento nos hundieron los dientes en la garganta” en palabras de Eduardo Galeano. Pero quienes llevaron la peor parte, como resultado de la Conquista y el proceso colonizador fue la población aborigen, los mal llamados “indios”, cuya población casi se diezmó, “la población del imperio Incaico, conforme cálculos prudentes, no era menor de diez millones. La Conquista fue, ante todo, una tremenda carnicería”⁴⁸ escribe Mariátegui, y continúa, que el “Virreinato estableció un régimen de brutal explotación establecieron los obrajes, un sistema abrumador de trabajos forzados y gratuitos, que diezmó la población”. En todo el Continente, este etnocidio de las comunidades indias dejó un saldo de 90 millones de víctimas. Uno de los peores crímenes cometidos contra la humanidad y que hoy continúa bajo formas más refinadas, pero no por ello

⁴⁶ Galeano, Eduardo (1984) *Las Venas Abiertas de América Latina*. Ediciones Siglo XX: México. Pág. 42

⁴⁷ Mariátegui Lachira José Carlos (2008) *7 Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana*. Colección Mariátegui total Segunda Edición. Serie 1.Lima Minerva. Pág. 71

⁴⁸ Mariátegui José Carlos. Ob. Cit. Pág.71

menos brutales y despiadadas”⁴⁹; sin embargo la existencia de la gran cultura andina, cuyos albores se remontan a casi 5000 años de antigüedad fue imposible desaparecerla y ahora renace como símbolo de nuestra identidad, aunque enfrentada a un nuevo desarrollo globalizador enemigo de las culturas originarias

Frente a esta negación de lo indígena, surgieron grupos contestatarios, que visibilizaron el sentimiento indígena desde la sierra, como el grupo “Resurgimiento”, que en palabras de Luis E Valcárcel uno de sus integrantes, “fue el brote de un indigenismo participante que nos permitió acercarnos mucho más al pueblo indio”; en efecto Uriel García, autor del “Nuevo Indio”⁵⁰ e integrante de esta agrupación, interpreta el sentir del alma indígena, la cosmovisión andina desde los mitos que expresan respeto por la naturaleza, por los Apus (montañas y lugares sagrados), por sus Wacas o lugares sagrados; por la tierra o la Pachamama, el Ayllu o comunidad donde vive. En opinión de Asier Martínez, la Modernidad Latinoamericana, se construye como un producto elaborado con patrones y manos extrañas, a partir de una comprensión reduccionista, al absolutizar el modo europeo de comprender la Modernidad, ello se tradujo en la descomposición de la manera latinoamericana de apropiarse, conjugar y combinar esta tradición cultural con los componentes originarios de América. Coincidimos con lo manifestado por Martínez, en lo referente, a que la identidad latinoamericana como problema se enzarza en la dicotomía que destierra lo real-indígena y mistifica lo representado-imaginado (Europa); y que para superar este problema será necesario deconstruir esa falsa distinción entre representación y realidad, permitiendo que emerja y se reconozca la dimensión indígena de la identidad, teniendo en cuenta en palabras de Martínez que en América Latina se ha producido un radical rechazo de la cuestión indígena desde el propio Estado, “que es quien ha creado, promovido y desarrollado cognitivamente y materialmente la diferencia entre lo indígena y criollo”.

⁴⁹ “Se Inicia campaña sobre “autodescubrimiento.” (1989). Carpeta Latinoamericana. ALASEI, México D.F. Instituto de Estudios Iberoamericanos, Hamburgo-Documentos de Prensa.

⁵⁰ García, José Uriel (1973). *El Nuevo Indio*. Colección Autores Peruanos. Editorial Universo. Lima Perú.

En este contexto de “apartheid social”, la cultura de los pueblos originarios no existieron. De acuerdo a Gonzalo Castellanos en América Latina no hay una cultura homogénea y manifiesta que:

“La idea de nación, en la coincidencia conceptual que se invoca con la cultura, no tiene atisbo alguno de la nacionalización de la identidad cultural ni de nacionalismo étnico, al amparo de los cuales se han cometido etnocidios y felonías contra las lenguas, las razas, la mujer, la educación, el saber, las poblaciones indígenas y las minorías étnicas, incluso contra los sectores sociales marginados...”⁵¹.

Asier Martínez, menciona la colonialidad del poder, que supone la muerte del otro-indígena como habitante originario de las indias en un sentido físico, lo que exigía, simultáneamente, la muerte cosmovisional de los pueblos indígenas. Continuando con el autor en mención, los pueblos indígenas han sido negados desde la conquista como sujetos de derecho por falta de capacidad. Por ello, lo que carece de capacidad normativa puede ser mancillado sin temor a incurrir en violación de derechos, los mismos derechos humanos se construirá sin observar ni otorgar un espacio a la especificidad indígena.

La Modernidad latinoamericana, no europea pero sí eurocéntrica sigue Martínez, excluye con desprecio la cuestión indígena como primigeniamente lo hicieron los conquistadores, y hay una continuación contaminante en la manera de excluir y tratar “lo indígena” que responde a un modo de apropiación de la Modernidad netamente latinoamericano.

3. Identidad y cultura de los pueblos indígenas.

La política globalizadora neoliberal impone una cultura unitaria, poniendo en serio peligro la identidad y la cultura de los pueblos ancestrales, siendo un atentado a los derechos humanos de los pueblos originarios y otros

⁵¹ Castellanos V Gonzalo (2010) *“Patrimonio Cultural. Integración y Desarrollo en América Latina”*. Fondo de Cultura Económica. Bogotá. Pág.23.

sectores marginados por el fenómeno globalizador, al respecto Francisco Caballero Harriet opina que:

“Ante la evidencia del actual resurgimiento de las culturas, el fenómeno suele ser objeto de satanización (...), normalmente, desde un posicionamiento dogmático e intransigente adoptado sobre la base de un sistema axiológico y sociopolítico prefijado o, mejor dicho, de una “idea” que coincide generalmente con el llamado universalismo (que muchas veces ha coincidido con el colonialismo y el imperialismo) y ocultando deliberadamente, que también en su nombre se cometieron y se siguen cometiendo atrocidades”⁵²

Por lo que se hace necesario un replanteamiento desde el sur. Francisco Letamendia, grafica las consecuencias de esta imposición y escribe que:

“El movimiento indígena se opone al concepto liberal del progreso según el cual el intercambio de recursos mejora el bienestar de todos. Ha constatado que los mercados no llevan el progreso (la mal nutrición tribal aumenta con la proximidad a las carreteras de los proyectos de desarrollo), que postergan las tecnologías tradicionales y que entran en conflicto con la democracia, pues las disparidades económicas que generan son un obstáculo para la participación política. Pero no rechazan el adelanto tecnológico en sí; de hecho el capitalismo electrónico y la comunicación a distancia que la informática hace posible son el contexto necesario para el desarrollo de una transacción”⁵³.

⁵² Caballero Harriet Francisco Javier (2009) *Algunas Claves para otra Mundialización*. Ob. Cit. Pág.192.

⁵³ Letamendia Belzunce Francisco. (2013). *Economía democracia y valores en un mundo global*. Editores. Plaza Valdez. España Pág.146

El Derecho a la identidad implica la asunción de algunas teorías sociales que, subrayan la conveniencia de mantener en todos los grupos humanos pequeños ciertos espacios de contención cultural. La integración forzada de minorías étnicas a la cultura dominante y la consiguiente destrucción de la identidad original puede provocar graves distorsiones síquicos y sociales⁵⁴.

Asier Martínez de Bringas sostiene que: “los pueblos indígenas han sido desnaturalizados en su identidad y obligados a encajar en el formato y patrón de las sociedades blancas. Desde el inicio de la colonización y conquista de América Latina, los pueblos indígenas, sus habitantes originarios, han quedado suspendidos en su subjetividad y reducidos a meros objetos”⁵⁵. En la topografía de las identidades modernas los pueblos indígenas no han existido. Por tanto Asier Martínez continúa, lo que no ha existido, no puede ser reconocido; y lo que no puede ser objeto de reconocimiento carece en última instancia de identidad. Por lo tanto, las identidades virtuales pasivas en movilización disidente, carecen de derechos humanos. Según el sentir liberal no podrá darse reconocimiento normativo autónomo a lo que ha sido históricamente reconducido y arrastrado a consideraciones nacionales ajenas y coercitivamente impuestas las del colonizador y sus prolongaciones criollas.

Por otra parte, Martínez hace mención a la utilización del *ius belli* como posibilidad civilizatoria que inaugura el gran trauma de la cosmovisión latinoamericana, la adopción de una identidad impostada e importada, al excluir y arrancar del fértil espacio cultural-simbólico de Amerindia su momento constituyente la identidad indígena. Así queda situado lo que constituye el conflicto fundante y originario de América Latina expresado a través de una dialéctica agónica entre las naciones originarias y el imperio de los conquistadores y que más tarde se desdoblará como naciones originarias versus nación criolla liberal. Interesante es lo acotado por Martínez Bringas sobre la “conciencia esquizofrénica del criollo, producto de su violenta combinación y mezcla con lo indígena. El autor en mención escribe que:

⁵⁴ Barié Cletus Gregor. Ob. Cit. Pág. 309

⁵⁵ Martínez de Bringas, Asier (2003) *Los pueblos indígenas y el discurso de los derechos*. Cuadernos Deusto de Derechos Humanos N°24. Bilbao. Universidad de Deusto. Pág. 9.

“Las políticas estatales implementadas para la domesticación carcelaria de lo indígena en América Latina, partía y se fundamentaba en la radical negación de la condición poliétnica. El choque de culturas debía ser interpretado como el sacrificio necesario de aquellas facciones culturales que ensombrecían el cariz identitario del ser latinoamericano por su condición menor, salvaje y bárbara: lo indígena. De ahí, el carácter agónico y conflictivo de la conciencia del criollo latinoamericano que teniendo sangre indígena en su genotipo, se ha resistido a admitir la existencia de una desviación-composición para otros- tan imperdonable en secuencia cromosómica le llevan a perseguir enconadamente todas aquellas expresiones de su identidad”⁵⁶.

De aquí el desprecio también a la cultura indígena a la creación indígena los tesoros arqueológicos, ahora convertidos en mercancía, el menosprecio del idioma y otras expresiones culturales.

La instrucción pública no consideró los aportes de la cultura originaria y es más bien “la superposición de elementos extranjeros”, anota Mariátegui, y continúa manifestando que:

“El problema está en las raíces mismas de este Perú hijo de la conquista. No somos un pueblo que asimila las ideas y los hombres de otras naciones, impregnándolos de su sentimiento y ambiente, y que de esta suerte enriquece, sin deformarlo, su espíritu nacional. Somos un pueblo en el que conviven, sin fusionarse aún, sin entenderse todavía indígenas y conquistadores. La educación nacional, por consiguiente, no tiene un espíritu nacional: tiene más bien un espíritu colonial colonizador”⁵⁷.

⁵⁶ Martínez de Bringas, Asier *Los pueblos indígenas y el discurso de los derechos*. Ob.Cit. Pág.55

⁵⁷ Mariátegui, José Carlos. “7 *Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana*”. Ob. Cit. Pág.123.

4. Globalización contrahegemónica y derechos humanos.

Frente al fenómeno globalizador neoliberal surge la tendencia contrahegemónica sobre todo en los pueblos originarios de América Latina, que a lo largo de su historia tuvieron que enfrentar al colonialismo, la exclusión, el racismo. La lucha actual por la identidad, la cultura y la memoria histórica, asumido por diferentes grupos de la sociedad civil son nuevos movimientos contrahegemónicos que luchan por nuevos Derechos Humanos, desde la perspectiva del sur. “En la medida en que la democracia burguesa formal y el sistema convencional (partidos políticos) envejecen y no consiguen absorber y canalizar las demandas sociales y las necesidades de justicia, se crean condiciones de participación para identidades colectivas insurgentes”⁵⁸. Estos colectivos están creando nuevos derechos, según Antonio Carlos Wolkner, quien plantea que: “Los nuevos sujetos sociales que, por voluntad propia y por la conciencia de sus reales intereses, son capaces tanto de crear nuevos derechos como de luchar por el mantenimiento y la efectividad de derechos ya conquistados”⁵⁹.

Estos colectivos sociales han puesto también en tela de juicio el concepto occidental de los derechos humanos; los grupos feministas por ejemplo, con motivo del 50 Aniversario de la Declaración Universal de la Derechos Humanos manifestaron que: “Los Derechos Humanos occidentales surgieron en un contexto histórico en el que el concepto de “ser humano, estaba en gran medida limitado al del varón occidental, blanco, adulto, heterosexual y dueño de un patrimonio”⁶⁰.

El concepto reduccionista de este documento fue también cuestionado por otros movimientos contrahegemónicos, como el de los grupos de indígenas, ecologistas, surgiendo además, nuevas propuestas de Derechos Humanos. Los Derechos Humanos, pueden ser concebidos según Boaventura de Sousa Santos no

⁵⁸ Wolkmer, Antonio Carlos. *Sociedad Civil, poder comunitario y acceso democrático a la justicia*. Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe, CLACSO <http://www.clacso.org.ar/biblioteca>. Pág.137-138.

⁵⁹ Wolkmer Antonio Carlos. *Sociedad Civil, poder comunitario y acceso democrático a la justicia*. Ob.Cit.. Pág. 142

⁶⁰ *Declaración de los Derechos Humanos desde una Perspectiva de Género*. (Aportes al 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).CLADEM. (Comité de América Latina para la Defensa de los Derechos de La Mujer).

solo como una globalización desde arriba, sino como una globalización desde abajo, opinión que merece ser analizada siguiendo los planteamientos contrahegemónicos del autor. De acuerdo a su estudio: “Los Derechos Humanos y el Libreto Emancipatorio,” el autor expone la siguiente tesis:

“Que mientras que los derechos humanos sean concebidos como, derechos humanos universales, tenderán a operar como localismo globalizado, una forma de globalización desde arriba, para poder operar como una forma cosmopolita y contrahegemónica de globalización, los derechos humanos deben ser reconceptualizados como multiculturales”.⁶¹

Además, en opinión de Santos: “el multiculturalismo es una precondition de relaciones balanceadas y mutuamente reforzantes entre competitividad global y legitimidad local, los dos atributos de una política contrahegemónica de derechos humanos en nuestro tiempo.” En efecto, un documento que pretende la protección internacional de los derechos humanos, tiene que abarcar un concepto holístico, incluyendo los derechos humanos de las mujeres, los derechos humanos de las poblaciones originarias de todos los continentes, es decir, debería ser un documento multicultural. La pobreza, la desigualdad, la depredación ambiental en los estados periféricos exige replantear los derechos humanos para hacerlos realmente humano.

Continuando con el autor en mención, el concepto de derechos humanos, descansa sobre presupuestos occidentales y a lo largo de su historia las políticas de derechos humanos han estado de una manera u otra al servicio de intereses económicos y geopolíticos de los estados capitalistas hegemónicos. En contraposición, a esta concepción de derechos humanos, va surgiendo, un discurso y una práctica anti hegemónica que propone concepciones, no occidentales de los derechos humanos, y organiza diálogos transnacionales. La tarea de la política emancipadora de nuestro tiempo, según Santos, es lograr que

⁶¹Santos, Boaventura De Sousa (1998) *De la mano de Alicia-lo social y lo político en la postmodernidad*. Ediciones Uniandes: Bogotá. Pág.352

la conceptualización y la práctica de los derechos humanos pasen de ser un localismo globalizado a un proyecto cosmopolita. Algunas premisas propuestas por Santos para llevar a cabo dicha transformación son: Trascender el debate entre universalismo y relativismo cultural. Proponer diálogos transculturales de problemas isomórficos. Construcción de una concepción multicultural de los derechos humanos. De tal manera que en opinión del autor “el debate sobre los derechos humanos pueda evolucionar hacia un diálogo competitivo entre diferentes culturas acerca de los principios de la dignidad humana, siendo menester que tal competencia genere coaliciones transnacionales que propongan nivelaciones por lo alto más bien que por lo bajo”⁶².

Es muy importante la propuesta de la muticulturalidad, así como también lo planteado por el autor sobre la hermenéutica diatópica que en palabras de Santos, “exige no sólo una forma diferente de conocimiento, sino un proceso diferente de creación de conocimiento. Muchos conocimientos fueron relegados por ser diferentes a los propuestos por occidente, los saberes originarios de culturas ancestrales fueron perseguidos y satanizados por la política colonial, pero guardados sabiamente por los pueblos oprimidos por lo que coincidimos con el autor en “la necesidad de un derecho a conocimientos alternativos. Santos, menciona que el carácter emancipatorio de la hermenéutica no está garantizado si no acepta dos imperativos transculturales: el primero, establece que de una cultura dada se debe escoger la que representa el más amplio círculo de reciprocidad. El segundo imperativo transcultural es: que todas las culturas tienden a distribuir a los pueblos y a los grupos, de acuerdo a dos principios competitivos de pertenencia jerárquica, con dos concepciones competitivas de igualdad y diferencia, los pueblos tienen derecho a ser iguales, siempre que la diferencia no los haga inferiores, pero tienen también derecho a ser diferentes cuando la igualdad pone en peligro su identidad.

⁶² Santos, Boaventura De Sousa. *De la mano de Alicia-lo social y lo político en la postmodernidad*. Ob. Cit. .Pág.355.

5. Derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Otra perspectiva para entender el tema de la identidad indígena, la cultura global y el patrimonio en un país como el Perú, es el derecho colectivo de los pueblos indígenas. Asumiendo el concepto vertido por Agustín Grijalva, los derechos colectivos son:

“Derechos humanos específicos de los cuales son titulares ciertos grupos humanos. Los derechos colectivos son parte de los llamados derechos de tercera generación, cuyo reconocimiento internacional fue históricamente posterior a la de los derechos civiles y políticos (primera generación) y a la de los derechos, económicos, sociales y culturales (segunda generación)⁶³.

Mientras que, la declaración universal de derechos humanos se basó en concepciones individualistas que, situaban a la persona encima de la colectividad, las culturas indígenas manifiesta Berreondo:

“Tienen fuertemente asumida una dimensión comunitaria que obviamente no se asume en la declaración universal. Ellos centran la vida y las relaciones personales no en el individuo, sino en la comunidad, que es quien decide y actúa sobre los individuos. Esta concepción comunitaria es la base que justifica su necesidad de gozar de unos derechos colectivos. Unos derechos que la comunidad ejercería como sujeto y gracias a los cuales la comunidad podría garantizar su pervivencia”⁶⁴.

La declaración universal fue hecha desde una visión occidental, basada en la vida y costumbres de las culturas dominantes de la época y tuvo como objetivo

⁶³ Agustín Grijalva (2009) “¿Qué son Derechos Colectivos? Introducción”. En, María Paz Ávila Ordoñez y María Belén Corredores Ledesma (editoras). *Los derechos colectivos. Hacia una efectiva comprensión y protección*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Quito Pág. XV.

⁶⁴Berreondo López Miguel.” *Presencia Internacional de los Pueblos Indígenas* “.<alertanet.org/F26.M . Berraondo htm.

principal dotar a los individuos, de derechos y mecanismos de defensa para evitar las políticas de exterminio como las cometidas por el régimen nazi durante la segunda guerra mundial.

Al paso de los años, se puso en debate la universalidad de los derechos humanos y los pueblos indígenas se sumaron a las críticas, considerando insuficiente la protección y porque se ignoró derechos vitales para ellos como, lo relativo a los derechos a la vida, al territorio, al idioma. En palabras de Berreondo López, “si los estados no aceptan la dimensión comunitaria de los pueblos indígenas y no permiten la adopción de la perspectiva colectiva de los derechos, es prácticamente imposible que estos pueblos puedan mantener sus tradicionales formas de vida”. Una de las pretensiones colectivas de los pueblos indígenas y su conflicto con los estados es el tema del autogobierno o autodeterminación, derecho que se les niega a pesar de la importancia para la pervivencia de un pueblo o una cultura. Los pueblos indígenas no reconocen las fronteras y las estructuras estatales creadas sin su participación.

Otro de los derechos exigidos por los pueblos indígenas, es el derecho a la tierra, “Las culturas indígenas están fuertemente arraigadas a la tierra de sus ancestros...la importancia de la tierra que habitan es vital para ellos...la historia ha demostrado que los pueblos indígenas no son capaces de vivir lejos de sus territorios ancestrales sin perder su identidad cultural y sus tradiciones. Para ellos es vital el respeto de estos derechos”⁶⁵.

Estas reivindicaciones no solo desafían la concepción individualista de los derechos, sino que desafía también las demarcaciones fronterizas de los estados y las actuales estructuras estatales, en opinión de Miguel Berreondo.

Para Francisco Letamendia, la globalización, “ha sido un factor impulsor del indigenismo; implica amenazas contra los pueblos originarios, pero también incrementa la información, la posibilidad de conformar redes y coaliciones transnacionales. Paralelamente, el reconocimiento internacional de los derechos indígenas ha transformado las normas internacionales globales. La ONU creó en 1983 el grupo de trabajo de los Pueblos Indígenas, declaró 1993 como Año de los Pueblos Indígenas, e instituyó más tarde la Década de los Pueblos Indígenas”⁶⁶.

⁶⁵ Berreondo López Miguel.” *Presencia Internacional de los Pueblos Indígenas*” Ob.Cit.

⁶⁶ Letamendia, Francisco .Ob. Cit. Pág.145

Es interesante mencionar que los derechos colectivos reivindicados por los pueblos indígenas y las minorías étnicas en palabras de Boaventura de Sousa Santos:

“Está ganando fuerza en el programa político internacional, respaldado por una coalición transnacional amplia y creciente. Es una reivindicación del reconocimiento jurídico, por el derecho nacional y el derecho internacional de situaciones de pluralidad que la sociología y la antropología del derecho han documentado generalmente como formas políticas de resistencia contra el colonialismo jurídico interno”⁶⁷.

Ahora la razón por la cual el autor en mención concentra su atención en las reivindicaciones de los pueblos indígenas es:

“Que representan el desafío más profundo a la ecuación moderna entre nación, Estado y derecho, y también porque ilustran con la mayor elocuencia y el mayor dolor, la destrucción masiva histórica, la opresión y la injusticia sobre las que fueron construidas las rutas hacia la modernidad y a través de ella fuera de Europa.”⁶⁸

En efecto, las luchas de los pueblos indígenas en palabras del autor, en primer lugar “Traen a la superficie el lado más oscuro de la modernidad, como es el terror, la opresión, y la destrucción infligida a los pueblos no europeos con el fin de pavimentar la vía hacia la modernidad occidental y en segundo lugar muestran la medida en que las equivalencias falsas entre etnicidad y las nociones de nación o Estado dan lugar a Estados etnocráticos, a falsos Estados nacionales

⁶⁷ Santos, Boaventura De Sousa *Sociología Jurídica Crítica. Para un nuevo sentido común del derecho*. Editoria. Trotta. ILSA: Bogotá. Pág.394

⁶⁸ Santos Boaventura De Sousa “Sociología Jurídica Crítica. Para un nuevo sentido común del derecho. Ob.Cit. Pág.395

como los Estados latinoamericanos en el que los pueblos indígenas son mayoría de la población”.⁶⁹

Otro argumento interesante de Santos es la diferencia entre los derechos de los pueblos indígenas y los derechos de las minorías étnicas, básicamente en dos aspectos⁷⁰. En primer lugar, debido a que los pueblos indígenas son pueblos y “naciones originarias” históricamente, sus derechos tienen una cierta precedencia histórica y, por esa razón, los derechos colectivos por los que luchan no son concebidos por ellos como derechos que les deben ser otorgados, sino más bien como derechos que siempre habían disfrutado antes de que les fueran arrebatados por los conquistadores, colonos, misioneros o comerciantes. En segundo lugar, entre todos los derechos colectivos de los pueblos indígenas el supremo es el derecho a la tierra, a sus territorios ancestrales y a sus recursos.

En lo que se refiere al segundo aspecto, hay que anotar que en Perú el uso colectivo de la tierra en el mundo andino fue muy peculiar. El Ayllu, que en sus inicios prehistóricos fue el clan, organizado por vínculos de consanguinidad en una unidad económica,⁷¹ fue “base y sustento social y económico del Imperio Inca”⁷², transformándose en Comunidad Indígena en la Colonia, conserva sus características y se protege de la absorción de los encomenderos. En la República se les concedió la libertad para enajenar las parcelas usufructuadas, hecho negativo que trajo como consecuencia el despojo de las tierras comunales a favor de los latifundistas. “La República ha significado para los indios la ascensión de una nueva clase dominante que se ha apropiado sistemáticamente de sus tierras.”⁷³. El campesino originario en la República fue sumido a la servidumbre y excluido de la ciudadanía hasta 1979 en que se concede el voto a los analfabetos. El Estado nación peruano, hasta ahora no ha podido incorporar a las naciones originarias como ciudadanos plenos, de tal manera que muchas veces las

⁶⁹ Santos Boaventura De Sousa “Sociología Jurídica Crítica. Para un nuevo sentido común del derecho. Ob. Cit. Pág.405

⁷⁰ Santos Boaventura De Sousa “*Sociología Jurídica Crítica. Para un nuevo sentido común del derecho*. Ob. Cit. Pág.395 .

⁷¹ Castro Pozo Hildebrando (1973) *Del ayllu al Cooperativismo socialista*. Ediciones PEISA. Lima Pág.61

⁷² Cuadros Ferdinand. Ob. Cit. Pág.18

⁷³ Mariátegui. Op. Cit. Pág.72

poblaciones nativas se sienten ajenas a la república peruana por lo que se hace necesario reconocer los derechos colectivos a los pueblos indígenas del Perú.

Cabe anotar que diversas constituciones latinoamericanas como la colombiana (1991), la ecuatoriana (2008) o la boliviana (2009) reconocen a los pueblos indígenas derechos colectivos a su identidad cultural, propiedad, participación, educación bilingüe, medicina tradicional. La Constitución Peruana en el capítulo I de los Derechos Fundamentales de la Persona, trata del derecho a la identidad étnica y cultural. El estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación. Reconoce también que todo peruano tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete, pero estos derechos son más una cuestión declarativa *de jure* que *de facto*, y estamos lejos de reconocer derechos colectivos.

6. Crítica feminista indígena a los derechos colectivos.

Los representantes liberales temen que los derechos colectivos reivindicados por los grupos étnicos y nacionales sean por definición, contrarios a los derechos individuales, al respecto Will Kymlicka contradice esta tesis y precisa la necesidad de:

“Distinguir entre dos tipos de reivindicaciones que un grupo étnico o nacional podría hacer. El primero se trata de “restricciones internas” (la decisión de los miembros individuales de no seguir prácticas a las costumbres tradicionales), mientras que el objetivo del segundo es proteger al grupo del impacto de decisión externas (por ejemplo las decisiones políticas económicas de la sociedad mayor es decir “protecciones externas”. Ambos se les conocen como derechos colectivos. Si bien plantean cuestiones muy diferentes”⁷⁴.

⁷⁴ Kimlicka, Will (2009). “Derechos individuales y derechos colectivos”. En, María Paz Ávila Ordoñez y María Belén Corredores Ledesma (editoras). *Los derechos colectivos. Hacia una efectiva comprensión y protección* Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Quito, Pág.5

Teniendo en cuenta, que el grupo étnico y nacional puede usar el poder del estado para restringir la libertad de sus propios miembros en nombre de la solidaridad del grupo. Esto implica el peligro de la opresión individual, los críticos de los Derechos Colectivos invocan la imagen de culturas teocráticas y patriarcales donde las mujeres están oprimidas, y la ortodoxia religiosa impuesta legalmente como ejemplo de lo que puede suceder cuando los presuntos derechos de la colectividad prevalece sobre los derechos individuales⁷⁵. Este planteamiento es un reto al pensamiento feminista y es en esta perspectiva que hay que analizarla.

Efectivamente, los pueblos originarios se caracterizan por mantener reglas y estereotipos que generalmente afectan a las mujeres; un estudio con motivo de los “500 años de resistencia de la Mujer Andina”, realizado en la provincia de Anta del departamento del Cusco, sobre la “Federación de Mujeres Campesinas de Anta”, organización que nació como respuesta a la organización denominada “Club de Madres”, que solo agrupaba a la mujeres madres debido a que todos sus programas estaban dirigidos a ese rubro, y que discriminaba a mujeres solteras, ancianas y jóvenes sin hijos, siendo una organización que exaltaba la maternidad en el sector pobre que por ende es prolífico. Por otra lado los Clubes de Madres son organizaciones que no integran a las mujeres a la vida social y política como fuerza organizada que exprese la problemática de ésta, sino más bien las encasilla en roles pasadistas cumpliendo programas asistencialistas que sirve sólo para paliar el hambre. Los Clubes de Madres son promovidos por el Estado, con anuencia de la dirigencia de las comunidades campesinas de la zona, integradas en su mayoría por varones, frente a esta organización, las mujeres campesinas, se organizaron paralelamente en los llamados Comités de Mujeres. Al respecto Hilaria Supa⁷⁶ una de las fundadoras de la “Federación de mujeres campesinas de Anta” manifiesta que:

“Este organismo nace de la necesidad de que la mujer tenga una institución, mediante la cual ella pueda exigir sus demandas específicas de género. Pero además, tenemos que cumplir tareas

⁷⁵ Avila Ordoñez María Paz, Corredores Ledesma María Belén. *Los Derechos Colectivos. Hacia una efectiva comprensión y protección*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Quito. Pág.5

⁷⁶ Supa Hilaria, actual congresista del Parlamento Andino.

que la sociedad impone, como creación de jardines infantiles para los hijos de las comuneras, programas de alfabetización para mujeres; en los pueblos en general las chicas no van a la escuela un ejemplo soy yo, que era analfabeta hasta hace poco y sufrí mucho por esto, de esos problemas no se ocupan las organizaciones gremiales o partidarias por eso creamos “La Federación de Campesinas de Anta”, para cooperar con la “Federación Provincial de Anta” nosotras no queremos dividir la lucha campesina sino coadyuvar con ella”⁷⁷.

Es interesante observar la ideología andina del espíritu de cooperación y solidaridad con su institución gremial de clase, los Comités de Mujeres no se contraponen a los sindicatos, compuestos por varones que de una u otra manera habían postergado a las mujeres. Por otro parte vemos una fusión de la ideología moderna del feminismo y el espíritu andino de ayuda y cooperación mutua, tradiciones favorables al género femenino, en procura de reivindicaciones, planteadas en la sociedad actual.

Los derechos colectivos de los pueblos indígenas, deben englobar también los derechos humanos de la mujer y en esta lucha deben participar activamente las mujeres, como hemos visto en la experiencia de las comunidades campesinas de Anta, de tal manera que los derechos colectivos de los pueblos indígenas no deben significar ni privilegios ni desigualdades para sus miembros.

Coincidimos con Seyla Benhabib que: “un modelo pluralista legal compatible con los principios de reciprocidad igualitaria, autoadcripción voluntaria y libertad de salida y asociación puede ser un buen complemento al multiculturalismo democrático”⁷⁸.

7. Pluralismo jurídico y actores informales de la ciudadanía.

La creación de nuevos derechos a partir de otras fuentes que no sea el Estado- nación, parece haber sido una constante en todas las culturas, pero hace

⁷⁷Gutiérrez Samanez Blanca Lis (1992) *Mujer Andina. 500 años de Resistencia. Avance de investigación*. “La Federación de Mujeres de Anta-Organización y Resistencia”. Centro de Investigación y Asesoramiento Para la Mujer Andina “Trinidad Enríquez”: Cusco .

⁷⁸ Benhabib Seyla (2006) *Las reivindicaciones de la cultura. Igualdad y diversidad en la era global*. Katz edición.

200 años se construyó el pensamiento monista, es decir que el Estado es la única fuente del derecho. Desde el punto de vista de la sociología jurídica, las sociedades son jurídicamente plurales a partir de esta premisa, analizaremos el enfoque del pluralismo jurídico planteado por Boaventura de Sousa Santos para quien:

“El concepto de derecho propuesto por parte de la teoría política liberal-la ecuación entre la Nación, el Estado y el Derecho y elaborado por el positivismo jurídico de los siglos XIX y XX, es demasiado reductor porque tan sólo reconoce una de las escalas: lo nacional”.⁷⁹

El derecho, opera también en la escala local y global, el autor teoriza sobre estas escalas frente a la teoría política liberal que las declara formalmente inexistentes. Su investigación en una favela de Brasil, que la denomina Pasárgada, que con algunas variantes podría ser cualquier asentamiento humano como se denomina en Perú y que toma diferentes nombres en América Latina, la presencia del Estado es nula y frente a las constantes amenazas de desahucio, los pobladores se organizan internamente para alcanzar seguridad frente al Estado y lograr acceso a necesidades básicas; con el tiempo se incrementan otras funciones como la solución de conflictos entre vecinos, sean estos familiares, económicos u de otra índole, de tal manera que, con el tiempo, se construye un derecho paralelo al derecho oficial.

El derecho, opera de igual manera a escala global, el trabajo realizado por Santos en Mozambique devela la forma drástica de las imposiciones globales afectando profundamente a las tareas más básicas de la construcción de un Estado, como resultado el Estado nación africano ha perdido centralismo y preponderancia en palabras del autor, por otro lado estos mismos procesos han traído como consecuencia la emergencia de actores infraestatales, la emergencia de autoridades tradicionales como actores sociales y políticos. El estado no ha

⁷⁹ Santos, Boaventura de Sousa *Sociología Jurídica Crítica*. Ob. Cit. Pág. 54

dejado, indica el autor, de ser un factor político clave “no obstante, la manera en que es cuestionado y reformado lo transforma⁸⁰.

“Hoy en día, junto a los ordenamientos jurídico locales y nacionales están surgiendo ordenamientos supranacionales, que interfieren de múltiples maneras con los primeros. En la actualidad, la pluralidad jurídica subnacional funciona en combinación con la pluralidad jurídica supranacional”⁸¹.

Estas dos investigaciones, muestran que el Estado nación actualmente no es la única institución de producción del derecho, sino que también existe otras fuerzas sociales creadoras de derecho. El pluralismo jurídico como perspectiva crítica, frente al monismo jurídico es de larga data y ha pasado desde el pluralismo clásico, al nuevo pluralismo. Carlos Wolkner manifiesta que:

“Los modelos culturales y normativos que justificaron el mundo de la vida, la organización social y los criterios científicos, se volvieron insatisfactorios y limitados abriendo un espacio para repensar sociológicamente nuevas normas de referencia y legitimización. Transponiendo esto para lo socio jurídico, se nos permite consignar que la estructura normativa del moderno Derecho positivo formal es poco eficaz y no consigue atender la competencia de las actuales sociedades periféricas, como las de América Latina, que pasan por distintas especies de reproducción del capital, por acentuadas contradicciones sociales y por flujos que reflejan crisis de legitimidad y de funcionamiento de la justicia.”⁸²

A lo largo de los dos últimos siglos, la ciudadanía ha adquirido un conjunto de derechos y deberes formalmente igualitarios y universales, dentro de los límites de un Estado nación, sin embargo, grandes sectores del pueblo entre ellos

⁸⁰ Santos Boaventura De Sousa *Sociología Jurídica Crítica. Ob Cit.* Pág. 259

⁸¹ Santos Boaventura De Sousa *Sociología Jurídica Crítica. Ob Cit.* Pág. 260

⁸² Wolkmer Carlos Antonio “*Pluralismo Jurídico: Nuevo Marco Emancipatorio en América Latina*”. Ob. Cit. Pág. 2

las mujeres, los pueblos originarios, los inmigrantes, son excluidos de la ciudadanía por muchas razones, como la económica; siendo el ciudadano equiparado al propietario burgués⁸³.

Estos últimos años somos testigos, en palabras de Saskia Sassen de: “una deconstrucción de la ciudadanía” porque “más allá de los derechos formales, observamos la relevancia de los aspectos de orden práctico y las dimensiones psicológicas de la ciudadanía”⁸⁴. De tal manera que podemos hablar de la formación de una ciudadanía paralela, a la oficial, con actores informales que crecen y van tomando fuerza en la sociedad moderna. Saskia Sassen, al teorizar sobre las últimas formas que va tomando la institución de la ciudadanía en su incipiente desarrollo, refiere que:

“Prácticas informales y sujetos políticos no totalmente reconocidos pueden no obstante funcionar como elementos activos en el entorno político, inmigrantes indocumentados, residentes de larga duración, están integrados exactamente en las mismas prácticas de rutina que los ciudadanos formalmente considerados. Por otra parte, sujetos por definición “no políticos”, como amas de casa, pueden en realidad tener una actuación política considerable y de hecho pueden constituirse como sujetos políticos emergentes. En la medida en que la ciudadanía está, al menos en parte moldeada por las condiciones en las que se inscribe, estamos asistiendo a transformaciones de orden profundo en la condición de ciudadanía”⁸⁵.

En efecto en América Latina en general y en el Perú en particular, el derecho positivo formal no funcionó ni funciona para las poblaciones excluidas y pobres de las ciudades, menos para los sectores rurales donde habitan campesinos de costumbres, tradiciones e idiomas diferentes, menos aún para las poblaciones nativas de la selva, donde la presencia del Estado casi no existe, de tal manera, que, paralelamente al derecho formal, han existido otras formas de

⁸³ Barbero, Iker (2012). *Globalización, Estado y Ciudadanía. Un análisis socio-jurídico del movimiento sin papeles*. Edita: Tirant lo Blanch. Valencia.

⁸⁴ Sassen, Saskia (2003) “*Contra geografías de la globalización: género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*”. Traficantes de Sueños: Madrid. Pág. 95.

⁸⁵ Sassen, Saskia. Ob. Cit. Pág. 90.

derecho muchas veces toleradas por el Estado y algunas veces aceptadas, como en el caso del reconocimiento de la justicia indígena por la que se permite de conformidad con el derecho consuetudinario que: las autoridades de las comunidades Campesinas y Nativas, puedan ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial. La ley establece las formas de coordinación de dicha jurisdicción especial con los Juzgados de Paz y con las demás instancias del Poder Judicial⁸⁶. Este reconocimiento conlleva que el Estado acepte la existencia del pluralismo jurídico al interior de sus fronteras, es decir, la validez de otros sistemas jurídicos distintos al estatal, según estudios de la “Comisión Andina de Juristas”⁸⁷. Con el fenómeno de la globalización están apareciendo nuevos actores políticos y nuevas prácticas ciudadanas. Antonio Carlos Wolkmer, manifiesta que “los movimientos sociales son en la actualidad, los sujetos de una nueva ciudadanía, revelándose como auténticas fuentes de una nueva legitimidad”⁸⁸. Hecho que corroboraremos, en el presente trabajo, con las luchas de la sociedad civil organizada a favor del patrimonio cultural identitario en la ciudad del Cusco. Lucha que tiene un sustento histórico en el desarrollo de la ciudadanía y la identidad peruana y cusqueña, como visibilizaremos en el debate sobre identidad y ciudadanía indígena en el Perú y el Cusco. Los nuevos sujetos sociales son los nuevos movimientos sociales de la sociedad civil, capaces de generar jurisprudencia de forma alternativa, sin negar al Estado los procesos de producir derechos a través de sus órganos oficiales, esta dimensión de lo alternativo “en la inserción del fenómeno jurídico traduce una variante de justicia distinta de la que fue instituida como obligatoria y burocratizada, o sea, otro procedimiento normativo no convencional, distinguiéndose del formalmente impuesto por el poder oficial del Estado”⁸⁹.

⁸⁶ Art.149 de la vigente Constitución Política del Perú de 1993.

⁸⁷ Condor Chuquiruna Eddi, Ecalante Aranda Mirna, Wiener Ramos Leonidas (2009) *Manual informativo para Autoridades Judiciales Estatales. Justicia indígena en los países andinos*. Comisión Andina de Juristas Pág. 7

⁸⁸ Wolkmer, Carlos Antonio. “*Sociedad Civil, poder Comunitario y Acceso Democrático a la justicia*”. ILSA. Bogotá D.C. Número 26-27. Abril de 2002. Colombia. Consulta: 18 de abril del 2012. < <http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/od/elotrdr026-27/elotrdr026-27-06.pdf>>. Pág. 10.

⁸⁹ Wolkmer Carlos Antonio *Pluralismo Jurídico: Nuevo Marco Emancipatorio en América Latina*. Ob cit. Pág.143

8. Sobre la idea de Bienes Comunes.

Hace algunos años que el resurgimiento del interés por los bienes comunes desde perspectivas científicas y disciplinares muy diversas, que van desde el cambio climático, las ciudades, los bienes comunes digitales, el agua, la producción científica, las semillas, el patrimonio cultural, “ha ido conllevando el entrecruzamiento de muchos trabajos científicos y académicos en estos campos así como la creciente aparición e influencia de este concepto en el debate de los nuevos y viejos movimientos sociales sobre las perspectivas de innovación y cambio que suscita un planteamiento alternativo al binomio tradicional entre estado y mercado”⁹⁰. Históricamente según Vercelli⁹¹ las tradiciones jurídico-políticas han analizado los bienes comunes, desde una perspectiva que puede definirse como esencialista y *jus-naturalista*. Es decir, se ha atendido a su “naturaleza” y se los ha analizado como “cosas en sí”, como entidades fijas, inmutables, sustanciales, eternas. A su vez desde la economía, estos bienes se han analizado generalmente como cosas materiales, conjunto de recursos. El análisis socio-técnico, permite identificar que el carácter común no está en ningún caso garantizado por la naturaleza de las cosas, ni por las cosas en sí mismas, ni mucho menos por su economía o perspectiva legal. Este carácter es resultado de un proceso de construcción derivado de las constantes luchas políticas por la protección, promoción y producción de aquello que define las comunidades de seres humanos.

Así como lo planteara Elinor Ostrom, “hay que llegar a soluciones alternativas a las planteadas por los teóricos del Estado o de la privatización, pues estas soluciones no son las únicas vías para resolver los problemas a los que se enfrentan quienes se apropian de recursos de uso común”⁹². Ostrom propone establecer contratos vinculantes de cumplimiento infalible con los acuerdos iniciales y con estrategias de cooperación formadas por ellos mismos. Esta autora, una de las estudiosas más distinguidas en el ámbito de los bienes

⁹⁰ Subirats, Joan (2012) “El debate sobre los bienes comunes y la economía social en la era digital.” *Nexe, Quaderns d'Autogestió i Economia Cooperativa*, 30

⁹¹ Vercelli Ariel y Thomas Hernán.(2008.)”*Repensando los bienes comunes: análisis socio-técnico sobre la construcción y regulación de los bienes comunes*”. Scientle Studia. Sao Paulo. Pág.429

⁹² Ostrom Elinor (2002) “El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva”. *Región y Sociedad*, Vol. XIV(24).Sonora México.

comunes, caracteriza a estos como aquellos, “bienes que se producen, se heredan o se transmiten en una situación de comunidad, que tienen un carácter común”⁹³. Ariel Vercelli anota en su artículo “Reconsiderando las tecnologías sociales como bienes comunes” que “históricamente, lo común es aquello que surge de la comunidad y, por lo tanto, estos bienes pertenecen y responden al interés de todos y cada uno de sus miembros, comuneros o ciudadanos y que muchos de estos bienes se encuentran genéricamente reconocidos a nivel internacional como un derecho humano inalienable⁹⁴. Así el art. 17. 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, señala que toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

El carácter común de un bien, en opinión de Vercelli, no viene dado ni está garantizado por la calidad del mismo bien. Asimismo, las legislaciones tampoco garantizan a perpetuidad (por acción u omisión) aquello que es de acceso, uso y goce común. Las leyes sirven para su definición y defensa. Sin embargo, su carácter se resuelve en las acciones, en las prácticas, en el ejercicio de los derechos, en el diseño y uso de las tecnologías, por ello, el carácter común de algunos bienes es parte de duras luchas y negociaciones. Son los grupos de actores, las comunidades, los ciudadanos los que van construyéndolos a lo largo del tiempo.

Siguiendo a Ugo Mattei, y su planteamiento de los bienes comunes de acuerdo a la Comisión Rodota son comunes:

“Aquellos bienes- cosas que pueden ser objeto de derechos accesibles a todos. Se adopta así, la lógica de la inclusión, totalmente opuesta a la de la exclusión, que confiere valor a la propiedad bajo la forma de renta. Los bienes comunes, en otros términos, valen por su valor de uso y no por su valor de cambio”⁹⁵.

⁹³ Cita tomada de Vercelli Ariel del artículo “Reconsiderando las Tecnologías sociales como bienes comunes” avercelli@bienescomunes.org. Pág. 57.

⁹⁴ Ostrom Elinor. Ob. Cit. Pág. 57

⁹⁵ Mattei, Ugo (2013) *Bienes comunes: un manifiesto*. Ed. Trotta: Madrid, Pág. 92

Por otra parte, Mattei aclara refiriéndose a la propiedad pública como la propiedad privada que: “Se basan en la exclusión y en la concentración del poder de disposición por parte de un soberano, público o privado que lo ejerce sobre un objeto”⁹⁶. Por el contrario, plantea Mattei que: La utilidad de los bienes comunes, tanto de naturaleza física; agua, aire, glaciares, playas marítimas-como culturales-pinacotecas, conocimiento, plazas, monumentos, no es producto de su capacidad de exclusión sino de inclusión⁹⁷.

Según el planteamiento de la Comisión Rodota⁹⁸ la finalidad de los bienes comunes no consiste en:

“Satisfacer deseos costosos, a menos que sean artificialmente reconducidos a una estructura de exclusión que introduzca o que amplifique las disputas por el consumo (cercamiento del bosque, privatización de las playas, imposición de estructuras típicas de la propiedad intelectual). El bien común no admite disputas por el consumo. Por el contrario, presenta una estructura de consumo relacional que acrecienta su valor a través de un uso cualitativo responsable y por lo tanto ecológico”⁹⁹.

Coincidimos con Ugo Mattei, al afirmar que los bienes comunes no pueden entenderse como un simple objeto y comprender con la filosofía mecánica reduccionista que separa el sujeto con el objeto. La globalización ha reducido todo a una simple mercancía de cambio, por ejemplo no se habla del patrimonio cultural, como fuente de identidad de memoria histórica, sino como objeto de turismo, como un simple bien de consumo. Para los peruanos antiguos, su patrimonio cultural identitario es el alma que sustenta las largas luchas a lo largo de su historia cruel y sangrienta, no son mercancías expuestas al mejor postor. Los “bienes comunes,” es otro paradigma que sirve para esbozar la defensa del

⁹⁶ Mattei, Ugo. *Bienes comunes: un manifiesto*. Ob. Cit. Pág. 92

⁹⁷ Mattei, Ugo. *Bienes comunes: un manifiesto*. Ob. Cit. Pág. 92

⁹⁸ Mattei Ugo fue integrante de la Comisión Rodota en 2011, Comisión de la Reforma de los bienes públicos

⁹⁹ Mattei, Ugo. *Bienes comunes: un manifiesto*. Ob. Cit. Pág. 92

patrimonio identitario como fuente de identidad. Planteado por Ugo Mattei y acuñado en su Manifiesto, los define como: un tipo de derechos fundamentales “de última generación”. Unos derechos desconectados del actual paradigma dominical, individualista y autoritario, del Estado asistencial”¹⁰⁰. El autor deja en claro, que los bienes comunes es un derecho nuevo “de última generación”, que contradice al nuevo modelo neoliberal, que con inconsciencia política en palabras del autor, se acepta la visión dominante del mundo. La revolución reaganiana, nos dice Mattei se ha extendido por todo el mundo porque:

“Se ha aceptado la lógica del mayordomo disipador y del pueblo soberano expropiado. Es urgente, pues, oponer a ese escenario la elaboración teórica y la tutela militante de los “bienes comunes” – o si se prefiere, de la propiedad común-entendidos como una categoría dotada de autonomía jurídica y estructural, claramente alternativa tanto a la propiedad privada como a la propiedad pública, entendida como dominio y/o patrimonio del Estado y de otras expresiones de organizaciones política formal”¹⁰¹.

Siguiendo a Mattei, lo común constituye un género diferente, antagónico respecto de la relación público/privado, o Estado/mercado. Los bienes comunes rechazan la concentración del poder y propugna su difusión. Lo común se inspira en la noción de ecosistema, o sea, una comunidad de individuos o grupos sociales ligados entre sí por una estructura en red. Este modelo postula a un modelo colaborativo y participativo. Un bien común, se diferencia tanto de la propiedad privada, como de la pública, demanial, perteneciente al Estado, no puede concebirse como un mero objeto. No puede ser aprehendido con la lógica mecanicista y reduccionista de la ilustración, no puede ser reconducido a la idea moderna de mercancía.¹⁰²

¹⁰⁰ Mattei, Ugo. *Bienes comunes: un manifiesto*. Ob. Cit. Pág.11

¹⁰¹ Mattei, Ugo. *Bienes comunes: un manifiesto*. Ob. Cit. Pág. 11

¹⁰² Mattei, Ugo. *Bienes comunes: un manifiesto*. Pág.66

El bien común afirma el autor, existe solo en una relación cualitativa, por ejemplo nosotros no “tenemos”, un bien común, un ecosistema, el agua. “Somos” más bien partícipes de los bienes comunes. Somos parte de un ecosistema. De ahí una teoría que sitúe en el centro a los bienes comunes, solo puede poner en cuestión la separación entre ser y tener, y, entre sujeto y objeto.

Los bienes comunes podemos distinguir en: bienes comunes naturales como, el medio ambiente, agua, aire puro, y bienes culturales como: la memoria histórica, saberes o incluso la que diferencia los bienes comunes materiales (plazas, jardines, públicos), sin embargo, advierte el autor que estas deben abordarse con sentido crítico debido a que estas distinciones vinculan con la vieja lógica mecanicista de separación entre sujeto y objeto y, por lo tanto con riesgos de mercantilización. Por ejemplo: una plaza no es un bien común en cuanto a mero espacio físico urbanístico, pero lo es como lugar de acceso social y de intercambio existencial¹⁰³.

El autor en el capítulo denominado “Las Transformaciones Globales en Curso- el Nuevo Medioevo”, plantea que: mientras el Estado es una organización de carácter público, las corporaciones son privadas, ahora la idea de que lo privado carece de deberes sociales y su distinción neta y clara con lo público es una de esas contraposiciones fundamentales de la modernidad, que a pesar de haber sido muchas veces criticada, permanece como una estructura profunda del imaginario colectivo. Por otra parte, continúa el autor que imaginar al “nuevo Medioevo,” es insistir en las relaciones entre Estado y grandes empresas, desde la perspectiva de la producción del ordenamiento jurídico.

El hecho de que inmensas organizaciones político-económicas absueltas de responsabilidad social constituyen el punto de partida y de llegada al nuevo Medioevo global, explica el autor, constituye el punto de partida, porque la capacidad de actuación supranacional de estos sujetos es lo que los hace más fuertes que los Estados. Estas empresas pueden crear su propio sistema jurídico a través del fórum shopping; que consiste en escoger el sistema jurídico más favorable a sus intereses, aquel donde son más débiles las regulaciones ambientales y la tutela del trabajo o aquel donde es más fácil transgredir los procesos judiciales en caso de conflicto.

¹⁰³ Mattei, Ugo . *Bienes comunes: un manifiesto*. Pág. 67

Otro aspecto estudiado por Mattei para comprender la relación de fuerza entre los Estados y las corporaciones, es que los sistemas jurídicos han producido una equiparación entre personas físicas y personas jurídicas y se ha dotado a estas últimas de los mismos derechos que a las personas físicas, sobre todo en materia de derechos económicos como la propiedad privada y la libertad contractual y otros. Esta tutela permite a las corporaciones protegerse como cualquier individuo frente al Estado. El autor, aclara la diferencia sustancial entre las personas físicas que tienen una duración natural, y a su muerte el Estado puede recuperar el control de la situación a través del derecho sucesorio, mientras las corporaciones son inmortales. Estas corporaciones, pueden operar como sujetos que institucionalizan la acumulación de manera indefinida, sin que el Estado pueda ejercer control. En razón a la estructura expuesta, el autor concluye que: la gran empresa se comporta como un actor económico y político, que maximiza el propio beneficio a través de inversiones orientadas a la creación de un ambiente político y cultural y además jurídico favorable a la privatización de los bienes comunes, ejemplo de este hecho son las inversiones en el sector de la comunicación, con el propósito de controlar los medios y la industria cultural dominante.

Frente a este estado de cosas nacen las luchas de resistencia en defensa de los bienes comunes, Ugo Mattei manifiesta que: “han nacido en este escenario del nuevo Medievo, en aquellas áreas del mundo donde las estructuras estatales demasiado débiles y corruptas- no solo no oponen resistencia alguna a esta situación, sino que se ofrecen como su brazo armado”.

En el rubro “Los Bienes Comunes Como Freno a la Modernidad y a los Enclosures,” Mattei trata de los bienes comunes y como la modernidad nace con la destrucción de lo común y la sustitución universal del paradigma del ser por el del tener, y la muerte de la inteligencia colectiva.

El proceso de cercamiento de los bienes comunes, escribe el autor, se llevó a cabo en Inglaterra, país que en los albores de la modernidad había experimentado niveles altos de centralización estatal en Europa. Los enclosures ingleses expresan momentos importantes de alianza histórica entre instituciones estatales y propiedad privada que destruyó los bienes comunes y los marginó,

quedando dos modelos propietarios: el del Estado y el de la propiedad privada. Para el liberalismo constitucional, el Estado representa lo público, mientras que la propiedad privada, paradigma de lo privado, es la base del mercado¹⁰⁴. Los cercamientos ingleses manifiesta el autor, constituyen el arquetipo de las privatizaciones. Para legitimar el proceso de cercamiento, se puso en pie un poderoso aparato ideológico. Interesante en el estudio de Mattei es que se visibiliza también la otra narrativa de clara vocación antihegémica, así como la de Thomas Müntzer, Tomás Moro, las revueltas campesinas, los levellers, la Comuna de París.

Frente a la concepción del salvaje que no conoce la propiedad privada y su condición política, basada en la división de bienes comunes dentro de la tribu y que es negativamente valorada por Locke, aparece en la otra orilla la de Rousseau que la valora en términos positivos. Para Locke y muchos otros autores, escribe Mattei, los pueblos originarios al no conocer la propiedad privada, demostraban ser salvajes, de modo que la conquista se realizaba en su interés¹⁰⁵. El autor aclara, que el territorio indígena era un bien común para sus habitantes, que vivían en un admirable equilibrio ecológico, sirviéndose de una inteligencia colectiva ancestral. Sin embargo, pasó a ser considerado jurídicamente como terra nullius y susceptible de ocupación.

Los bienes comunes, no reconocen otro soberano que quienes acceden directamente a ellos, lo que les permite protegerlos del chantaje de la discrecionalidad fiscal. Por otro lado de acuerdo al autor, en la mayoría de los Estados, los gobiernos están controlados por intereses financieros globales y los gobiernos dilapidan los bienes comunes con fines de pagar la deuda, restando de una vida digna y libre a sus pueblos. Coincidimos con Mattei, que son los mismos Estados los que subastan los bienes que no les pertenece; para lograr estos fines perversos se ha criminalizado la protesta de tal manera que los líderes que se enfrentan a estos atropellos son perseguidos, procesados y detenidos; en el Perú el estigma de terrorista es suficiente para descalificarlos.

¹⁰⁴ Mattei, Ugo. *Bienes comunes: un manifiesto*. Pág.49

¹⁰⁵ Mattei, Ugo. *Bienes comunes: un manifiesto*. Pág.56

Otra propuesta sobre los bienes comunes es “La Carta de los Comunes. Para el cuidado y disfrute de lo que de todos es”¹⁰⁶ constituye un documento una Constitución imaginaria al estilo de los fueros y cartas pueblas, cuya finalidad es garantizar la gestión democrática, la sostenibilidad, la inalienabilidad etc. de los bienes comunes, teniendo en cuenta que:

“Lo común está siendo objeto de continua devastación y maltrato de los poderes públicos, así como de los intereses privados. Que esta destrucción se traduce en liquidaciones y privatizaciones, lo que redundará en la merma de la calidad de los recursos, la apropiación privada de bienes y beneficios que solo corresponden al interés colectivo, y el aumento de las desigualdades y el despilfarro que hoy caracteriza al uso de muchos comunales en la Gran Ciudad de Madrid (...)”.

Esta Carta “imaginaria”, está dirigida a todos los pueblos del mundo que vivimos atrapados en un sistema inviable y enfrentando al miedo, propone la defensa de los bienes de todas y de todos declarando que:

“No existe ciudad, ni sociedad viable alguna, sin el reconocimiento de los bienes, conocimientos y riquezas que siendo comunes a todas y todos hacen posible la vida conjunta. Que estos bienes comunales son esenciales para el mantenimiento de la vida, y que comprenden tanto elementos naturales, como tierra, el agua, los bosques y el aire, como otros recursos gestionados hasta ahora por manos públicas y privadas con poco respeto a su conservación y mejora, tales como espacios públicos, sanidad, educación, cuidados colectivos, cultura y conocimiento¹⁰⁷.”

Por estas razones, la Carta de los Comunes, plantea que lo común debe tener un estatuto jurídico propio, que no es ni público ni privado, sino común. Y

¹⁰⁶Madrilonia. Org. (2011) *La Carta de los Comunes. Para el cuidado y disfrute de lo que de todos es*. Editorial, Traficantes de Sueños: Madrid.

¹⁰⁷ Madrilonia. Org. *La Carta de los Comunes*. Ob. Cit. Pág.17.

que debe ser regulado por principios y disposiciones que no son públicas ni privadas, ni tienen suficiente reconocimiento en la legislación vigente. Respecto de los bienes comunes y su gestión, se señala que “salvo especiales circunstancias, nada de lo que ha sido creado, pagado o sostenido con esfuerzo común puede ser convertido en otra propiedad que no sea común, sin que en ello importe lo que los registros de propiedad se hubiera establecido, de igual manera la tierra no puede tener dueños, la producción biológica, el ciclo del agua o la mezcla de los gases de la atmosfera pueden ser transformados pero no dominados de pleno derecho. Al referirse a la ciudad y los espacios comunes, la Carta señala que las ciudades son: “lugares de encuentro, de amistad y diferencia. Pero, siendo espacios de convivencia, lo son también de conflicto, ágoras de decisiones compartidas, así como de intereses contrapuestos. Así es que los espacios públicos son lugares políticos. Pero hoy los espacios públicos son menguados, reducidos en lo que tienen de común, convertidos en privados, objeto de cambio entre administradores y empresas, de tal manera que se nos expulsa muchas veces de nuestros espacios públicos como señalan los patrimonialistas cusqueños, como veremos en los capítulos dedicados a los movimientos sociales.

La resistencia cultural y política se ha extendido a la semiperiferia y al centro, a medida que los ciudadanos han ido tomando conciencia de lo que está ocurriendo, manifiesta el autor, y cita las diferentes insurrecciones en defensa de los bienes comunes como el caso de los zapatistas en México en su lucha por la tierra, las huelgas de Cochabamba por el agua y la Pachamama (madre tierra), las luchas antiglobalización de Seattle etc. Traemos a colación que la conciencia de los bienes comunes, frente a la bárbara y continua depredación, está dando pie a duras batallas en defensa de éstos; en el Perú por ejemplo se viene luchando contra la minería en zonas agrícolas, con el lema “agua sí, minería no,” la lucha por los bosques, los ríos y los lagos, las luchas de Conacami¹⁰⁸, “a lo largo de la década del noventa y en el marco de las políticas de desregulación, de privatización e incremento de inversiones extranjeras, la actividad minera en el Perú orientada a la exportación, se incrementó significativamente llegando a

¹⁰⁸ Seona, José (2005) *“Movimientos Sociales y Recursos Naturales en América Latina: resistencias al neoliberalismo, configuración de alternativas”*. Sociedade e Estado, Brasilia, v 21, n 1. Pág.95

sextuplicarse la superficie destinada a estos emprendimientos. Las persistentes protestas y conflictos conllevaron a la creación de la Confederación de Comunidades Afectadas por la Minería. Otra de las luchas actuales es la de los patrimonialistas en defensa de los monumentos declarados “patrimonio cultural” y que vienen siendo destruidos y/o deformados con fines mercantilistas.

A manera de conclusión, el movimiento popular que nace en el Cusco a consecuencia de la destrucción de los tesoros históricos por parte de las transnacionales hoteleras con anuencia de las instituciones tutelares ha evidenciado que el legado del pueblo indígena es desvalorizado, desnaturalizado, como en tiempos coloniales; los pueblos originarios siguen excluidas y es obvio la brecha entre las naciones originarias y la nación criolla liberal, de tal manera que para la construcción de las ciudades del siglo XXI, desde la perspectiva de los Derechos Humanos y la política contrahegemónica se tiene que asumir la identidad indígena y su dimensión comunitaria, respetando el territorio, el idioma, la memoria histórica acuñada en el legado arqueológico cuya destrucción constituye la muerte cosmovicional, el etnocidio cultural. Como freno a la globalización económica neoliberal que promueve la colonialidad del poder, los colectivos patrimonialistas del Cusco luchan por el reconocimiento de los bienes comunes.

CAPÍTULO TERCERO.

Cuestiones Metodológicas

1. Hipótesis

Para la presente investigación, nos hemos planteado la siguiente hipótesis:

En la ciudad del Cusco emerge un movimiento social-popular por un reconocimiento del patrimonio cultural como bien común, contrario a la destrucción cultural que tiene un trasfondo ideológico de recolonización y privatización por medio de las empresas hoteleras transnacionales.

2. Objetivos

Objetivo principal.

Visibilizar y analizar la propuesta ciudadana para la consideración del patrimonio como un bien común, frente a su destrucción

Objetivos secundarios.

- Demostrar que se quiere destruir la identidad indígena a través de la destrucción de su patrimonio, su cultura, su arte e idioma.
- Analizar críticamente la imitación burda de elementos de la identidad indígena como motivo de consumo y publicidad turística.
- Visibilizar que el desarrollo de un pueblo no debe basarse en la política de desarrollismo económico, promovido por el turismo.

3. Metodología.

Para el presente estudio se ha realizado: estudio de caso, entrevistas a informantes calificados, análisis legislativo jurisprudencial, observación participante.

3.1 Estudio de caso.

“La necesidad de usar un estudio de caso se desprende del deseo de entender un fenómeno social complejo. Brevemente, el estudio de caso permite que una investigación retenga las características holísticas, y más significativas de eventos de la vida real, como pueden ser ciclos vitales, procesos organizacionales, transformación comunitaria, relaciones internacionales o el desarrollo industrial”¹⁰⁹.

En este trabajo se reflexionará sobre el caso concreto de la destrucción del patrimonio cultural del Cusco y la movilización de resistencia, como fenómeno de características económicas, políticas jurídicas, y sociales. El hecho estará enmarcado en la ciudad del Cusco geográficamente, pero económica y políticamente deviene en un fenómeno nacional e internacional. El suceso destructivo direccionado desde el Estado con la promulgación de leyes que dieron paso a la desmonumentalización del Patrimonio Cultural, dio lugar al surgimiento de movimientos de resistencia, que nos llevó a diferentes interrogantes, como por ejemplo: entender un fenómeno nuevo el de la globalización neoliberal- occidental y su impacto en ciudades globalizadas localmente¹¹⁰.

Siguiendo de nuevo a Yin, “el estudio de caso se fundamenta en las mismas técnicas que la Historia, pero añade dos fuentes de información que raramente incluyen en un repertorio histórico: la observación directa y las entrevistas sistematizadas”¹¹¹. Yo, siguiendo la propuesta de este autor, he empleado fuentes de información distintas: la documentación (documentos administrativos, circulares, comunicados, manifiestos), los registros de archivo, entrevistas, y en gran medida, la observación participante. En este sentido, la elección del estudio de casos concretos, se debe al hecho de estar involucrados en las denuncias que personalmente nos tocó hacer por varios motivos. En primer lugar por ser

¹⁰⁹ Yin, Robert (1987) *Case Study Research: Design and Methods*. California: SAGE Publications, Pág. 14.

¹¹⁰ Santos, Boaventura De Sousa. *Sociología Jurídica Crítica*. Ob. Cit. Pág.310.

¹¹¹Yin, Robert *Case Study Research*. Ob. Cit. Pág. 19.

integrante del Colegio de Abogados del Cusco, y haber sido integrante del Consejo Directivo del Colegio en el período 2010-2011 como Directora de Consultorías y Comisiones. En segundo lugar, haber organizado desde esta dirección la “Comisión de Defensa del Patrimonio Cultural” e instado una acción judicial por Indemnización por Daños y Perjuicios, por Actos y Hechos Depredatorios del Patrimonio Cultural de la Imperial Ciudad del Cusco, contra el Instituto Nacional de Cultura del Cusco, la Municipalidad Provincial del Cusco, y la empresa comercial “Miñano y Baca Aranzábal Proyectos e Inversiones SRL. En tercer lugar por haber sido testigo de excepción de la destrucción de los lugares históricos como, la destrucción del lienzo lítico o muro de la denominada calle Loreto, integrante de la antigua Casa de las Escogidas (Aqllahuasi), cuyo perfecto ensamblado de piedras talladas fue destruido a combo y cincel, y posteriormente burdamente restaurado. Fui testigo también de la bárbara destrucción del monumento histórico ex convento e iglesia de San Agustín, para la construcción del hotel Marriot, siendo además testigo de excepción del traslado de las piezas líticas de la cultura pre inca Quilque e inca a botaderos fuera de la ciudad, y haber denunciado este hecho como integrante del Colegio de Abogados conjuntamente con otras instituciones patrimonialistas. A consecuencia de estos hechos participé como testigo en los diferentes procesos interpuestos a los defensores del patrimonio. He tomado parte en marchas y plantones para sensibilizar a la población de la importancia de nuestra herencia cultural identitaria.

Finalmente, por participar como integrante de diferentes movimientos de resistencia, como El Consejo de Defensa del Patrimonio Cultural y Natural, organización que hizo llegar sus denuncias a la UNESCO y propiciar la llegada a la ciudad del Cusco de la Dra. Bokova, Directora General de esta institución internacional y hacerle entrega en esta ciudad de un expediente sobre los actos depredatorios del patrimonio cultural. Actualmente participo con diferentes movimientos a favor del patrimonio cultural.

Manifestaciones de la Comisión de Juristas y otras organizaciones patrimoniales y posterior reunión con el Alcalde de la ciudad. Diciembre 2015.



Por todos estos motivos expuestos, tuve acceso a la documentación tanto judicial como administrativa; por ejemplo: carpetas fiscales, expedientes judiciales, denuncias, oficios, cartas, memoriales, pronunciamientos, comunicados, documentación fotográfica, revistas especializada como Cultura y Patrimonio, Órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco.

3.2. Entrevistas.

Ha sido de gran utilidad conocer a los actores de los hechos para poder analizar e interpretar los hechos de primera mano. Por ejemplo, fiscales que actuaron a favor de los representantes de la transnacional hotelera, quienes archivaron las denuncias interpuestas, se reconoció a los abogados de ambas partes, a las autoridades ediles, así como a los directores del entonces Instituto de Cultura (después Ministerio de Cultura, ahora Dirección Desconcentrada de Cultura). De igual manera nos conectamos con los integrantes y dirigentes de los diferentes colectivos de resistencia a los que tuvimos la oportunidad de entrevistarlos como informantes cualificados a la abogada Tika Luizar, la abogada Martha Luza Zamalloa, al abogado Heraclio José Cereceda, integrantes de la Comisión de Juristas contra la Corrupción y por la Defensa Social, a los integrantes de la Junta Vecinal Casco Monumental Centro histórico de Cusco, representados por su entonces presidente Sr. Juan Cesar Bocángel, a los representantes de las Juntas Vecinales del barrio de Santa Ana Sra. Marina Bellido, Sr. Adolfo Echarri y Sra. Justa Lozano, a las representantes del Consejo de Defensa del Patrimonio Cultural Natural, a la abogada Marina Tagle de Rebatta a la Sra. Katia Dávila, a la bióloga Nora Ugarte, la abogada Pola Torres a las patrimonialista Emma Fuentes, Yony Cruz Tello del barrio de San Pedro así como a los patrimonialistas radicados en la ciudad de Lima, abogados Eliseo Talanche, quien organizó el XVII Congreso Peruano del Hombre y la Cultura Andina y Amazónica en la mesa Gestión y Defensa del Patrimonio Cultural en fecha 22 al 27 de agosto del 2011, en el que participé y Mario Martorrell Carreño actuales directivos de ICOMOS- Perú.

3.3 Análisis legislativo-jurisprudencial.

El análisis de la documentación no solo se circunscribe a las leyes sobre Patrimonio Cultural que son abundantes, sino también a la jurisprudencia y otros documentos obtenidos en el marco de los procesos, como: los considerandos de las denuncias, la sustentación de las demandas judiciales, la argumentación fiscal para archivar o para formalizar la denuncia, los informes periciales de ambas partes, la motivación de las sentencias.

3.4 Análisis de documentos de la sociedad civil.

Los documentos acumulados durante la larga lucha de las diferentes organizaciones defensoras del patrimonio, han ido cobrando importancia a lo largo del tiempo, como los pronunciamientos, los oficios, volantes, cartas dirigidas a los organismos nacionales e internacionales son documentos que narran los acontecimientos y su influencia en la toma de conciencia a favor del patrimonio cultural. Así por ejemplo quisiera destacar el comunicado del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco de fecha 7 de julio del 2010, pidiendo sanción para los responsables de la destrucción del muro Inca de la calle Loreto y convocando a todas las fuerzas vivas a apoyar esta propuesta que años después se materializó, con una sentencia condenatoria contra los denunciados; las revistas publicadas por esta organización, los oficios, y pronunciamientos, que ahora constituyen crónicas de la resistencia ciudadana, frente a los actos antipatrimonialistas por parte de las transnacionales hoteleras, que pretenden en la actualidad, presentar sus lujosos hoteles como ejemplos de restauración y puesta en valor de edificios históricos.

Los oficios enviados por la Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco, a gremios profesionales nos muestra el trabajo coordinado con otras instituciones, así entre otros el oficio cursado al decano del “Consejo de Colegios Profesionales” de fecha 17 de julio del 2009, documento que narra las experiencias de participación ciudadana de la institución en defensa del patrimonio cultural; el Consejo de Colegios Profesionales que agremia a todos los colegios profesionales, y en ese entonces estaba presidido por el Sr. Alberto Delgado, quien se solidarizó con las protestas de los grupos patrimonialistas,

emitiendo sendos pronunciamientos, destacando la participación del Colegio de Arquitectos bajo la decanatura del arquitecto Wilar Hinojosa Valencia quien contribuyó con ponencias y talleres sobre el valor arquitectónico de los monumentos destruidos, el Colegio de Arqueólogos y de Ingenieros también se manifestaron, así como el Colegio de Arqueólogos y el de Abogados bajo la dirección del abogado Faustino Luna Farfán.

3.5 Observación participante

El estar muy cerca de los hechos fue la más rica fuente de información ya que nos permitió observar muchos acontecimientos, así como realizar entrevistas a personas calificadas, quienes nos ayudaron a enriquecer la investigación como lo mencionamos. Solo a guisa de ejemplo mencionaremos la sentencia dictada en el caso del muro imperial de la denominada calle Loreto, que se dictó a media noche y fuimos testigos presenciales de este acontecimiento jurídico que lo transcribiremos más adelante por ser la primera sentencia a favor de los patrimonialistas.

Como integrante del Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Cusco, presencié muchas diligencias judiciales, así como en inspecciones oculares, siendo testigo del traslado de las piezas líticas de la cultura Quillke, encontrados en la construcción del hotel Marriott, y pude observar el actuar del fiscal parcializado en favor los representantes del hotel, no admitiendo la presencia de peritos para valorar las piezas líticas de origen Pre Inca, a pedido del presidente de la Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico del Cusco, con el pretexto de que este traslado se efectuó con los permisos correspondientes. Estuve presente también en la diligencia de inspección ocular de la fiscal de prevención del delito a las inmediaciones de la construcción del hotel Marriott, siendo testigo de la arbitrariedad con que actuaban los responsables de la obra al prohibirnos entrar al ex convento de San Agustín con el argumento de ser propiedad privada. Otro acontecimiento importante fue la visita al Cusco de la Dra. Irina Bokova, Directora General de la UNESCO, a solicitud y denuncias presentadas por el Consejo de Defensa del Patrimonio Cultural y Natural, visita blindada por doña Cecilia Bákula, quien facilitó los permisos para la construcción del hotel Marriot

en su calidad de directora del Instituto Nacional de Cultura a nivel nacional, la Directora General de la UNESCO, fue recibida por los funcionarios, trabajadores y organizaciones populares del Gobierno Regional del Cusco, personas que desconocían los problemas denunciados, de tal manera que la visita se convirtió en un acto folklórico en el que se presentó danzas de la región, y el excelente discurso de la Dra. Bukoba, fue dirigida a un público desconocedor de la problemática del patrimonio cultural en destrucción.

La participación en vigiliyas y plantones organizados por los movimientos sociales en favor del patrimonio, fue una experiencia interesante, porque los grupos defensores del patrimonio, explicaban a la población del valor de los tesoros históricos, de la importancia de la memoria histórica como fuente de identidad, a veces parecían cátedras libres sobre la historia del Cusco y su patrimonio. En estas acciones tuve la oportunidad de conocer a dirigentes de organizaciones defensoras del patrimonio cultural a las y los dirigentes de los barrios tradicionales, activistas y personalidades involucradas en la lucha por la resistencia cultural. Presencé la solidaridad de muchos gremios, entre ellos el Sindicato de Construcción Civil y Artes Decorativas con su entonces secretario general Tito Lenes.

Todos estos actos de resistencia ciudadana fueron fuente que enriqueció la presente investigación.

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO CUARTO

Identidad indígena y genealogía de la resistencia a través del tiempo.

Este capítulo tiene por finalidad reflexionar sobre la resistencia de los pueblos originarios, primero frente a la invasión extranjera, después contra la explotación colonial y la exclusión en la república por la tierra y los derechos ciudadanos en el siglo XX, y en estos días por los derechos culturales en defensa de los tesoros históricos como bien común. El hecho de remitirnos a los sucesos históricos y la larga lucha de los verdaderos forjadores de la nacionalidad peruana y de un Estado real, no inventado, nos ayudará a hacer un análisis coherente de las luchas actuales.

La construcción de ciudadanía en América Latina en general así como de ciudadanía en el Perú en particular, obedece a un proceso histórico signado por la invasión española y la subsecuente dominación colonial que forjó una sociedad excluyente, respecto a los pueblos originarios. Por esta razón también estuvo marcado por las luchas de resistencia del pueblo andino en busca de su soberanía y libertad, como veremos en los episodios libertarios narrados en este capítulo. La Independencia Americana, inspirada en la Revolución Francesa, instituyó un Estado liberal, como modelo de Estado que se extendió no solo en los países de Europa sino en América Latina, de tal manera que el principio general de igualdad ante la ley, de los ciudadanos como sujetos individuales no tuvo consideraciones específicas para con las poblaciones indígenas y sus organizaciones comunitarias, razón por la que nació un movimiento indigenista a inicios del siglo XX. El Perú construyó un Estado monoétnico, ignorando su carácter multicultural con presencia de pueblos originarios, detentores de la propiedad comunal de la tierra (comunidades) y sujetos colectivos de Derecho, con lenguas, tradiciones y costumbres propias, de tal modo que el Estado peruano es un Estado “inventado”, una copia del modelo europeo, parafraseando a Ruggiero Romano¹¹². En este contexto, la ciudadanía y la identidad indígena en el Perú son conceptos no

¹¹² Citado en Barié Cletus, Gregor. (2003). *Pueblos Indígenas y derechos constitucionales en –América latina: un panorama*. Ob Cit. Pág.22

resueltos dentro del marco del Estado nación¹¹³, en pleno proceso histórico, cultural y social; los pueblos indígenas son todavía objeto de políticas diseñadas desde el Estado que terminan siendo declarativas, como la “Declaración de Machupicchu sobre la Democracia, los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Lucha contra la Pobreza”, o la promoción de organizaciones como el Comité Nacional de Pueblos Indígenas del Perú (COPIP) o la Comisión Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (CONAPA) por ejemplo; pero, por otra parte también, estos últimos años, las poblaciones nativas se van convirtiendo en sujetos políticos al formular sus demandas que, contienen un discurso identitario, que exige la inclusión de sus derechos específicos como por ejemplo la educación bilingüe, el respeto a sus tradiciones, cultura y derechos territoriales, es decir la protección a las Comunidades Campesinas y Nativas. De tal manera que el Estado monoétnico construido a espaldas de los pueblos originarios, está siendo severamente cuestionado por estas poblaciones que exigen ser tratados como ciudadanos y construir una sociedad multicultural en las ciudades del siglo XXI. Con la llegada al poder del dictador Alberto Fujimori, el Perú adoptó una política neoliberal a ultranza y para legalizar este régimen se promulgó la Constitución de 1993, actualmente vigente. Este documento regula el nuevo modelo de “Estado-mercado” o Estado neoliberal. La implantación de la política neoliberal en el Perú, afectó al patrimonio cultural, siendo la ciudad del Cusco la más afectada, frente a esta política, aparecen en esta ciudad las luchas anti hegemónicas por los bienes comunes, la lucha por los tesoros históricos, en la defensa portentosa arquitectura, heredada de la civilización Pre Inca e Inca.

1. Resistencia indígena en el Perú invadido.

De acuerdo a J. Alden Mason, el “Imperio Histórico” de los Incas empieza con el gran conquistador Pachacuti, que en palabras del autor citado, fue además un eminente organizador civil.

“Son tantas las grandes obras hechas durante aquella época que se le

¹¹³ Valer Bellota, Pavel (2011) *Sociedad multicultural y modelos políticos. El caso del Perú desde una perspectiva comparada*. Tesis Doctoral Universidad del País Vasco,.

atribuyen, que aparece como si hubiera sido una especie de héroe cultural. Se dice que trazó el plano de la ciudad del Cusco, que erigió muchos de los importantes edificios públicos de esta ciudad y que enriqueció en especial el templo del Sol. A su iniciativa y dirección se atribuyen las ciclópeas terrazas para el cultivo en la región del Cusco, así como las torres a modo de gnómones erigidas en la línea del horizonte del Cusco para determinar los solsticios o por lo menos para indicar las fechas de iniciación y terminación de las actividades agrícolas.”¹¹⁴

Pachacuti, significa “el que mueve el mundo”, y cronistas españoles, mestizos e incas coinciden que bajo el reinado de este gran reformador se dio inicio a la época imperial incaica, en efecto:

“La grande y repentina expansión del Imperio de los Incas es una maravilla de la historia. Empieza en realidad con la ascensión al trono del emperador Pachacuti, hecho que generalmente se supone tuvo lugar en 1438. Cuando murió su hijo Topa Inca, en 1493, casi había alcanzado su apogeo, y en 1532, poco menos de un siglo después terminó con la conquista de Pizarro. En poco más de cincuenta años padre e hijo extendieron la dominación incaica desde el norte del Ecuador hasta el centro de Chile, lo que abarca una distancia a lo largo de la costa de cerca de 4800 kilómetros cuadrados y una superficie de más de 900,000 kilómetros cuadrados. Esta realización quizás sólo pueda compararse con las de Filipo y Alejandro el Grande”¹¹⁵.

El investigador inglés Sir Clements Markhan, refiriéndose a Pachacuti, lo llamó “el más grande hombre que ha producido la raza aborígen de América”. En efecto, es este Inca que transforma la cultura Andina de la antigüedad, en todos los campos: social, económico, cultural, religioso; según el historiador Luis E. Valcárcel, en el corto tiempo del desarrollo del Imperio Inca, se logró la efectividad de un sistema político-económico que garantizó el bienestar a todos los hombres, es decir de sus necesidades vitales, pero lo que no se logró fue la total cohesión de

¹¹⁴ Masson, J Alden. (1962). *Las Antiguas Culturas del Perú*. Fondo de Cultura Económica. México-Buenos Aires. Primera edición en español. Pág. 121

¹¹⁵ Masson J. Alden. “*Las Antiguas Culturas del Perú*”. Ob Cit. Pág. 121

las diferentes etnias, de tal manera que “el Tahuantinsuyu”¹¹⁶, no estuvo lo suficientemente unificado al producirse la agresión hispánica, respecto a este punto María del Carmen Valadés escribe: “los incas habían impuesto su poder sobre un territorio muy extenso y heterogéneo, donde muchos reinos sometidos querían sublevarse”¹¹⁷ La acción unificadora del Cuzco había durado demasiado poco, empero la sólida base económica permitió al ser humano expandirse en todos los sentidos con ganancia positiva; según Valcárcel incluso para sus “facultades espirituales,” como:

“La arquitectura, ofrecería sus más esplendentes obras. El pensamiento alcanzaría niveles insospechados, como ser la concepción del mundo, una arquitectura cósmica, que condice con las directivas esenciales de una sociedad que basaba su existencia en ideas claras y concretas, en un conocimiento y una técnica que aseguraban el mejor dominio del difícil medio natural. Los Incas duraron quinientos años, tiempo suficiente para conseguir el pleno desarrollo de sus instituciones”¹¹⁸.

Cabe anotar, siguiendo a José Carlos Mariátegui¹¹⁹ que el pueblo incaico era un Estado, dedicado a la agricultura y el pastoreo. Los trabajos públicos, las obras colectivas más admirables del Tahuantinsuyu, tuvieron un objeto militar, religioso y agrícola, así los canales de irrigación de la sierra y la costa, los andenes y terrazas del cultivo de los Andes son testimonios de la organización económica alcanzada en el Perú. La tierra en el antiguo Perú fue la madre tierra. “De sus entrañas no salen solo los frutos alimenticios, sino el hombre mismo. La tierra depara todos los bienes”¹²⁰. Este respeto a la madre tierra ha sido y es la base de la cosmovisión del pueblo andino que sirvió y sirve de sustento para sus luchas a lo largo de la vida colonial, republicana, hasta la actualidad, tiempo en que los campesinos defienden su tierra contra las transnacionales mineras.

¹¹⁶ Tahuantinsuyu (en quechua, cuatro partes), la región Huari en la sierra central y la costa centro norte de denominó Chinchaysuyu. La ceja de selva y selva oriental las tierras de los chachapoyas se denominó Antisuyu. Las tierras costeras del sur fueron el Cuntisuyu y la parte correspondiente a la cultura Colla en el Titicaca fue el Collasuyu

¹¹⁷ Valadés, María Del Carmen. (2012). *El Perú Por Dentro. Un guía cultural para el viajero*. España: Indica Books. Pág.81

¹¹⁸ Valcárcel, Luis E. (2015). *Historia del Perú Antiguo* Primer tomo 1. Lima: Editorial Universitaria.

¹¹⁹ Mariátegui, José Carlos. *7 Ensayos De Interpretación De La Realidad Peruana*. Pág.80.

¹²⁰ Mariátegui José Carlos de Valcárcel Luis E en: *7 Ensayos De Interpretación De La Realidad Peruana. Ob Cit.* Pág81

A la llegada de los españoles, el Tahuantinsuyu, se encontraba en proceso de unificación, el vasto territorio conformado por diferentes nacionalidades bajo la dominación inca no estaban integradas plenamente al imperio como lo mencionamos, los conflictos sucesorios habían llevado a una guerra civil por la división del imperio. Al respecto Juan José Vega escribe que:

“El Tahuantinsuyu no se hallaba, pues, suficientemente cusqueñizado al producirse la agresión hispánica. La acción unificadora del Cuzco había durado demasiado poco y mucho faltaba aún para que se formara una línea mínima de conciencia nacional, que comprendiese a todos los pobladores del Imperio. Por ello, en algunos casos, el nivel político, todavía poco desarrollado en el Perú pre hispánico, hizo ver a los cristianos, no como conquistadores sino como libertadores”. Los curacas levantados contra el Cusco y contra Quito no midieron la trascendencia de su actitud”¹²¹.

En los siguientes apartados, trataremos acerca de la constante desunión de las diferentes nacionalidades, que imposibilitaron la resistencia, convirtiendo los encuentros entre vencedores y vencidos en una carnicería de la población nativa.

1.1. Crueldades de la invasión española, la diferencia de armamentos, utilización de naturales nicaragüenses, guatemaltecos y esclavos africanos.

La historiografía peruana de finales del siglo XX ha develado una serie de mitos que se tejieron acerca de la invasión española desde la visión de los vencedores; un ejemplo para visibilizar la historia desde la perspectiva de los vencidos, es el libro de Juan José Vega “La Guerra de los Viracochas”, cuyo prólogo consigna lo siguiente:

“Este libro constituye el primer intento peruano de escribir la historia de la conquista del Perú en forma integral. Pero, posee, además, otra característica (...) la de presentar la “visión de los vencidos” y no la de los

¹²¹ Vega, Juan José. (1963) *La Guerra de los Viracochas*. Populibros Peruanos: Lima. Pág. 11

vencedores”¹²².

Siguiendo a Juan José Vega, la invasión española fue el fruto de varias guerras, que se logró en un largo ciclo de luchas sangrientas, donde brilló el valor de un pueblo que se resistía a la dominación extranjera, y cuyos actos de resistencia heroica continúan hasta nuestros días como apreciaremos en el curso del presente trabajo. La “conquista española”, no fue el resultado de la lucha del ejército español contra el ejército inca, sino la lucha entre los diferentes grupos indígenas de América Central que trajeron los españoles, como los guatemaltecos, nicaragüenses, ecuatorianos, además de los esclavos negros, quienes se enfrentaron entre diferentes etnias y pueblos enemistados del Tahuantinsuyu, que astutamente fueron utilizados por los invasores empleando la máxima: divide y reinarás, método que empleo Hernán Cortez en México y que dio óptimos resultados. Por otra parte los antiguos peruanos se enfrentaron al hierro, al caballo y la pólvora con armamentos precarios, como la flecha, las hondas y macanas que revotaban en las corazas y yelmos españoles; enfrentándose los naturales peruanos valientemente, casi desnudos en una guerra desigual. Su bravura muchas veces hizo retroceder al enemigo, a pesar de sus limitaciones, pero un punto adverso a su lucha fue como lo manifestamos anteriormente que los invasores contaban a su favor con caciques de los pueblos enemistados que no integraban el Tawantinsuyu, quienes los apoyaban incondicionalmente. Se libraron cien batallas, según estudios de Juan José Vega y quince ganó el pueblo invadido a costa de un alto costo humano. Vencidos militarmente los antiguos peruanos, tuvieron que enfrentarse a la subordinación legal. Se les sometió vilmente, a través de figuras jurídicas injustas y absurdas que se aplicaron a sangre y fuego por personajes que escasamente conocían la ley, es decir los “conquistadores” fueron los primeros leguleyos en suelo americano que justificaron el acto infame de la “conquista”. El Requerimiento, texto español leído a viva voz al Inca Atao Huallpa, no fue entendido por éste, menos los conceptos teológicos y jurídicos, para que entregara sus tierras a los reyes de España, bajo el fundamento de que estas tierras americanas habían sido entregadas por el papado a la corona española. El Requerimiento es prueba de uno de los hechos más

¹²² Vega, Juan José . *La Guerra de los Viracochas*. Ob. Cit. Pág. 9

injustos de la humanidad. El Inca, así como los pobladores de estas tierras, no entendieron ni aceptaron tal argumento por lo que los antiguos peruanos, se enfrentaron con valentía esa argucia, y siempre opusieron resistencia a tal treta jurídica. Otra figura fue la Encomienda, por la que cada “conquistador”, recibía tierra con habitantes indígenas que debían obediencia al español encomendero, cuya misión a cambio era la obligación de evangelizarlo en la religión católica. El impacto debió ser muy grande en el poblador nativo, teniendo en cuenta que la base de la economía de éstos pueblos era la propiedad colectiva de la tierra, cultivada por el ayllu o conjunto de familias emparentadas entre sí; el impacto psicológico de la imposición de la nueva religión católica fue sin duda una ofensa a sus creencias, basadas en el respeto a la naturaleza. Frente a esos atropellos, el pueblo inca se levantó, dándose inicio a la resistencia.

1.2 La resistencia de Manco Inca.

El historiador Juan José Vega, escribe que:

“Ordinariamente se ha estimado que la Conquista del Perú acabó con la ejecución de Atao Huallpa; y así se enseña todavía. Pero no existe afirmación más falsa. Cuando el Inca fue agarrotado en Cajamarca, las guerras de los conquistadores contra los caudillos indígenas no se había iniciado aún”¹²³.

Los nobles cusqueños a la llegada de los españoles, enfrentaban una cruenta guerra civil contra los quiteños y cañaris que no aceptaban al descendiente cusqueño el Inca Huáscar, y defendían al Inca usurpador Atao Huallpa. El ejército atahuallpista al mando de Apo Quizquiz, había ocupado el Cusco y masacrado a una mayoría de la nobleza cusqueña, de tal manera que la ejecución de Atao Huallpa, regocijó a la nobleza cusqueña y a Manco Inca, quien colaboró con los cristianos considerándolos su aliados e incluso propiciando una política de unión con los invasores.

¹²³ Vega, Juan José. *La Guerra de los Viracochas*. Ob. Cit.. Pág. 9.

Continuando con Juan José Vega, los españoles al sentirse dueños de la situación y contando con aliados importantes, develaron su verdadero rostro frente a la nobleza cusqueña y frente a Manco Inca, el trato amistoso fue remplazado con “violaciones, saqueos, robos, torturas, humillaciones y asesinatos. Del respeto falaz se pasó al vejamen; y del cinismo a la burla”¹²⁴. La extraña situación de cambio de conducta de los españoles, debió crear serias dudas en la nobleza incaica, y decidieron enfrentar al invasor español. “Pronto reunió Manco Inca un ejército de unos cuarenta mil soldados, procedentes de todas las comarcas del Tahuantinsuyu inmediatas al Cuzco¹²⁵”. Se dividieron las zonas de ataque y decidieron presionar simultáneamente en siete frentes distintos. Esto ocurría a fines de abril de 1536. Este hecho fue el comienzo de la gran resistencia inca. La toma de la fortaleza de Sacsayhuaman fue una batalla cuerpo a cuerpo, entre tropas indígenas ya que los castellanos habían entregado a los Cañaris enemigos del Cusco la defensa de la fortaleza; pero cuando la capital incaica fue rodeada y los cusqueños empezaron a bajar de los cerros circundantes de la ciudad, “los cristianos” tuvieron que luchar y batirse frente a un ejército de embravecidos hombres¹²⁶. El sitio del Cusco así como la captura de Sacsayhuaman, no dio el triunfo al ejército de Manco Inca a pesar del heroísmo desplegado por los cusqueños, y fueron vencidos. Muchas fueron las causas de la derrota, entre ellas la traición de algunos caciques, la diferencia de armas y otras; sin embargo, Manco Inca y su ejército liberador no se dieron por vencidos y hubo batallas no solo en el Cusco, sino en Lima, Jauja, Huamanga y otros lugares del Perú. Es digno de mencionar, algunos de los grandes triunfos de Manco Inca y las crueldades de los españoles frente a las mujeres y niños nativos; si el ejército incaico fue vencido en el campo de batalla, ganó moralmente en honor y heroísmo, mientras que el ejército vencedor se tiñó de sangre inocente y de vergüenza, ya que a la luz de los hechos la historia va desvelando esta injusta guerra desigual.

Después de la derrota en el Cusco, Manco Inca y su ejército se replegaron en

¹²⁴ Vega, Juan José . *La Guerra de los Viracochas*. Ob. Cit. Pág. 105

¹²⁵ Vila Uma, Inquill Inca, Coyllas, Cori Atao, Taipi, LLiclli, Surandaman, Quicana, Suri Huallpay, Ronda Yupanqui. Fueron los Generales de Manko Inca

¹²⁶ “Todo el odio de un pueblo humillado se volcó esos días en las calles del Cusco contra los castellanos y sus aliados. Los cusqueños ”con ese tesón y perseverancia más de fieras encarnizadas en su propia sangre que no de hombres a los españoles muy apretados y apurados diecisiete días continuos en el mismo puesto y lugar sin casi dejarlos descanso”

Ollantaytambo, famosa fortaleza Inca, testigo de numerosos triunfos del Inca rebelde. Así recordamos el triunfo, sobre uno de los hermanos de Francisco Pizarro, un soldado entrenado para matar naturales, que, sin embargo, fue obligado a una precipitada fuga¹²⁷. En esta batalla los incas ya estaban mejor entrenados para pelear con lanza y a caballo como afirma Juan José Vega:

“Era cosa notable ver salir algunos ferozmente con espadas castellanas, rodela y morriones y tal indio hubo que, armado de esta manera, se atrevió a embestir con su caballo, estimando en mucho la suerte de la lanza, por ganar nombre de valiente”¹²⁸.

La batalla de Oripa por ejemplo, fue un triunfo de la caballería de Manco Inca sobre el ejército español, al respecto Juan José Vega consigna que:

“Fue ganada en buena cuenta por cuatro jinetes indígenas a treinta peones castellanos y varios cientos de auxiliares indios (...) demuestra la enorme importancia del caballo en la conquista”¹²⁹.

Entre 1542 a 1544, Manco quedó reducido, retirado en Vilcabamba se pierde la huella de sus actividades bélicas, hasta su fatal muerte a manos de almagristas perseguidos por Pizarro y a quienes había brindado asilo. Los asesinos emprendieron la fuga, pero alcanzados por la escolta del Inca, fueron muertos. Al fallecer Manco Inca, contaría según versiones de los cronistas con 26 años de edad y había luchado por la libertad de su pueblo en continuas guerras durante ocho años, su ejército llegó incluso a cercar Lima. A la muerte de Manco le sucedió su hijo natural Titu Cusi Yupanqui, quien continuó la resistencia inca desde Vilcabamba. Había acompañado a su padre casi niño todavía en diferentes campañas y quizá por eso es inigualable la relación que dictó sobre la gesta de su padre, Manco Inca. El gobernador Lope García de Castro, intentó la rendición del Inca, a través del Tratado de Acobamba, firmado el 24 de agosto de 1566. Por este tratado el inca aceptaba ser vasallo del rey, tener un corregidor, recibir frailes doctrineros, mantener la paz perpetua y devolver a la justicia a los negros e indios

¹²⁷ Vega, Juan José . *La Guerra de los Viracochas*. Ob. Cit. Pág.126

¹²⁸ Vega, Juan José . *La Guerra de los Viracochas*. Ob. Cit. Pág.127

¹²⁹ Vega, Juan José . *La Guerra de los Viracochas*. Ob. Cit. Pág.159

de otros repartimientos, la negociación comprendía también el abandono de Vilcabamba que jamás cumplió este soberano rebelde¹³⁰. Titu Cusi Yupanqui murió en situaciones no esclarecidas en 24 horas, hecho que se atribuye a un envenenamiento, al igual que su hermano Sayri Túpac anteriormente muerto después que aceptara el bautizo; estos acontecimientos luctuosos hicieron que asumiera el poder Túpac Amaru I, éste reinó dos años, hasta su ejecución el 24 de setiembre de 1572.

Luego de la llegada al Perú del Virrey Toledo en 1570, éste envió a Vilcabamba al capitán Martín Hurtado, y fue quien tuvo que resistir al ejército del inca Túpac Amaru I. Al respecto el cronista Martín Murúa escribe:

“Peleóse con gran porfía de una parte y otra, y Martín García de Loyola se vio en un evidentísimo peligro de la muerte porque estando peleando salió un indio enemigo de tan gran disposición de cuerpo y fuerza, que parecía medio gigante y se abrazó con él por encima de los hombros que no le dejaba rebullirse, pero socorrióle un indio amigo de los nuestros, llamado Currillo,(...) , y así, mediante este indio, se libró de la muerte el capitán Martín García de Loyola.(...)”¹³¹.

Túpac Amaru I después de fuertes enfrentamientos fue capturado y recluido en la fortaleza de Sacsayhuaman. Este hecho causó mucho revuelo en la ciudad del Cusco. El Virrey Toledo, ordenó que el juez Gabriel Loarte dictaminara la sentencia en contra del inca bajo los cargos de tiranía y traición al rey de España. La ejecución del joven inca, ocasionó inmenso dolor en la población cusqueña y muchos autores atribuyen a este acontecimiento doloroso, el nacimiento del mito Inkarrí, que señala que la cabeza decapitada del Inca al unirse de nuevo al cuerpo, generará un nuevo cuerpo y tomará vida e instaurará un nuevo orden. Mencionamos que el mito inkarrí da inicio a una nueva forma de resistencia - la resistencia ideológica.

Para instalar el virreinato en el Perú el virrey Toledo persiguió a nobles incas y

¹³⁰ Cattan Margarita. *En los umbrales de la Instrucción de Titu Cusi Yupanqui*. extraído de la web-Historia del Perú.

¹³¹ Murúa, Martín. *Historia General del Perú*. Volumen 20 de Crónicas de América. Pág.254-255

mestizos, desterró incluso al hijo de tres años de Túpac Amaru I. Se inició la política de la extirpación de idolatrías que en realidad fue la extirpación de la cultura inca, esta cruel actitud, sobre todo la muerte del Inca, fue rechazada hasta por Felipe II quien no premió la actitud cruel del Virrey Toledo, sino que la rechazó, afirmando que él le había enviado a “servir reyes y no a matar reyes”.

1.3. Resistencia ideológica y religiosa.

Sobre la influencia del Virrey Toledo, quien terminó con la resistencia en Vilcabamba, escribe Alberto Flores Galindo:

“Se propaló una visión del pasado andino opuesto a la de Las Casas, con la finalidad de justificar la conquista. Toledo enroló para este proyecto a Sarmiento de Gamboa, autor de la Historia Indica. En esa crónica los incas aparecen como gobernantes recientes, tiranos y usurpadores, que expanden el imperio por la fuerza, a costa de los derechos de otros monarcas más antiguos y tradicionales¹³²”.

Frente, a esta postura el cronista mestizo cusqueño, el Inca Garcilaso de la Vega se opone con otra tesis totalmente opuesta, enfrentándose a lo que se llamaría después “leyenda negra de la conquista”, sus argumentos trataban de demostrar desde su visión incaica, que antes de los incas no había civilizaciones en los Andes, ya que los incas introdujeron la agricultura y construyeron un imperio en forma pacífica entre otras versiones, ahora criticadas, sin tener en cuenta que el autor de los Comentarios Reales, ejerció a su manera el derecho de réplica en la coyuntura que le tocó vivir- “era un texto polémico destinado a enfrentar a los cronistas toledanos” ¹³³, como lo mencionamos. “Los Comentarios Reales” fue publicado en 1609 en Lisboa.

Garcilaso de la Vega, en palabras del autor Juan José Vega asumió con orgullo su identidad de mestizo, y nosotros agregamos que sintió profundo orgullo de su

¹³² Flores Galindo, Alberto (2008). *Buscando un Inca: Identidad y Utopía en los Andes*. (S. C. Socialismo, Ed.) Lima, Perú: Tarea Asociación Gráfica. Pág.49

¹³³ Flores Galindo, Alberto Ob. Cit. Pág.49

componente indígena por parte materna, que no dudó en firmar su obra con el apelativo de Inca. La resistencia intelectual del Inca Garcilaso, se manifiesta en la crítica velada a los españoles, al presentar al Tahuantinsuyo como una sociedad de hombres y mujeres justos y trabajadores, capaces de haber construido un gran imperio agrícola pacíficamente, domesticando muchas variedades de productos, haber vivido en armonía con la madre tierra, haber practicado la veracidad, la honestidad y la laboriosidad, máximas que difícilmente podrían aplicarse a los invasores, quienes llenos de codicia y crueldad habían destruido y sumido en la pobreza a los pobladores y constructores de una gran civilización. La réplica está clara, ¿quiénes eran los usurpadores?; no en vano esta obra, inspirará al líder de la epopeya libertaria de 1780 Túpac Amaru II.

Desde la perspectiva religiosa, surge también una corriente nueva de resistencia, el “Taqui Onqoy”, que traducida, significa la canción enferma o el baile enfermo. Este era un movimiento de reconciliación con la cultura andina, con los dioses y acatamiento a las órdenes de los sacerdotes andinos. De acuerdo con Alberto Flores Galindo en el decenio de 1560, “los organizadores del movimiento pensaban sublevar a todo el reino”. Los seguidores del Taqui Onkoy, “no querían volver al tiempo de los incas, sino que predicaban la resurrección de las huacas¹³⁴, es decir las divinidades locales. La vuelta al pasado, pero todavía como tiempo anterior a los incas”¹³⁵. El Taqui Onkoy, según el autor Flores Galindo, propugnó la resurrección de todas las huacas, desde Quito hasta Cusco, es decir, que no solo fue un grupo étnico el que debería luchar, sino todas las etnias y sus huacas (lugares sagrados) de su religiosidad. Este movimiento se quedó en el proyecto, debido a que, los rebeldes fueron descubiertos por la acusación de un sacerdote católico que traicionó el secreto de confesión; pero la resurrección de las huacas no terminó sino que aparecieron movimientos similares en otros lugares como Abancay, Cusco, Puno Arequipa. Este movimiento se extendió hasta 1590 de acuerdo con los estudios del autor en mención.

El mito del inkarri, es otra de las expresiones de resistencia andina, como lo mencionamos anteriormente, según algunos autores, como José Antonio del Busto,

¹³⁴ Templos, lugares sagrados de culto

¹³⁵ Flores Galindo, Alberto Ob. Cit. Pág.43

el mito del inkarri nace con el agarrotamiento del Inca Túpac Amaru I en la plaza de armas del Cusco. De acuerdo con Flores Galindo, Incarri resulta del encuentro entre el acontecimiento de la muerte del inca Túpac Amaru I y el discurso cristiano de la resurrección. Este mito narrado de diferentes maneras, está presente en el imaginario popular hasta nuestros días, por lo que es motivo de diferentes estudios. La supervivencia de este mito en la población andina prueba el hecho que la sociedad peruana, sigue siendo una sociedad fragmentada y excluyente con la población andina que se refugia en sus mitos, y esperanzas; pero, resiste a las agresiones, oponiendo su propia cosmovisión.

1.4 El levantamiento de Santos Atahualpa y la población selvática.

Casi dos siglos después en 1742 a 1743, bajo la inspiración del mito Inkarri, hace su aparición en la selva peruana Juan Santos Atahualpa con un discurso religioso emancipatorio. Deberíamos escribir en plural y no en singular: las utopías andinas escribe Alberto Flores Galindo. “La de Juan Santos Atahualpa será una versión, distinta a la que enarbolaron Túpac Amaru II o años después los conspiradores de la independencia.”¹³⁶

Continuando con el autor, la utopía andina recreó la cosmovisión del vencido en diferentes manifestaciones del arte, o la literatura, y la religión, transformándola y creando nuevas formas y expresiones propias; así nace la Escuela Cusqueña en la pintura, la música Barroca Andina, las fiestas religiosas diferentes a las fiestas católicas españolas, hasta el lenguaje que se enriquece con quechuismos, de tal manera, que nace un idioma español latinoamericano, así como una religiosidad latinoamericana ahora reconocida por la UNESCO, como patrimonio vivo de la humanidad.¹³⁷ La relación del pueblo ancestral nativo con el cristianismo, fue ambivalente, en muchos casos solo simulaban ser cristianos para que no se descubrieran sus prácticas antiguas y fueran prohibidas, en otros introdujeron elementos de sus creencias en los rituales católicos, a pesar de la persecución de los curas doctrineros. Juan Santos Atahualpa, respondía a ese mundo que surgió después de la invasión y colonización, su prédica libertaria era una mezcla de

¹³⁶ Flores Galindo, Alberto Ob. Cit. Pág. 93.

¹³⁷ La fiesta de la Candelaria de la ciudad de Puno fue declarada patrimonio inmaterial de la humanidad por la UNESCO el 27 de noviembre del 2014.

conceptos andinos y cristianos. Corría el año 1742, cuando apareció Juan Santos Atahuallpa en el pueblo de Quispongo¹³⁸ y comenzó a “levantar” a las conversiones de Cerro Sal. Un factor importante en la rebelión de Juan Santos Atahuallpa fue el religioso, pues el levantamiento se da en dos planos, el enfrentamiento militar con las tropas del Virrey; paralelamente se desplegó un conflicto religioso entre Juan Santos Atahuallpa y los misioneros franciscanos que se habían introducido en la selva peruana.

La lucha de este nuevo rebelde, se pierde en la leyenda, primeramente parecía estar enfocado solo contra la bárbara explotación colonial, en los obrajes y otros abusos, pero admitía el cristianismo, hablaba latín y llevaba el crucifijo, pero se especulaba también que estaba en contra de las misiones franciscanas y por lo tanto, de lado de los jesuitas, pero después se dijo que rechazaba a todos los frailes. El propósito de este insurrecto no era confinarse en la selva, sino recuperar su reino, expulsar al Virrey y coronarse rey en Cusco o en Lima. Este rumor se propaló como verdadera amenaza. Juan Santos Atahuallpa, organizó a los nativos de la selva, quienes anteriormente, ya se habían levantado contra los curas doctrineros que habían trastocado su estilo de vida, y traído consigo las epidemias de viruela y otras enfermedades, que exterminaron a la población selvática. Se dice que, Juan Santos Atahuallpa, no fue vencido, sus despojos no fueron exhibidos. Su éxito estuvo en el rechazo al mundo occidental, que para los nativos con los cuales se le vincula, “el triunfar no significa coronar a un Inca en Lima, sino volver a un orden anterior. Era solo cuestión de destruir las misiones, regresar a vivir como antes. (...) Salvajismo significa vivir en libertad”¹³⁹. Durante la estadía de Santos Atahuallpa, los nativos mantuvieron algún grado de organización, desaparecido éste se desorganizaron, pero quedó en la memoria de estos pueblos aquel inca que quiso restituir el imperio.

2. Las luchas anticoloniales en el Perú.

2.1. Revolución de Túpac Amaru II.

“En 1780 la revolución tupacmarista fue el intento más ambicioso de

¹³⁸ Flores Galindo, Alberto Ob. Cit. Pág.95

¹³⁹ Flores Galindo, Alberto Ob. Cit. Pág.104, 106

convertir la utopía andina en un programa político. De haber triunfado, el Cusco sería la capital del Perú, la sierra predominaría sobre la costa, los gobernantes descenderían de la aristocracia indígena colonial, el indio y su cultura no habrían sido menospreciados”.¹⁴⁰

En 1570 llega al Perú el virrey Francisco de Toledo para consolidar la colonia, la política colonizadora del virrey Toledo se centró en los aspectos de la administración colonial, reguló la mita, y la encomienda dos figuras jurídicas que atentaban la vida del poblador nativo. Con la *mita* se aseguraba la mano de obra gratuita para distintas actividades, sobre todo para la actividad minera en Potosí y Huancavelica en la que murieron miles y miles de pobladores indígenas, y una de las causas del levantamiento de Túpac Amaru II. Ordenó a la población nativa en el sistema de *encomiendas*, que eran reducciones de los pueblos originarios bajo las órdenes de un patrón español que se obligaba a adoctrinarlos a cambio de un tributo. Se implantó el tribunal del Santo Oficio y la obligatoriedad del tributo en dinero o en producción de los varones indígenas de 18 a 50 años.

Esta estructura de la economía colonial se mantuvo vigente durante el tiempo que le tocó vivir a Túpac Amaru II; mientras la estructura social había sufrido cambios profundos como veremos más adelante. Corría el año 1780 y habían transcurrido casi 210 años de opresión colonial, el Perú, había cambiado su rostro, de tal manera que José Gabriel Condorcanqui, Túpac Amaru II, vivió en un Perú heterogéneo y en una sociedad no integrada. En el Cusco, la población se dividía entre indígenas, y mestizos por un lado, y españoles por otro. Siguiendo a Alberto Flores Galindo la antigua situación de subordinación de la república de naturales, respecto de la república de españoles, que se estableció en 1560, había variado.

“Un sector de la población indígena comienza a diferenciarse de los campesinos, penetra en otras actividades económicas y consigue formar linajes y acumular alguna riqueza, compitiendo con los españoles, a veces con éxito (...) al promediar el siglo XVIII, un indio orgulloso de esa condición y consciente de su pasado familiar y colectivo- podía prestar dinero a un español, disputar jurídicamente, adquirir propiedades, tener

¹⁴⁰ Flores Galindo, Alberto Ob. Cit. Pág.109

influencia en el comercio local, enfrentarse a los corregidores e incluso a la propia Audiencia de Lima. Un indio podía ser noble y rico:” soy indio por todas partes”, decía Túpac Amaru II”¹⁴¹.

Por otra parte, a inicios del siglo XVIII, se dio una serie de reformas, las denominadas reformas borbónicas implementadas en las “propiedades americanas” de España, principalmente durante el reinado de Carlos III (1759-1788)¹⁴². De igual modo, los caciques que habían alcanzado estatus económico en la sociedad colonial y que eran intermediarios entre la sociedad andina y el Estado en palabras del autor citado, también fueron presionados para cumplir con las exigencias del Estado borbónico. Las exigencias comprendían: aumento de impuestos, mejoramiento de métodos de recaudación, imposición de nuevos monopolios. De acuerdo a los datos Charles F. Walker, las demandas fiscales a la población andina crecieron con las reformas borbónicas, así la alcabala, que era el impuesto a las ventas. El Visitador General Antonio de Areche que llegó al Perú 1777, impuso la recaudación de tributos en todo el sur andino, se incluyó la alcabala hasta a la hoja de coca, y a grupos sociales, antes exonerados del pago como los artesanos. Esta política onerosa que aumentaba carga tributaria a los más pobres, los llamados “indios” y del cual el Estado colonial peruano dependía, desató la ira del pueblo. Estas reformas destruyeron también la autonomía política de las comunidades campesinas; además que se intentó cambiar a los tradicionales caciques de “sangre” por personas que no eran indígenas, hecho que conllevó a largos litigios, siendo motivo para que muchos caciques se unieran a las fuerzas de Túpac Amaru. Las reformas borbónicas, precipitaron la revolución andina de 1780, sin embargo nos aunamos a la reflexión de Charles F. Walker:

“Para explicar rebeliones como la de Túpac Amaru, se requiere examinar tanto factores ideológicos como económicos y políticos. Incontables estudiosos han demostrado que los levantamientos no son meras

¹⁴¹ Flores Galindo, Alberto Ob. Cit. Pág.120

¹⁴² “Influenciado por el pensamiento de la ilustración, y forzado- por las frecuentes guerras con franceses e ingleses - a extraer más ganancias de las colonias americanas, el Estado español centralizó su administración colonial y aumentó las exigencias a la población; así al tiempo que dismantelaba el sistema de los Habsburgo, redujo en la administración el número de funcionarios nacidos en América, y endureció el control de las diferentes unidades administrativas supervisados por vigilantes borbónicos y la elite comercial limeña- su principal aliado- los funcionarios locales y regionales se vieron obligados a depender menos de la negociación y más de la coerción”.

reacciones ante las condiciones objetivas, ya que las transgresiones morales o culturales son iguales o más importantes en la incitación a la insubordinación"¹⁴³.

El levantamiento de Túpac Amará fue más que un solo reclamo de las reformas implantadas, la lucha fue por un Estado indígena, por recuperar la dignidad perdida de los pobladores del Tawuantinsuyu, por salvar a los esclavos de las minas de Potosí, por recuperar las tierras arrebatadas con argucia y sangre. De acuerdo a los estudios de Alberto Flores Galindo, la complejidad del movimiento tupacmarista radica en que contó con una organización, un conjunto definido de dirigentes y un programa por el que luchar.

“En este sentido, los elementos conscientes y la voluntad histórica desempeñaron un papel decisivo frente al colonialismo y la aristocracia limeña, Túpac Amaru esbozó un programa que podría resumirse en tres puntos centrales. La expulsión de los españoles (...), la restitución del imperio incaico (...), la introducción de cambios sustantivos en la estructura económica: supresión de la mita, eliminación de las grandes haciendas, abolición de aduanas y alcabalas, libertad de comercio”¹⁴⁴.

Túpac Amaru II dirigió la más grande revolución indígena de América Latina con un programa de lucha en tiempos coloniales. La sublevación era indígena. El respaldo mayoritario que recibió fue de ese sector. Sin embargo Túpac Amaru pugno por integrar en su lucha mestizos, criollos y negros, tratando de organizar un frente contra los españoles de tal manera que la lucha tupacamarista fuera parte de la continúa resistencia del pueblo indígena contra la opresión y la esclavitud a la que fue condenada.

El ejército de Túpac Amaru no, era en palabras de Alberto Flores Galindo, un ejército de tropas y armas similares a las realistas, se trataba dice de un núcleo central donde estaban los dirigentes y seguidores más cercanos, quienes

¹⁴³ Walker, Charles F. (2013) *De Túpac Amaru a Gamarra. Cusco y la Formación del Perú Republicano 1780-1880*. Centro Bartolomé de la Casas: Cusco, Pág.44

¹⁴⁴ Flores Galindo, Alberto Ob. Cit. Pág.113

promovieron alzamientos en los pueblos. Según los más entusiastas autores, escribe Alberto Flores Galindo, Túpac Amaru: “Disponía de seis cañones y 200 arcabuces. En realidad, la mayoría de sus hombres estaban armados con lanzas, cuchillos, rejonos, hondas, piedras. Los dirigentes que habían proyectado la revolución, no contaron con dinero, ni con la capacidad organizativa para armar a sus eventuales seguidores. Estos tuvieron que buscar armas arrebatándolas a los españoles”¹⁴⁵, mientras el ejército realista que se enfrentó contra los tupcamaristas en 1781 eran hombres de infantería con arcabuces, artillería y también a caballo, con sables y corazas. El ejército, consigna Flores Galindo llegaban a 2,500 soldados de línea, de acuerdo a la información que obtiene de un lienzo de la época que trata de las formaciones españolas, acampando en las alturas de Langui, lugar cercano a la captura de Túpac Amaru.

La revolución empezó el 4 de noviembre de 1780 con el apresamiento del corregidor Arriaga y su posterior ejecución el día 10 de noviembre, ante la presencia de unos siete u ocho mil pobladores alzados. Este hecho, hizo que Túpac Amaru, tomara decisiones rápidas como atacar obrajes, que tanto odiaba el pueblo debido a las infames condiciones de trabajo y abrir la cárcel de Pomacanchi en Sicuani Cusco.

“Túpac Amaru expidió decretos como rey del Perú, ciertamente, liberó a los esclavos que acudieron a sus filas, manifestó que protegería la religión católica, que los curas serían respetados siempre que ayudaran a la gran empresa; habló un lenguaje inteligente dadas las circunstancias y dijo a quienes convenía hacerlo, que todo era orden del propio rey de las Españas”, de quien había recibido comisión para castigar a los corregidores u hacer justicia a los indios, que acababan en mitas y obrajes”¹⁴⁶.

Cornejo Bouroncle, estudioso arequipeño de la gesta libertaria de Túpac Amaru, escribe que miles de pobladores indígenas acudieron al llamado del

¹⁴⁵ Flores Galindo, Alberto Ob. Cit. Pág. 129

¹⁴⁶ Cornejo Bouroncle, Jorge. (2013) “Precursores Cuzqueños de la Independencia del Perú”. En: *El Antoniano*. Revista Científico Cultural de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. El Antoniano tomo 23- Nº124. Pág. 43

rebelde, portando lanzas improvisadas, rejonas y hondas. La noticia llegó a la ciudad del Cusco y llenó de pánico a la población, el corregidor del Cusco Fernando Inclán Valdez, reunió el cabildo para discutir los hechos ocurridos y estableció un Consejo de Guerra, además se envió un emisario a Lima para solicitar ayuda. Mientras tanto se formaron milicias realistas y el corregidor de Paucartambo Tiburcio Landa y el de Quispicanchis Fernando Cabrera organizaron una compañía “con miembros de la milicia local, voluntarios del Cusco, y aproximadamente ochocientos indígenas y mestizos proporcionados por los caciques, Pedro Sahuaraura, y Ambrocio Chillitupa¹⁴⁷. El día 17 de noviembre de 1780, esta “milicia” llegó al pequeño pueblo de Sangarará, donde fueron investidos por las tupacmaristas, la batalla fue dura y sangrienta, los últimos realistas se refugiaron en la iglesia del pueblo, pero voló una pared de este templo y tuvieron que entregarse. Mientras tanto, Túpac Amaru gestionaba con los caciques de las provincias vecinas a la ciudad del Cusco para que se pronunciaran y coparan la ciudad, otro objetivo era convulsionar el Ccollasuyo (Puno y Bolivia). En opinión de Cornejo Bouroncle se atacaría el Cusco después, teniendo el altiplano como propio, porque así estaría ganada la revolución; táctica contraria a la de Micaela Bastidas, su esposa, quien propugnaba la toma inmediata del Cusco, error que causó la derrota del ejército tupacamarista.

”En persona incursionó a varias provincias vecinas, como Lampa Ayaviri, Azángaro, Chumbivilcas (...) asegurando su obediencia y levantando fuerzas. Poco tiempo después, todo el Ccollasuyo, ardía en lucha sangrienta por la libertad del Perú”¹⁴⁸.

Lo peligroso de esta estrategia, fue el avance del ejército enviado por los realistas de Lima y Ayacucho al mando del Mariscal Del Valle que contaba con 17,000 hombres bien armados, según informes, del Dr. Jorge Cornejo, Túpac Amaru atacó el Cusco, antes de la llegada Del Valle, dividiendo su ejército por varios sectores. El Inca puso cerco al Cusco, atacó varias veces, pero fue traicionado y boicoteado. Después de ardua lucha, Túpac Amaru II, se retiró a las alturas, con la finalidad de arrastrar a su ejército en terreno que favorecía a sus

¹⁴⁷ Walker, Charles F. *De Túpac Amaru a Gamarra. Ob. Cit.. Pág.58*

¹⁴⁸ Cornejo Bouroncle, Jorge. *Ob. Cit. Pág.44*

tropas. Después de vencer en algunos encuentros a las fuerzas españolas y recibir la ayuda de 20 mil patriotas al mando de Micaela Bastidas, armados de lanzas rejonas y ondas, no pudieron alcanzar la victoria frente al ejército del rey. En esta derrota jugó un papel importante la traición del cacique Pumacahua quien conocía la táctica militar del Inca rebelde – la guerra de guerrillas- que fue aplicada por aliados indígenas a favor del ejército realista.

El ajusticiamiento fue cruelísimo, ejemplo del horror y perfidia a la que puede llegar el ser humano. Areche símbolo del colonialismo feroz, pide al noble Inca los nombres de los cómplices y éste le contesta: “Aquí no hay más que dos culpables.” Tu por tirano y yo por libertador”. El 18 de mayo de 1781, se ejecutó la sentencia, a Túpac Amaru se le arrancó la lengua, y luego atado a cuatro caballos se le descuartizó, pero no pudieron matarlo y fue necesario cortarle la cabeza; a las heroínas Micaela Bastidas y Tomasa Tito Condemayta, se les condenó a la pena de garrote, Micaela Bastidas no pudo morir por tener el cuello muy delgado, los verdugos se ensañaron con ella dándole patadas para que muriera; a los otros héroes se les condenó a la ahorca. Todo este suplicio fue observado por el menor hijo de José Gabriel Túpac Amaru y Micaela Bastidas el pequeño Fernando.

El niño infeliz lanzó un grito, que impresionó hondamente a la multitud despavorida que contemplaba la escena, grito que fue la sentencia de muerte de la dominación española en América”¹⁴⁹.

Este sangriento episodio de la historia de la resistencia indígena no acalló al pueblo, sino que llenó de indignación, a todos los grupos sociales de avanzada de los virreinos de América. Se organizaron otros levantamientos, nuevas revoluciones fallidas y, finalmente, triunfarían los ejércitos de mestizos y criollos con la participación decisiva del pueblo indígena.

El concepto de Estado Nación era todavía desconocido en la época de la revolución tupacamarista. La Revolución Francesa recién se llevaría a cabo 1789, por lo tanto la lucha de Túpac Amaru, fue la vertiente indigenista de la gesta libertaria de América Latina, fue la lucha de resistencia del pueblo vencido en procura de una identidad indígena. Es, en este marco que conceptuamos la valía de

¹⁴⁹ Cornejo Bouroncle, Jorge. Ob. Cit. Pág. 46

la revolución de Túpac Amaru porque dejó como precedente que, la población indígena antes y ahora estuvo y está en el centro de las luchas emancipadoras de América, lo que desmiente la falsa pasividad aludida a esta población ancestral por la historiografía oficial de tendencia hispanista. Otra enseñanza del sacrificio de Túpac Amaru es que se demostró, cuanto odio y desprecio existía en la población invasora que imposibilitaba la creación de una nación unificada; esta brecha aún persiste de una u otra manera en nuestros días.

2.2 Las Conspiraciones y la Revolución de los Hermanos Angulo.

Después del martirologio de Túpac Amaru y de los demás héroes y heroínas de la gesta tupacamarista, no cesaron las conspiraciones, los levantamientos, revoluciones, y alzamientos. Son dignos de mencionar: el alzamiento que dirigió Diego Cristóbal Túpac Amaru primo del mártir, quien continuó la revolución en el Collasuyo, (zona del altiplano), levantamiento que fue sangriento con los pueblos que se resistían a la rebelión, y la población española tuvo que huir, en Puno no quedaron españoles. El pueblo de Sorata en el Ccollasuyo fue arrasado por Andrés Túpac Amaru, sobrino del Inca, según consigna Cornejo Bouroncle; La Paz, Cochabamba y otros sufrieron también los horrores de la guerra. Emergieron después nuevos caudillos indígenas, dispuestos a continuar la resistencia como: Tomás Catari y sus hermanos Santos Ichu, Julian Apaza, Túpac Catari y su esposa Bartolina Sisa, Pedro Vilca Apaza, Cecilia Túpac Amaru son algunos de los héroes de la resistencia andina que derramaron su sangre por la libertad.

En 1805 escribe Charles F. Walker, “Gabriel Aguilar y José Manuel de Ubalde, criollos nacidos en Huánuco y Arequipa respectivamente planificaron tomar el Cusco e instalar a un emperador Inca. Al no poder persuadir a ningún cacique de Cusco para que asumiera ese papel, decidieron que Aguilar dirigiría el nuevo Estado”¹⁵⁰. Esta conspiración en palabras de Walker, tenía un carácter mesiánico y providencialista, estaba conformado por curas y profesionales. José Gabriel Aguilar y José Manuel de Ubalde planteaban cambios radicales, pero su objetivo no era crear una república sino un imperio Inca; para los españoles este hecho era sumamente peligroso.

¹⁵⁰ Walker, Charles F. *De Túpac Amaru a Gamarra. Ob cit.* Pág.116

“Las autoridades españolas interpretaron la conspiración como un intento peligroso de tomar ventaja de la adhesión de los indígenas a la antigua capital Inca (...) un juez escribía: aquella capital del Cuzco es el ídolo de los indios, donde reverencian las cenizas de sus antiguos soberanos”¹⁵¹.

Este grupo de rebeldes no pudo iniciar la acción militar, pues antes fueron delatados y traicionados y el 5 de diciembre de 1805, estos patriotas fueron ajusticiados y colgados en la plaza del Cusco, seis de ellos fueron deportados y otros liberados. Esta conspiración demuestra cómo había calado en el corazón de la población esclarecida de curas e intelectuales de la época, la revolución de Túpac Amaru, las cenizas de la revolución no se habían apagado del todo.

A principios de la segunda década del siglo XIX, en marzo de 1811, sucedió un hecho insólito a favor de la población indígena, las Cortes abolieron el tributo indígena, se les concedió el derecho al voto en los cabildos, pero esto significaba a la vez su inclusión en la alcabala, perdían la protección de las tierras comunales, recibidas en retribución al tributo, además el cargo de cacique ya no tenía importancia. Los efectos de estas reformas liberales de Cádiz fueron diferentes para cada grupo social, así siguiendo a Charles F. Walker, los cambios en el sistema de tributos quebraron las redes que vinculaban a los capitalistas fiadores, los subdelegados, los recaudadores del tributo, en una palabra las reformas de las Cortes de Cádiz desestabilizaron en opinión del autor mencionado, las relaciones de poder local en los Andes. Respecto al derecho al voto concedido a los pobladores indígenas, para las elecciones del cabildo o el ayuntamiento, se consideró una amenaza; los criollos, los españoles, y mestizos, temían la probabilidad que fueran desplazados por la población indígena, éstos podían desembarazarse de las autoridades debilitando así sus imposiciones. Por otro lado, las reformas estaban a favor que se alquile la tierra, antes de adjudicarles a los recaudadores y con el dinero obtenido se construyesen hospitales para naturales, pero al mismo tiempo con estas reformas las comunidades perderían el control de la tierra y el control pasaría a manos de forasteros; al respecto los caciques de sangre protestaron y combatieron con éxito. En lo que se refiere al tributo, según Charles F. Walker, era el eje económico de la sociedad colonial en los Andes. Su

¹⁵¹ Walker, Charles F. *De Túpac Amaru a Gamarra. Ob cit.* Pág.116.

abolición trajo como consecuencia una serie de conflictos, influyó en la calamitosa situación fiscal del virreinato peruano, tanto que el virrey Abascal introdujo un impuesto voluntario.

La abolición del tributo, visibilizaba cómo algunos sectores se beneficiaban de esa extorsión indígena, mientras la población indígena luchaba para que no se restablezca el tributo, quienes no eran indígenas, abogaban por ese impuesto. La abolición del tributo significó también la eliminación de oportunidades políticas y económicas para las autoridades coloniales; al igual que para los caciques y comerciantes indígenas acaudalados, razón por la que se opusieron. El año de 1813, la Audiencia del Cusco arrestó a varias personas debido a un supuesto complot, el 5 de noviembre de ese año, se organizaron manifestaciones a favor de los detenidos, pero fueron replegados, Charles Walker, consigna que:

“Fuentes del gobierno decían que más de seiscientos manifestantes incitaban a las clases bajas y a la guardia; por el contrario, un informe del cabildo describía una masacre planificada, pues los esbirros de la Audiencia dispararon contra inocentes manifestantes”¹⁵².

Al mismo tiempo el Cabildo era acusado por la Audiencia, por críticas inmerecidas y culpó a sus dirigentes por guardar simpatías revolucionarias, por lo que a inicios de octubre de 1813, se arrestaron a importantes miembros del Cabildo, entre ellos los hermanos José, Vicente, y Mariano Angulo; pero los prisioneros consiguieron su libertad bajo fianza; libres ya organizaron a un grupo de seguidores, entre ellos miembros del clero como José Pérez Armendáriz excelente orador quien dijera: “Si Dios pone una mano sobre las cosas de la tierra en la revolución del Cusco había puesto las dos”. El 3 de agosto de 1814, se ataca el cuartel. Cornejo Bouroncle escribe al respecto:

“Se forman juntas de gobierno, se eligen autoridades, en fin se organiza el movimiento ya triunfante en la ciudad (...). Todo el Cuzco funde balas y cañones, afila sables y espadas, reparan fusiles; se acumula provisiones y

¹⁵² Walker, Charles F. *De Túpac Amaru a Gamarra*. Ob Cit. Pág. 128

los contingentes patriotas comienzan a llegar”¹⁵³.

Los insurrectos pedían el cumplimiento de las reformas prometidas por la Constitución de 1812, condenaban la corrupción generalizada, los altos tributos entre otros. El 11 de agosto José Angulo, líder de los rebeldes, argumentaba que “no buscaba cambio de gobierno sino de los gobernantes” y en carta dirigida al virrey escribió “desde los primeros ciudadanos hasta la ínfima plebe, desdeñaba a las autoridades de la ciudad”¹⁵⁴. Angulo puso también énfasis en la corrupción de los españoles, la poca atención a la población local y a las viudas que habían perdido sus esposos en campañas del Alto Perú, el Virrey Abascal se negó a tener negociaciones con los rebeldes y ordenó que se disolvieran de inmediato. José Angulo, en lugar de acatar la orden, llamó a los españoles a que se cumpla las exigencias de los rebeldes del Alto Perú y de Río de la Plata. Los rebeldes aliados con Pumacahua, quien había servido al ejército español en contra de Túpac Amaru, resentido por haber sido destituido de la presidencia de la Audiencia, se alió a los patriotas, y reclutó muchos indígenas en su calidad de cacique, con este contingente los rebeldes avanzaron rápidamente. Las tropas fueron esta vez conducidas por mestizos e incluso criollos, las tropas que tomaron Huamanga fueron conducidos por José Gabriel Béjar y Manuel Hurtado de Mendoza, pero de nuevo miles de campesinos indígenas, muchos veteranos de las campañas del alto Perú e incluso de la revolución de Túpac Amaru, se plegaron a la expedición hacia el Sur. Se controló también la ciudad de Puno y después se sitió La Paz, bajo la dirigencia del cura Ildefonso Muñecas y Manuel Pinelo.

“El capitán José Pinelo y el canónigo Muñecas, llevan las tropas sobre Puno y La Paz; es urgente ocupar la región alta, amenazar Arequipa, cortar las comunicaciones con Lima; hay que acercarse a las tropas argentinas de Rondeau. En el largo camino se le unen fuertes contingentes indios y los pueblos los aclaman. (...) .La Paz es ocupada el 24 de setiembre de 1814; vuelan polvorines y caen prisioneros generales y coroneles por docenas. Corre sangre- es la furia y la venganza de tres siglos de horrores y

¹⁵³ Cornejo Bouroncle, Jorge. Ob. Cit. Pág.49

¹⁵⁴ Charles F. Walker. Ob. Cit. Pág.129

esclavitud”¹⁵⁵.

El 2 de noviembre las fuerzas patriotas son batidas en el alto de la Paz, el precio de la derrota, escribe el autor citado fue una carnicería terrible, Muñecas lucha valientemente en los valles, pero cae prisionero y muerto en Tiahuanaco; cura patriota que cambio la sotana por el uniforme para luchar por la libertad.

Angulo y Pumacahua envían tropas hacia Huamanga (Ayacucho), y a pesar de los refuerzos realistas, Ayacucho es tomada y ocupada por los patriotas, así como Andahuaylas y otros lugares, Huancavelica también apoyó a la revolución.

Los patriotas tienen cinco mil hombres de guerra, pero sólo 300 fusiles, cuatro cañones y regular caballería. Con toda la fuerza militar bien equipada de los realistas, inflige serias derrotas a los patriotas en Huanta y Huamanga; y, aunque se lucha bravamente, las masas sublevadas son sangrientamente dominadas hasta el exterminio¹⁵⁶.

Pumacahua el renegado cacique realista, se pone a la cabeza de la expedición que debe cortar las comunicaciones con Lima, le acompañan Vicente Angulo uno de los hermanos patriotas como segundo jefe, el doctor Agustín Cosío y Alzamora como auditor y los curas patriotas José Díaz Feijoó y Vicente Cabrera como capellanes, fueron cinco mil hombres como anota Cornejo Bouroncle, pero solo cuentan con 500 fusiles y los demás solo tienen lanzas, se llevan "también unos cañones, "los vivorones", fundidos con las campanas del Cusco, cañones que resultaron muy buenos en las horas decisivas del combate"¹⁵⁷. Pumacahua, vence en la batalla de la Apacheta y entra victorioso a la ciudad de Arequipa para encontrarse con el poeta revolucionario Mariano Melgar y otros luchadores, Arequipa está de fiesta, pero el 9 de diciembre de 1814 llegan las fuerzas realistas y se ordena el fusilamiento de los patriotas. El 11 de marzo de 1815 se realizó la batalla de Umachiri, donde pierde el ejército patriota, y son fusilados el cacique de Umachiri y entre otros el patriota poeta de 24 años Mariano Melgar. Pumacahua

¹⁵⁵ Cornejo Bouroncle, Jorge. Ob. Cit. Pág. 50

¹⁵⁶ Cornejo Bouroncle, Jorge. Ob. Cit. Pág. 51

¹⁵⁷ Cornejo Bouroncle, Jorge. Ob. Cit. Pág. 51

logra escapar, pero luego es apresado debido a una traición, al igual que él, cuando traicionó a Túpac Amaru. Ramírez ordena su ejecución en la plaza de Sicuani. La revolución terminó con la ejecución de los hermanos Angulo, José Vicente y Mariano y otros patriotas en la plaza mayor del Cusco. Este levantamiento fue de todos los oprimidos, indígenas, mestizos, y criollos del sur, que aunaron fuerzas y derramaron su sangre por una patria en libertad.

2.3. La independencia Criolla.

Con la derrota de la revolución de los hermanos Angulo, Pumacahua y otros, cambia el centro de las rebeliones del sur de los Andes a la costa, al respecto Charles F. Walker manifiesta: “que no era una mera maniobra táctica, sino un cambio total de liderazgo, base de masas, y plataforma”¹⁵⁸. Las revoluciones, las rebeliones indígenas se desarrollaron en el sur, pero las guerras independistas se propalaron en la costa, una de las causas señaladas por Alberto Flores Galindo, está en el desgaste como consecuencia de las derrotas y en el deterioro económico de la región; pero, sobre todo, creemos en lo dicho por Flores Galindo que: “norte y sur- en alguna medida costa y sierra-obedecían a ritmos políticos diferentes”¹⁵⁹. La resistencia de los pueblos originarios del Ande a lo largo de la invasión española, la época colonial, y republicana, fue la lucha en defensa de sus derechos ancestrales arrebatados, fue la lucha contra los usurpadores, mientras que las revoluciones del sur fueron luchas indígenas por la restauración del Imperio inca, contra la opresión española, fue un proyecto indígena protonacional, en busca de una identidad Inca.

La guerra de la independencia que se desarrolló en la costa, fue otra corriente emancipadora en ella participa el pueblo criollo y mestizo con ayuda del movimiento latinoamericano, pero también están presentes los pueblos indígenas. En opinión de Charles F. Walker.

“Al final, la Independencia que dio forma a la República provino de un movimiento cuyo centro estaba en Lima. Cusco, Arequipa, Tacna y el resto del sur andino no fueron centros decisivos de la sublevación en esa década

¹⁵⁸ Walker, Charles F. Ob. Cit. Pág.84

¹⁵⁹ Flores Galindo, Alberto Ob. Cit.

final de la Guerra de la Independencia”¹⁶⁰.

En 1817 el general argentino José de San Martín, conduce su ejército libertador a través de los Andes desde la región argentina de Cuyo a Chile y hasta Perú, San Martín amenazó controlar el mar e invadir Lima. El 10 de setiembre de 1820, desembarcó en las costas del Perú, después de la independencia de Argentina en 1816 y la de Chile 1818. Su ejército compuesto por 4000 hombres llegó a Pisco y desde esta ciudad avanzaron cautelosamente a Lima, esperando que los peruanos se plegaran, pero Lima no fue el centro de las rebeliones independentistas.

En Lima el apoyo a la independencia era más bien tibio. Los miembros de la clase alta toleraban en gran medida, e incluso estaban a favor del colonialismo español, pues se beneficiaban de la primacía de Lima en la economía y administración coloniales, y temían que una guerra contra los españoles originara un levantamiento de las clases bajas. La preocupación sobre levantamientos de las clases multiétnicas de la ciudad plebeyos, trabajadores rurales, y esclavos, mantuvo a gran parte de la élite de Lima en el campo realista durante la larga Guerra de la Independencia¹⁶¹.

Al mismo tiempo existían, miembros importantes de la sociedad limeña, que tenían proximidad con las clases bajas, y trataban de tener contacto con los ejércitos patriotas del sur y del norte; existía también grupos guerrilleros y tropas mal armados compuestos por campesinos que actuaban en los alrededores de la ciudad; pero solo a la llegada de los ejércitos patriotas de José de San Martín y Simón Bolívar, los realistas desalojaron Lima; el virrey La Serna ordenó la evacuación de la capital trasladándose la sede del virreinato al Cusco.

En los primeros meses de 1821, el General San Martín y el Virrey La Serna, iniciaron negociaciones; las tendencias monárquicas de San Martín crearon expectativas favorables a los realistas, pero las negociaciones se rompieron, y la lucha se extendió desde la costa a la zona andina. El 28 de julio de 1821, se

¹⁶⁰ Walker Charles F. Ob. Cit. Pág.138.

¹⁶¹ Walker, Charles F. Ob. Cit. Pág. 139

proclamó la independencia, sin embargo la derrota española definitiva fue tres años después. San Martín se retiró del Perú en 1822 y en setiembre de ese mismo año, Simón Bolívar asumió el liderazgo del ejército liberador y recién pudieron ser derrotados los realistas en las batallas de Junín y Ayacucho, en junio y diciembre de 1824. En esta etapa final de la independencia se enfrentaron patriotas latinoamericanos y peruanos, contra los realistas, pero también contra criollos y mestizos peruanos que lucharon a favor del ejército español.

2.4. La construcción de la republica sin los pueblos originarios.

Los patriotas, después del triunfo militar sobre los españoles, tuvieron que enfrentar la difícil tarea de repensar el tipo de gobierno que reemplazaría al colonial. Se pensó en un tipo de monarquía constitucional planteada por San Martín, o una república, que fue el ideal de Bolívar. El Perú había quedado en manos de criollos, españoles, mestizos, las masas indígenas no estaban representadas, de tal manera que sentían temor de las clases bajas que habían ganado derechos, debido a su participación en la guerra independista. La independencia Americana, estaba inspirada en la Revolución Francesa, de tal manera que se instituyó un Estado liberal, cuyo principio general era la igualdad ante la ley de los ciudadanos como sujetos individuales, no tuvo consideraciones específicas para con las poblaciones indígenas y sus organizaciones comunitarias, “puede decirse que el concepto de propiedad individual casi ha tenido una función antisocial en la República a causa de su conflicto con la subsistencia de la “Comunidad”¹⁶². En efecto la Comunidad Indígena y sus tierras quedaron desprotegidas, y expuestas a la usurpación de los latifundistas, durante largos años de la República, los criollos peruanos construyeron un Estado monoétnico, ignorando su carácter multicultural con presencia de pueblos originarios, detentores de la propiedad comunal de la tierra (comunidades) y sujetos colectivos de derecho, con lenguas diferentes, de tal manera que se “inventó”, se hizo una réplica al modelo europeo parafraseando a Ruggiero Romano¹⁶³. Agustín

¹⁶² Mariátegui, José Carlos. *7 ensayos de la Realidad Peruana*. Ob cit. Pág.66

¹⁶³ Cita en Barie, Gregor. (2003). *Pueblos Indígenas y Derechos Constitucionales en –América Latina: Un panorama*. Segunda Edición actualizada y aumentada, Bolivia. Instituto Indigenista

Gamarra, uno de los principales caudillos de la creación de la República Peruana, fue un jefe militar del ejército realista, luego luchó a lado del ejército patriota, posteriormente se involucró en intrigas políticas contra Simón Bolívar, fue presidente en los periodos de 1829, 1833 y 1839. Siguiendo a Charles F. Walker, Agustín Gamarra, fue el clásico caudillo, aunque este término era sinónimo de dictador. Estos eran jefes militares que gobernaron en América post colonial del siglo XIX.

Las décadas siguientes a la independencia, aparecieron dos grupos políticos, los conservadores y los liberales, esta división obedecía a las luchas independentistas. Los conservadores, eran los que habían apoyado el colonialismo español y los liberales eran los seguidores de los luchadores de la independencia y, además, eran quienes estaban a favor de la República y no de la monarquía constitucional, es interesante observar lo manifestado por Walker, que los conservadores apoyaban un Estado fuerte y centralizado de políticas comerciales proteccionistas y del mantenimiento de corporaciones y del ethos coloniales, mientras que los liberales buscaban un Estado menos centralizado con fuertes restricciones al poder del presidente y apoyaban una política comercial más abierta con reducción de los derechos otorgados a las corporaciones, pero no proponían cambios sociales radicales.

El 20 de setiembre de 1822 se instaló el Primer Congreso Constituyente del Perú, institución que debería haber sentado las bases jurídicas de la república. Estaba constituido por 91 diputados entre titulares y suplentes, figuraban 9 comerciantes, igual número de propietarios, la mayoría de los representantes eran abogados, médicos, eclesiásticos y militares no había representación de la población indígena, y de otros estamentos sociales, estaban representadas tan solo las capas privilegiadas de la sociedad, no se sustituyó a la aristocracia colonial. Políticamente el Congreso Constituyente tenía muy poco poder, antes de que cumpliera un año de existencia se amotinó José de la Riva Agüero, caudillo criollo de origen aristocrático y ex conspirador, dando un golpe de estado; así se inicia la larga historia de los golpes militares en el Perú.

Respecto a la estructura administrativa, no hubo cambios radicales más bien se caracterizó por la continuidad. Las divisiones jurisdiccionales se mantuvieron, los intendentes y los subintendentes fueron reemplazados por los prefectos y los subprefectos. En lo que se refiere a las estructuras legales, fiscales, municipales, fueron similares a las instituciones coloniales. Siguiendo a Alberto Flores Galindo, después de la caída del orden colonial vinieron años de anarquía, los caudillos militares no consiguieron dar al país estabilidad política, de modo que la política propalada por los conservadores era de estabilidad que, de una u otra manera, se logró con el caudillo conservador Agustín Gamarra.

No obstante, este estado de continuidad, el libertador Simón Bolívar decretó leyes en contra de las instituciones coloniales, abolió los servicios personales de la población indígena a las autoridades, abolió el cargo de cacique, ordenó la redistribución de las tierras comunales que estaban en poder de las comunidades indígenas. Estas leyes no se cumplieron, algunos caciques continuaron en el poder, la población indígena continuó en estado de servidumbres y las comunidades mantuvieron sus tierras. Para graficar la situación del pueblo indígena en la República seguiremos a Flores Galindo, quien señala que, con la desaparición de curacas, corregidores, la postergación del clero, la debilidad del aparato policial y del aparato burocrático, propició que los terratenientes sumaran tierras a la propiedad de sus haciendas. Se impuso el monopolio del poder político local. José Carlos Mariátegui escribe:

“Con la república adquirieron un poder que no habían tenido antes. En el siglo XIX un hacendado podrá movilizar a sus “propios indios”, con los que formará partida de montoneros y huestes particulares (...). La clase alta costeña, para poder constituirse en la clase dominante del país debió admitir un acuerdo implícito con los terratenientes del interior. Tolerando sus prerrogativas y sus fueros privados se aseguraba que éstos controlasen a los campesinos”¹⁶⁴.

La situación del poblador indígena en las haciendas era de siervo casi esclavo. El

¹⁶⁴ Mariátegui Lachira, José Carlos. *7 ensayos de la Realidad Peruana*. ob cit. Pág.247.

propietario permitía que sus colonos usufructúen la tierra a cambio de trabajo gratuito o productos, relación que sumió al campesino indígena a una situación de miseria que se alargó hasta la reforma agraria de 1969. Este tipo de relación entre terrateniente y campesino, se denominó en el Perú, gamonalismo y al hacendado, se le llamó “gamonal.”

La República heredó los conflictos, las marginaciones sociales, el racismo y demás lacras del sistema colonial y fue incapaz de superarlas, al contrario en muchos casos las ahondó más. “La definición excluyente de la República prevalecía, no obstante, pues tanto liberales como conservadores consideraban que las clases bajas no merecían tener voz en asuntos políticos, y tampoco se interesaban en éstos”¹⁶⁵. En palabras de Jorge Basadre “la independencia fue de ejércitos más que de pueblos y la libertad fue una libertad de caudillos”¹⁶⁶. El discurso político de los líderes republicanos sobre la población indígena era como el antiguo discurso realista, se apoyó el pago del tributo indígena, continuó el abuso de las autoridades locales, mientras que políticos e ideólogos limeños opinaban “que los indios reunían dinero con facilidad”, para pagar el tributo, los funcionarios regionales y locales del Cusco también se opusieron a cualquier gestión por abolir el tributo. No solo los limeños apoyaban esta práctica discriminatoria y abusiva, sino también los patriotas del sur. La discriminación racial continuó en esta República de caudillos y militares, que menospreciaban a los pobladores nativos los trataban de seres irracionales e indignos de derechos, solo con obligaciones.

“Casi nunca culpaban al colonialismo español por corromper o reprimir a los indígenas sino que, por el contrario atribuían las supuestas debilidades de los indios- como el alcoholismo, paganismo e indolencia. De una forma persistente las autoridades describían a los indios como miembros de una raza inferior que requería ser “protegida” por el Estado”¹⁶⁷.

¹⁶⁵ Walker, Charles F. Ob. Cit. Pág.232

¹⁶⁶ Basadre Jorge. (1931) *Perú. Problema y Posibilidad*. Fundación Manuel J .Bustamante De La Puente. De las formas de Edición cultural LIMA. Pág.49

¹⁶⁷ Walker, Charles F. Ob. Cit. Pág.245

Esta actitud discriminatoria de las autoridades republicanas es vergonzosa, sobre todo porque continúa hasta nuestros días, como veremos más adelante. Por otra parte, siguen las luchas de resistencia y esfuerzo para construir una sociedad multinacional y respetuosa de las diferencias. Terminado el periodo de la afirmación de la nacionalidad, en palabras de Jorge Basadre nacieron “Nuevas inquietudes, nuevos caudillos. La figura más importante de ese nuevo periodo es la de Ramón Castilla. Desde 1841 hasta 1862 puede decirse que ejerce preponderancia en el Perú”¹⁶⁸. El gobierno de Ramón Castilla se caracterizó por el funcionamiento normal del Parlamento, por la relativa libertad de prensa, pero uno de los actos más relevantes fue la manumisión de los esclavos negros, la abolición del tributo indígena, la abolición de la pena de muerte, así como la reforma de la administración pública, organizó el Consejo de Ministros creando su presidencia, inició la reforma educativa, abandonando en parte los moldes coloniales; y pagó la deuda externa. Este militar nacionalista, honrado y magnánimo en opinión de Jorge Basadre dio otro rostro al Perú, pero la situación indígena continuó siendo un grave problema en la república peruana.

La estructura colonial, perduró como hemos visto hasta los primeros años de la República continuando el sistema colonial como: latifundios, privilegios eclesiásticos, y la precaria situación de la población indígena, que vivía en la zona rural del interior del país y que fue descrita por una de las más brillantes plumas de la literatura femenina, la escritora indigenista Clorinda Matto de Turner.

2.4.1. El indigenismo en la literatura.

El Perú recientemente liberado del yugo español, después de tres siglos de opresión que despersonalizaron a la sociedad peruana, logró la independencia política, más no consiguió sacudirse de la opresión mental e ideológica que sirvió de sustento para justificar la destrucción y el genocidio. La presunta superioridad de la cultura europea, justificaba cualquier atropello cometido contra los verdaderos peruanos, los denominados indios. El pueblo indígena no vio la transición de la Colonia a la República como manifiesta Jorge Basadre y

¹⁶⁸ Basadre, Jorge. *Perú. Problema y Posibilidad*. Ob. Cit. Pág.59

continuaron a decir de este autor:

“Las procesiones, los curas, los amos, el ponguaje¹⁶⁹, la servidumbre, las exacciones y el atraso continuaron. La legislación republicana fue un trasiego de Francia y era básica en la legislación francesa la reacción individualista contra la feudalidad. Por esa reacción tuvimos entonces las leyes que reparten las comunidades entre los indios”¹⁷⁰.

Como respuesta a este ordenamiento social, nace en el Perú nuevos conceptos que cuestionaron el estado de opresión de la mujer y de la población originaria, iniciando estas corrientes dos insignes mujeres cusqueñas: Trinidad Enríquez Ladrón de Guevara y Clorinda Matto de Turner. Cuando en 1889, Clorinda Matto de Turner, publicó su obra “*Aves si Nido*”, inaugurando la corriente indigenista en la literatura, la situación del campesino indígena en el interior del país como los pueblos del sur era deplorable. En efecto, como describe el historiador Jorge Basadre continuaba la servidumbre, las exacciones, los abusos de los curas, el servicio personal del pongueaje, el servicio sexual de las campesinas. “*Aves sin Nido*”, pinta el paisaje agreste y hermoso de un pequeño villorrio del Cusco pero denuncia también, los abusos y crímenes cometidos contra los indígenas de ese pueblo por parte de los poderosos de la región, los terratenientes, las autoridades políticas, los párrocos, los cobradores de impuestos contra las familias campesinas empobrecidas y desamparadas. En esa novela se denuncia la corrupción de la época, los atropellos políticos, saqueos e injusticias, raptos, violaciones, e incestos. Hechos que ensombrecen la felicidad de una joven pareja que se entera de ser ambos hijos del párroco o cura del pueblo. La escritora, en la novela, expresa su sentimiento de cariño hacia la población indígena y escribe:

“Amo con amor de ternura a la raza indígena, por lo mismo que he observado de cerca sus costumbres y la abyección a que someten a esa raza aquellos mandones de villorrio, recordando que en el país existen

¹⁶⁹ Pongueaje, era el servicio gratuito de los campesinos indígenas en las haciendas y en las casas del hacendado.

¹⁷⁰ Basadre, Jorge. *Perú. Problema y Posibilidad*. Ob. Cit. Pág.126

hermanos que sufren explotados en la noche de la ignorancia¹⁷¹.

La crítica y denuncia hecha por una mujer, era un acto diabólico para la época que le tocó vivir, una sociedad racista, machista, retrógrada que lanzó sus dardos a esta mujer valiente, pero que no la amilanó y siguió adelante pese a la crítica de los “intelectuales” de la época. Uno de ellos el aristócrata Manuel Paz Soldán que tras un seudónimo escribió.

“Hace tiempo que escondido me encuentro aquí en esta hacienda pidiendo a Dios que se venda la obra *Aves sin Nido*. (...) te has metido a marimacho con los hombres en refriega, ya te darán un cocacho, no lo ves porque eres ciega. Con el olor que despides, que es olor a vinagrillo, harás correr a cien el añaz o zorrillo que usa los mismos ardides”¹⁷².

Estos denuestos demuestran la mentalidad de la época racista y machista al insinuar un castigo físico, al decir ya te darán un cocacho y a la vez llamarla “marimacho”. Clorinda Matto de Turner, continuó con su obra y fue gestora de la reivindicación de la población indígena y de las mujeres, creó una imprenta donde trabajaban solo mujeres denominándola, “la Equitativa”; incansable luchadora social por la educación peruana en procura de una identidad nacional, incorporó el idioma quechua a la literatura y fue propagadora de la cultura andina. Clorinda Matto y Trinidad Enríquez, inauguraron una larga corriente indigenista que se extendió hasta los años treinta del siglo XX.

Otra mujer emblemática fue la primera universitaria del Perú doña Trinidad Enríquez Ladrón de Guevara, maestra de Clorinda Matto, quien también desafió a su época y defendió a las mujeres, campesinos indígenas y obreros en su tiempo. Mujer comprometida, organizó a la clase obrera y artesanal del Cusco en la “Sociedad de Artesanos del Cusco” el año de 1870, fundó también un colegio para

¹⁷¹ Matto de Turner, Clorinda. (2001). *Aves sin Nido*. Sociedad Pro Cultura Clorinda Matto de Turner. Cusco, Perú: Editorial Pantigoso. Pg. LV

¹⁷² En el Chispazo, Lima 22 de abril de 1892

señoritas el año 1872, donde se impartió cursos avanzados de Humanidades y Ciencias. Trinidad Enríquez se pronunció a favor de los más desfavorecidos de la sociedad, las campesinas y campesinos de origen indígena y escribió:

“Tú mujer engendras a aquel que te oprime. Pero, ¿es el hombre el que te oprime?. O es la organización de la sociedad. Toda esta forma precaria e incivil de vivir la vida. Recuerda que si una mujer esta relegada por los hombres, los obreros, los campesinos, los indios lo están peor que tú (...)”¹⁷³.

Esta actitud contestataria, trajo consigo las más severas críticas de parte del clero, y los sectores reaccionarios, pero también fue recompensada con reconocimientos y medallas por las mujeres progresistas de la época al igual que Clorinda Matto de Turner.

2.4.2. La Resistencia de la mujer andina.

Cabe anotar que en el curso de la larga resistencia, del pueblo andino frente a la opresión española siempre estuvieron presentes las mujeres en la luchas no solo como acompañantes, sino muchas veces dirigiendo las sublevaciones, revoluciones, levantamientos como en el caso de Micaela Bastidas, que llegó a formar parte del consejo de Túpac Amaru y participó en el juicio sumario en contra del corregidor Arriaga; fue organizadora, conductora y estratega de la revolución tupacamarista. De igual manera la cacica de Acos y Acomayo Tomasa Tito Condemayta, heroína mártir de la revolución de Túpac Amaru fue testigo de los abusos de la gente de su cacicazgo, los varones eran enviados a los obrajes de las minas de Potosí donde morían dejando huérfanos a sus menores hijos. Fue ajusticiada al igual que Micaela Bastidas. Cecilia Túpac Amaru prima del inca rebelde, colaboró con la revolución con víveres y plata, convirtiéndose en capitana del ejército liberador, Marcela Castro heroica madre de Diego Cristóbal Túpac

¹⁷³ Gutiérrez Samanez, Blanca Lis (1992). “Dos Mujeres que Revolucionaron el Pensamiento Colonial del Cusco”. *Revista Cultural Peruano Alemana*. Región Inca. Acupari. N° 1. Pág.35.

Amaru encargada de cuidar a los y las niñas de los insurgentes, tarea noble en aquel momento sangriento; Bartolina Sisa, esposa y compañera del heroico líder Túpac Catari.

En la época de la invasión española, la resistencia de la mujer estuvo también presente, así la noble y hermosa Ccori Ocllo, junto a otros nobles, encabezó la comitiva, para pedir a Pizarro ver a su hermano Manco Inca que se encontraba preso, e instarle a la insurrección. “Ccori Ocllo luego de esa entrevista, se retiró a Yucay convocando a toda la realeza incaica todavía existente a levantarse en armas, incitando a la gente a la rebelión. Acompañó a Manco en todo el período de la insurrección y durante una incursión a Vilcabamba a órdenes de Gonzalo Pizarro, Diego Maldonado y Rodrigo Ordóñez, experimentados hombres de guerra capturaron a Ccori Ocllo”¹⁷⁴. La princesa Ccori Ocllo fue condenada a muerte desnuda a flechazos. Azarpay, es otra de las mujeres incas, cuya historia honra las páginas de la resistencia, existe algunas versiones sobre esta joven princesa, una de ellas dice que la joven tramaba una traición para dar muerte a los españoles y que el mismo Francisco Pizarro ordenó la muerte de Azarpay.

La historiadora alemana estudiosa de la cultura peruana, doctora Marita Kohmäscher, plantea otras formas de resistencia en el mundo andino, la resistencia pasiva y la resistencia cultural. La resistencia pasiva, en la cual se renuncia a medidas activas, sobre todo a la aplicación de la violencia. y escribe que:

“Muchos indígenas abandonaban las “reducciones” para evitar pagar tributos ambulaban como “forasteros” y ofrecían su fuerza de trabajo por un tiempo en una hacienda. Otros rehuían de esta forma el trabajo de la “mita” en las minas y en los obrajes; mientras las mujeres escapaban a las punas inaccesibles, rechazando a los símbolos de la religión católica y

¹⁷⁴ Gutiérrez Samanez, Tania. (1992). “Mujeres Célebres en la Resistencia. *Mujer Andina*” 500 Años de Resistencia. Centro de Investigación y asesoramiento para la Mujer Andina. Trinidad Enríquez. Cusco. Pág.39.

retomando su religión nativa”¹⁷⁵.

La otra forma de oposición fue la: “resistencia cultural, y es la que se deja reconocer y definir solo en forma muy difícil. A menudo va acompañada con una mezcla de cultura andina y española y contiene no sólo elementos activos sino elementos pasivos”¹⁷⁶. A este tipo de resistencia se incluiría la de la princesa Inca Chimpu Ocllo, madre del cronista mestizo Garcilaso de la Vega, quien le enseñaría el idioma quechua, y así el escritor recibió de primera fuente toda la información vertida en su libro “Los Comentarios Reales de los Incas”.

Debemos tener en cuenta también que fueron cientos de miles las mártires del genocidio español, basta con citar como ejemplo la matanza de las mujeres ordenada por Hernando Pizarro, que escribe J. J Vega, “viendo Hernando Pizarro la perseverancia que tenían en cercarle la ciudad, mandó a todos los españoles que en los alcances no dejasen mujer a vida, porque cobrando miedo las que quedasen no vendrían a servir a sus maridos”¹⁷⁷-

En el estudio realizado sobre la Federación de Mujeres de Anta, constatamos que la mujer campesina es continuadora de tradiciones ancestrales-riqueza cultural del pueblo andino, ella es la trasmisora de valores como la solidaridad o ayni que después de 500 años ha servido a las mujeres de las zonas marginales, que en su mayoría son de origen campesino y soportaron las duras crisis del país, convirtiéndose en verdaderas heroínas de la resistencia contra el hambre a través de las “ollas comunes” que funcionaron con la ayuda mutua.¹⁷⁸

Las mujeres indígenas fueron la simiente de la libertad, son la fuerza del presente, la utopía del futuro, sin ellas es imposible construir una sociedad decente y democrática.

2.4.3. El indigenismo de inicios del siglo XX.

¹⁷⁵Komäscher, Marita. (1992). “500 Años de resistencia cultural en el Perú y la participación de la Mujer Andina”. En: *Mujer Andina*. 500 Años de Resistencia. Centro de Investigación y asesoramiento para la Mujer Andina. Trinidad Enríquez. Cusco. Pág.14.

¹⁷⁶ Komäscher, Marita. “500 Años de resistencia cultural en el Perú y la participación de la Mujer Andina”. *ob cit.* Pág.14.

¹⁷⁷ Vega, Juan José. *La Guerra de los Viracochas*. *ob cit.* Pág. 24

¹⁷⁸ Gutiérrez Samanez, Blanca Lis. “La Federación De Mujeres de Anta, Organización y Resistencia” *ob cit.* Pág.55

Un trágico acontecimiento de finales del siglo XIX, fue la guerra con Chile y la consecuente derrota, que enrostra la mala y traicionera política de los gobernantes civilistas de la época. La derrota, escribe Alberto Flores Galindo sirvió para que intelectuales como Manuel González Prada, cuestionaran la república establecida a costa de la población indígena, sin haberle reconocido a éstos su verdadera ciudadanía, mientras que otros retrógrados, culpaban el fracaso y la frustración a la “inferioridad del indio”. “Chile venció porque tenía menos indios”. Ahora se sabe de la traición del presidente Piérola y la felonía del presidente Manuel Ignacio Prado, culpables de esa guerra vergonzosa y que fueron, más bien, la población indígena bajo el mando del mariscal Andrés Avelino Cáceres los verdaderos héroes de esa contienda bélica. La guerra no cambió la estructura social, pero si la económica, siguiendo a Jorge Basadre, quien afirma:

“Finaliza el siglo XIX, cuando llega el capital extranjero a impulsar la minería. Esta penetración, que en ningún momento controla el Estado, se va extendiendo, no solo por la necesidad de grandes capitales que la minería tiene sino por la idiosincrasia nacional. A su vez, la agricultura, en manos peruanas, gira alrededor de los mercados de Nueva York o Londres y resulta más tarde endeudada al capital extranjero”¹⁷⁹.

La economía peruana entra en una etapa semicolonial, el endeudamiento a consecuencia de los empréstitos, la hacen dependiente de Inglaterra, y posteriormente, de los Estados Unidos, después de la apertura del canal de Panamá. El Perú mantiene en opinión de José Carlos Mariátegui, no obstante el incremento de la minería, su carácter de país agrícola. El campesino indígena es tradicionalmente agricultor, de tal manera que:

“Todas las tesis sobre el problema indígena, que ignoran o eluden a éste como problema económico social, son otros tantos estériles ejercicios teóricos - y a veces sólo verbales - condenados a un absoluto descrédito. No las salva a algunas su buena fe”¹⁸⁰.

La corriente del indigenismo humanitario de inicios del siglo XX, es

¹⁷⁹ Basadre, Jorge. *Perú. Problema y Posibilidad*. Ob Cit. Pág.130

¹⁸⁰ Mariátegui Lachira, José Carlos. *Los 7 ensayos de la Realidad Peruana*. Ob. Cit.Pág.63

desarrollada por la burguesía citadina escribe Ferdinand Cuadros¹⁸¹, más que como tendencia de protección al indígena, como acusación a la supervivencia de relaciones feudales de producción. Cuadros, trae a colación que en 1902, Alejandro Maguiña delegado del Gobierno en el Departamento de Puno, informó sobre graves abusos cometidos por los gamonales en agravio de la dignidad y de la propiedad indígenas. El mismo presidente de la república de entonces José Pardo, en su mensaje durante la instalación del Congreso Ordinario de 1916, alude al enfrentamiento entre las Comunidades y los hacendados y a lo interminable que se hacen los procesos judiciales entre ellos. Después de la Primera Guerra Mundial y la Revolución Rusa, se modifica el pensamiento de la época, se atenúa el rigor absolutista de la propiedad en opinión del jurista Ferdinand Cuadros, la propiedad ya no será solamente un derecho sino también una obligación, que nace de la doctrina del uso de la propiedad en armonía con el interés social y del no abuso del derecho. Según estudios de Ferdinand Cuadros, se desarrollan tesis reformistas a la luz de la Constitución de Weimar y se inscribe en la Constitución de 1920, el reconocimiento legal de las Comunidades Indígenas, la declaración de la imprescriptibilidad de su propiedad territorial, que solo podrá ser enajenada por medio de instrumento público. La Constitución del 20, también expresa la protección de la "raza indígena", se crea Sección de Asuntos Indígenas dentro del Ministerio de Fomento. Por otra parte se funda el Patronato de la Raza Indígena, debido a los conflictos entre comunidades y propietarios o conductores de fundos. De acuerdo con lo consignado por el jurista Cuadros, en 1922 se prohíbe las formas de trabajo gratuito, y se reglamenta la ley de 1916 que había establecido un salario mínimo de 0.20 centavos. En 1925 se organiza el Registro Oficial de Comunidades de Indígenas, sin embargo manifiesta Ferdinand Cuadros que "Ninguna norma tutelar tiene eficacia para garantizar los derechos y libertades de los campesinos indígenas, quienes, pese a la declaración oficial de su reconocimiento, no encontraran en momento alguno tutela legal"¹⁸².

En una República construida por la clase dominante, era lógico que el Poder Judicial estuviera al servicio de los gamonales y la ley se cumpliera para este

¹⁸¹ Cuadros, Ferdinand. (1990). *La vertiente cusqueña del comunismo Peruano*. Lima Perú: Editorial Horizonte. Pág.70-71

¹⁸² Cuadros, Ferdinand . *La vertiente cusqueña del comunismo Peruano*. Ob cit. Pág.74

sector, pero nunca amparaba los intereses de la población indígena. El jurista Cuadros Villena trae en su libro citado una frase del fiscal cusqueño José Frisancho, quien expresara: “Que en el largo tiempo de su magistratura no había visto a un indio ganar un pleito”¹⁸³. A pesar de esta realidad los campesinos indígenas, hicieron uso de su derecho en un acto de resistencia a los abusos y atentados. Según Ferdinand Cuadros, la reclamación judicial o administrativa se multiplicó, demostrando la magnitud de la usurpación y de la tiranía gamonalista, pero también envolviendo al campesinado en la maraña del litigio, haciéndosele creer en falsas expectativas en un proceso desigual.

Durante el decenio de 1920, escribe Alberto Flores Galindo, surgieron en el Perú “las corrientes que vertebrarán, en lo sucesivo, la vida intelectual del país” - nace el indigenismo, el partido aprista, el socialismo de Mariategui, la vertiente cusqueña del comunismo peruano. En opinión de Flores Galindo, quien escribe:

“Todas ellas, al margen de discrepancias y contraposiciones, fueron tributarias de la utopía andina. Resquebrajaron un orden ideológico hasta entonces hegemonizado de manera excluyente por la oligarquía. ¿Cómo se produjo ese cambio?”¹⁸⁴.

Para Flores Galindo, la respuesta se halla en la crisis del sistema oligárquico que empezó en el sur peruano y adquirió la forma de nuevos motines y sublevaciones rurales. El pensamiento indigenista nace en el Cusco como hemos visto, con la prédica libertaria de Clorinda Matto de Turner y de Trinidad Enríquez; posteriormente, el movimiento indigenista lo propician los intelectuales de la generación llamada “Escuela Cuzqueña”, el escritor y luchador social Julio G. Gutiérrez Loayza escribe que:

“hacia finales de 1926 (...) se organizó, a iniciativa de Luis E. Valcárcel, “el grupo Resurgimiento” cuyos antecedentes se remontan a la huelga universitaria de 1909 en la que algunos estudiantes progresistas, pese a

¹⁸³ Cuadros, Ferdinand. Ob. Cit. Pág. 74

¹⁸⁴ Flores Galindo, Alberto. Ob. Cit. Pág. 259

ser hijos de gamonales, comenzaron a demostrar interés por la suerte de los campesinos indios y ver con simpatía los movimientos de resistencia a la inhumana explotación y opresión de que eran víctimas.”¹⁸⁵

El autor Julio G. Gutiérrez consigna también, la rebelión indígena que causó conmoción por entonces en la hacienda de Lauramarca que era uno de los latifundios más grandes del departamento, reunía en sus confines, dice el autor, siete comunidades o ayllus en el distrito de Ocongate, al pie de nevado Ausangate en el Cusco. Los campesinos de la hacienda de propiedad de la familia Saldivar, cansados de los inauditos abusos de los propietarios, opusieron resistencia pacífica de simple negativa de trabajo pero los propietarios, utilizando su poderosa influencia ante las autoridades enviaron gendarmes e inclusive tropas del ejército a someter a los rebeldes. Los líderes fueron apresados y llevados en calidad de prisioneros a las haciendas de los valles tropicales de Qosñipata. “Era el propio infierno para los indios de Lauramarca, la mayor parte de los cuales no volvieron” ¹⁸⁶. Continuando con el autor, en las denominadas “provincias altas” Canas, Espinar, Chumbivilcas, lugares donde se inició la revolución tupacamarista, los hacendados con el fácil pretexto de declarar revoltosos y abigeos a los campesinos los hacían encarcelar para apropiarse del ganado lanar y ovino y trasladarlo a Sicuani, activo centro lanero, tal situación indignó y soliviantó a los indigenistas cusqueños agrupados en el “Grupo Resurgimiento”, quienes se reunieron con los dirigentes campesinos para recibir en directo sus quejas y el planteamiento de sus reivindicaciones.

“Fue a raíz de esta tensa situación que “Resurgimiento” lanzó un manifiesto público de denuncia con el título de la violenta situación de los indios en el departamento del Cuzco, reproducido en el número 6 de “Amauta,” la revista de Mariátegui, correspondiente a febrero de 1927. Formaban el grupo hasta veinte personas entre catedráticos, abogados,

¹⁸⁵ Gutiérrez L, Julio G. (1987). *Así Nació el Cuzco Rojo-Contribución a su Historia Política: 1924-1934*. Primera Edición. Lima, Perú: Editorial Tarea. Pág.152

¹⁸⁶ Gutiérrez L, Julio G. Ob. Cit. Pág.153

profesores y algunos estudiantes universitarios”¹⁸⁷.

2.4.4. La lucha desde la perspectiva de clase.

En 1927, tras la huelga universitaria en el Cusco, apareció en esta ciudad, la histórica revista “Kuntur”, en cuyas páginas se inserta el memorable artículo del maestro Manuel González Prada, titulado “Nuestros Indios”, con pluma vibrante y contestataria, define así a la república peruana del siglo XX:

“Nuestra forma de gobierno se reduce a una gran mentira, porque no merece llamarse república democrática un estado en que dos o tres millones de individuos viven fuera de la ley. Si en la costa se divisa un vislumbre de garantías bajo un remedo de república, en el interior se palpa la violación de todo derecho bajo un verdadero régimen feudal”¹⁸⁸.

Este fue, el estado y forma de gobierno que conocieron los artistas y bohemios del “Grupo Ande”, que hacen su aparición en la segunda década del siglo XX, como agrupación que postuló una posición indigenista liberadora y combativa, puso las bases del movimiento revolucionario sindical del sur del Perú, jugando un rol protagónico en la historia social del Cusco. En 1924, se reúnen alrededor de la revista “Kosko” los intelectuales del “Grupo Ande”. En palabras de Julio G. Gutiérrez “Kosko”, jugó “un importantísimo papel en la difusión de la literatura revolucionaria, sin ser precisamente socialista, fue una tribuna abierta para los intelectuales de vanguardia”, en efecto a partir de Kosko se gesta el “Grupo Ande”, compuesto por estudiantes de inquietudes artísticas, literarias e ideales sociales. El Grupo Ande de Cusco, en opinión de Ferdinand Cuadros “podría ser el embrión más remoto del comunismo en el Perú. Nacido a la luz del pensamiento más importante de fines del siglo, el gonzález-pradismo”¹⁸⁹ y de la agrupación denominada, “Escuela Cusqueña”, quienes pusieron las bases de un nuevo movimiento reivindicador, agrupados en el Centro Científico del Cusco (1897), denunciaron al gamonalismo y la feudalidad en el Boletín Científico y en el diario “El Sol,” fundado por Ángel Vega Enríquez, sus integrantes fueron intelectuales y

¹⁸⁷ Gutiérrez L, Julio G. Ob. Cit. Pág.153

¹⁸⁸ González Prada, Manuel (1929) Artículo “Nuestros Indios”. *Kuntur* N°1 Kosko. Pág.31

¹⁸⁹ Cuadros, Ferdinand. Ob. Cit. Pág. 97

científicos como: Antonio Lorena, Eusebio Corazao, Fortunato L. Herrera. En 1909 aparece la generación “La Sierra,” indigenistas discípulos de la llamada Escuela Cusqueña entre ellos Demetrio Corazao, Uriel García, Luis E. Valcarcel, los hermanos Félix y José Gabriel Cosió, Rafael Aguilar, que fundó la Sociedad Pro indígena del Cusco. La generación siguiente, inició el indigenismo liberador, luchadores sociales que pusieron las bases de los Derechos Humanos de campesinos y obreros, construyendo los primeros sindicatos de obreros y campesinos.

“Frente al indigenismo de corte humanitario, predominantemente legalista, que busca la solución del problema social, a través del ordenamiento legal, a sabiendas que la ley se acata pero no se cumple como sucedía en la colonia (...) el indigenismo deja de ser un reclamo regionalista, racial, o tema de añoranza y orgullo ancestral para incorporarse dentro de la problemática integral de la contradicción de clases”¹⁹⁰.

En 1929 y 1930, escribe Julio G. Gutiérrez, los últimos años de la dictadura de Augusto B. Leguía, la situación económica del Cusco se fue deteriorando, la crisis capitalista del 29 se dejó sentir, y era ostensible la carestía de subsistencias, declinó el comercio local y subieron de precio las mercaderías importadas. Por esos años en el Cusco, existía un proletariado incipiente en las industrias locales como en las fábricas de tejidos Huáscar, La Estrella, la cervecería alemana Gunther-Tidow, además del componente obrero de los ferrocarriles del Sur (Peruvian Corporation) y el del Cusco Santa Ana. Con éstos obreros se organizaron los primeros sindicatos. La brillante pléyade de la generación de Kuntur, no escatimaron esfuerzos para dotar a los obreros de una organización sindical.

El autor citado en su libro “*Así Nació el Cusco Rojo*” 1986, dedica un capítulo a la iniciación del movimiento campesino y anota que:

“Desde sus días iniciales, la central obrera departamental extendió su trabajo organizativo a las provincias y, por intermedio de sus grupos de activistas, a los trabajadores agrícolas, a los campesinos indios de

¹⁹⁰ Cuadros Villena, Ferdinand. Ob. Cit. Pág.78

haciendas, ayllus y comunidades.”¹⁹¹

El arduo trabajo, desplegado por estos luchadores sociales tuvo también sus frutos en el campesinado cusqueño al organizarse el Primer Congreso Indígena del Cusco, se inauguró ilegalmente en pleno campo, al aire libre, lejos de la ciudad, escribe Julio Gutiérrez; pero su desarrollo fue interrumpido por la intervención de fuerzas de la policía y el ejército. La heroica tarea de organizar a obreros y campesinos, fue brutalmente castigada, con prisión y destierro; en palabras de Julio Gutiérrez:

“Se ensañaron los esbirros haciéndonos víctimas de todo tipo de humillaciones cerca de cuatro meses, hasta que por fin, en abril de 1933, nos enviaron a Puno, para esperar un contingente de presos que debía llegar de Lima y continuar con ellos a Madre de Dios. (...) en vista de que tardaban en llegar los presos de Lima y no disponer del personal de guardias, el prefecto de Puno optó por deportarnos a Bolivia”¹⁹².

La resistencia continuó, los artistas, intelectuales y poetas de esta generación, aportaron con sus obras, además de dotar conciencia de clase al proletariado y campesinado peruano; sus escritos, lienzos, poesía, y artículos, dieron un sello nacional a la cultura andina. Las instituciones culturales fundadas por estos luchadores sociales, perviven actualmente y son centros de cusqueñidad, de indianidad y orgullo nacional.

2.4.5. La intelectualidad de avanzada y el debate sobre la identidad.

Entre los años del 30 hasta los 50, del siglo pasado bajo el impacto de la segunda guerra mundial, en el Perú, en general, y en el Cusco en particular, se desató un gran debate nacionalista “en torno de dos grandes tendencias. El indigenismo y el hispanismo”¹⁹³. Con Luis E. Valcárcel, uno de los voceros del indigenismo y Víctor Andrés Belaúnde, defensor del hispanismo. En cuanto al debate ideológico, los primeros indigenistas se centraban en el problema racial y al igual “que otras élites latinoamericanas la cusqueña rechazó las clasificaciones que

¹⁹¹ Gutiérrez L, Julio G. Ob. Cit. Pág. 259

¹⁹² Gutiérrez L, Julio G. Ob. Cit. Pág. 337

¹⁹³ De La Cadena, Marisol. (2004). *Indígenas y Mestizos. Lima-Perú: I.E.P. Ediciones. Pág.153*

la identifican como grupo racialmente subordinado”¹⁹⁴. Las teorías racistas de la época eran similares a las de España y Alemania de corte fascista, por lo que los indigenistas, defendieron ardientemente las tesis de igualdad de los seres humanos frente a criterios como la subordinación racial. Los indigenistas cusqueños se dividieron en dos vertientes, la de Luis E. Valcárcel que sostuvo que el indio de hoy, “es el mismo que construyó la grandeza del incario”. En cambio Uriel García habla del nuevo indio, que es el mestizo de hoy¹⁹⁵. En ambos casos se aprecia la búsqueda en el pasado y en el presente de una identidad nacional. Los intelectuales cusqueños de esos años, defendían una nueva postura neoindianista:

“Que desembocaron en el más grande e importante movimiento de revaloración y recreación de nuestras tradiciones que fue la creación del “Día del Cusco”. Movimiento que concitó el interés nacional y mundial de esta vieja urbe; generó fuerte entusiasmo y despertó en la ciudadanía inquietudes culturales estéticas y de creación literaria, musical y plástica”¹⁹⁶.

Efectivamente hasta 1944, las masas cuzqueñas no habían tomado conciencia del rango universal de su ciudad, de lo valioso de su patrimonio cultural, de sus tradiciones y expresiones artísticas y fundaron el Instituto Americano de Arte (1937) en cuyo seno nació y se forjó el neoindianismo. Interesante, es hacer alusión al diálogo de dos cusqueños sobre el significado de la Semana del Cusco, el sentimiento de, “intima complacencia de hablar quechua o lucir ponchos multicolores, ¿por qué se ha operado este cambio en nuestro medio?,” pregunta Tamayo Herrera y la respuesta que le da su interlocutor, Aparicio Vega es: “lo que se olvida es que las clases altas y medias de la ciudad imperial, hasta 1945, fueron profundamente españolizadas, y su propio castellano era lleno de casticismos arcaicos en ellas había un secreto disimulado y desprecio por lo indígena”¹⁹⁷. Con todas las limitaciones que pudiera tener dicho movimiento, de aquellos años,

¹⁹⁴ De La Cadena, Marisol. Ob. Cit. Pág.62

¹⁹⁵ Aparicio, Manuel J. (1995) “A los Cincuenta años del Inti Raymi”. *Revista del Instituto Americano de Arte* N° 14. Cusco-Perú: Editorial Universitaria Cusco. Pág 37.

¹⁹⁶ Gutiérrez Samanez, Julio Antonio (1981). “Humberto Vidal y la Creación de las Fiestas del Cusco”. Artículo publicado en la *Revista del Instituto Americano de Arte* N° 14. Cusco-Perú. Editorial Universo. Pág.173

¹⁹⁷ Tamayo Herrera, José. (1981). *Historia Social del Cusco Republicano*. Segunda Edición .Lima-Perú: Editorial Universo. Pág.173

constituyó un punto de quiebre en la búsqueda de una identidad nacional.

3. Resistencia a la modernidad (neo) liberal.

3.1. Las luchas por la Reforma Agraria, las guerrillas de la Convención.

Hacia los años 60, específicamente en 1964 los Andes peruanos convulsionaron, socialmente, debido a la situación insostenible del campesinado peruano, sobre todo en la sierra, cuya situación económica y social nada había cambiado a lo descrito por Julio G. Gutiérrez en 1931. En 1960, “trescientos mil campesinos reclamaron tierras, escuelas, y pago salarial. Durante un mismo mes son atacadas varias haciendas en Paucartambo y Urcos (Cusco); en la sierra central, pequeños fundos cerca de Huancayo son ocupados; acontecimientos similares ocurren en Huancavelica, Ayacucho, Apurímac. El departamento de Cajamarca, el norte del país, se encontraba también convulsionado. A diferencia de los años 1920-1923, en 1964 la rebelión no se encierra en una región, sino abarca, literalmente todo el país¹⁹⁸. La insurgencia campesina, esta vez no era solo por la tierra, sino por los derechos laborales y sociales como la educación y la salud.

En 1963, la Junta Militar de gobierno decretó la Reforma Agraria pero, limitada al valle de la Convención en el Cusco, que había sido escenario de movimientos campesinos y tomas de tierra. Al respecto, uno de sus líderes, Hugo Blanco, manifestó que la explotación era más que solo una realidad económica, “se aplasta nuestra cultura, nuestro quechua, nuestro yaraví, nuestros gustos estéticos. Somos los estúpidos como dice el tayta”¹⁹⁹, sentencia el ex guerrillero Blanco. Cabe anotar que los gamonales y patrones en las provincias peruanas del sur, como por ejemplo: Cusco, Puno, cuyos latifundios, llegaban, a veces, a las 20,000 hectáreas. Eran grandes extensiones de terreno que no estaban cultivadas y en los pastizales, se pastaban rebaños que producían carne y lana en pequeña cantidad. La inhumana explotación de mano de obra barata no alcanzaba una alta productividad, en tiempos en que la tecnología hacía su presencia en otros lugares,

¹⁹⁸ Flores Galindo, Alberto. Ob.Cit. Pág. 321

¹⁹⁹ Cita a, Hugo Blanco, *Tierra o Muerte*. Siglo XXI. 1977. Flores Galindo, Alberto. Ob. Cit.Pág.323

en el Perú de esos años todavía los gamonales, vivían de la explotación de sus siervos, esta situación es retratada con pluma crítica por el escritor José María Arguedas en su cuento *El Sueño del Pongo*, 1965 y en la novela *El Zorro de Arriba y el Zorro de Abajo*, 1971.

Hacia la década de los sesenta, hacen su aparición en el Perú los movimientos guerrilleros, inspirados en la revolución cubana, dirigida por Fidel Castro y Ernesto Guevara. Transcribimos lo escrito por el ex guerrillero peruano Héctor Béjar, publicado en el libro "*Historia Del Perú Contemporáneo*" ya que relata la situación del Perú en esos años y las causas que llevaron a la lucha guerrillera de los años sesenta.

"El heroico intento guerrillero de 1965 fue la directa consecuencia de la profunda quiebra económica, social, política y moral de esos años, la gran alianza de los dirigentes del APRA con una oligarquía decrepita y corrupta; la mediocridad del arquitecto Belaúnde, la rigidez y chatura de los partidos de izquierda; el increíble sometimiento del gobierno de Prado a las compañías extranjeras. En la gran patria latinoamericana la Revolución Cubana señalaba el hito que separaba nuestro antiguo complejo de inferioridad, de una actitud nueva, optimista, afirmativa, varias heroicas promociones de latinoamericanos volvieron los rostros hacia sus profundos países y tomaron el camino de las montañas"²⁰⁰.

El gobierno de Fernando Belaúnde, enfrentó el movimiento guerrillero en diferentes puntos del país, pero, sobre todo, del Cusco que tuvo apoyo campesino y de las etnias ashaninkas, pero fueron aplastados con la ayuda norteamericana de la CIA que bombardearon con Napalm.

El 3 de octubre de 1968, asume el poder después de un golpe militar el general Juan Velasco Alvarado, general nacionalista que emprende una serie de reformas en el país y una política de estatizaciones, así expropia los yacimientos mineros más importantes del país como: Cerro de Pasco Corporation, productora de zinc, cobre y plomo; Marcona Mining Company, pero, uno de los hechos más

²⁰⁰ Contreras, Carlos y Cueto, Marcos. (2004). *Historia del Perú Contemporáneo*. Lima: IEP. Estudios Históricos. Tercera edición, octubre del 2004. Lima, Perú, Pág.315

trascendentales de este gobierno militar fue la Ley de la Reforma Agraria.

La Reforma Agraria de 1969, bajo el gobierno de Juan Velazco Alvarado, fue radical, la propiedad privada de la tierra, ya no sería más el sustento de los poderes locales, los gamonales se convertirían en personajes del pasado en palabras de Flores Galindo, quien aclara que la Nueva Reforma Agraria, no otorgó poder a los campesinos; emprendida desde el Estado, se reemplazó el poder de los hacendados por el de los funcionarios estatales. Sin embargo, este hecho histórico cambió el rostro del Perú y los campesinos dejaron de ser siervos²⁰¹.

3.2. La dictadura fujimorista y la implantación del sistema neoliberal

Después de la Reforma Agraria, hacia los años 80, la situación indígena seguía irresuelta, habían obtenido sus tierras, pero la marginación y discriminación continuaba, siendo insostenible; la brecha económica crecía en el país, desatándose en el Perú, un conflicto armado, cuyo escenario volvería a ser los ámbitos rurales, y los protagonistas, la población campesina más pobre, donde la “Reforma Agraria no había tenido prácticamente nada que redistribuir y no había implicado un cambio significativo debido a la pobreza de sus recursos; o donde la estrategia empresarial de la Reforma había producido la marginación de las comunidades campesinas y creado nuevos ámbitos de conflictos irresueltos”²⁰². El

²⁰¹ “El derrocamiento de Belaúnde en octubre de 1968 marcó el colapso del Poder Oligárquico y abrió paso a un orden social nuevo y distinto. Si hoy la derecha más reaccionaria incuba odios profundos contra Juan Velazco Alvarado, no ocurre eso por su condición de uniformado, ni por su origen provinciano. Lo odian porque él planteó una realidad que hizo carne en su momento: la sociedad peruana no podía seguir viviendo como antes. Los de “arriba” no podían seguir manteniendo una situación así, y los de “abajo” no lo soportaban más. Los cambios eran no solo indispensables, sino también inevitables. Se puede discutir si el proceso de Velazco tuvo un “carácter preventivo”, o si él, y el núcleo militar que lo acompañó en esa circunstancia, tuvo la habilidad suficiente para darse cuenta de las necesidades del país, es hoy una discusión ociosa. Lo importante, ahora, es reconocer que esos cambios pergeñaron un nuevo rostro para la sociedad peruana.

Por un lado, caló muy hondo en nuestro pueblo el mensaje que simbolizó la reforma agraria: “El patrón ya no comerá más de tu pobreza”. Por otro, se afirmó la necesidad de un Estado que asumiera tareas de fondo a encarar el drama que agobiaba a los peruanos: empleo, salarios, salud, educación, vivienda; dejaron de ser formulaciones abstractas para convertirse en requerimientos concretos y en exigencias puntuales: la ciudadanía tomó conciencia que el Estado debía jugar un rol protagónico para resolver las angustias de los peruanos” Espinoza Montesinos Gustavo. “El 5 de abril. El Verdadero Objetivo”. Del Colectivo de dirección de Nuestra Bandera /<http://nuestrabandera.lamula.pe>

²⁰² Comisión de la Verdad y Reconciliación. (2004). *Hatun Willakuy*. Versión abreviada del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Primera edición. Lima Perú: Editorial Navarrete. Pág. 86

Perú, fue nuevamente escenario de una de las etapas más sangrientas de su historia republicana. Fueron años de terror, sufrimiento, exclusión y racismo que vivió el campesinado, pero el terror se extendió también a las ciudades, solo para dar una somera idea, reproduciremos lo escrito en el prefacio del Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación:

“La historia del Perú registra más de un trance difícil, penoso, de auténtica postración nacional. Pero, con seguridad, ninguno de ellos merece estar marcado tan rotundamente con el sello de la vergüenza y el deshonor como el fragmento de historia que estamos obligados a contar en estas páginas. Las dos décadas del siglo XX son – es forzoso decirlo sin rodeos– una marca de horror y de deshonor para el Estado y la sociedad peruanos. La Comisión de la Verdad y Reconciliación, ha concluido que la cifra más probable de víctimas fatales en esas dos décadas supera los 69 mil peruanos y peruanas muertos o desaparecidos a manos de las organizaciones subversivas o por obra de agentes del Estado. En el Informe Final se habla de vergüenza y de deshonor; sin embargo, hablan también por si solos, en sus páginas, actos de coraje, gestos de desprendimiento, signos de dignidad intacta que nos demuestran que el ser humano es esencialmente magnánimo”.²⁰³

En este conflicto la mayoría de víctimas fueron pobladores quechua hablantes de acuerdo al Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación el rostro de las víctimas fue indígena, otra vez las fuerzas del “orden” se ensañaron con el pueblo originario, madre de esta nación.

“El peso del componente étnico y racial se observa tanto en las causas históricas del conflicto- es decir, en la generación de un contexto propicio para el surgimiento y reproducción del enfrentamiento- como en el plano más inmediato de las percepciones y comportamientos cotidianos de los diferentes actores implicados directa e indirectamente (...)”²⁰⁴. En este sangriento enfrentamiento las Fuerzas Armadas, aplicaron tácticas de exterminio frente al pueblo indígena y los grupos subversivos los

²⁰³ Comisión de la Verdad y Reconciliación. . Ob. Cit. P{ag.. 9 y 13

²⁰⁴ Comisión de la Verdad y Reconciliación. . Ob. Cit. Pág. 20

utilizaron de carne de cañón, hechos que prueban el grado de marginación del pueblo indígena. En el capítulo “Pueblos Ajenos Dentro del Perú”²⁰⁵ del informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, se grafica muy bien esta exclusión que vive y siente el poblador quechua, aimara, selvático en el Perú, en las palabras de Primitivo Quispe, poblador quechua hablante, quien manifiesta: “entonces, mi pueblo era pues un pueblo, no sé...un pueblo ajeno dentro del Perú”.

En efecto el Perú es un país fragmentado, en un Perú urbano y moderno, y otro rural y ancestral.

4. Las luchas contra el centralismo limeño- el Cusco de Daniel Estrada

La sociedad peruana, en toda su historia republicana, ha estado signada por un profundo centralismo de sus instituciones y del Estado, concentrando el poder económico, político y administrativo²⁰⁶. En efecto el Perú desde su constitución como colonia española, en el siglo XVI, ha sido un país centralista y, lo fue en el período republicano cuando surgieron diversos proyectos descentralista. El primer siglo de vida republicana (1821 - 1921) fue marcadamente más descentralista que lo que va de este segundo siglo (1821 - 2011) donde se ha dado la constante de un doble lenguaje, caracterizado por una prédica descentralista, pero una praxis centralista. El Centralismo, régimen político y económico en el cual se produce una jerarquización del territorio y de sus autoridades; ha producido regiones pasivas totalmente subordinadas al poder central y ejecutoras de órdenes sin poder decisorio, un ejemplo de esta situación es la deficiente política cultural en el Perú, que se manifiesta por ejemplo: en la promoción del negocio turístico, desde el Gobierno en Lima y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la importante fuente de ingreso económico es recaudado por las instituciones limeñas que descuidan la conservación, la investigación de los sitios y monumentos arqueológicos de las regiones, y en la que no participa el Ministerio de Cultura del Perú y sus filiales. Otro ejemplo es la promulgación de las denominadas leyes “antipatrimonio” (las leyes: 29167 y la ley 29164) normas que

²⁰⁵ Comisión de la Verdad y Reconciliación. . Ob. Cit. Pág.20

²⁰⁶ Estrada Pérez, Daniel. (2008). *La utopía Descentralista Andina*. Editorial Línea Andina: Lima, Perú, Pág. 25

favorecen a la inversión privada en los inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación a las que nos referiremos luego. Estas normas han sido promulgadas en Lima sin consulta popular e impuestas desde el centralismo limeño y sin licencia social, hecho que provocó largas jornadas de lucha en el pueblo cusqueño, pero las transnacionales hoteleras, ostentando su poder y con permisos concedidos desde Lima y leyes que les favorecen, han destruido y siguen destruyendo lugares declarados Patrimonio Cultural en pleno centro histórico de la ciudad Imperial del Cusco para la construcción de gigantescos hoteles como es el caso del hotel Marriot, estudiado en el presente trabajo.

El tema de la descentralización en el Perú, ha sido tratado desde diferentes puntos de vista, en el libro póstumo del ex alcalde cusqueño y congresista de la República, Daniel Estrada Pérez, "La Utopía Descentralista" opina que:

"La descentralización es una lucha social por lograr mejores condiciones de vida, por activar las fuerzas productivas de las regiones, por nuevo sistema de poder y economía. Para ello se requiere cambiar, transformar de raíz, las actuales estructuras del Estado, su forma de actuar. Cambiar el carácter del ejercicio del poder, democratizarlo y acercarlo a la sociedad²⁰⁷".

En este entender, el pueblo peruano del interior del país, siempre ha luchado por la descentralización, así lo prueban las diferentes leyes, decretos supremos en los que se trató de descentralizar el país por presión de las provincias, solo como ejemplo citaremos: la Constitución de 1856, que restituye las Juntas Departamentales, la Constitución de 1920, crea los Congreso Regionales, la Constitución de 1979 crea las regiones y en 1993 el dictador Fujimori crea los Consejos Transitorios de Administración Regional. En 1997, se intensifica el debate sobre la Ley Marco de la Descentralización que se decreta el 03-02-1998 Como ley N°26922. Pese a los intentos de cambiar el patrón centralista en el Perú se ha afianzado más, y nuestro país sigue siendo uno de los más centralistas del continente.

²⁰⁷ Estrada Pérez, Daniel. Ob. Cit. Pág.125

A manera de conclusión preliminar: el debate sobre la identidad y ciudadanía indígena en el Perú continúa vigente porque existen problemas irresueltos como la integración de las poblaciones ancestrales a un Estado multinacional y multicultural como ciudadanos plenos, en el que se respete su cultura comunitaria, su cosmovisión y religiosidad. Por otra parte es necesaria la descentralización económica para mejorar el nivel de vida de las poblaciones del interior.

CAPÍTULO QUINTO

El Derecho patrimonial-cultural e identidades. El impacto de la globalización en la normativa sobre patrimonio histórico cultural.

El presente capítulo trata del desarrollo del Derecho Patrimonial, desde los albores de la República en que se daba un tratamiento despectivo a la grandiosa herencia cultural de nuestros antepasados Incas, el desconocimiento del valor de éstos bienes culturales así como la actitud racista hizo que muchos de estos tesoros históricos fueran vendidos, regalados, destruidos, hecho que indignó a muchas personalidades que, agrupadas en el movimiento renovador indigenista, lucharon por salvaguardar los derechos culturales de los pueblos sometidos, y lograron una ley protectora que, analizaremos más abajo.

1. Cultura y patrimonio en el Derecho Internacional

1.1. Normativa internacional sobre Derechos Culturales de los pueblos indígenas

Actualmente los derechos culturales de los pueblos indígenas forman parte de los derechos humanos y se basan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional Relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural (2001), Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de (1966) en su Art.27, se refiere al derecho de las minorías a tener su propia vida cultural, religión u idioma y reza así:

“En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponda, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma”.

Por otro lado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y

Culturales reconoce que:

“Con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos”.

La Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural, se refiere entre otros puntos a los derechos humanos como garantes de la diversidad cultural, es decir que la defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de las personas, ello supone el compromiso de respetar los derechos de las personas que pertenecen a minorías y los de los pueblos indígenas.

Por otro lado respecto al patrimonio cultural afirma que es fuente de creatividad y toda creación tiene sus orígenes en las tradiciones culturales, pero se desarrollan en contacto con otras culturas, siendo esta la razón por la cual el patrimonio, en todas sus formas debe ser preservado, realzado y transmitido a las generaciones futuras como testimonio de la experiencia y de las aspiraciones humanas. Y ante los desequilibrios que se producen actualmente en los flujos e intercambios de bienes culturales a escala mundial, es necesario reforzar la cooperación y la solidaridad internacional. Las fuerzas del mercado por sí solas no pueden garantizar la preservación y promoción de la diversidad cultural, clave de un desarrollo humano sostenible.

Por otra parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), proclama en su Art. 11 que:

“Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, utensilios, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas.”

Otro documento internacional valioso es el “Convenio N°169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes” (1989), adoptado por la Organización Internacional del Trabajo, que señala en el Art. 2, párrafo b, sobre la responsabilidad de los gobiernos de garantizar el respeto e integridad de los pueblos indígenas y manda entre otras acciones “Que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones”²⁰⁸.

En la Declaración de México sobre la Diversidad Cultural y el Desarrollo (2004) , se puede resaltar que se reafirma en la salvaguarda del patrimonio cultural en todas sus formas porque tiene un papel en la promoción de la diversidad cultural.

Todo este desarrollo de la normativa sobre Patrimonio Histórico Cultural a favor del patrimonio de los pueblos ancestrales está sufriendo cambios por el impacto de la globalización, tema que, también abordaremos.

1.2. Documentos Internacionales fundamentales para el Patrimonio Cultural.

La normativa internacional especializada para la protección del patrimonio cultural es frondosa, así se tiene convenciones, cartas, declaraciones, resoluciones y recomendaciones. El Perú es firmante de las primeras cartas sobre la conservación de los monumentos de arte e historia como: la Carta de Atenas (1931), la Carta de Venecia (1964).

Entre los puntos relevantes de la Carta de Atenas es el acuñado en el punto 1 de la Carta y que reza así:

“La Conferencia, convencida de que la conservación del patrimonio artístico y arqueológico de la humanidad, interesa a todos los Estados defensores de la civilización, desea que los Estados se presten recíprocamente una colaboración cada vez más extensa y concreta para favorecer la conservación de los

²⁰⁸ Defensoría del Pueblo. (2000). *Compendio de Legislación para los Pueblos Indígenas y Comunidades Nativas*. Volumen II. Segunda Edición. Lima. Pág.31

monumentos artísticos e históricos: considera altamente deseable que las instituciones y los grupos calificados, sin menoscabo del derecho público internacional, puedan manifestar su interés para la salvaguarda de las obras maestras en las cuales la civilización ha encontrado su más alta expresión y que aparecen amenazadas (...)”.

La Carta de Venecia se refiere a la conservación y la restauración de monumentos y sitios. Arquitectos y técnicos en Monumentos Históricos, reunidos en Venecia del 25 al 31 de mayo de 1964, aprobó este documento cuyos artículos 1 y 2, dan nociones generales sobre los monumentos históricos y la conservación de éstos, respecto de los monumentos históricos señala que:

“Monumento histórico comprende la creación arquitectónica aislada así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no solo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural”. (Art. 1)

El Art.3 del documento en mención, al referirse a la conservación, define que “La conservación y restauración de monumentos constituye una disciplina que abarca todas las ciencias y todas las técnicas que puedan contribuir al estudio y la salvaguarda del patrimonio monumental”. (Art.2)

Específicamente en lo que se refiere a la restauración la Carta señala que es “una operación que debe tener un carácter excepcional. Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos del monumento y se fundamenta en el respeto y la esencia antigua y a los documentos auténticos. Su límite está allí donde comienza la hipótesis: en el plano de las reconstituciones basadas en conjeturas (Art.9)

La Carta de Machupicchu intenta modernizar este documento como expresan los expertos. La Carta de Atenas documento que trata sobre la teoría y metodología de planificación, está todavía vigente, después de 45 años. La Carta

de Machupicchu se enfrenta a nuevos retos y plantea que:

“Hoy las características del proceso de urbanización a través del mundo han hecho crítica la necesidad de un uso más efectivo de los recursos naturales y humanos (...).La planificación en el contexto contemporáneo de urbanización, debe reflejar la unidad dinámica de las ciudades y sus regiones funcionales esenciales entre los barrios, distritos y otras áreas urbanas. Las técnicas y disciplinas del planeamiento deben ser aplicadas a toda escala de asentamientos humanos, barrios, ciudades, áreas metropolitanas, estados regiones y naciones para guiar la localización, su secuencia y características de desarrollo”²⁰⁹.

La Carta de Cracovia (2000) trata de los principios para la conservación y restauración del patrimonio construido, somete una serie de principios a los responsables del patrimonio, como pautas para realizar los esfuerzos necesarios para salvaguardar los bienes. Entre estas pautas se puede mencionar lo alusivo al punto 8, sobre las ciudades históricas y los pueblos en su contexto territorial, “representan una parte esencial de nuestro patrimonio universal y deben ser vistos como un todo, con las estructuras, espacios y factores humanos normalmente presentes en el proceso de continua evolución y cambio. Esto implica a todos los sectores de la población, y requiere un proceso de planificación integrado (...). En este contexto, la intervención consiste en considerar siempre a la ciudad en su conjunto morfológico, funcional y estructural, como parte del territorio, del medio ambiente y del paisaje circundante”. (Art.8).

Otra de las pautas es lo relativo a las medidas legales, el punto 14 recomienda que:

“La protección y conservación del patrimonio edificado serán más eficaces si se llevan a cabo conjuntamente acciones legales y administrativas. Estas deben estar dirigidas a asegurar que el

²⁰⁹ *Documentos Fundamentales para el Patrimonio Cultural*. (2007) Instituto Nacional de Cultura. Perú.

trabajo de conservación se confié o esté en todo caso bajo la supervisión, de profesionales de la conservación. Las medidas legales deben también asegurar un periodo de experiencia práctica en un programa estructurado. Debe dedicarse una particular atención con el control de profesionales de la conservación a los recién formados en este campo”(Art.14).

La Carta de Burra para Sitios de Significación (1999), es otro documento importante para la conservación de los bienes culturales. Esta Carta establece normas de práctica para aquellos que prestan asesoramiento, toman decisiones o realizan trabajos en los sitios de significación cultural, incluyendo propietarios administradores y custodios. La Carta se aplica a todo tipo de sitios de significación cultural, incluyendo los naturales, indígenas e históricos que contengan valores culturales. Para los propósitos de esta Carta el Art. 1 proporciona los siguientes conceptos: Sitio, significa, lugar área, terreno, paisaje, edificio u otra obra, que puede incluir componentes, contenidos, espacios y visuales. Significación cultural, significa valor estético, histórico científico, social espiritual para las generaciones pasadas presentes y futuras Fábrica significa todo lo material físico del sitio.

Conservación, significa todos los procesos de cuidado de un sitio tendientes a mantener su significado cultural. Mantenimiento significa el continuo cuidado de protección de la fábrica y el entorno de un sitio. Preservación es el mantenimiento de la fábrica de un sitio en su estado existente sin introducir nuevos materiales. Restauración significa devolver a la fábrica existente de un sitio un estado anterior conocido, mientras que reconstrucción significa devolver a un sitio a un estado anterior conocido y se diferencia de la restauración por la introducción de nuevos materiales en la fábrica. Estos conceptos entre otros, sirven de guía para los que prestan asesoramiento como lo mencionamos.

Entre las Declaraciones tenemos la de México sobre los Principios que deben regir las políticas culturales en lo relacionado a la identidad cultural en sus acápite 1, 2 y 3 afirma que:

“Cada cultura representa un conjunto de valores único e

irreemplazable, ya que las tradiciones y formas de expresión de cada pueblo constituyen su manera más lograda de estar presentes en el mundo (1).

La afirmación de la identidad cultural contribuye, por ello, a la liberación de los pueblos. Por el contrario, cualquier forma de dominación niega o deteriora dicha identidad. (2).

La identidad cultural es una riqueza que dinamiza las posibilidades de realización de la especie humana, al movilizar a cada pueblo y a cada grupo para nutrirse de su pasado y acoger los aportes externos compatibles con su idiosincrasia y continuar así el proceso de su propia creación (3)".

Otro documento importante es la Declaración de la UNESCO relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural (2003), que reconociendo la importancia del patrimonio cultural indica:

"La comunidad internacional reconoce la importancia de la protección del patrimonio cultural y reafirma su voluntad de combatir cualquier forma de destrucción intencional de dicho patrimonio para que éste pueda ser transmitido a las generaciones venideras".

Este documento plantea entre las medidas para luchar contra la destrucción intencional del patrimonio cultural, que los Estados deberían adoptar todas las medidas necesarias para prevenir, evitar, hacer cesar y reprimir los actos de destrucción intencional del patrimonio cultural.

Además esta Declaración responsabiliza al Estado, que intencionalmente, destruye patrimonio cultural de gran importancia para la humanidad o se abstenga de adoptar las medidas para prohibir, prevenir, hacer cesar y castigar por estos hechos, asumirá la responsabilidad de estos actos en la medida en lo que disponga el derecho internacional.

En el párrafo IX referente a los Derechos Humanos y Derecho Internacional

privado, señala que al aplicar la presente declaración, los Estados reconocen la necesidad de respetar las normas internacionales en los que se tipifica como delito las violaciones manifiestas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en particular si dichas violaciones guardan relación con la destrucción intencional del patrimonio cultural.

Teniendo en cuenta que la Declaración expresa su profunda preocupación por el aumento de actos de destrucción intencional afirma que el patrimonio cultural es un componente importante de la identidad cultural de las comunidades, los grupos los individuos, y de la cohesión social por lo que su destrucción deliberada puede menoscabar tanto la dignidad como los derechos humanos.

En lo referente a las recomendaciones mencionaremos la “Recomendación sobre la Conservación de los Bienes Culturales que la Ejecución de Obras Públicas o Privadas Puedan Poner en Peligro” (UNESCO, Paris, 1968)

Para efectos de la presente recomendación, la expresión “bienes culturales” se aplicará a “inmuebles, como sitios arqueológicos, históricos o científicos, artísticos o arquitectónicos, religiosos o seculares, incluso los conjuntos de edificios tradicionales, los barrios históricos de zonas urbanas y rurales urbanizadas y los vestigios de culturas pretéritas que tengan valor etnológico”.²¹⁰

Esta Recomendación hace mención a las sanciones que debería aplicarse en el caso de dañar los bienes culturales señalados y reza que:

“Los Estados Miembros deberían tomar disposiciones necesarias para que las infracciones por acción o por omisión de las disposiciones encaminadas a conservar o salvar los bienes culturales puestos en peligro por obras públicas o privadas sean severamente castigadas por sus códigos penales, que deberían prever penas de multa o de prisión o ambas cosas. Podrían aplicarse las siguientes medidas:

a. Cuando sea posible, restauración del lugar o del monumento a

²¹⁰ *Recomendación sobre la conservación de los Bienes Culturales que la Ejecución de Obras Públicas o Privadas Puedan Poner en Peligro*. UNESCO Paris, 1968.

expensas de los responsables de los daños causados.

b. En caso de hallazgo arqueológico fortuito, indemnización por daños y perjuicios al Estado cuando hayan sido deteriorados, destruidos o abandonados bienes culturales inmuebles; confiscados sin indemnización cuando se hayan ocultado bienes culturales”.²¹¹

2. Legislación Nacional sobre patrimonio histórico cultural.

2.1 Antecedentes.

El concepto de patrimonio histórico cultural, en la Legislación Nacional Peruana, nace en el Perú en las primeras décadas del siglo XX²¹², anteriormente el desconocimiento, la actitud racista y el desprecio por la portentosa herencia cultural era un sentimiento mayoritario²¹³, resultado de la mentalidad colonialista, forjada en la conquista y fortalecida en casi tres siglos de dominación española; de tal manera que la destrucción del patrimonio cultural, fue una práctica vergonzosa incluso desde esferas del gobierno, y en los albores de la República continuó esta práctica hasta nuestros días: “Todavía hasta más o menos 1920, se seguían destruyendo los muros de la fortaleza de Sacsayhuamán para aprovechar las piedras en la construcción de las casas y edificios”²¹⁴.

Al respecto podemos consignar algunos de los hechos que corroboran lo manifestado ya que salieron a luz con motivo de la conmemoración del centenario del “descubrimiento del Santuario de Machu Picchu”. Una publicación en la revista dominical del Comercio de Lima “Somos”, de fecha 26 de junio del 2008, refiere que el Santuario Inca de Machu Picchu, no fue descubierto por Bingham sino que había sido visitado y explorado anteriormente por muchos visitantes nacionales y extranjeros. El geógrafo Paolo Greer, mencionado en el

²¹¹ *Recomendación sobre la conservación de los Bienes Culturales que la Ejecución de Obras Públicas o Privadas Puedan Poner en Peligro*. UNESCO París, 1968.

²¹² Ley N°6634, promulgada el 13 de junio de 1929.

²¹³ Julio C. Tello, “tuvo el mérito encomiable de ser uno de los primeros científicos sociales en romper la idea dominante de la inferioridad de los antiguos pueblos del Perú. El desprecio por las “cosas de los indios”. Arqueólogo, Hernán Amat Olazábal *Julio C. Tello un grande de la arqueología peruana está de aniversario*. Consulta 3 de febrero del 2015 en <<https://groups.google.com...miraflores/-wifiGRgpMjU>>

²¹⁴ Valcárcel, Luis E. (1981) “*Memorias*”. IEP ediciones: Perú, Pág.14.

artículo citado manifiesta que en 1867, aparece una compañía alemana en Cusco, un aserradero denominado empresa "Thorndike," en el lugar denominado Aguas Calientes que fabricaba las durmientes de la línea ferroviaria Cusco, Quillabamba, Puno y que, tenía la concesión del ferrocarril; lo interesante es que según los rastreos del geógrafo Paolo Greer, quien descubrió dibujos y mapas detallados de la zona de Machupicchu y que tras el aserradero para colocar las durmientes del ferrocarril, en 1887 se formó una "Compañía para la Explotación de las Huacas del Inca y Construcciones Gentilicias". Este hecho está registrado por Resolución Suprema del 16 de setiembre de 1887 que dio el Gobierno Central del Perú, documento que autorizaba a Augusto R. Berns a exportar objetos de procedencia incásica, de la provincia de la Convención, en el departamento del Cusco, bajo la modalidad del pago de 10% de los bienes arqueológicos saqueados. En el documento textualmente está consignado: "ceder al fisco parte del valor que de ellos encuentre, y solicitando especial protección en su persona e intereses y en atención de que no imponiendo gravamen ninguno, el Estado da las facilidades que solicite el recurrente, puede reportarle aprovechamiento como partícipe del tesoro o valores que se descubren". Resolución Suprema, documento fechado el 16 de junio de 1887. Algo más, según el artículo en mención "Berns y sus socios estaban al tanto de todos los vestigios arqueológicos de la zona, y que no solo conocieron, sino que se llevaron objetos de allí ", pues la existencia de un catálogo, donde figuraban cerámicas, textiles, objetos de metal, demuestra el saqueo producido en esa época. Continuando con el artículo, José M. Macedo, un cusqueño que era el vicepresidente de la compañía de Berns y autor del mencionado catálogo viajó a Europa para ofertar las piezas arqueológicas, logrando venderlas, pues ese mismo año, aparecen piezas arqueológicas peruanas, registradas en el Museo Arqueológico de Berlín. Años después en 1911, otro personaje, Hiram Bingham explora la zona con anuencia de otro gobernante, esta vez el dictador Augusto B. Leguía, que por Decreto Supremo del 21 de enero de 1912 dio pase a The Yale Peruvian Expedition, para que se llevara bienes arqueológicos que excavara en Machupicchu. En efecto éste se llevó cientos de piezas arqueológicas en calidad de préstamo a la universidad de Yale. Hay que mencionar que gracias a la lucha de la sociedad civil se logró la repatriación de algunas pocas piezas, que actualmente se encuentran en el Museo

de la “Casa Concha” en el Cusco; pero jamás sabremos si retornaran la totalidad de las piezas llevadas a Yale. Por otra parte, descontextualizadas como están nunca sabremos qué función tenían, para qué servían y quienes vivían en ese Santuario lleno de misterios y motivo de especulación.

2.2. Evolución del derecho al patrimonio a través de momentos relevantes de la historia reciente.

Los saqueos de piezas arqueológicas con autorización del Estado, debió indignar a muchos estudiosos de la historia y arqueología, pues por esa época surge la corriente indigenista que, en opinión de uno de sus fundadores Luis E. Valcárcel, en sus inicios fue un movimiento de protesta de una minoría comprometida, pero el resurgimiento de movimientos indígenas animó el espíritu de los integrantes de esta corriente, hacia 1924 consigna Luis E. Valcárcel, “ se había desarrollado el movimiento encabezado por el “Inca” Miguel Quispe, un indígena muy bien plantado y de expresión fluida que adquirió popularidad, no solamente entre las comunidades de su provincia, sino en todo el Cusco”²¹⁵. Miguel Quispe, tomó contacto con los indigenistas, quienes se informaron, que este líder reclamaba la devolución de las tierras usurpadas, los integrantes del grupo, estudiantes y profesores de Derecho actuaron como defensores en los litigios, este y otros incidentes hizo que naciera el grupo “Resurgimiento” de tal manera que en 1920, el indigenismo se convirtió en una corriente sumamente importante²¹⁶. El jurista Ferdinand Cuadros Villena escribe lo siguiente: “el indigenismo brota inicialmente como corriente cultural reivindicativa de los valores nativos, se nutre de orgullo autóctono y se opone en lucha franca a la reminiscencia hispanizante de los opresores”.

Después será corriente política de reivindicación social en que la lucha se plantea directamente contra la opresión indígena por el gamonalismo (comportamiento abusivo y despótico del hacendado). Entonces el indigenismo resulta el torrente justiciero más importante de la época. Sin un proletariado

²¹⁵ Valcárcel, Luis E. *Memorias*. Pág.237

²¹⁶ Valcárcel, Luis E. *Memorias*. Pág.237-242

notable, la explotación feudal y burguesa recae en el indio²¹⁷.

La Constitución de 1920 que regía en Perú cuando se promulgo la ley 6634 sobre el patronato de arqueología, no mencionaba nada sobre la protección del Patrimonio Cultural, entonces solo algunos sectores de la intelectualidad, como los indigenistas tenían conocimiento del vastísimo y riquísimo legado histórico; Luis E. Valcárcel, menciona entre otros datos que “En 1913 se fundó el Instituto Histórico del Cusco. El objetivo principal del Instituto era impulsar los estudios históricos, arqueológicos y folklóricos, y proponer al gobierno los medios más eficaces para conservar los restos de nuestras antiguas civilizaciones y denunciar sus deterioros”²¹⁸.

El gobierno no daba importancia al vasto legado cultural histórico sobre todo arqueológico, permitía el saqueo de bienes arqueológicos como mencionamos anteriormente a través de Decretos y Resoluciones Supremas. Los bienes arqueológicos no eran de propiedad del Estado, no eran inalienables ni imprescriptibles, muchos monumentos se encontraban dentro de haciendas de propiedad de hacendados que huaqueaban (excavaciones ilegales) y vendían al extranjero piezas arqueológicas con anuencia del Estado.

Los integrantes del indigenismo cusqueño fueron muy críticos sobre el trato que se daba a los bienes arqueológicos e influenciaron en la ley a favor de la creación del Patronato Nacional de Arqueología. Un ejemplo de la opinión crítica, respecto al trato que se daba al patrimonio cultural es la del mencionado historiador Luis E. Valcárcel, prominente estudioso de la cultura inca y vocero indigenista, quien escribe sobre estos monumentos y el trato que se les daba, afirmando que:

“Se podía entonces comprobar que los monumentos no significaban nada para sus pobladores, puesto que no se les respetaba. Todavía hasta 1920, se seguían destruyendo los muros de la fortaleza de Sacsayhuamán para aprovechar las piedras en la construcción de casas y edificios. Sólo entonces, como Director del

²¹⁷ Cuadros, Ferdinand. Ob. Cit. Pág.67

²¹⁸ Valcárcel, Luis E. *Memorias*. Pág. 184

Museo de la Universidad del Cusco y contando con el respaldo del Rector, Alberto Giesecke, pudimos desarrollar una fuerte campaña en defensa de los monumentos arqueológicos y coloniales”²¹⁹ .

Advertimos, por lo informado por Luis E. Valcárcel que los rezagos de la política colonial seguían latentes en la población serrana, aunque ya se sentía el nacimiento de cierta conciencia identitaria, con el nacimiento del pensamiento indigenista que tuvo influencia en el país y en mentes brillantes como el ahora considerado el “padre de la arqueología peruana” Julio C. Tello, uno de los primeros científicos sociales de origen indígena quien “ acumuló ingentes testimonios de la grandeza de nuestro pasado, en contra de los que se avergonzaban de lo genuinamente indígena”²²⁰. Julio C. Tello fue mentor de la ley N° 6634 que crea el Patronato de Arqueología en junio de 1929.

2.2.1. La Ley N° 6634 Ley sobre el Patronato de Arqueología.

Esta Ley se adelantó a la normativa internacional sobre la protección del patrimonio arqueológico y cultural, teniendo en cuenta que la Carta de Atenas hace su aparición en la Conferencia Internacional de Atenas Grecia en 1931, la Ley N° 6634 que se promulgo el 13 de junio de 1929. La Carta de Atenas, trata de la Conservación de Monumentos de Arte e Historia, cuyo tercer punto de este documento, señala que: “la Conferencia escuchó la exposición de las legislaciones promulgadas en cada país con el fin de proteger a los monumentos de interés histórico, artístico o científico, y aprobó unánimemente la tendencia general que consagra en esta materia un derecho de la colectividad en contra del interés privado”. La Ley N° 6634 fue muy avanzada para la época como veremos en el análisis de sus articulados. Así, esta norma reguló en su Art. 1 “que son propiedad del Estado los monumentos históricos existentes en el territorio nacional anteriores a la época del Virreinato y que es inalienable e imprescriptible el derecho de la nación sobre dichos monumentos”.

²¹⁹ Valcárcel, Luis E. Ob. Cit. Pág. 14.

²²⁰ *Julio C. Tello un grande de la arqueología peruana está de aniversario*. Consulta 3 de febrero del 2015 en <[https:// groups.google.com...miraflorinos/-wifi GRgpMjU](https://groups.google.com...miraflorinos/-wifi GRgpMjU)>

Antes de la independencia peruana, los bienes arqueológicos, pertenecían a la corona Española, después de la independencia y por las Capitulaciones de Ayacucho pasaron al Estado peruano, de ahí que eran necesarios Decretos Supremos para su extracción, pero no eran inalienables como mencionamos anteriormente. La pretensión de esta norma fue posiblemente controlar de alguna manera el continuo saqueo de las denominadas huacas incásicas. Esta norma reguló los bienes que se reputaron como monumentos históricos, especificando que los inmuebles comprendidos en esa denominación templos, palacios, fortalezas, edificios ruinas y paredones, monolitos, piedras y rocas labradas intihuatanas (relojes solares), cementerios, chullpas, (sepulcros), nichos construidos en peña o greda, en cuevas grutas y subterráneos, dólmenes, huacas, caminos, ruinas de pueblos y ciudades en general eran bienes culturales; es decir aquellas construcciones, restos o residuos de labor humana anteriores a la época virreinal, y que sirvan de estudio para el conocimiento de las civilizaciones y la historia de los antiguos.

De igual manera, reguló lo referente a los restos óseos, tejidos, amuletos, artefactos de madera, cobre, plata, oro, piedras y cualquier otro material, herramientas, utensilios y demás objetos contenidos en los monumentos, incluso los que se encontraran en terrenos particulares, pertenecían igualmente al Estado, de acuerdo al Art.3 eran de dominio privado los objetos mencionados que a la promulgación de esta ley se encuentran en poder de personas particulares, pero el Estado podía ejercer sobre ellos el derecho de retracto en caso de venta. En lo referente a los inmuebles arqueológicos que se encontraban situados en terrenos de propiedad particular, podía el Estado expropiar dichos terrenos con arreglo a ley en la extensión superficial que baste para su conservación, así lo prescribía el Art.5. Y el Art.6 prohibía bajo multa, a parte de la responsabilidad penal, todo acto de exploración o excavación en yacimientos arqueológicos que no estuvieren autorizados por el Gobierno. Cabe anotar, que en esos años la propiedad de haciendas y latifundios era común, el mismo santuario de Machupicchu, estaba dentro de una hacienda cuyos propietarios, se encontraban litigando para su devolución, hasta hace poco. Este hecho fue causa de la depredación del patrimonio cultural, perdiéndose valiosísimos tesoros e

información científica. En cuanto a los permisos a corporaciones científicas, sociedades científicas, licencias para personas nacionales o extranjeras, los Arts.7, 8, y 9, consignaban que el gobierno podría conceder permiso, previo informe del Patronato Nacional de Arqueología, sea para emprender trabajos de exploración y excavación, siempre que tengan propósitos serios de estudio y se destinen los ejemplares descubiertos a los museos públicos. Estos articulados fueron la respuesta a la nefasta política anterior en lo concerniente a los permisos concedidos a personajes inescrupulosos que trasladaron nuestros bienes culturales al exterior. Esta norma, prohibía la exportación de objetos arqueológicos, sean éstos de propiedad de particulares o del Estado. La ley, reguló también la inscripción de las antigüedades precolombinas en un registro especial, así como mandó elaborar un mapa arqueológico de la República y un inventario con el fin de identificar y controlar los inmuebles, materia de conservación. Lo interesante de esta ley fue que, a través de varios artículos, se reguló la creación de un Patronato Nacional de Arqueología, destinado a la protección y conservación de los monumentos históricos, antigüedades y obras de arte de la época prehispánica; de igual manera se ordenó también la creación de un Patronato Arqueológico Departamental con sede en la ciudad del Cusco, para velar por la conservación, protección, investigación y estudio de todos los monumentos arqueológicos, comprendidos en dicha ley, además se consignó que el poder ejecutivo, promueva la creación de Patronatos Departamentales.

Esta norma involucró al Estado para que fomentara el desarrollo de la arqueología nacional, sufragando los gastos que originaran las exploraciones, la impresión de libros sobre el tema. Involucró también a los Consejos Municipales, los prefectos, subprefectos y demás autoridades para que velase en sus respectivas circunscripciones territoriales por el cumplimiento de la ley. Por último reguló también, que el Gobierno proveyera lo necesario para la conservación y reparación de las ruinas y yacimientos arqueológicos, declarados monumentos nacionales, entre otros. Sacsayhuamán, Ollantaytambo, Machupicchu, Nazca, Pachacamac, fortaleza de Chimú, Castillo de Chavín, Huánuco Viejo, Chan Chan, fueran declarados monumentos nacionales por dicha ley.

Esta ley tenía vacíos respecto a los bienes de la época colonial, subsanándolo con resoluciones como la Resolución Suprema N° 170 del 16 de abril de 1932. Esta norma fue derogada y reemplazada por la ley N° 24047.

2.2.2. La ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación N° 24047.

Esta ley fue publicada el 03 de enero de 1985, estuvo vigente hasta el 2004, Respecto a esta ley el Dr. Alberto Martorrell Carreño, actual directivo de ICOMOS Perú, (International Council on Monuments and Sites) manifestó que, la legislación peruana, es deficiente respecto al patrimonio cultural; refiriéndose textualmente a esta Ley General de Amparo del Patrimonio Cultural de la Nación, manifiesto que:

“Esta ley tenía vacíos”, deficiencias y contrasentidos que se pueden encontrar en ese texto legal, que, además ha sufrido a lo largo de los años una serie de modificaciones que han aportado a crear una situación poco clara desde el punto de vista legal (...) que por sus debilidades e incoherencias nunca fue reglamentada, pero protegida por los intereses de un grupo de poder de Lima vinculado a los coleccionistas y traficantes de bienes culturales; quedando vigente por casi 20 años”²²¹.

La larga vigencia de una ley inadecuada para el patrimonio cultural, demuestra la política de abandono del gobierno peruano de esta época, frente a la valiosa herencia cultural dejada por nuestros antepasados. Analizando la norma veremos que el Patrimonio Cultural de la Nación está bajo el:

“Amparo del Estado y de la Comunidad Nacional cuyos miembros están en la obligación de cooperar a su conservación. El Patrimonio Cultural de la Nación está constituido por los bienes culturales que son testimonio de creación humana material o inmaterial, expresamente declarados como tales por su

²²¹ Martorrell Carreño, Alberto. (2012) *La Declaración de Bienes Culturales en el Perú y los Peligros de una Presunción Equivocadamente Planteada*. Ob. Cit.

importancia artística, científica, histórica ó técnica.”

A diferencia de la Ley N° 6634, esta norma contempla el amparo al patrimonio cultural, y la anterior norma en su Art.1. Indicaba que son propiedad del Estado los monumentos históricos existentes en el territorio nacional. Por otra parte, “se presume que tienen condición de bienes culturales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado y de propiedad privada, de las épocas prehispánicas y virreinal así como aquellos de la república que tengan importancia indicada en el artículo anterior”. Aquí vemos que el concepto de Patrimonio Cultural se extiende a los bienes culturales virreinales y republicanos, esto debido a la influencia de la Convención de San Salvador (1976), puesto que en su articulado hace mención expresamente a este Convenio, que se refiere a los bienes culturales que incluyen: “edificios, objetos artísticos, utilitarios, etnológicos íntegros o desmembrados de la época colonial, así como los correspondientes al siglo XIX. (Art.2 parágrafo b Convención de San Salvador).

La norma señala los bienes culturales, inmuebles y muebles. Entre los primeros, anota los sitios arqueológicos, los edificios y demás construcciones, de valor artístico, científico, histórico, técnico, los conjuntos y ambientes de construcciones, urbanos o rurales, que tengan valor cultural, aunque estén constituidos por bienes de diversa antigüedad y destino. (Art. 4). En este mismo artículo se considera la condición de bien inmueble del Patrimonio Cultural de la Nación y que debe ser inscrito de oficio en la partida correspondiente del registro de la Propiedad Inmueble, consignando las restricciones y limitaciones de uso correspondientes al caso. Es interesante que la protección de los bienes inmuebles se extienda al suelo y subsuelo en que se asientan, los aires y el marco circundante en la extensión técnicamente necesaria para cada caso. Teniendo en cuenta que ciudades antiguas como el Cusco están construidas encima de restos de otras culturas, es necesario proteger el subsuelo, y respecto a los aires, es necesario respetar la volumetría de los edificios; ahora somos testigos de la destrucción de ciudades enteras de las culturas pre incas con la introducción de sótanos y la distorsión de la ciudad del Cusco por construcciones de varios niveles.

El capítulo II de la norma en mención, trata del amparo al Patrimonio Cultural y señala que la Biblioteca Nacional y que el Archivo General de la Nación, están encargados de proteger el patrimonio cultural bibliográfico y documental. El Instituto Nacional de Cultura está encargado de proteger el patrimonio cultural arqueológico, histórico y artístico, así como también, las manifestaciones culturales, orales y tradicionales del país, a su vez señala, que es responsabilidad de la Biblioteca Nacional y del Archivo General de la Nación del Instituto Nacional de Cultura, identificar, normar, conservar, cautelar, investigar, difundir el patrimonio cultural de la nación en los ámbitos de su competencia. Por otra parte esta ley, obliga a velar por el cumplimiento de esta norma a los ministerios, municipalidades provinciales, corporaciones, departamentos de desarrollo, universidades y autoridades competentes.

Bajo esta norma, se crea el Consejo del Patrimonio Cultural de la Nación, que tiene una serie de atribuciones como aprobar los proyectos de reglamentos a los que sujetarán las acciones de identificación, conservación, restauración, valoración y difusión del patrimonio cultural de la nación; aprobar el proyecto del reglamento de inventario de bienes culturales y vigilar por su correcta aplicación dentro de las normas del sistema internacional; aprobar los proyectos de los convenios que se proyecte celebrar con personas naturales o jurídicas, peruano o extranjeras con fines de cooperación cultural, asistencia técnica o económica; aprobar los proyectos de expropiación o de adquisición de bienes culturales, aprobar los proyectos de construcción de museos públicos o privados en el país, entre otras atribuciones.

Podemos observar que el Consejo del Patrimonio Cultural de la Nación, tiene muchas atribuciones que los que tenía el Patronato Arqueológico. Regula también, acerca de la salida del territorio nacional de los bienes muebles del patrimonio cultural de la nación, solo con autorización, mediante Resolución Suprema, en los casos de ser exhibidos con fines artísticos, y culturales, o para hacer estudios o trabajos de restauración especializada. Uno de los artículos que llama la atención sobre la salida de los bienes muebles del Patrimonio Cultural de la Nación es el Art. 13, que regula cuatro presupuestos de salida del país de bienes muebles: los dos primeros con fines de exhibiciones de carácter científico,

artístico, cultural y para estudios o trabajo de restauración especializada, estos bienes debían contar con pólizas de seguro contra todo riesgo a favor del Estado y la salida no era mayor de un año. El problema se encontraba en los otros dos presupuestos de salida del país de bienes muebles como: objetos que tienen la certificación de ser bienes culturales y que salen con destino a embajadas del Perú o museos en el exterior y objetos que salen como donaciones del Estado a otros Estados como expresión de amistad, debían contar con Resolución Suprema que permita su salida. Esta práctica desconocía el carácter público de los bienes culturales, el presidente peruano tenía la potestad de regalar un bien cultural, al respecto existe precedente de tal hecho, cuando el presidente José Rufino Echenique obsequió la llamada placa o sol de Echenique que actualmente se encuentra en el museo del Indio Americano de Nueva York²²², felizmente semejante desacierto no fue considerado en la nueva Ley N° 28296. En cuanto a los bienes de propiedad de la iglesia y de las congregaciones religiosas solo servirían para el culto como finalidad prioritaria, sin perjuicio de su carácter de bienes culturales, que obligan a sus propietarios a conservarlos adecuadamente. Respecto al inventario, la Biblioteca Nacional del Perú y el Archivo General de la Nación, de acuerdo con esta norma, haría el inventario bibliográfico y el Instituto Nacional de Cultura, era el responsable de hacer y mantener el inventario general de los bienes inmuebles, considerados bienes del patrimonio cultural de la nación. Esta norma en su capítulo IV, introduce un acápite nuevo sobre los derechos económicos e incentivos tributarios y en su capítulo V, sobre sanciones administrativas. Por último el capítulo VI, se refiere a la educación y difusión, siendo el Ministerio de Educación en coordinación con la Biblioteca Nacional del Perú y el Archivo General de la Nación, el Instituto Nacional de Cultura, los que velaran porque se difunda e inculque en la conciencia nacional la importancia y significado del Patrimonio Cultural de la Nación.

2.2.3. Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación Ley N° 28296

La Ley 24047 fue reemplazada por la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación N° 28296 que entró en vigor en junio del 2006 y está actualmente vigente.

²²² Arista Zerga, Adriana (2009) *Perú el país de la Cultura nunca jamás*. Consulta del 3 de febrero del 2015 <[http:// ley 29164.blogspot.com/2009/09/peru-el-pais-de la cultura-nunca-jamas.html](http://ley29164.blogspot.com/2009/09/peru-el-pais-de-la-cultura-nunca-jamas.html)>

Esta ley amplía el concepto de bienes del patrimonio cultural de la nación, incorpora conceptos como, centros históricos, ambientes y conjuntos monumentales y sus áreas circundantes, y en concordancia con la ley 27580²²³. Ley que dispone medidas de protección que debe aplicar el Instituto Nacional de Cultura para la ejecución de obras en bienes culturales inmuebles, prohíbe el trámite de regularización de edificaciones de bienes integrantes del patrimonio Cultural de la Nación, de inmuebles declarados como tales, esta ampliación es importantísima para el resguardo del patrimonio cultural. En el siguiente capítulo veremos cómo se arremete contra esta norma con la ley 29167.

El autor mencionado, Alberto Martorrell Carreño indica también que existen graves problemas estructurales en el sector cultural. El Instituto Nacional de Cultura INC²²⁴ la entidad encargada de velar por su cumplimiento, tiene escasos medios tecnológicos, cuenta con presupuestos reducidos, y durante mucho tiempo ha renunciado a jugar un rol protagónico en la vida nacional (...)"²²⁵.

La ley 28296 consta de 52 artículos y se publicó el 21 de julio del 2004. En el Título Preliminar, referente al objeto de la norma, refiere que la Ley establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal, y el destino de los bienes que constituyen patrimonio cultural de la nación. Entiende por bien integrante de patrimonio cultural de la nación toda manifestación del quehacer humano-material o inmaterial que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente Ley. Esta larga definición, nos parece más completa que las anteriores definiciones ya

²²³ El Art. 2 de la Ley 27580, expedido bajo el gobierno de Alejandro Toledo regula que "no procede regularización sobre obras vinculadas a inmuebles del patrimonio cultural y deben ejecutarse con arreglo a las especificaciones técnicas consignadas en la autorización que otorgue el Instituto Nacional de cultura la autorización en referencia siempre es anterior al inicio de la obra. Está prohibido sin excepción alguna, conceder autorizaciones en vía de regularización bajo responsabilidad penal de quien autoriza (...).

²²⁴ Actualmente Ministerio de Cultura.

²²⁵ Martorrell Carreño, Alberto. (2012). *La Declaración de Bienes Culturales en el Perú y los Peligros de una Presunción Equivocadamente Planteada*. Ob. cit.

que se refieren al quehacer humano, material o inmaterial, cuyo valor cultural patrimonial es expresamente declarado, de hecho, esta es más extensa que la primera definición en la ley 6634 que trata principalmente de los monumentos históricos y más clara que la definición expresada en la ley 24047, que presume la condición de bienes culturales, aquellos que son testimonio de creación humana, material o inmaterial, expresamente declarados como tales. Esta norma trata de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación y los clasifica en bienes materiales e inmateriales; regula el régimen de estos bienes que integran el patrimonio cultural. Respecto a la sujeción de bienes, reza que están sujetos a las medidas y limitaciones que establezcan las leyes especiales para su efectiva y adecuada conservación y protección

3. Relación entre la legislación neoliberal y el centralismo limeño.

Los datos cronológicos publicados en diferentes diarios del país²²⁶, nos sirvieron de referencia para hacer el seguimiento de uno de los acontecimientos de trascendencia ciudadana en defensa del patrimonio cultural identitario que, sucedió en el Cusco el año 2008 y que remeció a la ciudad imperial

El 10 de diciembre del año 2006, se presentó al Congreso peruano, un proyecto de Ley, signado con el N° 394/2006-CR, el que proponía promover actividades turísticas de desarrollo sostenible en los bienes inmuebles que conforman el patrimonio cultural de la Nación, como recurso turístico.

El entonces Instituto Nacional de Cultura INC, realizó las observaciones técnicas, del caso al proyecto de ley y recomendó, “suspender la aprobación del mencionado proyecto por carecer del sustento técnico suficiente, por no tener en cuenta el valor real de los bienes arqueológicos”.

El 24 de mayo del 2007, la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco en oficio 123-2007 CREU, pide el archivamiento definitivo del Proyecto de Ley N° 394/2006-CR, por poner en riesgo el Patrimonio de la Nación. El 19 de diciembre del 2007, el Congreso de la República remite al ejecutivo la autógrafa de ley, para

²²⁶ Registrados en Carlos Bruce y la ley 29164. El Proto Analista Político|Perú:Carlos Bruce y la ley...<<http://elprotoanalistapolitico.blogspot.com/...e-y-la-ley...>

que se promulgue y el 20 de diciembre, la ley N° 29164 es publicada en el diario El Peruano.

El 13 de febrero del 2008, se decreta paro indefinido en la ciudad del Cusco contra la nefasta Ley N° 29164. Respecto a este hecho el diario La República consigna que:

“Un clima de descontento social se vive en el Cusco. En la Plaza de Armas y las arterias de la ciudad imperial se han registrado las primeras manifestaciones callejeras en rechazo a la ley 29164, que permite la inversión privada en zonas aledañas a sitios arqueológicos, bajo la modalidad de concesión. La decisión provocó la protesta de las autoridades cusqueñas. La Asamblea Regional acordó el inicio de una huelga general indefinida, en demanda de la derogatoria de la ley 29164. El coordinador de la Asamblea, Efraín Yepes, informó a los periodistas que ese jueves en una conferencia de prensa se ratificará oficialmente el inicio de esta medida de fuerza”²²⁷.

Esta indignación popular frente a una ley que trataba de los bienes inmuebles que conforman el patrimonio cultural de la Nación, era inédita, ¿de qué ley se trataba para conmocionar a toda una ciudad, provocar disturbios, manifestaciones y abrir un gran debate sobre la importancia de la preservación de patrimonio cultural identitario que, conllevó al nacimiento de diferentes organizaciones defensoras del patrimonio cultural identitario?. La ciudad del Cusco había sido escenario de episodios sangrientos a lo largo de su historia, como describimos en el capítulo IV, la invasión española fue una hecatombe para el patrimonio cultural, esta destrucción continuó durante la república, hasta nuestros días como veremos en el curso de la investigación. Pero hay que anotar sin embargo que frente a esos actos deplorables como hemos visto siempre hubo resistencia de grupos esclarecidos de la intelectualidad cusqueña que defendieron la herencia cultural logrando leyes protectoras del patrimonio; pero esta vez la promulgación de la ley 29164 era un hecho diferente en tiempos

²²⁷ Diario *La República* del 14 de febrero del 2008.

diferentes, era la propuesta descarada de un representante parlamentario, coludido con los grupos de poder que a su vez actuaban en contubernio con las transnacionales de turismo; la respuesta a esa ley nefasta fue el despertar de la conciencia de un pueblo indignado que hizo retroceder al ejecutivo en su empeño de promulgar esa ley que, después de largas jornadas de lucha fue modificada pero no derogada.

Esta preocupación ciudadana e identitaria de los sectores progresistas del Cusco fue duramente criticada por la prensa limeña y centralista, así el diario “El Comercio” de fecha 2 de febrero del 2008 publicó:

“Al descubierto agenda politiquera de dirigentes cusqueños.

¿Qué más quieren los cusqueños? Esto es lo que se pregunta todo el Perú, refiriéndose a los dirigentes de dicha región que insisten en paros y bloqueos violentistas para protestar por aspectos que ya ha sido eliminada en la ley del Congreso. Lo peor es que con su intransigencia y demagogia de medias verdades, exageraciones y mentiras han hecho creer a los cusqueños-finalmente los más afectados porque el 70% vive del turismo- que se quería prácticamente “vender el Cusco.” Peor aún, estos arrebatos extremistas podrían llevar a descalificar al Cusco como sede de las reuniones de la APEC²²⁸, con todos los perjuicios para su imagen y la economía local”²²⁹.

Quien vierte una opinión así, es uno que desconoce la realidad cusqueña, porque es totalmente falso que el 70% de la población viva del turismo, teniendo en cuenta que los paquetes turísticos se pagan en las ciudades donde se ofertan y los paquetes turísticos nacionales son pagados en agencias turísticas de cada ciudad; amén de todos los problemas que acarrea el negocio turístico a una gran mayoría de la población; lo cierto del caso es que tal opinión fue parte de la

²²⁸APEC: *Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico*. El año 2008 el Perú fue la sede de este Foro conformado por una serie de reuniones que se realizaron entre el 21 al 23 de noviembre del año 2008.

²²⁹ Diario el Comercio de Lima de fecha 15 de febrero del 2008. Cita en. Carlos Bruce y la ley 29164. El Proto Analista Político Perú: Carlos Bruce y la ley...<<http://elprotoanalistapolitico.blogspot.com/...e-y-la-ley...>

campana de desprestigio a las legítimas demandas de los sectores más esclarecidos del pueblo del Cusco, orquestadas por los grupos de poder limeños, como develaron después diferentes analistas opinando que “Los cusqueños veían venir algo que nosotros no, por estar lejos de aquellos lugares. Y ya recién ahora sabemos de qué y porqué reclamaban y nos advertían.”²³⁰

Efectivamente, la ciudad del Cusco, por sus características históricas y turísticas estos últimos años, de la “globalización occidental”, es explotada por las transnacionales del turismo. Corroboraremos, esta tesis con lo revelado por el legislador Walter Menchola, vocero del partido Solidaridad Nacional quien manifestó que “esta iniciativa de ley abría las puertas a los empresarios privados para invertir en el patrimonio arqueológico, e hizo que más de 20 mil personas salieran a las calles. Nadie en el Cusco aprobaba la cuestionada Ley 29164, que solo buscaba beneficiar a las transnacionales sin cuidar el patrimonio arqueológico”.²³¹

Años después en el 2011, el Diario “El Correo” publicó un cable, en el que se involucraba al partido Perú Posible “en un supuesto negociado de terrenos en el Cusco, y en el que se alude a la ex primera dama Eliane Karp, así como el sospechoso impulso de una ley por parte del partido de la chakana”²³². Según el cable, dicha norma pretendía favorecer al entorno del ex presidente Alejandro Toledo e incluso a su esposa.

“Varios contactos de la embajada argumentaron que el verdadero propósito de la ley era enriquecer a gente vinculada al ex presidente Toledo - cuyo partido propuso el proyecto de ley - incluyendo a su esposa y un vicepresidente, quienes han comprado grandes extensiones de tierra cerca de un sitio arqueológico en el Cusco”²³³.

²³⁰ Cita en. Carlos Bruce y la ley 29164. El Proto Analista Político|Perú: Carlos Bruce y la ley...<<http://elprotoanalistapolitico.blogspot.com/...e-y-la-ley...>

²³¹ Cita en. Carlos Bruce y la ley 29164. El Proto Analista Político|Perú: Carlos Bruce y la ley...<<http://elprotoanalistapolitico.blogspot.com/...e-y-la-ley...>

²³² Cita en. Carlos Bruce y la ley 29164. El Proto Analista Político| Perú: Carlos Bruce y la ley...<<http://elprotoanalistapolitico.blogspot.com/...e-y-la-ley...>

²³³ Carlos Bruce y la ley 29164. El Proto Analista Político| Perú: Carlos Bruce y la ley...<<http://elprotoanalistapolitico.blogspot.com/...e-y-la-ley...>

En efecto el proyecto de esta ley “antipatrimonio” fue presentada por el congresista del partido Perú Posible Carlos Bruce Montes de Oca y el aludido vicepresidente es Raúl Diez Canseco, funcionario del partido Perú Posible y que estuvo involucrado en varios delitos. La Ley en mención pretendía modificar la prohibición de construcciones en bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación, reguladas en la Ley General de Patrimonio con el fin de flexibilizar la norma y dar paso a la inversión hotelera para el negocio turístico, sin respetar la intangibilidad del patrimonio cultural identitario, como veremos en los siguientes capítulos.

TERCERA PARTE

CAPÍTULO SEXTO

Destrucción del patrimonio cultural en la ciudad del Cusco.

1. El Desarrollismo Neoliberal la apropiación del derecho al patrimonio histórico cultural.

Este capítulo corrobora con hechos, cómo las afectaciones de la globalización neoliberal lesionan, el derecho al patrimonio cultural y a los tesoros históricos. Analizaremos los sucesos que causaron indignación en la población cusqueña en particular y peruana en general: la construcción de hotel Libertador, la intervención al Monumento Nacional y Monumento Histórico, el ex convento e iglesia de San Agustín o casona San Agustín, por parte del proyecto de establecimiento de Hospedaje de Inversiones La Rioja S.A. y la procedencia del expediente técnico de conservación y restauración del muro inca de la calle Loreto (Centro Comercial Ima Sumaq) mediante Acuerdo, del 27 de octubre del 2009. Las denominadas leyes antipatrimonio, abrieron las puertas a los empresarios privados para beneficiar al negocio turístico permitiéndoles invertir en lugares declarados patrimonio arqueológico, afectándose seriamente el patrimonio histórico; en este capítulo apreciaremos, cómo se arrasó con los tesoros arqueológicos.

En estas últimas décadas la ciudad del Cusco viene siendo diseñado para el negocio del turismo, sin tener en cuenta a la población de esta ciudad, que, sufre de carencias elementales como un precario alcantarillado que colapsó, un buen servicio de agua potable, pues el agua que se consume en esta ciudad es de mala calidad, el desordenado desarrollo urbanístico con construcciones antiestéticas en zonas de amortiguamiento. Los barrios antiguos que rodean al Cusco, lucen tugurizados y cambiados en su estructura original. Es notorio el desorden y la informalidad con la instauración de terminales terrestres informales en calles y plazas. La propaganda que se vende al mundo mostrando un Cusco acogedor, es casi una farsa, que oculta la realidad que se vive en esta ciudad.

2. La Destrucción del Patrimonio Cultural en la Ciudad del Cusco

2.1. Antecedentes.

La catástrofe natural que asoló el Cusco Imperial y cambió su fisonomía urbana en el siglo XX fue el terremoto de 1950, el Cusco antiguo colonial y aldeano, la ciudad museo desapareció, pero quizás aún más depredadora fue la “acción reestructora”.

Siguiendo al historiador José Tamayo Herrera, la inversión financiera trajo un repunte de la industria constructora y de la edificación.

“Por primera vez en la historia del Cusco, el Estado volcó sobre la ciudad y la región, recursos importantes; estableciendo mecanismos financieros para reconstruir y reparar la propiedad pública y particular.

Nunca el Cusco había conocido antes de 1952-1960 una fiebre de cemento y adobe tan masiva y dinámica”²³⁴

Con la finalidad de reconstruir la ciudad, se da la ley de reconstrucción, la Ley 11551, que fue promulgada el 31 de diciembre de 1950. Esta ley facilitó créditos, bajo algunos requisitos, entre ellos, tener títulos de propiedad registrados antes de 1950, curiosamente, muchos monumentos históricos no contaban con este requisito, como fue el caso del convento de Santa Catalina antigua casa de Las escogidas²³⁵, después de ardua búsqueda en el archivo histórico se logró inscribir al monasterio para poder acogerse a la Ley de Reconstrucción, de igual manera otros monumentos históricos destruidos tuvieron que ser saneados, este hecho demostró la precariedad de Derecho Registral de esa época.

Por otra parte, dichos créditos a bajo interés trajeron como consecuencia la demolición de hermosas casonas solariegas que, so pretexto de la modernidad, se

²³⁴ Tamayo Herrera (1981) *Historia del Perú Republicano*. Editorial UNIVERSO: Lima, Pág.1765-176.

²³⁵ Ajlla Wuasi o centro educador para las mujeres escogidas del imperio para convertirse en Vírgenes del Sol, concubinas del Inca, o salían de la casa para ser libres.

cambió el adobe por el ladrillo y cemento, modificando irreversiblemente la fisonomía de la ciudad. Pero lo más grave fue el irrespeto con la heredad incaica que no había sufrido mucho daño debido a la técnica de construcción antisísmica. La obra destructora del hombre se ensañó con los monumentos incaicos, bajo el lema de la modernidad, y el desarrollo. Se pretendió desaparecer los hermosos muros incas de la ciudad, tanto que tuvo que intervenir la UNESCO, con un criterio de restauración urbana. Lo que más afectó a la ciudad fue la falta de identidad y respecto a los monumentos de origen inca en quienes asumieron la dirección de la reconstrucción; mientras que los pobladores de origen indígena como los picapedreros volvieron a labrar con sapiencia ancestral las piedras, para reconstruir los monumentos religiosos destruidos por el terremoto, los “reconstructores” querían destruir los muros incas que no había derribado la catástrofe natural.

Pasadas tres décadas, la ciudad cusqueña se fue modernizando y desarrollando de manera paulatina, hasta que, después de la Reforma Agraria, se produjo la migraciones de la población campesina a zonas aledañas a la ciudad, en busca de trabajo, salud, educación, negados durante siglos. A fines de los años sesenta aparecen los denominados pueblos jóvenes, que sin ningún plan urbanístico, se posesionaron de los cerros circundantes de la ciudad.

Desde los años ochenta, noventa, hasta nuestros días, con la política neoliberal y el boom del turismo, la hermosa ciudad cusqueña viene siendo destruida en forma sistemática por la política urbanística neoliberal. Más adelante observaremos La titánica lucha de resistencia realizada por los movimientos patrimonialistas en defensa del patrimonio histórico de la ciudad del Qosqo.

3. El Patrimonio Cultural al Servicio del negocio Turístico.

A manera de introducción mencionamos que la Ley N° 28296, Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación regula en su Art.6° que:

“Toda construcción edificada sobre restos prehispánicos conforman una sola unidad inmobiliaria, sin perjuicio del derecho de expropiación por el Estado, de ser el caso, si fuera conveniente para

su conservación y restauración. El ejercicio del derecho de propiedad sobre los inmuebles a que se refiere el presente inciso se encuentra sujeto a condiciones y límites previstos en la presente ley”.

Por otra parte la Ley N° 27580, ley que dispone medidas de protección que debe aplicar el Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura) para la ejecución de obras en bienes culturales inmuebles en su Art 1° señala que:

“Toda obra pública o privada de edificación nueva, remodelación, ampliación, modificación, reparación, refacción, acondicionamiento, puesta en valor, cercado, demolición o cualquier otra que se relacione con todo bien cultural inmueble previamente declarado, requiere para su inicio la autorización previa del Instituto Nacional de Cultura, con la intervención de un representante de las municipalidades. Las licencias municipales que se otorguen sin verificar el cumplimiento de este requisito son nulas y acarrearán responsabilidad penal para los funcionarios ediles, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles y los ejecutores de la obra”.

Referente al Plan Maestro del Centro Histórico cuyo reglamento en su Art.45 regula que:

“la intervención Monumental implica la conservación y puesta en valor del edificio. Es obligatorio, en todos los casos, la conservación de la unidad arquitectónica en su conjunto, su distribución espacial, estructura física, fachada, elementos arquitectónicos y decorativos y de los elementos de interés histórico o artístico, inclusive de aquellos que pertenece a periodos posteriores a la construcción del edificio”.

La normativa internacional, teniendo en cuenta que la ciudad del Cusco fue declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad se obliga el cumplimiento de identificar, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, tal y como reza el Art.4° de

la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO, y los otros documentos internacionales como hemos visto.

Empero, para la intervención a las casonas típicas antiguas para la construcción del hotel Libertador, la intervención al ex Convento o Casona San Agustín o la aprobación del proyecto de Centro Comercial Ima Sumaq, se han incumplido e inobservado²³⁶ una serie de criterios técnicos, previstos en el Reglamento del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco y todas las prescripciones indicadas de acuerdo al informe de la Comisión Especial del Consejo Municipal del Cusco de fecha 30.03.09 como veremos en el siguiente acápite.

3.1. Caso Hotel Libertador.

Como ya señalamos en la introducción, en la década del 80, la empresa Inversiones Turísticas S.A. (INTURSA) afiliada a la cadena Summit Hotels Resorts, compró varias casonas antiguas en pleno centro de la ciudad del Cusco. Al respecto José Carlos Gutiérrez Samanez manifiesta que:

“La empresa empezó su nefasta labor de destrucción entre 1981 y 1988 al depredar los vestigios de la arquitectura inca y colonial de las que fueron casonas típicas cusqueñas. La existencia de valiosos testimonios arqueológicos fue claramente señalada en el informe de julio de 1981, del arqueólogo que tuvo a su cargo la prospección que por reglamento debe hacerse antes de construir. Dichos vestigios cuya antigüedad se remonta al período Quilque (pre- Inca) e inca debieron haberse conservado tal como lo recomendaba el informe arqueológico”²³⁷.

Cada época de nuestra historia²³⁸, dejó en el Cusco el testimonio material de sus ideas religiosas y estéticas, tanto como su peculiar manera de entender la

²³⁶ Informe de la Comisión Especial del Consejo Municipal del Cusco de fecha 30.03.09. Pág.33

²³⁷ Gutiérrez Samanez, José Carlos (2000) “La Controvertida Historia del Hotel Libertador-Crónica del más escandaloso atentado al Centro Histórico del Cusco”. *Cultura y Patrimonio. Órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco*. Mayo-junio del 2000. Cusco. Pág.8

²³⁸ Gutiérrez Samanez, José Carlos. (2000). *La Destrucción Del Patrimonio Monumental Del Cusco*. Lluvia Editores: Lima. Págs. 18 y 19.

cultura urbana, expresada en las formas y hábitos de vivir en ciudad, en la manera de edificar las casas plazas y templos; todo en función de la vida social y religiosa.

En versión de los cronistas, los primeros hispanos que vieron la ciudad del Cusco quedaron absortos al contemplar “una ciudad de calles admirablemente alineadas, de espaciosas plazas y hermosos andenes que ascendían rítmicamente a las colinas circundantes. Las canchas o “palacios” de imponentes paramentos, apenas si tenían una o dos grandes portadas que daban acceso a las mismas.

Tras haberse efectuado el reparto de los solares en 1534, los conquistadores avecindados en el Cusco, tuvieron que romper los sólidos muros incaicos para edificar sus casonas señoriales, con arquerías y portadas, corredores y balcones. Las canchas incaicas circundadas de pétreos lienzos se transformaron en casas solariegas de tal manera que siguiendo al autor en mención, dos concepciones de ciudad, dos estilos aparentemente inconciliables se superponían en manifiesta oposición, coexistiendo yuxtapuestas durante los años turbulentos de la conquista²³⁹.

Posteriormente a lo largo de los siglos XVII Y XVIII se adopta el estilo Barroco. Estilo que fructificó en el Cusco de la Colonia y se manifestó en la escultura, la pintura, la arquitectura. Al adoptar el barroquismo en la arquitectura, nos dice el autor que los talladores y canteros ya cristianizados, fueron incorporando elementos de la flora y fauna nativas en la decoración de las portadas, el tallado del frontis de las iglesias, así como el blasonado de los escudos.

Con la independencia criolla, la ciudad del Cusco decayó en importancia, pero se mantuvo por largos años como una ciudad museo hasta el terremoto de 1950 como lo mencionamos.²⁴⁰

Los últimos años el “aumento de actos de destrucción intencional” del patrimonio cultural es alarmante, las alteraciones en el centro histórico se refleja en la volumetría, la altura máxima, la falsificación de la fisonomía histórica

²³⁹ Gutiérrez Samanez, José Carlos. . La Controvertida Historia del Hotel Libertador. *Ob. Cit.* Pág.19

²⁴⁰ Gutiérrez Samanez, José Carlos. La Controvertida Historia del Hotel Libertador *Ob. Cit.* Pág.21

arquitectónica entre otras y sobre todo la desaparición de los restos arqueológicos Incas y Pre incas.

En el caso del hotel Libertador es escandaloso el nivel de los techos que obstruyó la visibilidad de los amaneceres y puestas de sol que proporcionaban las mediciones sobre el desplazamiento del astro solar desde el templo del Qoricancha.

Se ha alterado y falsificado el muro Inca de la fachada del hotel, así como la portada, se ha inventado un falso ajimez, rompiendo con la originalidad del tejido urbano y atentando contra la Carta de Venecia que regula la conservación y preservación de los Centros Históricos, y señala que la restauración tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos del monumento y se fundamenta en el respeto y la esencia antigua y a los documentos auténticos.

Respecto a los Derechos Culturales de los Pueblos Indígenas, esta transnacional hotelera no tomó en cuenta que esta zona es altamente arqueológica por encontrarse dentro de la ciudad sagrada a escasos metros del templo más importante de la cultura Inca, lo que significa que cualquier intervención en este lugar atentará los vestigios incas tal como se hizo al destruirse íntegramente muros incas al interior del hotel.

En la actualidad los derechos culturales de los pueblos indígenas forman parte de los derechos humanos como lo mencionamos, así la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas proclama que los “pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas como lugares arqueológicos e históricos”. Esta transnacional atentó contra esta Declaración y contra la Declaración de México sobre la Diversidad Cultural y el Desarrollo así como otros documentos.

Se develó también la precariedad institucional y la corrupción imperante en el Perú, Gutiérrez, hace un recuento de los hechos respecto al hotel Libertador: En 1989 Se consiguió la aprobación de la ampliación de este hotel, con las firmas de

Fermín Díaz, Roberto Samanez (uno de los autores del proyecto), Arminda Gibaja trabajadora del INC y otros. Dándose curso a las obras de ampliación con la implementación de gruesas columnas de concreto armado diseñadas expresamente para futuras “ampliaciones”.

Durante las controvertidas gestiones de los directores Fermín Díaz y José Altamirano, escribe Gutiérrez, “las Comisiones Técnicas de Calificación de Proyectos del Instituto Nacional de Cultura del Cusco”, fueron reiteradamente modificadas para satisfacer los intereses de la empresa. Las escandalosas maniobras burocráticas no tardaron en hacerse públicas, lo que motivó que el Municipio Provincial, durante la gestión del alcalde Daniel Estrada, dispusiera el acuerdo municipal N° 067 que denegaba la prosecución de la denominada “ampliación”.

La empresa en palabras del autor citado interpuso, entonces, una acción de amparo, la cual fue acogida con una celeridad sin precedentes por el poder judicial que dispuso la nulidad del acuerdo municipal como lo mencionamos. La autorización que se hallaba en suspenso mientras duró la gestión del alcalde Estrada, curiosamente fue levantada en la primera sesión del Consejo, al empezar la desastrosa gestión del médico Salízar.

A marchas forzadas, manifiesta el autor del artículo, incluyendo turnos nocturnos, la empresa reanudó los trabajos, pese a la advertencia y las observaciones que la representación de la UNESCO hizo en 1996.

La destrucción de nuestro patrimonio, continuó de forma sistemática hasta nuestros días, hecho que demuestra el verdadero rostro de la globalización neoliberal en los países llamados de la periferia. El poder de la transnacional hotelera fue tan grande que ni las acciones del Municipio de entonces, bajo la gestión de un alcalde amante del Cusco como fue el abogado Daniel Estrada Pérez, pudieron controlar la agresividad de esta transnacional y bajo la nueva gestión edil continuó la acción depredadora. José Carlos Gutiérrez continúa que, no satisfecha con la conclusión de la primera ampliación la Empresa INTURSA, presentó un nuevo proyecto de “ampliación”. Esta “ampliación de la ampliación” que bajo el eufemístico calificativo de “integración volumétrica” pretendía ser

aprobada, fue temporalmente detenida, gracias a la movilización de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco y las instituciones culturales agrupadas en el Comité Cívico. En aquella ocasión, el alcalde Salízar se vio obligado a desautorizar la ampliación mediante el acuerdo municipal de fecha 9 de julio de 1996. A pesar de esta victoria en defensa del centro monumental, la empresa INTURSA persistió en su propósito de agrandar la monstruosa edificación, consiguiendo finalmente el acuerdo municipal N°201. El autor continúa y manifiesta que:

“Nuevamente pareciera que el Municipio Provincial y el Instituto Nacional de Cultura Departamental²⁴¹ se hubiesen puesto de acuerdo para destruir lo poco que ha quedado del centro histórico de la ciudad. Por tercera vez consecutiva, y contra la voluntad de los cusqueños se procedió a una nueva “ampliación” del tristemente célebre Hotel Libertador. Un escandaloso atentado de una empresa capitalina que jamás, desde que hizo su aparición en nuestra ciudad, tuvo el más mínimo respeto a una ciudad histórica reconocida por sus valores monumentales como Patrimonio Cultural de la Humanidad”

En vista de ello el Comité Cívico y el Colegio de Arquitectos del Cusco presentaron una acción penal por destrucción del patrimonio monumental, naturalmente esta denuncia no concluyó con una sentencia favorable, tuvo que pasar casi 17 años para que saliera una primera sentencia condenatoria muy benévola para los depredadores del patrimonio.

La indignación que motivó en la colectividad cusqueña la aparición de esa gigantesca como esperpéntica construcción dio lugar a la fundación del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural, con la participación de las instituciones culturales, académicas y profesionales presididas por la Universidad Nacional del Cusco. Así nace, el primer grupo de resistencia cultural en tiempos de la globalización neoliberal frente a las transnacionales hoteleras, quienes promueven el negocio turístico irresponsable, irrespetuoso. Las luchas de esta

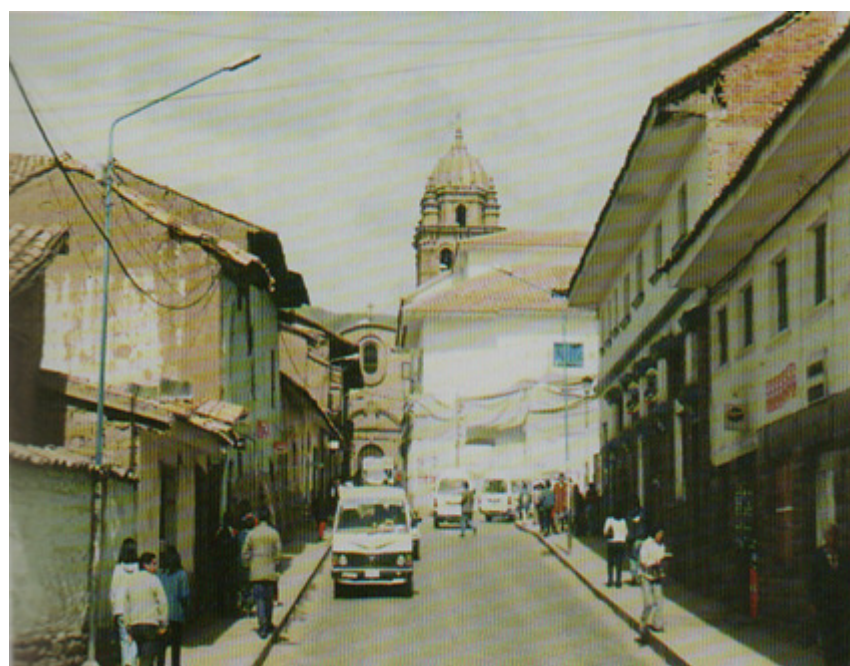
²⁴¹ Instituto Nacional de Cultura del Cusco (INC).

organización fueron arduas, estuvieron y están presentes en diferentes acciones a través de manifiestos, movilizaciones, pronunciamientos, y procesos judiciales que aunque fallidos sentaron precedente, como veremos más adelante.

Este mismo proceder irrespetuoso, se viene repitiendo hasta nuestros días, destruyéndose salvajemente los monumentos históricos de forma sistemática hecho que refuerza nuestra opinión que la globalización neoliberal tiene un trasfondo ideológico de recolonización, al destruir nuestra fuente identitaria sellada en nuestros tesoros arqueológicos, se banaliza, el gran aporte de las culturas indígenas a la humanidad, se desvalora nuestros conocimientos ancestrales por medio de la aniquilación de nuestros exponentes culturales.



Vista de la torre de santo domingo antes de las ampliaciones por el Hotel Libertador. (Foto de José Carlos Gutiérrez Samanez).



La visión de la torre va quedando obstruida por la tercera ampliación del hotel.
(Foto de José Carlos Gutiérrez Samanez).



Esta foto constituye una irrecusable prueba de cómo se destruyeron los muros incas al interior del hotel en construcción. Piedras incas que fueron arrumadas y luego fueron transportadas por la noche a un lugar desconocido.
(Foto: José Carlos Gutiérrez Samanez)



Pared colonial con bases incas, las mismas que, pese a la recomendación del informe arqueológico fue destruida íntegramente.

Hotel Libertador, luciendo muro y portada Inca inventado así como un falso ajimez.



3.2. Caso hotel Marriott o ex convento de San Agustín.

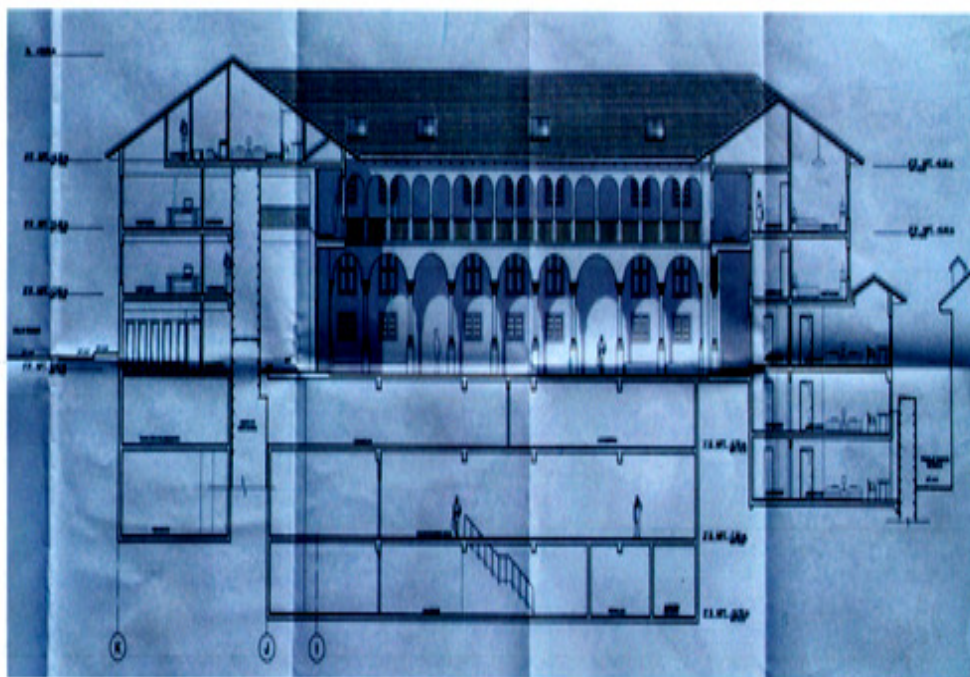
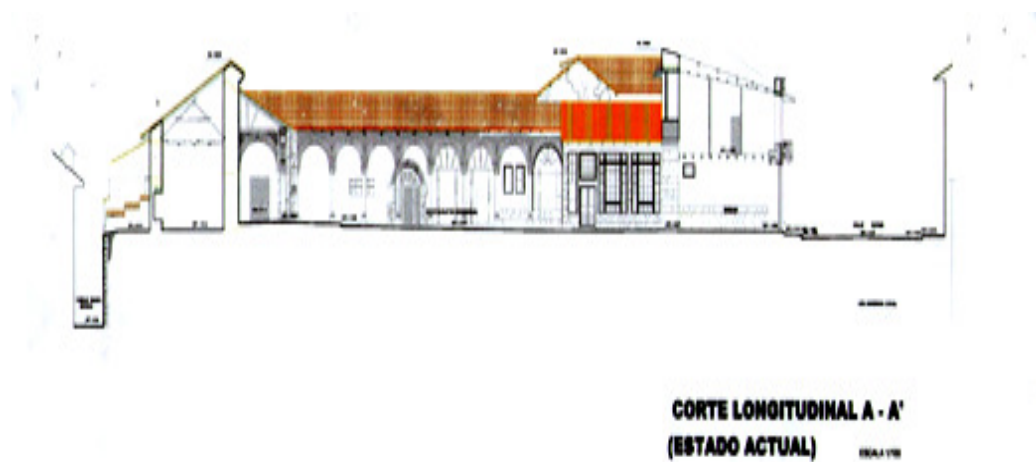
Conforme al Informe emitido por la Comisión Especial, que se formó por acuerdo de consejo de la Municipalidad del Cusco, e integrado por los entonces regidores: Oscar Paredes Pando, Bertha Guevara Aguirre, Artemio Olivares Escobar, para ver el caso del hotel Marriott construido en el ex convento San Agustín se tiene que Inversiones La Rioja SA/Jw Marriott, en fecha 02 de mayo del 2007 solicitó a la Municipalidad del Cusco un certificado de Parámetros Urbanísticos”, para elaborar un proyecto hotelero. En junio del mismo año la subgerencia de Administración Urbana emitió un certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios. La empresa hotelera manifestó su desacuerdo con dichos parámetros y solicitó la rectificación de éstos.

Respecto a la licencia de obra para la construcción del hotel Marriott, ésta fue denegada dos veces, empero en julio del 2008 la “Comisión Técnica Calificadora de la Municipalidad, da por aprobado el proyecto hotelero con observaciones.

Por otra parte el delegado *Ad Hoc* del Instituto Nacional de Cultura Cusco, Arqto. Eliasaf Elaes Cisneros, funcionario de esta institución y presidente de la Comisión Regional Técnica Calificadora de Proyecto Arquitectónicos del Instituto Nacional de Cultura Cusco, aprobó el proyecto de arquitectura.

Mencionamos que los proyectos presentados por la empresa hotelera fueron dos. El primer Plano presentado por Inversiones La Rioja fue el de levantamiento arqueológico del ex convento San Agustín, en el que identifica las diversas épocas de ocupación humana: prehispánica, colonial, republicana y contemporánea.

En el segundo plano, presentado por la empresa a la Municipalidad, para la aprobación del proyecto del hotel, no presenta ni registra aquellas evidencias materiales de ocupación humana en distintas épocas históricas. Tan solo registra arquerías del claustro, capilla, y arquerías republicanas. Actitud nada ética de la transnacional hotelera y sus representantes peruanos, que demuestran la irrespetuosidad con el patrimonio cultural inca que conlleva una ideología de trasfondo neocolonialista.



Plano del hotel Marriott construido en el ex convento San Agustín Cusco en el que se observa cinco sótanos. Para su ejecución se destruyó muros de las culturas Killke e Inca.

Haciendo una comparación entre el primer plano de levantamiento arqueológico con el plano de proyecto del hotel veremos “la desaparición de más de 80% de las evidencias registradas en el plano arqueológico”²⁴², como apreciaremos más adelante todo los vestigios Incas y Pre incas fueron modificados, destruidos y desaparecidos De tal manera que el proyecto aprobado de Inversiones La Rioja S.A, rompe la unidad arquitectónica del monumento, y lo poco que subsiste a manera de elementos aislados, se busca “integrar a la obra nueva”²⁴³. Como se puede apreciar por lo manifestado en el informe de la Comisión Especial, esta transnacional hotelera representada por testaferros y con anuencia de las de las instituciones tutelares transgredieron, las normas locales nacionales e internacionales.

Entre otros argumentos en contra de esta empresa tenemos: que se deja de lado el principio de autenticidad porque reemplazaron los componentes del monumento por construcciones nuevas; es decir se subordinó el patrimonio a la “obra nueva”. Actualmente el hotel renovado, luce inauténtico, como se puede apreciar en la propaganda lanzada en la web, ofertando habitaciones con muros que no se sabe si son de la cultura Pre inca, Killke, o de la época Inca imperial, o la época Colonial o Republicana, lo que sí se sabe es que son falsificaciones para impresionar a turistas incautos que poco conocen de arquitectura Pre Inca o Inca y creen que esa transformación de lesa cultura, es original. Solo se mantienen algunos muros coloniales, los mismos que al ser consolidados estructuralmente sufrieron modificaciones para la apertura de vanos, con el propósito de “ganar” más espacios en beneficio de la “obra nueva.

Los criterios para intervenir un Monumento Histórico como en el caso del ex Convento e Iglesia San Agustín son mantener su autenticidad e integridad, incluyendo los espacios internos, mobiliario y decoración de acuerdo a su conformación original. Semejante conservación requiere un apropiado proyecto de restauración que defina los métodos y los objetivos, así lo recomienda la Carta de Cracovia 2000 en los “Principios para la Conservación y Restauración del

²⁴² Informe de la Comisión Especial, formada por Acuerdo de Consejo, y conformado por los entonces regidores: Oscar Paredes Pando, Bertha Guevara Aguirre, Artemio Olivares Escobar. Pág. 33

²⁴³ Informe de la Comisión Especial, formada por Acuerdo de Consejo. Pág. 33

Patrimonio Construido”, pero esta intervención con fines comerciales, solo tuvo en cuenta “ganar” espacios, para obtener dinero según manda el mercado.

En lo referente a la deformación de la tipología, el documento elaborado por la Comisión informa que las arquerías existentes del claustro, en el “proyecto nuevo” sufren una modificación agresiva en su concepción. Para el efecto, se baja el nivel del piso, bajo la argumentación de búsqueda de “piso original” esta “búsqueda”, expone las bases de las columnas, desestabilizándolas, además así logran su propósito de obtener una mayor altura para incluir entre las arquerías del primer nivel del claustro dos niveles más. De esta manera se deformaron las características tipológicas originales de las arquerías, y se introduce arquerías atípicas y nunca vistas en un convento monástico de la ciudad del Cusco. Esta modificación agresiva atenta contra la autenticidad, y la originalidad de ese bien histórico, que se ha deformado en su estructura sufriendo daño irreversible.²⁴⁴

²⁴⁴ Informe de la Comisión Especial, formada por Acuerdo de Consejo.



Deformación de las características tipológicas originales de las arquerías.



Ahora la propaganda del hotel muestra esta foto para el turismo, engañando al público que el Convento ha sido restaurado, pero en realidad fue modificado para fines comercial. Fuente: Web del hotel.

En lo concerniente a las demoliciones, siguiendo el informe de la Comisión de Consejo ya mencionado, no se tomó en cuenta la ficha de catalogación desarrollada por la sub Gerencia del Centro Histórico, en los que se identifican los bloques coloniales y republicanos que no deben o pueden ser demolidos ni retirados por ser elementos integrantes del conjunto arquitectónico, suma y expresión de diversas épocas del monumento. La intención de forzar 194 habitaciones en una primera oportunidad, luego 144 habitaciones, producto de la demolición de varias evidencias coloniales y republicanas componentes del conjunto arquitectónico del Monumento Nacional e Histórico constituyen un acto de destrucción, que se traduce en la pérdida de evidencias históricas y arquitectónicas. Es obvio que este Monumento Nacional y Monumento Histórico se sacrificó para satisfacer necesidades de índole comercial de la transnacional Marriott en favor del negocio turístico y en contra del Patrimonio Cultural.

Tampoco se respetó el área libre, excediéndose y modificándolo, incluso haciendo desaparecer los patios republicanos, incumpliendo, lo que señala el Art. 89.3 del Reglamento del Plan Maestro del Centro Histórico referente al porcentaje de área libre y que reza: “el porcentaje de área libre que presentan los inmuebles monumentales corresponderá al área y perímetros originales con sus proporciones ubicación y características tipológicas”. En cuanto a la altura de la edificación, no se respetó lo dispuesto por el Reglamento del Plan Maestro del Centro Histórico, de tal manera que el frontis del inmueble en mención se excede en 1.5 metros del parámetro que es de 7.25. De acuerdo al informe de la Comisión: “este incumplimiento es con el propósito de incluir un piso adicional. Así se alteraron los volúmenes y la densidad edificatoria”.

La política a favor del negocio turístico en desmedro del patrimonio cultural es atentatoria al derecho identitario de un pueblo, es destruir su personalidad, y quitar la fuerza histórica que lo identifica.



La altura de la edificación, no se respetó lo dispuesto por el Reglamento del Plan Maestro del Centro Histórico. Fuente: Web del hotel.

Este informe no incluye la destrucción nefasta de los bienes arqueológicos Inca y Pre inca que pasamos a consignar: Señalamos que: “en el primer plano de levantamiento arqueológico del ex convento San Agustín presentado por Inversiones “La Rioja”, identifica las diversas épocas de ocupación humana: prehispánica, colonial, republicana y contemporánea”, y en el segundo Plano dolosamente “no presenta ni registra aquellas evidencias materiales de ocupación humana en distintas épocas históricas”. Afirmamos que dolosamente, porque ocultaron las evidencias de esas culturas sabiendo que existían y las destruyeron de la forma más infame, trasladando miles de piezas líticas a botaderos fuera de la ciudad, para luego pulverizarlas y tratarlas como material de construcción, siendo mi persona testigo de excepción de esos hechos denuncié ese crimen de lesa cultura junto a los representantes de la Junta Vecinal Casco Monumental.

Cecilia Bákula, entonces, directora del ex Instituto Nacional de Cultura apoyó ese proyecto como directora de dicha institución y años después en una entrevista al diario “La República”, se ufanó ser madre de ese proyecto. Entre otras cosas manifestó textualmente que:

“poner la primera piedra, que es una cosa simbólica, significó

realmente el inicio de los problemas reales, porque, cuando se empiezan las excavaciones para poner todos los amarres, se descubre que debajo de eso que creíamos que era el suelo donde había estado el convento y la iglesia de San Agustín ya prácticamente desaparecida, ¡había dos culturas más...!.Exacto. Encontramos que abajo había una riqueza insospechada. Entonces de la nada, de la base, ellos comienzan a rescatar todos los niveles. Tú puedes ver cómo eran los espacios de la cultura Killke”²⁴⁵.

Lo cierto es, que no se rescató nada, ni se hizo trabajo arqueológico sino que se destruyó y arrojó los vestigios de esa cultura a los botaderos fuera de la ciudad, algunos programas televisivos mostraron ese acto salvaje²⁴⁶. Las organizaciones patrimonialistas y ciudadanía cusqueña en general comenzó a protestar y denunciar. Al respecto también manifiesta, “la ex funcionaria de cultura”, Cecilia Báculo ante la pregunta ¿tú has estado en la época de las excavaciones? y contestó:

“Yo apoyé y participé. Además por esto, tuve bastantes procesos judiciales, de los que salí bien librada. Pero me volví a involucrar cuando supe que una misión de la UNESCO, iba a venir a hacer una evaluación de monitoreo de cómo estaba el Cusco, pues había habido dos problemas muy publicitados, y uno de ellos era el Marriott, que había sido mal mirado por el cusqueño”²⁴⁷.

²⁴⁵ El diario La República del 27 de agosto del 2013.

²⁴⁶ La “Jornada Informativa”, dirigida por el periodista Mario Carrión Astete.

²⁴⁷ El diario La República del 27 de agosto del 2013



La propaganda del hotel muestra esta foto para el turismo, donde se puede apreciar un muro falsificado. Fuente: Web del hotel.



Botadero de las piezas trabajadas de la Cultura Killke. Fototeca de la Comisión de Juristas



Efectivamente, gracias a las cartas de denuncia por la destrucción del patrimonio cultural, por parte de la organización “Consejo de Defensa del Patrimonio Cultural y Natural”, se logró la presencia de directivos de la UNESCO, incluyendo la visita de la propia directora, pero, ésta fue prácticamente secuestrada por las autoridades de turno, quienes le ofrecieron una actuación folklórica a puerta cerrada, y con un público compuesto por trabajadores(as) del gobierno Regional, que llenaron el auditorio bajo presiones, quienes ignoraban el problema de la destrucción del patrimonio cultural por no ser peritos ni entendidos en la materia, mientras que a las representantes del movimiento, “Consejo de Defensa del Patrimonio Cultural y Natural”, propiciadoras de esta visita, nos costó mucha audacia, hacerle llegar la denuncia a la directora de la UNESCO. Los documentos e informes sobre las destrucciones del Patrimonio Cultural en la construcción del hotel JW Marriott Cusco y del Centro Comercial Ima Sumaq le fueron entregados a la Dra. Irina Bokowa²⁴⁸.

²⁴⁸ Recordamos que doña Cecilia Bákula, quien acompañaba a la directora de la UNESCO, quiso impedir en forma prepotente la entrega de los documentos, pero le hicimos llegar gracias al idioma ruso que personalmente hablo por haber estudiado en ese país idioma que entendía la Dra. Irina Bukowa directora General de la UNESCO



El Consejo de Defensa del Patrimonio Cultural y Natural, organización que nace , como consecuencia de la destrucción del patrimonio cultural, hace entrega de documentos a la Directora de la UNESCO.

La destrucción del acervo cultural Inca y Pre Inca, fue posible con una Resolución Directoral del INC, que aprobó un proyecto que incumplía lo normado por el Plan Maestro del Centro Histórico, en efecto reza así:

“Mediante la Resolución Directoral N° 145/INC-C del 5 de junio del 2008 el Instituto Nacional de Cultura, (INC), aprueba un proyecto de 04 pisos, más 03 sótanos; o sea una edificación de un total de 07 niveles. Desobedeciendo al Reglamento del Plan Maestro del Centro Histórico que permite 02 pisos fuera de los sótanos. Esta inobservancia e incumplimiento del Reglamento tiene su origen en el Dictamen N° 24-2008 del 23 de mayo que Aprueba el Proyecto de Arquitectura. Decisión tomada por la Comisión Regional Técnica Calificadora de Proyectos Arquitectónicos de la Dirección Regional del INC-Cusco²⁴⁹.

Gracias a ese Dictamen Aprobatorio el 27 de agosto del 2008, se extiende la

²⁴⁹ Informe de la Comisión Especial, formada por Acuerdo de Consejo, y conformado por los entonces regidores: Oscar Paredes Pando, Bertha Guevara Aguirre, Artemio Olivares Escobar. Pág. 40

licencia de obra por la Municipalidad Provincial de Cusco, a pesar de que la Comisión Regional Técnica Calificadora de Proyectos Arquitectónicos de la Dirección Regional del INC-Cusco aplicó un artículo por otro, el Art 46 en lugar del Art 45. El Art. 46 se aplica para inmuebles no declarados Monumentos. Debido a estos desaguisados de las instituciones protectoras, el Fiscal de Turismo, archivó el caso. La Rioja, sustentando que no procede la denuncia porque, “es delito un hecho de alteración que no está autorizado en este caso la obra cuenta con las autorizaciones de las entidades competentes”²⁵⁰. Como podemos apreciar las instituciones tutelares, avalaron la destrucción del valiosísimo Patrimonio Cultural, y cuando se denunció estos hechos delictuosos, la Fiscalía archivó la Denuncia presentada por el Ilustre Colegio de Abogados del Cusco, con fecha 28 de setiembre del 2010, cuyo tenor de los antecedentes lo transcribimos por la importancia que tiene para el presente trabajo que reza como sigue:

“Que en fecha 17 de setiembre del 2010, a horas 09:30 aproximadamente la abogada Blanca Lis Gutiérrez Samanez, integrante de la Dirección de Patrimonio Cultural del Ilustre Colegio de Abogados del Cusco, la Dra. Nora Ugarte Bustinza, integrante del Comité de Defensa del Patrimonio, César Bocángel Hurtado, Presidente del Frente de Defensa del Casco Monumental Cusco; solicitaron la inmediata intervención de las regidoras del Municipio Provincial del Cusco, Dra. Marina Tagle de Rebatta y la regidora María Luisa Carazas Fernández Baca; por cuanto se había recepcionado una denuncia de varios vecinos de la calle Ruinas, quienes indicaron que desde hace varios días se escuchaba sonidos agudos insoportables, como la de cincel y combo, otro grave como la de un taladro eléctrico, en el interior del ex convento de San Agustín y otro en el pasaje Santa Mónica; al parecer como si se estuviera destruyendo piezas líticas del muro Colonial y Republicano. Por otro lado, el presidente del Frente de Defensa del Casco Monumental Cusco, solicitó apoyo a los integrantes de la

²⁵⁰ Entrevista al Fiscal de Turismo Manuel Mayorga .El Diario del Cusco, de fecha 22 de junio del 2009

Comisión de Juristas Contra la Corrupción y por la Defensa Social, designando la presidencia de dicha institución al abogado Heraclio José Cereceda Vergara. Posteriormente la comisión nos dirigimos a la sede del Ministerio Público, con el objeto de denunciar verbalmente este hecho, ante la Sra. Fiscal Superior, presidenta de la Junta de Fiscales del Cusco quien en esos momentos no se encontraba en su despacho. Luego de varios minutos de espera la Sra. regidora Marina Tagle Cornejo de Rebatta, se comunicó telefónicamente con la Sra. Fiscal Superior Dra. Elizabeth Ortiz de Orue, a quien se hizo conocer detalladamente los hechos materia de denuncia, solicitando por este medio que la Sra. Fiscal de Prevención del Delito, sea quien intervenga, por cuanto no existía confianza en el actuar de los Fiscales de Turismo y Patrimonio Cultural. Indicando la Sra. Fiscal Superior que dispondría inmediatamente la intervención fiscal, recomendando que se dirigieran al condominio Huáscar, para encontrarse con la Fiscal de Prevención del Delito Dra. Gaby A, Noriega Guzmán, con quien debía levantarse un acta de constatación In Situ en el inmueble 432. Siendo horas 13.05 PM, los denunciados se dirigieron al ex convento de San Agustín, con el objeto de constatar los hechos denunciados líneas arriba. En la puerta de ingreso los miembros de seguridad solo permitieron el ingreso de la Sra. Fiscal de Prevención del Delito y de la regidora Marina Tagle de Rebatta”.

Mientras se desarrollaba la diligencia de constatación en vía de prevención del delito en el interior del inmueble 432. Ex convento de San Agustín, los integrantes del Frente de Defensa del Casco Monumental del Cusco presidido por César Bocángel Hurtado, y el abogado Heraclio José Cereceda Vergara miembro de la Comisión de Juristas contra la Corrupción y por la Defensa Social, se dirigieron al Pasaje Santa Mónica, lugar donde se encuentra también el Muro Colonial Republicano, la misma que está protegida (tapada) con planchas de calamina y rafia de color blanco en todo el área, propiedad de Inversiones “La Rioja”, en dicho pasaje escuchamos ruidos agudos, graves como la de cincel y

combo, martillo percutor ó taladro eléctrico, y al apersonarnos muy cerca de la protección de calamina, por uno de los orificios pudimos observar que en el interior de dicho pasaje, estaban trabajando personal uniformado con mameluco azul, casco amarillo, que en el pecho llevaba una inscripción “Orion”, los mismos que estaban cincelandos con combo las piezas líticas del muro, otro obrero removía las piezas líticas con una barreta, otro obrero cincelaba con combo y martillo piezas líticas, otro percutaba con un taladro eléctrico el muro colonial republicano, otros sustituían las piezas líticas originales del muro con piedras finas Incas, otro percutaba con un taladro el piso, haciendo excavación al parecer sin autorización del Instituto Nacional de Cultura, hecho que nos sorprendió, por cuanto esta forma de trabajo está totalmente prohibida, procediendo a filmar cada escena en forma silenciosa la misma que se adjuntó como Prueba documental.

Sobre esta barbarie la ex directora del ex Instituto Nacional de Cultura manifestó que: “ellos (inversiones La Rioja); estaban haciendo un trabajo realmente riguroso y que el Estado debía, cumpliendo todas las normas, apoyarlos”, como efectivamente lo hizo, pues esta Señora. “Colocó la primera piedra no de la construcción sino de la “destrucción”. Por otro lado, como podemos observar de la transcripción de la denuncia penal citada, toda la labor fiscalizadora la realizaron las organizaciones de la sociedad civil, que actuaron con decisión y coraje, mientras que el entonces fiscal de turismo, Manuel Mayorga se convirtió en el “aliado estratégico” de la transnacional hotelera, como lo demuestran las declaraciones vertidas por éste en una entrevista en la que manifestó lo siguiente:

“En este caso la Fiscalía ha constatado que se ha efectuado demoliciones, pero las demoliciones dentro de un monumento no son procedimientos ilegales, existen normas específicas dentro de la Ley del Patrimonio y dentro de normas reglamentarias que permiten y contemplan la demolición parcial e incluso total de este tipo de bienes culturales.”²⁵¹

²⁵¹ Entrevista al fiscal de turismo Manuel Mayorga .El Diario del Cusco del 22 de junio del 2009

El fiscal de turismo no especificó, qué normas son esas que permiten la demolición parcial e incluso total de bienes culturales, pero de hecho se refiere a las criticadas leyes denominadas “anti patrimoniales” las Leyes N° 29164, y la ley 29167. No fue de extrañar que este fiscal archivara todas las denuncias hechas a su Despacho por la destrucción del Patrimonio Cultural pero sí denunció a dirigentes de las organizaciones patrimonialistas por defender el patrimonio identitario.²⁵²

3.3. Caso del Centro Comercial Ima Sumaq o muro calle Loreto

La empresa comercial “Miñano y Baca Aranzábal Proyectos e Inversiones SRL” solicitó el año 2007, licencia de demolición del inmueble de la calle Maruri N° 265, ante la Municipalidad del Cusco, adjuntando un anteproyecto que había sido calificado como “aprobado” por el Instituto Nacional de Cultura, por Resolución Directoral del 27 de diciembre del 2007. La “Resolución aprobatoria”, tiene una anotación, relevante que reza: “previa a la ejecución de la obra se debe contar con la licencia de obra autorizada por la Municipalidad. Esta Resolución aprobatoria estaba firmada por el entonces director del Instituto Nacional de Cultura.

Seguidamente, la Municipalidad otorgó la “licencia de demolición del inmueble a pesar que en la memoria descriptiva, se hacía referencia histórica del bien por tratarse de un lugar donde se asentaron los “Killke”, hace unos 1000 años D.C. y a la llegada de los españoles estaba ocupado por el Aqllawasi (casa de las escogidas, donde se preparaba a las jóvenes del imperio para ser vírgenes del sol). Por lo tanto siendo una edificación oficial Inca, era una construcción de fina factura, cuya evidencia es el hermoso muro imperial, construido en palabras de Graciano Gasparini y Luise Margolies con, “fanático perfeccionamiento”²⁵³.

Siendo requisito la autorización del anteproyecto por la Dirección Regional de Cultura Cusco INC y debidamente calificado por la Comisión Regional Técnica

²⁵² Se archivaron por ejemplo: la Denuncia Penal de fecha 28 de setiembre interpuesta por el Ilustre Colegio de Abogados Del Cusco contra Alfonso Brazzini Díaz Ufano, Cecilia Bákula y otros, de igual manera la Denuncia Penal de fecha 1 de junio del 2010 interpuesta también por el Ilustre Colegio de Abogados Del Cusco contra Cecilia Bákula Bugge, Juan Julio García Rivas y otros por la comisión de los Delitos contra el Patrimonio Cultural, tipo Delitos contra los bienes culturales.

²⁵³ Gasparini Graciano y Margolies Loise.(1977).*Arquitectura Inca*. Centro de Investigaciones Históricas y Estéticas. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad Central de Venezuela. Caracas.

Calificadora de Proyectos Arquitectónicos de la mencionada institución, el propietario adjuntó la Resolución Directoral de fecha 19/4/07 suscrita por el Arquitecto Jorge Zegarra Balcázar en su calidad de Director Regional del Instituto Nacional de Cultura, quien aprobó el anteproyecto Centro Comercial Ima Sumaq con recomendaciones, siendo una de ellas “que se debe presentar un proyecto de puesta en valor del muro Inca Imperial que delimita la calle Loreto”²⁵⁴.

Con el Expediente de fecha 20/04/07, el dueño de la empresa solicita licencia de construcción para un Centro Comercial, adjuntando los documentos mencionados. De acuerdo a este documento el informe pasó al área de edificación de la Sub Gerencia de Administración Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial del Cusco a cargo de la Arq. Ítala Tomaiconza para su revisión, para luego ser derivada a la Comisión Técnica Provincial Calificadora De Proyectos de la Municipalidad Provincial del Cusco. Es increíble que después de tantas calificaciones se haya permitido la destrucción del muro Inca imperial que no era ni podía ser propiedad de la empresa en mención porque es un bien público.

Este hecho causó estupor en la población cusqueña, y aún más indignó el actuar de la Fiscalía de Turismo que parecía defender los intereses de los agresores que al patrimonio cultural. La población civil organizada en diferentes agrupaciones, decidió luchar por su identidad y defender su acervo cultural y pasado histórico. Gracias a la presión popular, por Resolución de Alcaldía de fecha 07 de julio del 2010, se conformó, la Comisión Técnica Evaluadora de Procedimientos Administrativos del Proyecto “Centro Comercial Ima Sumaq” (Intervenciones Arqueológicas y su Proceso de Restauración). Del análisis de ese documento se tiene que: se había presentado documentos para la obtención de la licencia municipal de construcción sobre el inmueble de la calle Loreto, como lo señalamos; siendo la licencia, requisito para ejecutar trabajos sobre cualquier, bien integrante del patrimonio cultural de la nación y que solo puede ser otorgado de conformidad de la Ley Orgánica de Municipalidades y a la Ley de Regularización de Edificaciones por las Municipalidades.

Con la finalidad de comprender el atentado grave al muro Inca Imperial de

²⁵⁴ Informe de la Comisión Especial. Pág.6

extraordinaria belleza, analizaremos la Sentencia emitida por el Cuarto Juzgado Penal de Cusco, con fecha 4/09/2013.

En la parte descriptiva de la Sentencia, en lo que se refiere a la Acusación Fiscal, se tiene que:

“El delito contra los bienes culturales corresponde al Muro Inca ubicado en la calle Loreto y que data de la época inca, colindante con en el inmueble 265 de la calle Maruri, que se destruyó con la finalidad de construir el Centro Comercial Ima Sumaq. Este muro Inca forma parte de la zona monumental y del ambiente urbano monumental del casco histórico cuya delimitación ha sido aprobada mediante Resolución Ministerial N° 2900 y declarado patrimonio cultural de la Nación mediante Ley 23765.

En constantes visitas que se ha hecho de supervisión tanto por parte de la Fiscalía como del Ministerio de Cultura se ha determinado, especialmente en fecha 23 de junio del 2010, que en dicho muro se había trabajado las piedras fracturándolas, usándose cemento barro y materiales que no eran adecuados para el tratamiento de dichas piezas líticas. Estos hechos efectuados por parte de los acusados han causado la alteración del muro Inca”.

De acuerdo a las informaciones periodísticas se trata de por lo menos 185 elementos líticos de factura Inca, los cuales habrían sido cincelados: a simple vista podemos observar la burda reconstrucción de un muro trabajado tan finamente por los arquitectos incas, por lo que no solo se ha causado alteración al muro sino destrucción.

El Consejo de Defensa del Patrimonio Cultural y Natural, cuando se iniciaron las obras de demolición, emitió un pronunciamiento haciendo notar que el Aclla Huasi no podía intervenir como construcción nueva, y debido a las observaciones hechas juntamente a otras entidades se llegó a paralizar la obra momentáneamente, se solicitó también la intervención del fiscal de turismo, quien como titular de la acción penal debió denunciar el hecho pero, no lo hizo.

Regresando a la Sentencia, “el acusado Modesto Baca Aranzábal propietario de inmueble en mención y gerente general de la constructora MIBA S.R.L. junto a Ramiro Elvis Miñano Gamboa socio de la empresa constructora que trabajaron en colaboración con Grover Miranda Conto, ingeniero de la obra, Lisbeth Rodríguez Mendoza arqueóloga responsable de la obra y Jorge Chacma Maqyerhua maestro de obra, se encargaron de elaborar el expediente del muro Inca de la calle Loreto-Centro Comercial Ima Sumaq. Es así que los acusados actuaron concertadamente elaborando un expediente técnico de conservación y restauración del muro Inca de la calle Loreto, en fecha 10 de diciembre del 2008.

El referido documento fue declarado procedente mediante Acuerdo, del 27 de octubre del 2009 (lo hicieron autorizar), se resuelve, disponer la aprobación del proyecto “conservación y restauración del muro Inca de la calle Loreto Centro Comercial Ima Sumaq, asimismo disponen la aprobación del proyecto *Análisis estructural del Muro Inca de la calle Loreto Centro Comercial Ima Sumaq*.

En una segunda fase, los acusados sin autorización alguna del ex INC ahora Dirección Desconcentrada de Cultura, proceden a intervenir el muro Inca de la calle Loreto, casi 2 meses antes de haber sido aprobado y autorizado su proyecto de intervención y restauración. Habiéndose establecido que los acusados iniciaron la intervención sin autorización desde el 18 de mayo del 2009.

Salta a la vista las irregularidades cometidas por esos malos empresarios, ingenieros, arqueólogos, y hasta obreros, que sin ningún escrúpulo, iniciaron la intervención y destrucción de una de las joyas arquitectónicas Incas, realizando un trabajo burdo llamándolo restauración; insulto a la profesión de restaurador, que es una de las labores más delicadas y minuciosas de alto contenido artístico.

La Sentencia consigna: que los acusados presentaron, en el decurso de la investigación, una copia del expediente técnico “conservación y restauración del muro inca de la calle Loreto”. El documento original no se encuentra en los archivos del Ministerio de Cultura.

Se aprecia que el expediente técnico fue elaborado por la arqueóloga Lisbeth Rodríguez Mendoza y el ingeniero Grobert Miranda Conto, y al parecer se

encontraría incompleto porque no se aprecia el registro gráfico ni fotográfico de la conservación y puesta en valor del muro Inca imperial. Por otro lado, el expediente técnico original “perdido y/o ocultado” señala en el numeral 02.04 que el reticulado se haría con cal hidratada y pintura al temple de color humo y que al terminar la intervención sería retirada, empero a la fecha pese haber sido limpiado el muro, aún se aprecia a simple vista alteración en su fisonomía, porque persiste la pintura, sin haber podido ser borradas completamente, por haberse utilizado algún material sintético y no apropiado. Acerca del lavado del material cultural, se dice que debería ser limpiado con escobilla de dientes de agua, empero éstas fueron cinceladas con cincel metálico, alterándose las piedras de fina factura.

De igual manera en ningún extremo de este expediente técnico, se habla o se pide autorización para la utilización de cemento en el armado del muro inca salvo en las calzaduras de dicho muro, más no así en el armado. Sin embargo se utilizó cemento para algunas juntas así como para tapar algunas astilladuras.

Esta transcripción es prueba de los destrozos ocasionados al lienzo lítico de la calle Loreto. Destrucción que se cometió a vista y paciencia de las autoridades de turno como en los otros casos denunciados, por lo que nos interrogamos, ¿es solo el desconocimiento, la angurria o la política de desmonumentalización de los bienes culturales?, el trasfondo parece ser la estrategia política global y neo colonial que desde la metrópoli busca la destrucción de la identidad cultural del pueblo indígena, para cumplir objetivos mercantilistas.



Foto en el cual se observa el Muro Inca de la Calle Loreto antes de su destrucción.

Cusco - Perú. 2010.

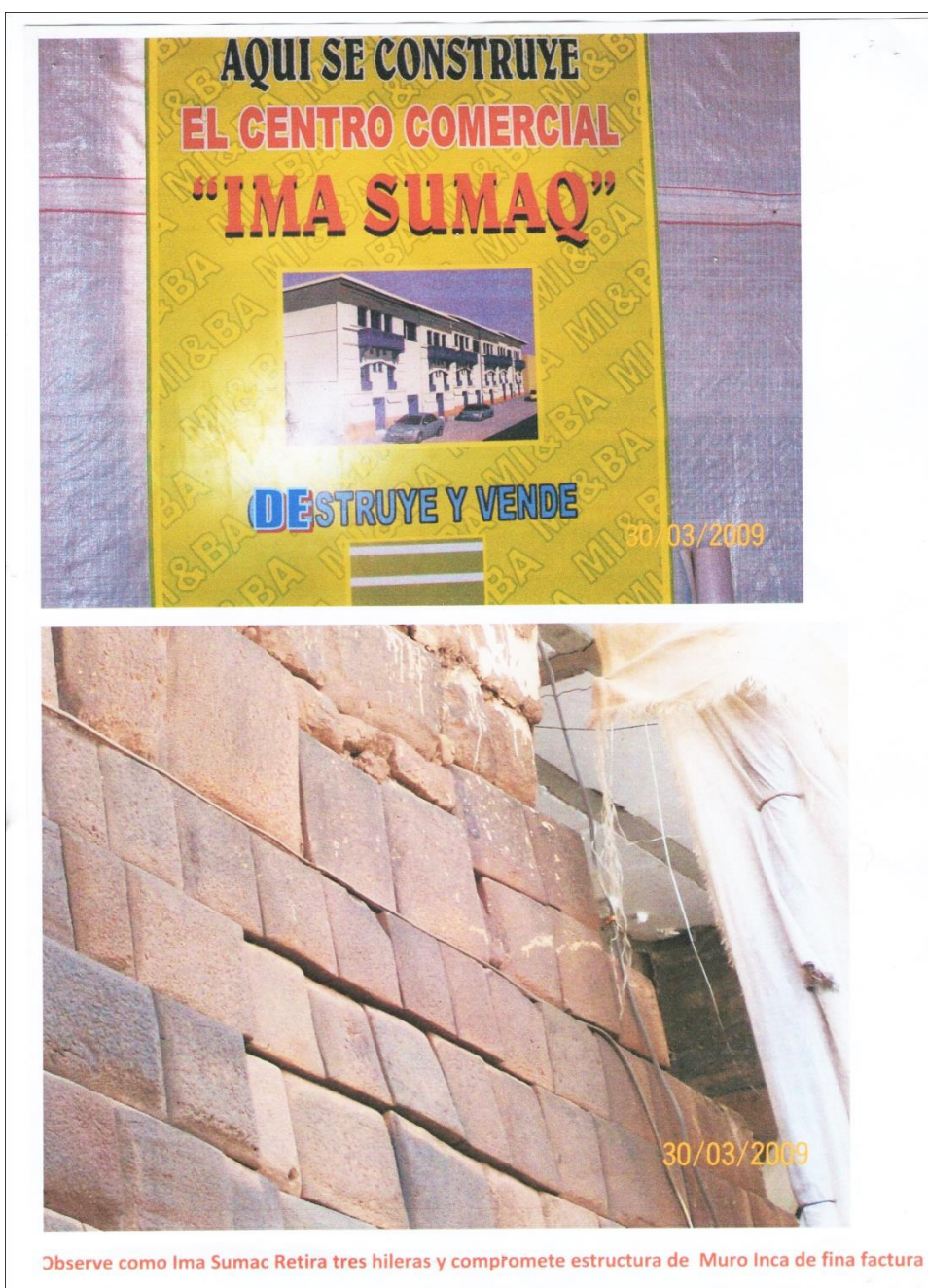


Foto en la cual se observa como la Empresa Comercial "MIÑANO Y BACA ARANZÁBAL PROYECTOS E INVERSIONES S.R.L." removió el Muro INCA Imperial de la Calle Loreto (Fototeca de la Junta de Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco). Cusco - Perú. 2010.



Proceso de la destrucción del hermoso muro inca.



CAPÍTULO SEPTIMO

Las luchas sociales en defensa del patrimonio cultural identitario. La resistencia de la sociedad civil organizada.

“La batalla por defender el patrimonio artístico y cultural que hemos heredado del pasado es una batalla que nunca tendrá fin. Esas obras no sólo nos enriquecen por su belleza sino que son testimonio de la riqueza de la cultura que en estos mismos lugares nos precedió y que son parte inseparable de nuestra propia identidad cultural”.

José Carlos Gutiérrez Samanez²⁵⁵.

1. Los movimientos sociales en defensa del patrimonio: continuidad de una resistencia histórica

Este capítulo, está dedicado al análisis de los movimientos sociales en defensa del patrimonio cultural, como sujetos colectivos, podríamos enmarcarlos dentro de la continuidad de las largas luchas de resistencia del pueblo andino en defensa del patrimonio cultural que es una labor permanente, así escribe uno de los integrantes del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco.

Durante décadas se tuvo que batallar contra la incomprensión, los intereses de lucro y las naturales aspiraciones de “modernizar” nuestra ciudad. La revaluación del cuantioso legado que posee el Cusco fue iniciada por unos pocos estudiosos e intelectuales cusqueños vinculados a las corrientes conocidas, ahora, como del indigenismo cusqueño.²⁵⁶

Hace 41 años Carlos Castillo Ríos²⁵⁷ escribió que:

“El Perú es un país formado por un conjunto heterogéneo de micro culturas mal amalgamadas, víctimas del saqueo imperial y

²⁵⁵ Gutiérrez Samanez, José Carlos. *La Destrucción Del Patrimonio Monumental Del Cusco. Ob. Cit.*

²⁵⁶ Gutiérrez Samanez, José Carlos. *Ob. Cit.* Pág.79

²⁵⁷ Castillo Ríos, Carlos. (1974). *Los Niños del Perú-Clases Sociales, Ideología y Política.* Lima, Perú Editorial Universo.

del colonialismo material y mental, no es siquiera un nación integrada étnicamente.”

En efecto en la actualidad el Perú es un país conformado por diferentes culturas, quienes enfrentan el reto de reconstruir una identidad pérdida hace más de quinientos años. El Perú republicano como hemos visto está signado por una serie de conflictos sociales, debido a la exclusión política, social, económica de los pueblos andinos y amazónicos y otros grupos étnicos considerados en palabras del ex presidente Alán García “ciudadanos de segunda clase”. La diversidad cultural peruana amerita por lo tanto, políticas que posibiliten un encuentro entre culturas y no el desencuentro de éstas por la omisión del otro como ha ocurrido a lo largo de la historia republicana. Siendo el Patrimonio cultural un componente importante de la identidad debería servir como nexo social para construir una sociedad multicultural en el marco del respeto mutuo entre las culturas antiguas, nativas y excluidas con la cultura dominante, planteada desde la sociedad civil organizada y no desde el Estado como se pretende aplicar sin éxito en el Perú. Un aporte a la construcción de las ciudades del siglo XXI, es reconocer y encontrar la identidad perdida para enfrentar los retos de la globalización neoliberal. Los movimientos patrimonialistas cusqueños han comprendido la importancia del patrimonio cultural identitario por lo que se movilizan por “otro derecho” al patrimonio histórico en la ciudad del Qosqo, como veremos en los movimientos estudiados a continuación.

Aquí analizaremos a los siguientes colectivos: al Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco (1996), la Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico del Cusco (2009), Comisión de Juristas contra la corrupción y por la Defensa Social (2012), las Juntas Vecinales de los Barrios del Casco Histórico, los defensores del Barrio de San Pedro y Santa Ana. (2007 2008.)

2. El Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco

El Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco (CCIDEP) fue uno de los primeros movimientos constituidos por la sociedad civil, que promovió la defensa del patrimonio cultural identitario frente a la política neoliberal impuesta en Perú. Su lucha contribuyó a crear conciencia ciudadana e

identitaria para preservar el patrimonio cultural. El Comité de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco, se fundó el 22 de febrero de 1996, por acuerdo de una asamblea general que convocó a representantes de diferentes instituciones como: el Instituto Americano de Arte, la Universidad Nacional del Cusco, la Academia Mayor de la Lengua Quechua, la Asociación de Arqueólogos, la Asociación de Egresados de la Escuela de Bellas Artes, la Sociedad de Cultura y Filosofía Inca y los colegios profesionales de arquitectos, antropólogos, y abogados²⁵⁸.

Su ideario, se encuentra plasmado en cinco revistas que la institución publicó, cuya denominación del vocero es *Cultura y Patrimonio. Órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco*.

2.1. Primer Número de la Revista Cultura y Patrimonio.

El primer número de la revista Cultura y Patrimonio de fecha agosto de 1999, consigna cinco artículos sobre la problemática patrimonial de la ciudad del Cusco. En el editorial de este primer número se manifiesta que: la revista “Cultura y Patrimonio” del Comité de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco, nació con la aspiración de promover el debate y la reflexión en torno a los múltiples problemas de la conservación y recuperación de nuestro legado cultural, fundamentalmente regional.

Una de las ideas principales de este movimiento es conservar, reconocer nuestro patrimonio cultural, para el afianzamiento de la identidad nacional, así se consigna en el primer número de Cultura y Patrimonio.

“En estos años de globalización de la economía y de la cultura, reconocer nuestras particularidades culturales y nuestros bienes patrimoniales, es un acto de sentido común y de autoestima social frente a la banalización y la pérdida de valores. Un patrimonio preservado y valorado es un instrumento poderoso para el afianzamiento de la identidad nacional; y por lo tanto, una

²⁵⁸ Cultura y Patrimonio N° 1, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco (1993) Pág.4

herramienta de inmensas posibilidades para el desarrollo integral del país”²⁵⁹.

Así se abre una nueva etapa de lucha y resistencia por la identidad, la movilización por “otro derecho”, a través de la defensa del patrimonio cultural identitario en tiempos de la globalización neoliberal. En este número se da a conocer el informe denominado “La Memoria de la labor institucional del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. En la memoria de la labor de esta organización, se menciona las actividades y acciones de este movimiento cívico en los tres años de vida institucional, como: las medidas para impedir que prosiguieran las obras de ampliación del hotel Libertador, edificación que en opinión de esta organización, “por sus características y dimensiones constituye el más grave atentado a la monumentalidad del centro histórico”²⁶⁰. Entre las principales luchas legales que el Comité interpuso, está una acción de amparo, a fin de detener la construcción de un falso atrio en la Plaza de Armas, se pronunció también contra la edificación de otras construcciones antiestéticas e ilegales. El Comité, promovió a través de pronunciamientos e intervenciones en los medios de prensa, un nivel de conciencia ciudadana sobre la necesidad de defender en forma permanente el patrimonio cultural. Al lado de los colegios profesionales y otras entidades el Comité Cívico, participó en la defensa de la intangibilidad del santuario de Machupicchu y contra la privatización o concesión indefinida de los monumentos históricos. Otra importante acción de esta institución, anotada en este primer número de la Revista fue la defensa de las instituciones representativas de la cultura cusqueña, el Instituto Americano de Arte y la Academia de la Lengua Quechua que fueron amenazadas de ser desalojadas de sus locales por la entonces gestión edil.

Entre otras actividades significativas consignadas en la Revista, fue la muestra fotográfica denominada “Centro Histórico del Cusco. Proceso de una Pérdida”, que fue expuesta en la escuela de Bellas Artes del Cusco y posteriormente en la ciudad de Lima el 10 de julio de 1997. El Comité participó en el Fórum sobre la

²⁵⁹ Cultura y Patrimonio N° 1, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco (1993). Ob. Cit. Pág.3

²⁶⁰ Cultura y Patrimonio N°1, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco (1993). Ob. Cit. Pág.4

Ley Marco de Turismo, elevando sus propuestas a la Comisión de Turismo del Congreso de la República. Hay que citar que en la década de los noventa este colectivo encabezó tres grandes manifestaciones públicas demostrando así su permanente lucha en defensa y conservación del patrimonio identitario. Entre las actividades intelectuales esta la publicación de la Revista Cultura y Patrimonio, cuyo primer número, contiene artículos como el denominado: “Desarrollo Urbano Patrimonio Cultural y Turismo”, tratado por el arquitecto Américo Villegas Ormachea quien anota que:

“Uno de los elementos caracterizadores del Perú en el contexto internacional es el importante legado histórico-cultural con el que cuenta. El mayor peso de este patrimonio, hay que precisarlo, reposa en los grandes y conocidos complejos y sitios arqueológicos.”²⁶¹

Apreciamos, en el artículo la reflexión que el autor hace sobre los centros urbanos, centros históricos, que para ser tratados como tal deben responder: “Con claridad a los criterios de valor técnico, histórico, cultural y artístico, necesarios para alcanzar el reconocimiento universal de sus cualidades patrimoniales, en tanto categoría de “centros históricos consolidados”.

Siguiendo este criterio, el autor llega a la conclusión que el Perú tiene, escasos y relativamente pequeños centros urbanos patrimoniales, resultado del desarrollo histórico de la economía y de la sociedad fundamentalmente de los siglos XVII, XVIII y XIX. Esto nos empuja a repensar sobre la conservación, revaloración de los centros históricos en el Perú, tanto más que, según el autor mencionado:

“Las ciudades “patrimonio cultural”, son en general, testimonios físicos de una manera de vivir y producir en un territorio, en un marco reconocido por sus valores. Nos permite leer espacial y formalmente el desarrollo en el tiempo de una sociedad específica. En este marco, los denominados “centros históricos”,

²⁶¹Cultura y Patrimonio (1993). N° 1órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco Ob. Cit. Pág.6

tienen la fundamental característica de permitir y fomentar la continuidad de estas relaciones, las que por sus consecuencias en la riqueza y contenido de la vida urbana, muchas veces plena de tradiciones, usos y componentes sociales, se constituyen en claros elementos para la formación de una suerte de “espacio existencial”, instrumento a su vez para la generación y permanencia de una conciencia colectiva”²⁶².

Agregamos que genera también una conciencia identitaria, por lo que cualquier atentado a su intangibilidad, mella nuestra autoestima, resta valor a nuestra heredad histórica, por lo que coincidimos con el autor del artículo quien escribe “en los centros históricos, las transformaciones bruscas de cualquiera de los componentes de las estructuras físico- urbanas y económico- sociales perturban la continuidad de los sistemas de valor que sostienen la reconocida cualidad de las relaciones establecidas entre ellas”²⁶³.

En las últimas décadas, señala el autor, que el Perú ha tenido un impulso en la construcción, en el sector comercial y turismo, pero el tipo de turismo desarrollado en el Perú en palabras del autor “Ha convertido al patrimonio del país en un parque de objetos turísticos susceptibles de cualquier tipo de manipulación física, sea por acción directa sobre sus estructuras, o por los cambios radicales ejecutados en el entorno de las mismas, con tal de maximizar la rentabilidad de las inversiones”²⁶⁴.

El articulista refiere que esta peligrosa realidad no es resultado de errores o de negligencias, sino que es consecuencia u obra de cambios sustanciales habidos en la Constitución de 1993 respecto al patrimonio. Por una parte el Perú en palabras del Autor, “ya no se obliga necesariamente, a respetar y considerar legalmente, el conjunto de normas internacionales fruto de acuerdos entre los países, para la conservación y protección del patrimonio cultural.” Por otra parte, indica que:

²⁶² Cultura y Patrimonio N° 1, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág.7

²⁶³ Cultura y Patrimonio N° 1, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág.7

²⁶⁴ Cultura y Patrimonio N° 1, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco . Ob. Cit. Pág.7

“Este nuevo “paraguas” legal ha otorgado la posibilidad de modificar en consecuencia, una serie de mecanismos legales y administrativos mezclando en una suerte de bolsa común, los intereses nacionales, los intereses legítimos sobre el patrimonio cultural y, el interés particular y empresarial sobre el mismo, muestra del cual son las recientes disposiciones para el fomento a la inversión y desarrollo turístico”²⁶⁵. El objetivo indirecto de este marco legal según el autor es:

“El de terminar por desactivar al ya convaleciente Instituto Nacional de Cultura, en cuanto a su labor de conservación y de preservación del patrimonio, para llevar el tema del patrimonio netamente al campo empresarial y el de sus procedimientos administrativos necesarios para su puesta en explotación. Esta nueva situación legal y administrativa, no solo desconoce totalmente los problemas de relación entre la inversión privada sin controles y la integridad y permanencia del patrimonio, sino que, increíblemente, parece haber sido diseñada para exacerbar sus contradicciones con un solo ganador: un turismo irresponsable y con una desmesurada vocación de lucro inmediatesta”²⁶⁶.

Actualmente el Instituto Nacional de Cultura bajo la nueva denominación “Dirección Desconcentrada de Turismo”, es una simple dependencia de la dirección de Lima, que dentro de poco no tendrá prácticamente injerencia en las calificaciones de los bienes culturales como veremos más adelante.

Este primer número de la Revista inserta también un artículo de singular importancia sobre cómo se está convirtiendo la fortaleza de Saqsayhuaman en un parque para el turismo, y cuyos espacios se invaden para construcciones clandestinas destinadas a servicios turísticos como restaurantes y otros. Este artículo escrito por el antropólogo, José Carlos Gutiérrez Samanez, titulado “Recuperemos Saqsayhuaman Para Los Cusqueños del Futuro,” plantea diferentes reflexiones sobre esta famosa construcción inca como: el crecimiento

²⁶⁵ Cultura y Patrimonio N° 1, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco Ob. Cit. Pág.8

²⁶⁶ Cultura y Patrimonio N° 1, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág.8

urbano del Cusco que en opinión del autor:

“Se ha acentuado de manera alarmante en el curso de los últimos decenios. Nuevos “asentamientos” humanos han venido apareciendo en el entorno de la ciudad sin ninguna ordenación urbanística poniendo en grave riesgo la conservación de las pocas áreas de reserva natural y los grupos arqueológicos más importantes de la ciudad”.²⁶⁷

Un caso que nos preocupa y que requiere de acciones inmediatas para su defensa, es el Parque Arqueológico de Saqsayhuaman. Este gran complejo que además de la famosa fortaleza cuenta con numerosas huakas o adoratorios, andenerías reservorios y laberintos rocosos ubicados en la cima de las colinas y en medio de hondonadas y llanuras; viene siendo rodeada de urbanizaciones que, cada vez más, ocupan las zonas aledañas y circundantes al complejo”²⁶⁸

En efecto esta magnífica construcción Inca de ciclópeas murallas, construida con técnicas asombrosas e enigmáticas de ingeniería, ha sido también como ya mencionamos, lugar de sangrienta resistencia del ejército de Manco Inca frente a los invasores españoles cañaris, nicaraguas y otros, es decir este lugar a más de ser centro de santuarios y de veneración es fuente de nuestra identidad indígena, que recuerda los actos heroicos de los cusqueños defendiendo su cultura, su territorio frente al agresor. Este complejo arqueológico no es solo un lugar turístico para el visitante que paga buen dinero a los mercaderes del turismo, sino centro histórico que en forma irresponsable vienen convirtiéndolo en un “parque de distracciones”. Coincidimos con el articulista quien escribe: “El Parque Arqueológico de Saqsaywuaman, no puede ni debe ser envilecido con paraderos turísticos o “museos de sitio” que perturban y distorsionan el ambiente mágico religioso que le supieron infundir los incas”. Saqsaywuaman es parte de nosotros de nuestra historia milenaria por lo que es importante preservarlo para las

²⁶⁷ Cultura y Patrimonio N° 1, Órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Pág.9

²⁶⁸Cultura y Patrimonio N° 1, Órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág.9

generaciones futuras.

2.2. Segundo Número de la Revista Cultura y Patrimonio.

El segundo número de la revista, "Cultura y Patrimonio",²⁶⁹ editado por el Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural de Cusco", se publicó en fecha mayo-junio, del 2000 e inserta varios artículos referentes a los atentados al patrimonio cultural de esos años, así entre otros: la controvertida Historia del "Hotel Libertador", Comisiones Revisoras de Proyectos Arquitectónicos, Nuevas Construcciones Atípicas en el Centro Histórico; además incluye el Informe Final de los Expertos de la UNESCO sobre el proyecto de teleférico en el Santuario Histórico de Machupicchu. El editorial de este número, informa que la World Monument Watch incluyó a la ciudad del Cusco juntamente que el santuario de Machupicchu, entre los cien monumentos en riesgo de destrucción a nivel mundial. Debido a este riesgo, el Comité Cívico, tomo la iniciativa de realizar conversaciones con el alcalde de la ciudad y el director del INC Departamental, así como llevar a cabo una conferencia de prensa en la que se dio a conocer la preocupación por el creciente deterioro del centro monumental. Por esos años se hizo también la ampliación del hotel Libertador, consumándose uno de los más terribles atentados al patrimonio cultural en pleno centro de la ciudad, así como también la ampliación del hotel del callejón Santa Mónica.

Este número de la revista del CCIDEPC, como lo mencionamos, dedica un amplio artículo al caso hotel "Libertador". Los miembros del Comité Cívico continuando con su lucha llevaron su protesta hasta Lima, organizando una exposición y mesa redonda denominada: "Centro Histórico del Cusco Proceso de una Pérdida". Al respecto el autor Gutiérrez Samanez, escribe lo siguiente:

"En julio de 1998, con la finalidad de sensibilizar a la comunidad nacional sobre la distorsión arquitectónica y denunciar el atentado que sufría el entorno del Qoricancha²⁷⁰, el Comité Cívico (CCIDEP) conjuntamente que el Colegio de Arquitectos realizamos la

²⁶⁹Cultura y Patrimonio N° 2, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco (2000).

²⁷⁰ El famoso Templo del Sol. La nota es nuestra.

exposición y mesa redonda denominada “Centro Histórico del Cusco Proceso de una Pérdida” en la ciudad de Lima. En esa ocasión, para rebatir las denuncias del Comité Cívico, se hicieron presentes en Lima algunos arquitectos del Instituto Nacional de Cultura, entre ellos Hernán Araoz, Ena Muñoz y el arquitecto Roberto Samanez, presumiblemente subvencionados por la empresa dueña del hotel, demostrando de esta manera el poder avasallador de la empresa, mientras los miembros del Comité con nuestros propios recursos, defendíamos al Cusco.”²⁷¹

Este episodio nos transporta a las luchas de resistencia del pueblo indígena frente a los invasores españoles, durante la Colonia, los “cristianos españoles” no luchaban con los ejércitos incas sino que hacían luchar a otros pueblos indígenas y utilizaban a los traidores como describimos en la segunda parte del presente trabajo, el Inca Paullo traicionó a Túpac Amaru I, Pumacahua a José Gabriel Túpac Amaru II, los criollos sometieron al pueblo indígena y no les reconocieron como ciudadanos, y ahora los empleados del Instituto Nacional de Cultura, traicionando su labor protectora no tuvieron vergüenza de defender los intereses de una transnacional que destruyó los tesoros históricos a pesar de ser ellos los llamados a resguardar el patrimonio cultural.

Indignados los patrimonialista del Comité Cívico, vieron que el poder económico de la transnacional hotelera en confabulación con las instituciones llamadas a proteger el patrimonio identitario, pero al parecer integrado por personas con mentalidad colonial, traicionaron los intereses de la ciudad del Cusco y dieron pase a la destrucción de esta histórica ciudad. En palabras del autor citado se permitió el más escandaloso atentado a la monumentalidad de la ciudad perpetrado en los últimos 50 años:

“La genuflexión, la cobardía, la irresponsabilidad de los alcaldes, así como la festinación de los trámites, esta materializada en este “mega hotel”, símbolo de la prepotencia centralista, la irreverencia y el desprecio a los cusqueños que por convicción, defendemos los

²⁷¹Cultura y Patrimonio N° 2, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco (2000). Ob. Cit. Pág.10

monumentos de nuestro pasado incaico y colonial”²⁷²

Los escandalosos atentados se siguen produciendo ante el estupor y el dolor de los que nos toca defender nuestro legado histórico, como derecho de los pueblos a su identidad y su memoria histórica. Otro de los artículos que se publica en la revista N° 2 del Comité Cívico, es el escrito por otra de las integrantes de la Comité, la bióloga Nora Ugarte Bustinza, quien expone el tema: “Importancia de la Conservación-Protección del Patrimonio Cultural”, y escribe lo siguiente:

“El futuro de la ciudad y su civilización son el resultado de las generaciones que transcurren a través del tiempo, y la herencia cultural se hace a través del paso del hombre sobre la tierra.

Ahora analicemos la situación actual en la que estamos viviendo aquí en Cusco, ciudad con los siguientes títulos. Capital Arqueológica de Sudamérica, Capital Histórica del Perú, Patrimonio Cultural de la Humanidad. ¿Cómo lo hemos conservado? ¿Cuánto queda? ¿Qué queda? La respuesta que sea en silencio, como el minuto de silencio por todo lo que desapareció y murió, porque el daño es irreparable. Como vemos al finalizar el siglo, estamos en una etapa verdaderamente crítica en lo referente a la conservación y preservación de nuestro patrimonio cultural, que como nunca antes ahora es carne de depredación, saqueo y subasta”²⁷³.

El negocio del turismo en tiempos del neoliberalismo se ha convertido en un negocio destructor no solo para el patrimonio cultural sino para los pobladores de los países visitados, se han convertido en enclaves turísticos donde se destruye el patrimonio, para prestar modernidad y comodidad a los nuevos conquistadores, pero esta modernidad no llega al poblador nativo. La autora revelándose a este estado de cosas considera que:

²⁷²Cultura y Patrimonio N° 2, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág. 11

²⁷³Cultura y Patrimonio N° 2, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág.19-20

“Debemos acrecentar esa reserva espiritual que somos nosotros, mostrando al mundo que aún tenemos esa sensibilidad por lo nuestro y que se respeten nuestra identidad cultural. Debemos generar un cusqueñismo para aumentar la sensibilidad ciudadana, social y organizacional en aspectos socioculturales, diciendo: basta a la alienación, que para vivir en un mundo globalizado no son necesarias las falsas imitaciones, debemos ser auténticos, nos sobra creatividad, imitemos a nuestros antepasados.”²⁷⁴

Muchos turistas que vienen atraídos, precisamente por la riqueza arqueológica de éstos pueblos, e informados de estos actos depredatorios contra el patrimonio, seguro les resultaría aberrante alojarse en hoteles construidos con piezas líticas obtenidas de la destrucción de los monumentos arqueológicos, por lo que se hace necesario desplegar una campaña de información nacional e internacional.

La revista Nº 2 del Comité Cívico contiene además el “Informe Final de los Expertos de la UNESCO sobre el Proyecto del teleférico en el Santuario Histórico de Machupicchu.” Cabe aclarar que el Comité Cívico, durante estos años, se centró contra el nefasto proyecto de la construcción de un teleférico en el santuario histórico de Machupicchu, hecho que hubiera afectado seriamente a: “Los valores del Patrimonio Mundial, autenticidad e integridad de la ciudadela y su entorno paisajístico”.²⁷⁵ Gracias a la lucha de los integrantes de esta institución a nivel nacional e internacional se consiguió impedir semejante atentado. Al respecto la redacción de la revista anota que:

“Conviene precisar que las conclusiones de la Comisión de la UNESCO son plenamente concordantes con los documentos alcanzados por nuestro Comité a la mencionada Comisión, así mismo con las opiniones aprobadas por el Instituto Americano de

²⁷⁴ Cultura y Patrimonio Nº 2, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco (2000). Ob. Cit. Pág.19,20

²⁷⁵Cultura y Patrimonio Nº 2, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco (2000). Ob. Cit. Pág. 14

Arte y la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSAAC.

Gracias a la intensa labor desplegada por estas instituciones, tanto a nivel nacional como internacional, ha sido posible impedir, de momento, la instalación del teleférico que hubiera distorsionado irreversiblemente la unidad arquitectónica y paisajística de la ciudadela”²⁷⁶

Los expertos de la UNESCO que emitieron el informe, hicieron 16 recomendaciones, entre ellas sobre la capacidad de carga y accesos al Santuario, en función al número máximo de visitantes establecido; actualmente esta recomendación no se cumple y el Santuario soporta miles de visitantes, poniéndose en peligro la preservación de este monumento. Por considerar de acuciante actualidad según nota de la redacción se insertó también en el N° 2 de la revista, un artículo escrito en 1982, por el notable periodista y crítico de arte Julio G. Gutiérrez quien escribió en su artículo titulado: “Ante los Hechos Consumados” lo siguiente:

“Poco antes de su muerte, Sabogal²⁷⁷ se dolía de la destrucción bárbara que se estaba haciendo en el Cusco, tras el terremoto de 1950. Otros distinguidos escritores y artistas que llegaron posteriormente al sismo, coincidieron en condenar lo que se hizo entonces y añadiría de mi parte- se continúa haciendo en el Cusco, sin que haya un organismo colegiado capaz de asumir la función conservadora fiscalizadora de la fisonomía arquitectónica y monumental de esta maltraída Ciudad de los Incas y Amautas.

Creíamos de buena fe que el Instituto Nacional de Cultura, era el llamado a asumir esta difícil tarea. Pero, no es así, por desgracia. Nos ha sorprendido por eso la noticia dada por un informativo radial del INC, haya denunciado con inexplicable tardanza la absoluta incongruencia de los nuevos edificios públicos y particulares que

²⁷⁶ Cultura y Patrimonio N° 2, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco (2000). Ob. Cit. Pág. 14

²⁷⁷ Sabogal fue uno de los grandes exponentes de la pintura indigenista del Perú

vienen levantándose dentro del llamado "casco monumental"²⁷⁸.

Este artículo evidencia que la ineptitud del Instituto Nacional de Cultura es de larga data, que no cumplió con su rol tutelar de velar la intangibilidad de esta histórica ciudad, ahora en manos de las transnacionales hoteleras. El autor del artículo denuncia la aparición de edificios de mal gusto y escribe que:

"Ante nuestro espanto impotente, han surgido desafiantes esos esperpentos arquitectónicos llamados Banco de la Nación, Banco Industrial, y otros bancos a los que se suma el Bunker (...) que levanta su mole gris en pleno centro monumental.

Parece sede de otro edificio bancario (...) pero desde la perspectiva arquitectónica tomada en cuenta su ubicación, resulta pues un emplasto, en términos técnicos, un pastiche, por lo horroroso, antiestético y abominable. El nuevo mamarracho de cemento que nos indilga la administración centralista, presidida nada menos que por un arquitecto, constituye un grave atentado contra el valor plástico estético de una ciudad monumental y única en el mundo que justamente vale por eso, por su tipicidad."²⁷⁹

El autor se refiere al local de la "Superintendencia Nacional de Administración tributaria", efectivamente es un inmenso local sin estilo alguno en el centro de la ciudad y en el que se destruyó también vestigios incas. Esta tradición destructiva, con la construcción de locales bancarios, continúa ahora con las edificaciones de gigantescos hoteles que reutilizan el material inca en las portadas y paredes, atentando a la autenticidad de los monumentos incas, las imitaciones de mal gusto es un insulto a la sapiencia inca en materia de arquitectura.

Asimismo este número, publica el interesante artículo del antropólogo Rossano Calvo, titulado "El Centro Histórico del Cusco en una Perspectiva de Cultura Patrimonial" y consigna que:

²⁷⁸Cultura y Patrimonio N° 2, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco (2000). Ob. Cit. Pág.23

²⁷⁹Cultura y Patrimonio N° 2, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco (2000). Ob. Cit. Pág.24

“La ciudad del Cusco exhibe un valioso centro histórico como una bullente ciudad populosa, esta última formada dentro de un acelerado proceso urbanizador. Lo que nos interesa es encontrar las funciones que viene adquiriendo el centro histórico del Cusco, en el tránsito de la nueva ciudad, así como la situación de valoración o descuido en las que se le comprende a esta área histórica y su valioso patrimonio. Asistimos a la conversión de los inmuebles históricos de uso de vivienda, a servicio turístico.”²⁸⁰

En efecto, actualmente las casonas coloniales en su mayoría se han convertido en hoteles, restaurantes, bares, discotecas, de tal manera que se ha dado un proceso de degradación patrimonial, en opinión del autor. Otro hecho que destaca el antropólogo Calvo es que la conversión de las nuevas funciones del centro histórico ha incidido en su densificación con actividades comerciales, financieras y administrativas, constituyéndose en un espacio polarizante de la ciudad en detrimento de su fundamento histórico patrimonial. Al respecto el autor anota: “que, se tenga un sentido de pérdida y cambio de la estructura significativa del centro histórico en función de la ciudad comercial (y turística)”. Igualmente continúa Rossano Calvo:

“El desarrollo de la ciudad turística ha venido creando un reestructuramiento del sentido significativo de la ciudad histórica. Así por ejemplo la calle Procuradores, por el sentido degradante de su uso a partir de su actividad turística (ligado a los turistas mochileros), ha devenido a significar una calle del “vicio” de la droga en la ciudad, lo que explica su nuevo nombre “Chicago Chico.”²⁸¹

Asimismo un tema tratado por el autor es el problema de la privatización de los espacios e inmuebles del centro histórico y opina que “Como antropólogo me parece que estas áreas históricas deben expresar los núcleos vitales en la vida de

²⁸⁰Cultura y Patrimonio N° 2, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco (2000). Ob. Cit. Pág. 6

²⁸¹ Cultura y Patrimonio N° 2, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco (2000). Ob. Cit. Pág 7

las ciudades, perspectiva que bien puede ser relevada en importancia para proyectar la recuperación del centro histórico de la ciudad”.²⁸²

Coincidimos con el autor que las ciudades, son los espacios comunes y hay que recuperarlos, los edificios públicos que quedan en el centro histórico como espacios para los cusqueños son pocos, así en la Plaza Mayor, los cusqueños solo contamos con: “la Casa del Maestro”, el local de la Sociedad Pro Cultura “Clorinda Matto de Turner”, instituciones que prestan sus salones para actividades culturales y sociales. Otro local es el de la universidad ubicada en la Plaza Mayor del Cusco, edificio emblemático, pues de este edificio salieron hacia el suplicio y la muerte, los héroes de la gesta libertaria, Túpac Amaru, Micaela Bastidas y los demás revolucionarios. En este inmueble se han realizado grandes acontecimientos políticos, ligados a la historia del Cusco y por años funcionó la facultad de Derecho así como el local de la Sociedad de Artesanos del Cusco; el resto de casonas están al servicio del quehacer turístico y no ofrecen nada a los pobladores de esta ciudad, de tal manera que se nos va desplazando de nuestros espacios públicos, negándonos el derecho de sentir y vivir nuestra ciudad.

2.3. Tercer Número de la Revista Cultura y Patrimonio.

El número 3 de la revista del Comité Cívico, de fecha octubre y noviembre del 2001, vuelve a aparecer después de una larga pausa, tal como anota el editorial:

“Luego de varios meses de silencio, sale a luz nuestra revista, con el mismo entusiasmo de siempre y el renovado propósito de defender nuestros valores culturales, en particular; la conservación del patrimonio arqueológico y arquitectónico que en los últimos tiempos viene siendo reiteradamente depredado en desmedro de la ciudad”. El presente número, recoge valiosos artículos que abordan los diversos aspectos de esta problemática siempre actual y que precisa de la mayor atención. “la batalla por defender el patrimonio cultural no tendrá final” y en esta lucha permanente deben tomar parte no sólo las autoridades sino la

²⁸² Cultura y Patrimonio Nº 2, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco . Ob. Cit. Pág.7

colectividad en su conjunto.”²⁸³

Estos son algunos párrafos recogidos del editorial de este número, en el que se siente el renovado deseo de continuar con la lucha concientizadora a través de las publicaciones, de artículos, informes que encierra este boletín de Cultura y Patrimonio. La revista publica entre otros artículos el de la historiadora Mariana Mould de Pease, que lleva por título “Seguimientos conservacionistas para la democratización de las decisiones gubernamentales”. Según nota de la redacción este artículo fue escrito antes de finalizar el gobierno de Alberto Fujimori, cuya gestión, auspiciaba la construcción del teleférico y la ampliación del hotel en la ciudadela inca de Machupicchu. Entre los puntos resaltantes del artículo podemos anotar lo siguiente, la autora aclara que:

“La inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Cultural y Natural Mundial con lleva un proceso continuo de multilateralidad, representada básicamente en la Convenciones y Recomendaciones de UNESCO. Es decir, a lo largo del siglo XX se ha pasado de la unilateral conservación y uso del patrimonio cultural y natural a la protección de, alcance y responsabilidad internacional. A los peruanos todavía nos resulta algo incomprensible este proceso continuo, quizás, por nuestra sumisión ante la autoridad gubernamental de la década del 90”²⁸⁴.

La historiadora, por otra parte manifiesta que el Comité del Patrimonio Mundial invita a los Estados partes de la Convención, concerniente a la Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial, a informar al Comité, a través de la secretaría de la UNESCO, de su intención de emprender o autorizar en un área protegida, restauraciones mayores o nuevas construcciones que pudieran afectar el valor del Patrimonio Mundial. En otro párrafo del artículo, la autora consigna que:

“En 1998, el gobierno central ignoró que Machu Picchu es

²⁸³ Cultura y Patrimonio N° 3, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco (2001). Cultura y Patrimonio. Cusco, Perú.

²⁸⁴Cultura y Patrimonio N° 3, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág.7

Patrimonio cultural y natural de la humanidad y dio en concesión la construcción del teleférico. Desde entonces y aún cuando la UNESCO ha reiterado los argumentos sobre por qué no puede haber un teleférico dentro del Santuario Histórico de Machu Picchu, este mismo gobierno insiste autoritaria y subrepticamente en el teleférico. Es así que ahora solicita la colaboración de la UNESCO para que con la universidad de Kioto se hagan estudios geológicos sobre posibles deslizamientos de tierra en las laderas de la montaña donde se encuentra la ciudadela.”²⁸⁵

Se pregunta la historiadora Mariana Mould de Pease ¿por qué el gobierno prioriza este estudio geológico y por qué con la universidad japonesa de Kioto?, ¿se convertirá luego esos estudios “imparciales” en argumentos técnicos para justificar la presencia de estructuras del teleférico y un nuevo hotel?

El teleférico estuvo a punto de construirse, si no hubiera sido por la titánica lucha que desplegó a nivel nacional e internacional el Comité Cívico, hasta lograr el citado Informe Final de los Expertos de la UNESCO sobre el Proyecto del teleférico en el Santuario Histórico de Machupicchu.

Otro extenso artículo denominado “Alerta Desde Ollantaytambo”, escrito por Martín Horta, e insertado también en este número de la revista, es digno de mención debido a que aborda la problemática de uno de los conjuntos arqueológicos más célebres y visitado por miles de turistas “Ollantaytambo”. El autor escribe que:

“Ollantaytambo constituye uno de los cuatro conjuntos arqueológicos más célebres y visitados del Cusco. Para el INC. y quienes viven del turismo funciona como un embudo del cual casi ningún turista puede escapar. El viajero queda allí atrapado y maravillado ante las grandes durísimas piedras azules, rosadas y violetas tan perfectamente labradas. Cómo fueron cortados,

²⁸⁵Cultura y Patrimonio N° 3, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág.9

trasladados y ensamblados esos bloques sigue siendo un enigma que desafía nuestra imaginación”²⁸⁶.

El autor se pregunta ¿qué ha hecho el Estado, el Instituto Nacional de Cultura, por este sitio en los últimos treinta o cincuenta años?, aparte de colocar una reja y una boletería en la puerta de ingreso. La respuesta no debe sorprendernos, lo mismo ocurre con Saqsaywaman, Quenqo y la propia capital Inca, Cusco. No le falta razón al articulista y coincidimos con su opinión cuando escribe:

“La sede imperial agoniza en manos de inescrupulosos comerciantes que no vacilan en destruir muros incas al menor descuido (o previa coima a las autoridades pertinentes) o en utilizar los pétreos recintos con fines de lucro: discoteca, hotel, restaurante, agencia de viaje, tienda o malolientes cantinas, como si lo único importante fuese el posible negocio”²⁸⁷.

Más adelante veremos cómo los vecinos del centro histórico de la ciudad están siendo atropellados en sus derechos y de ahí sus largas jornadas de lucha y resistencia agrupados en “La Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico del Cusco”. Respecto al centro arqueológico de Ollantaytambo, el autor describe el grado de destrucción que ha sufrido y sufre este hermoso complejo arqueológico, y manifiesta lo siguiente:

“Descubrir las estructuras arquitectónicas liberándolas de todo lo acumulado sobre ellas, pues fueron enterradas con el fin, precisamente, de ocultar la obra indígena y hacer desaparecer las evidencias de una gran civilización y alta cultura que los destructores no quisieron o no supieron comprender y respetar. La obra de ocultamiento prosigue tan imperturbable como en tiempos pasados, Hay grandes espacios de nivel irregular cubiertos de tierra y de

²⁸⁶Cultura y Patrimonio N° 3, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág.13

²⁸⁷ Cultura y Patrimonio N° 3, Órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco . Ob. Cit. Pág.13.

grandes piedras labradas que afloran parcialmente aquí y allá”²⁸⁸.

En opinión del autor estas piezas líticas formaron parte de los edificios y de grandes pórticos que separaban el sector de la plaza principal de los templos, pero actualmente es utilizado como terreno de cultivo, pero que es obvio que esconde estructuras enterradas. A pesar de existir todas las piezas del rompecabezas, de acuerdo a la versión del autor, el INC no hace nada, pero si se trata de restaurar, la más insignificante capilla de la iglesia católica esta institución se apresura a restaurarla, de inmediato lo que demuestra la política racista, excluyente con el legado indígena.

Entre otro de los artículos de los integrantes del Comité Cívico, publicados en este número de la revista, está el del arquitecto Adolfo Saloma González, titulado “Patrimonio Cultural”, en el que se pondera la importancia del Patrimonio Cultural y se critica la desidia del Instituto Nacional de Cultura y la Municipalidad Provincial del Cusco, y entre otros puntos de vista escribe lo siguiente:

“El extraordinario Patrimonio que ostentamos constituye aporte del hombre andino al desarrollo de la humanidad. Cusco y Machu Picchu son los referentes de la identificación mundial de nuestro país, en otros términos somos conocidos en el mundo por estas geniales pertenencias, que los hemos heredado del pasado para salvaguardarlos en el presente y entregarlos de manera inalterable a las futuras generaciones”²⁸⁹.

Este aporte del hombre y la mujer andina, están en permanente riesgo a pesar de que en el Perú existe, abundante legislación para la conservación del Patrimonio Cultural y Natural, pero no se cumple, al respecto Adolfo Saloma escribe que:

“En nuestro país existe una frondosa legislación para la conservación del Patrimonio Cultural y Natural sin embargo no se

²⁸⁸ Cultura y Patrimonio N° 3, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág.14

²⁸⁹ Cultura y Patrimonio N° 3, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág. 19

cumple, para no ir muy lejos el Código Municipal Para la Protección de la Ciudad Histórica del Qosqo es letra muerta en nuestra ciudad, lo mismo ocurre con el patrimonio cultural inmueble del país. Es inaudito que se mantenga inamovible la burocracia que avaló, dio conformidad o guardó silencio ante: la ampliación del hotel de Machu Picchu ruinas o de las construcciones de Saqsaywaman, hotel Libertador, Novo hotel, el falso atrio y arboricidio de la Plaza Mayor, la alteración de las plazas de Santiago y Belén, la pérdida del tramo urbano debido a que los patios son techados o convertidos en nuevas edificaciones, las mediocres tipologías que imitan formas del pasado o alteran la volumetría puertas y ventanas apócrifas, huecos en los faldones de los techos respecto al mobiliario urbano, anuncios luminosos, rótulos, avisos, señalización de servicios, servicios, chimeneas, etc.”²⁹⁰

Este largo listado de atentados de lesa cultura enrostra la situación de emergencia en la que se encuentra el patrimonio del hombre andino y que año a año se incrementa la destrucción con saña y alevosía, a vista y paciencia de las “instituciones tutelares”, que en lugar de proteger el legado histórico cultural avalan su destrucción en forma sistemática como constatamos en el presente estudio; se evidencia también la ardua lucha y resistencia continua de la sociedad civil a favor de su patrimonio identitario. La protesta ciudadana muchas veces ha hecho retroceder a los negociantes de la cultura que quieren avasallar la identidad de un pueblo so pretexto de la inversión privada y la modernidad.

2.4. Cuarto Número de la Revista Cultura y Patrimonio.

El cuarto número de la revista, de fecha enero del 2005, es una edición dedicada a la problemática de Sacsaywaman. En el editorial de este número los patrimonialistas del Comité Cívico manifiestan que: dedicaran el cuarto número de su vocero Cultura y Patrimonio a la problemática de la conservación del Parque Arqueológico de Sacsaywaman (PAS). Esta fue, desde su fundación, una de las preocupaciones centrales del Comité Cívico en la defensa del patrimonio

²⁹⁰ Cultura y Patrimonio N° 3, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág.19

histórico. En efecto, ya desde el primer número de la revista alertaron a las autoridades la urgencia de tomar medidas inmediatas conducentes a limitar y controlar la expansión urbana en el entorno de los grupos arqueológicos nos manifiestan los integrantes de este comité.

A lo largo de ocho años de vigencia como institución, el Comité Cívico desplegó diversas acciones en pro de la intangibilidad de Sacsaywaman y en la defensa del centro histórico de la ciudad. Además de pronunciamientos públicos y entrevistas con las autoridades municipales y funcionarios del INC. El Comité Cívico realizó tres conferencias de prensa en el mismo Sacsaywaman- junio del 2000, febrero 2002 y abril del 2003-, precisamente, en esta última visita y contando con la participación de la mayoría de la prensa y de la televisión local, se lanzó la idea de la expropiación a favor del Estado, como única alternativa posible para salvar el parque de Sacsaywaman.

Este resumen de las actividades del Comité Cívico, demuestra la denodada acción de esta iniciativa ciudadana, que no cuenta con ninguna ayuda económica del Estado, sino solo con la profunda convicción de la importancia del patrimonio cultural identitario. Luchan contra la voracidad de las transnacionales, en contra de la desidia de las autoridades ediles, la inoperancia del Instituto Nacional de Cultura y su numerosa burocracia, a la vez que lucha en contra de los traficantes de terrenos, en zonas arqueológicas.

Este número de la revista da cuenta también del Foro organizado por esta institución denominada, “La Intangibilidad Del Parque Arqueológico de Saqsayhama”, e informan que, con notable éxito, el Comité Cívico de Defensa del Patrimonio del Cusco, llevó a cabo el mes de marzo (2004), el Foro sobre la intangibilidad del Parque Arqueológico de Saqsaywaman. Evento realizado en conmemoración al octavo aniversario del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio del Cusco, participaron representantes de las instituciones académicas, culturales, profesionales, así como el Instituto Nacional de Cultura del Cusco, la Municipalidad Provincial, y representantes de las entidades estatales

involucradas en la conservación de Saqsayhuaman²⁹¹.

En el Foro, destacaron por su participación, historiadores, antropólogos, arquitectos, ingenieros y biólogos. Entre las ponencias presentadas, cabe mencionar el del Dr. Luis Barreda Murillo, reconocido arqueólogo, quien destacó que: “la antigüedad de este complejo arqueológico se remonta a los tiempos de la cultura Lucre. Los Incas, al edificar los baluartes, andenes y recintos, lo concibieron como un templo al rayo”. Tal era su importancia religiosa que todavía en los primeros decenios de la ocupación española, proseguían los cultos en las diferentes huacas y adoratorios; razón por la que muchos de estos sitios fueron deliberadamente enterrados²⁹². Sostiene el Dr. Barreda que alrededor del 60% de Saqsaywaman está aún enterrado, por lo que, en el futuro hay mucho que descubrir²⁹³. Otra de las ponencias destacadas que se anota en la revista desde la perspectiva de la arqueología y la antropología, fue la del destacado antropólogo Jorge Flores Ochoa quien manifestó que: “Saqsaywaman, no estuvo separado del núcleo urbano de la ciudad, así lo revelan las representaciones gráficas más antiguas, lo que nos da una idea incaica de las dos mitades: el Hanan y el Urin²⁹⁴.”

Según el Dr. Flores Ochoa, Saqsaywaman, “es el Apu del Cusco, es decir su deidad, cuyo carácter sacro se mantuvo desde siempre en la memoria popular”. Otra de las ponencias consignadas en este número, es la del Dr. Jorge Escobar quien destacó el hecho de que la mayoría de los cronistas, entre ellos Murúa, Cieza, Sarmiento de Gamboa, Acosta, describieron elogiosamente a este grandioso monumento cuya real importancia ha sido relegada en la actualidad por las autoridades cusqueñas y opina que es: “hecho lamentable teniendo en cuenta que el patrimonio histórico cultural debía ser el sustento de nuestra identidad como cusqueños²⁹⁵.”

²⁹¹ Cultura y Patrimonio N° 4, (2005). Órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Enero del 2005. Cusco, Perú. Pág. 4

²⁹²Cultura y Patrimonio N° 4, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág.5

²⁹³ Cultura y Patrimonio N° 4. órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág.4

²⁹⁴Cultura y Patrimonio N° 4. órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág.4

²⁹⁵ Cultura y Patrimonio N° 4, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág.4

2.5. Quinto Número de la Revista Cultura y Patrimonio.

La Revista vuelve a publicarse el 2006, siendo hasta ahora el último número de este órgano del Comité Cívico, el editorial anota que: “luego de un lapso considerable aparece el vocero Cultura y Patrimonio. Esta vez recogiendo artículos referidos a la defensa del legado arqueológico y la problemática cada vez más compleja del Centro Histórico. Y es que en años recientes se viene agravando de manera casi irreversible el deterioro de los sitios arqueológicos.

El editorial anota también la preocupación por la creciente destrucción del perfil urbano de la ciudad, sobre todo del Cusco antiguo que rápidamente va perdiendo sus valores monumentales, a causa principalmente de la ausencia de autoridad para el cumplimiento de las normas y lineamientos de conservación, así como la ineptitud y complacencia de los funcionarios encargados de esta tarea.

Subrayan que en un mundo globalizado que cada vez más se deshumaniza y alienta el consumismo y el lucro, la defensa y afirmación de los valores culturales y de las expresiones artísticas y tradicionales, son las formas más acertadas de enfrentar la omnipresencia de los poderes mediáticos, que en nombre de la libertad de empresa y la “cultura global” arremeten contra la legítima aspiración de construir una auténtica identidad regional y nacional”.²⁹⁶

En el presente editorial es de relevar la preocupación de los miembros del Comité del constante deterioro de los sitios arqueológicos, así como del perfil urbano de la ciudad del Cusco, esta preocupación aparece en los artículos de diferentes autores de tal manera que es casi una crónica de la destrucción del legado indígena en tiempos de la globalización.

Es de resaltar, la opinión de los integrantes del CCIDEP que, en un mundo deshumanizado de consumo y lucro se hace necesaria la defensa así como la afirmación de los valores culturales, expresiones artísticas y tradicionales, que muestra la actitud crítica y de rechazo a esta forma de globalización hegemónica,

²⁹⁶ Cultura y Patrimonio N° 5, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco (2006). *Cultura y Patrimonio*. Órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Enero del 2006. Cusco, Perú. Pág.3

que pretende imponer sus intereses económicos, frente a los intereses del pueblo que defiende su legado histórico y su patrimonio identitario.

Entre los artículos publicados en este número de la Revista se encuentra el del arquitecto Adolfo Saloma, denominado “Ministerio de Cultura ¿Refundación del INC?”. El artículo contiene un extenso informe sobre esta institución, entre algunos de los puntos de vista, del autor está que:

“A nivel departamental lo logrado entre el 2003-2006 por la gestión del INC-Cusco, la muestra como una institución burocrática y centralizada, donde sus principales actividades y decisiones están concentradas en Lima, para lo que se creó la Oficina de Coordinación Regional, que tiene por misión realizar el seguimiento y monitoreo de las actividades de las sedes regionales. Esta oficina también brinda asesoramiento a las sedes regionales para la elaboración de documentos y respecto a los procedimientos requeridos para el correcto cumplimiento de sus objetivos. Lo que frontalmente colisiona con sus Lineamientos De Políticas Regionales asociadas al proyecto político de descentralización, con respeto pleno a las condiciones de diversidad cultural que nos son características.”²⁹⁷

El autor del artículo en mención, critica al Instituto Nacional de Cultura que bajo diferentes denominaciones, es un ente que no cumple sus funciones en las regiones, puesto que recibe directivas de la capital, hecho que en palabras del autor “colisiona” o se contradice con los intereses regionales y la diversidad cultural, de tal manera que esta institución protectora del patrimonio juega muchas veces un rol nefasto, como hemos visto en los diferentes artículos analizados. Continuando con el autor, la ley N° 28260, refuerza el centralismo limeño ya que el 30% de los recursos propios del Instituto Nacional de Cultura-Cusco son manejados a su antojo, desde Lima, por la Dirección Nacional del proyecto Qhapaq Ñan, el cual estuvo presidido por el Director Nacional del Instituto Nacional de Cultura e integrado por los titulares de los Institutos

²⁹⁷ Cultura y Patrimonio N° 5, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág. 4

Nacionales de Cultura departamentales que en opinión del articulista "fungen de secretarios técnicos para tener un plus en sus jugosas remuneraciones." Por otra parte el arquitecto Adolfo Saloma señala:

"Que el Reglamento de Organización y Funciones de INC, propicia la centralización de los recursos en Lima, por ello la burocracia dorada y sus mastines de presa se oponen a todo aquello que signifique descentralización y transferencia de esa institución, en la parte que le corresponde, al Gobierno Regional de Cusco, tal como lo fue en el Gobierno Regional de la Región Inca, 1990-1992"²⁹⁸.

La burocracia limeña actúa en confabulación con las transnacionales hoteleras desde Lima, así que jamás estará de acuerdo con una descentralización de la política cultural. Los actos depredatorios digitados desde la capital, han sido escandalosos como los mencionados por el autor de este artículo quien escribe lo siguiente:

"La dirección de Patrimonio Histórico Colonial y Republicano propició la construcción nueva y adecuación de las casonas para los hoteles Libertador, Novo Hotel, la ampliación del hotel Machupicchu Ruinas, Teleférico, y últimamente el Proyecto de Remodelación Del Ex Beaterio Las Nazarenas"²⁹⁹.

Alterando la volumetría en palabras del autor, destrozando ambientes internos para ascensores, y cometiendo una serie de atropellos contra el patrimonio monumental Inca.

El hecho de desactivar el INC Cusco y convertirse en Ministerio de Cultura es para que los ingresos propios del INC- Cusco financien la burocracia limeña. Al respecto escribe el autor del artículo lo siguiente: "una vez más los recursos y el patrimonio cultural del Cusco estarán al servicio del centralismo, decisión a la

²⁹⁸Cultura y Patrimonio N° 5, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco . Ob. Cit. Pág. 6

²⁹⁹ Cultura y Patrimonio N° 5, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Pág. 6

que nos oponemos y levantamos con todo vigor las banderas des- centralistas, exigiendo la transferencia del INC al Gobierno Regional, sin condicionamiento alguno”³⁰⁰. Este anhelo de descentralizar el Instituto Nacional de Cultura no se pudo alcanzar y en la actualidad el antiguo Instituto Nacional de Cultura se ha transformado en La Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, ente con recortados poderes de decisión.

Otro tema interesante, abordado en este número de la revista es el escrito por el antropólogo José Carlos Gutiérrez, titulado “Los Problemas de la Conservación del Centro Histórico”, quien escribe a manera de introducción lo siguiente:

“A pesar de abnegada labor desplegada por nuestro Comité, lamentablemente el proceso destructivo ha ido en aumento, promovido principalmente por los empresarios hoteleros, comerciantes y operadores del turismo masivo e indiscriminado, a lo que se suma la cuasi total indiferencia de los alcaldes, como la ineptitud de los funcionarios del INC para resolver los problemas de conservación del patrimonio. Y todo ello, no obstante que en el Cusco se han realizado infinidad de conversatorios, foros, encuentros de ciudades históricas, y otros eventos relativos a la conservación de los centros históricos”³⁰¹

El artículo contiene además, diversos puntos de reflexión entre ellas una de consideración histórica en el cual el autor opina, sobre las ciudades y su desarrollo, su permanente proceso de cambio y el reto de su compatibilidad con el desarrollo y escribe: “pero tratándose de ciudades antiguas de inmenso valor histórico y artístico, el problema a resolver consiste, en cómo hacer compatible la preservación del patrimonio con las necesidades del crecimiento urbano.” A partir de esta premisa el autor plantea cuatro problemas.

a) Una modernización mal entendida, al respecto el autor opina:

³⁰⁰ Cultura y Patrimonio N° 5. Órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág. 8.

³⁰¹ Cultura y Patrimonio N° 5, Órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág. 9

Las casonas cusqueñas de dos niveles, con sus patios interiores y sus cubiertas de teja, siempre conservaron una altura proporcional a la gradiente del terreno, de tal suerte que la ciudad podía ser vista desde cualquier cuesta o calle empinada. La indiscriminada como torpe alteración de la escala, con edificaciones que sobrepasan los tres niveles, así como la creciente desaparición de los patios interiores, constituyen a nuestro entender, el más grave atentado a la homogeneidad y monumentalidad de la ciudad.

Otro de los graves problemas derivados del afán modernizador de los “nuevos ricos” y empresarios hoteleros, es el visible contraste entre la arquitectura del centro histórico con las nuevas edificaciones en los barrios nuevos y zonas de expansión urbana. No existe absolutamente continuidad o integración entre lo tradicional y lo moderno”³⁰².

El desarrollo caótico de la ciudad ha convertido a esta antigua urbe en un mosaico de estilos arquitectónicos de malísimo gusto, mal amalgamados, que espanta a quienes deseamos una ciudad vivible.

Esta modernización mal entendida y con fines de negocio ha enceguedido a los mercaderes del patrimonio cultural que no ven el monstruoso desarrollo que va matando la fuente de sus propios ingresos.

b) El remedo y falsificación en reemplazo de lo auténtico y original.

El autor, respecto a este problema opina que:

En el Cusco el mensaje pétreo como una forma de continuidad, estuvo siempre presente en la arquitectura colonial y republicana. Quizá más austera y con menos ornamento, a lo largo del siglo XIX se mantuvieron las portadas, zócalos y arquería que contribuyeron a la prestancia monumental de la ciudad.

Hoy, en cambio, se destruye lo auténticamente incaico y colonial para

³⁰²Cultura y Patrimonio N° 5, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág. 9

reemplazarlo con la falsificación, “neoincaica” y “neocolonial”. El cemento sirve para la imitación grotesca de la mampostería incaica y de las portadas y arquerías coloniales. Transgrediendo las normas elementales de conservación, se pretende hacer creer que basta con maquillar las fachadas con balconcitos tallados y portadas de cemento, en tanto que en los interiores se edifican en medio de los antiguos patios, se excavan sótanos destruyendo las bases incaicas, se construyen túneles debajo de las calles y, se cubren los patios con enormes armazones de fierro y vidrio.” En el desmedido afán de obtener mayor rentabilidad de los espacios, los empresarios hoteleros y comerciantes, en su mayoría procedentes de la capital y del extranjero, se han trocado en los mayores depredadores del patrimonio en toda la historia de la ciudad³⁰³.

Coincidimos con esta opinión, ya que hemos sido testigos de los posteriores atentados al patrimonio identitario por parte de las transnacionales hoteleras, que sin ningún respeto al pueblo cusqueño han construido sus mamotretos, imitando falsos muros pre incas e incas, falsas arquerías, reutilizando piezas líticas incas en construcciones modernas recreando portadas incaicas, atentando contra la autenticidad y originalidad.

Otro problema es la decoración de la ciudad que en lugar de embellecerla afea la ciudad, al respecto el autor opina que la conservación no consiste en decorar la ciudad y escribe:

“Un mal entendido embellecimiento de la ciudad, ha llevado en los últimos años a que los alcaldes intervengan los espacios públicos de la ciudad con obras de ornato, así como interminables “remodelaciones” de las calles y plazas. La belleza monumental de la ciudad, tal como hemos venido afirmando, reside, ante todo, en la originalidad y armonía del tramado urbano, así como en el estilo de los templos, conventos y

³⁰³ Cultura y Patrimonio N° 5, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Pág. 10

casonas”³⁰⁴ .

En quien recae la responsabilidad de la preservación del patrimonio cultural es en las instituciones tutelares: el Municipio y el Instituto Nacional de Cultura, ahora Dirección Desconcentrada de Cultura. Otro problema tratado en el presente artículo es: la responsabilidad institucional. El autor de este artículo escribe al respecto que: “sería difícil entender el proceso de pérdida de los valores monumentales de la ciudad, sin hacer referencia a la crisis institucional que corroe a los municipios, al propio INC.

En el caso de los municipios, a pesar que una de sus atribuciones principales es el de proteger el patrimonio edilicio, y no obstante contar con valiosos instrumentos como el Código Municipal de Protección de la Ciudad y el reciente plan Maestro del Centro Histórico con su respectivo Reglamento, es lamentable constatar que toda esta rigurosa normatividad solo existe en el papel. En lo que atañe al INC (Instituto Nacional de Cultura) Cusco, esta entidad de frondosa como improductiva burocracia, no cuenta con los instrumentos legales para detener o sancionar las transgresiones y atentados al patrimonio. Está facultada para aprobar los nuevos proyectos en el ámbito del Centro Histórico, en tanto que la Municipalidad otorga licencias de construcción, y desde hace años se acusan mutuamente cada vez que se produce un atentado.

A esta misma conclusión llegaron las otras instituciones patrimonialistas que nacieron con posterioridad al Comité Cívico, como veremos en el análisis de los otros movimientos que postulan a favor del patrimonio y claman por la sospechosa ineptitud del ente cultural bajo diferentes nombres y la municipalidad que en muchos casos promueve la destrucción de la monumentalidad de la ciudad cusqueña. Así lo corrobora también el artículo siguiente publicado en este N°5 de la revista del Comité Cívico y escrito por el artista Manuel Gibaja y denominado “Es Indetenible la Destrucción Del Centro Histórico del Cusco”. En resumen el artista Gibaja, anota:

“En el colmo de las violaciones, parece una concertada y malévola

³⁰⁴ Cultura y Patrimonio N° 5, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Pág. 11.

destrucción del centro histórico de la ciudad, algunos arquitectos coludidos con las autoridades del Instituto Nacional de Cultura son los principales destructores inmisericordes de esta histórica ciudad, que cada vez va perdiendo su fisonomía especial y particular. A pesar de las voces de protesta y las de carácter técnico que se advierten y publican (...). El engranaje de esta corrupción antihistórica ha logrado conformarse a través de puestos claves y así emitir dictámenes favorables”³⁰⁵

El autor trae como ejemplo el proyecto de la calle Tecsecocha a escasos metros de la Plaza Mayor del Cusco que de aprobarse el proyecto en opinión de Manuel Gibaja, se convertiría en tremendo mamotreto de cemento y fierro. El primer proyecto, de este hotel tuvo serias observaciones en opinión del autor, quien escribe que:

“Detallemos algunas extravagancias de esos mamotretos de Tecsecocha. Las alturas han sido “hábilmente” alteradas por el proyectista, han invadido el subsuelo y se han burlado de las prospecciones arqueológicas, los andenes y otros vestigios, que siempre existen en el Cusco, todo esto les ha importado un comino. Los proyectistas son tontos útiles al obedecer las órdenes del dueño del inmueble, que busca la mayor rentabilidad de su terreno, quieren más habitaciones y no les importa el patrimonio ni la conservación”³⁰⁶.

El autor anota también las deficiencias administrativas en el funcionamiento de la comisión Técnica Revisora de los proyectos y escribe que: “olvidando todos los parámetros específicos para edificar hacia el interior, han intervenido los andenes y el subsuelo. En los dictámenes no existe ni la más mínima especificación técnica de la evaluación de los parámetros que deben observarse obligatoriamente al proyecto. La comisión informa de manera encubierta y

³⁰⁵ Cultura y Patrimonio N° 5, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Pág. 25

³⁰⁶Cultura y Patrimonio N° 5, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Pág. 25

antitécnica, actuando como cómplices al utilizar un lenguaje generalizado, obviando las importantes observaciones técnicas y profesionales, especialmente en los documentos del INC. Las deficiencias mencionadas en el artículo presente, de las instituciones llamadas a resguardar y proteger el patrimonio cultural, es una constante. Es una prueba de la política de recolonización a través de la visible destrucción del patrimonio identitario.

En este artículo se aborda también la despiadada destrucción de los barrios tradicionales como es el caso del pintoresco barrio de San Blas, con nostalgia el artista Gibaja escribe:

“Quien de los cusqueños no conoce y admira el más típico y tradicional de los barrios de Cusco, San Blas, barrio caracterizado por su arquitectura mestiza, por sus portadas de piedra labrada, por sus ventanas diminutas desde donde arcángeles de ojos indianizados han escondido sus miradas. Barrio de tradiciones de alfareros anónimos, y sobre todo de arquitecturas que guardan el silencio del sabor de años de historia, por estas calles han recorrido cientos de leyendas y tradiciones que ahora solo quedan en el nombre de las calles como la de Siete Angelitos Choquechaka,³⁰⁷ Suytukhato.³⁰⁸

El autor nos recrea también con la cultura viva de este rincón de cusqueñidad, el barrio de San Blas, y nos recuerda las representaciones de los autos sacramentales de los Reyes magos, el entierro de los Incas o las historias de los túneles secretos, donde parece se ha guardado el espíritu de este pueblo mestizo que renacerá algún día como el mito del Inkarrí. Pero en la actualidad, este barrio de mitos y leyendas va perdiendo su originalidad frente a la tristeza e indignación de los cusqueños.

Para el presente trabajo, es interesante analizar también el artículo del arquitecto Américo Villegas quien trata esta vez en este número de la revista, el

³⁰⁷ Vocablo quechua que significa puente de oro.

³⁰⁸ Cultura y Patrimonio N° 5, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág. 26

tema: "Privatizaciones, Patrimonio y Desarrollo en el Sur Peruano", en este artículo el autor escribe entre otros temas, sobre el patrimonio inca y anota:

"El patrimonio prehispánico en el sur oriente peruano, es el resultado de la producción cultural (en su amplio sentido) más genuino de la historia del pueblo andino. Es la mayor expresión de su genio tecnológico y de su sensibilidad artística. Es la respuesta exitosa y original al desafío de la naturaleza y a la geografía de los Andes. Es, por último, la materialización tangible de lo que fue y en gran medida lo es aún, la concepción de los elementos necesarios que vinculan sociedad, tradición y mito. Por estas razones, el patrimonio en esta parte del Perú, es la pieza fundamental que enraíza la identidad del pueblo andino en su territorio"³⁰⁹.

En efecto, el patrimonio cultural, es y ha sido el componente principal de la identidad andina, a través de su grandeza podemos redimir al creador y constructor andino, el espíritu indígena que después de la invasión española y "cristiana" se trató de negar con la finalidad de degradar a los pueblos de este continente creadores de una gran civilización, cuyas muestras arqueológicas son vestigios de cultura y que ahora se trata de destruir de manera ruin para recolonizar a estos pueblos sobre todo a la población indígena. Continuando con Américo Villegas Ormachea, éste señala que, a toda esta producción cultural del pueblo andino y a todas las manifestaciones afines:

"Los eurófilos del Perú costeño, la mantuvieron a distancia con desdén y menosprecio durante siglos. Para este sector social del país, los Andes y su cultura eran sinónimos de vergüenza y de atraso. Pero el tiempo cambia las cosas. En los años recientes, en Lima, no solo fabrican leyes o normas sino que incluso se crean instituciones específicas que, so pretexto de proteger, organizan y ejecutan el remate de los bienes culturales de la región Sur Andina del país. Así, sin algún rubor, se organiza institucionalmente el enajenamiento y el despojo del patrimonio del pueblo sur andino.

³⁰⁹Cultura y Patrimonio N° 5, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. .Pág. 38

Ahora se lanzan con avidez a la privatización de aquello que antes se despreció y que no le pertenece. En la imposición de esta dinámica, el patrimonio resulta un mero objeto generador de ganancias, envilecido y transformado; un simple objeto turístico a ser vendido³¹⁰.

En la “república aristocrática” la población criolla vivió de espaldas del mundo indígena y menospreciaron su cultura, ahora la envilecen y convierten los tesoros históricos del pueblo Inca en una mercancía. Frente a esta deshonra, los cusqueños organizado en los movimientos patrimonialistas desenmascaran el falso desarrollo promovido por las transnacionales, y se les hace frente, como lo hacen los voceros de este Comité Cívico, al concebir al patrimonio cultural no como una mercancía sino como:

“Base material de nuestra concepción de vida; el eje de nuestra identidad. Nos sabemos herederos legítimos de su protección y de su gestión. Reconocemos al patrimonio como estructura fundamental de nuestro desarrollo social y económico presente y futuro. Aquí desde los Andes, los pueblos de Ayacucho, Apurímac Cusco, y Puno, decimos: no renunciamos jamás a esta herencia.”³¹¹

La movilización por “otro derecho”, la resistencia indígena por su identidad y cultura, va construyendo en los Andes peruanos una nueva ciudadanía, los pobladores no ven su patrimonio como una mercancía para el turismo sino como pieza fundamental de su identidad, como fuente de la personalidad andina así como lo describe el autor del artículo.

Otro trabajo en el que se muestra la preocupación de la vulnerabilidad del patrimonio y publicado en este número de la Revista es el escrito por Mario R. Castillo Centeno quien en su artículo titulado “Patrimonio Vulnerable”, escribe que: “uno de los problemas que enfrentará la ciudad es el relativo a su coherencia y equilibrio urbano. La ciudad del Cusco debe ser reformulada en armonía con la

³¹⁰Cultura y Patrimonio N° 5, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág. 38

³¹¹ Cultura y Patrimonio N° 5, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Pág. 38

naturaleza, de cara a los riesgos que por siempre han desafiado a los hombres del Ande. El autor al mencionar a los Andes, se refiere a que, “posee una naturaleza muy dinámica que contiene diversos riesgos de orden geológico, como son los sismos, los huaycos o avenidas y los deslizamientos”.

Los terremotos de 1650, o el reciente de 1950, destruyeron las construcciones coloniales de adobe, pero las pétreas construcciones incas resistieron al embate de la naturaleza, por ser construcciones antisísmicas, trabajo sabio de los arquitectos Incas, los Incas no construyeron en los cerros circundantes, así como en las laderas de los ríos, experiencia y conocimientos acumulados desde tiempos inmemoriales; ahora los cerros dioses tutelares desde la espiritualidad andina, están llenos de viviendas de varios pisos y de gigantescos hoteles que vulneran el entorno paisajístico y por otra parte corren el riesgo de desplomarse en caso de sismo o deslizamientos. Otro punto importante referido por Mario R. Castillo Centeno en su trabajo es el de la empresa privada, que según el autor: “la empresa privada, mal conducida por quienes viven de los recursos que deja el turista que arriba a la ciudad para vivir unos instantes ese ambiente particular, destruye en forma sostenida e irremediable sus monumentos, destruye la única mina que poseemos”³¹²

De hecho la maldición de estas tierras es poseer muchas minas de oro, plata uranio, cobre, pero la única mina de conocimientos y saberes es la acuñada en nuestros tesoros históricos, pues no solo se trata de conocimientos de arquitectura sino de ingeniería, hidráulica, conocimientos agrícolas, astronómicos y otros, que al ser destruidos desaparecen también valiosa información.

Respecto al espacio público la Revista N° 5, incluye el artículo de Grethel Cervantes Ochoa, quien en su trabajo titulado: “¿Y qué del espacio público?”, escribe :

“¿Y qué del espacio público? ¿Acaso es que las calles, las plazas, los paseos, las alamedas y otros similares no son patrimonio? El espacio público encarna el valor simbólico de identidades culturales y en

³¹² Cultura y Patrimonio N° 5, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Pág.34

muchos casos es la clave para entender a los pueblos contribuyendo a un ininterrumpido diálogo entre civilizaciones y culturas. Nuestra ciudad del Cusco guarda mensajes importantes en cada uno de sus rincones, pues es en el transitar diario por sus plazas y calles que el ciudadano desarrolla parte importante de su existencia y reafirma constantemente su relación con su ciudad, el espacio público se convierte en una superposición de mapas, figuración sin fondo que va tejiendo la ciudad, es patrimonio y abarca incluso el conjunto de formas de cultura tradicional y popular, las cuales emanan de su cultura y se basan en la tradición que se trasmite en el tiempo”³¹³.

Desde la perspectiva de los bienes comunes, nuestros espacios públicos, nuestras plazas, en palabras de Ugo Mattei no son meros espacios físicos urbanísticos, sino lugares de acceso social y de intercambio existencial³¹⁴, al respecto la autora Grethel Cervantes escribe que:

“El espacio público es un ámbito constituido por relaciones sociales: lugar de identificación y encuentro, de manifestaciones colectivas. Desde la perspectiva más obvia, que lo visualiza como “escenario”, el espacio público es el soporte físico de las actividades cotidianas destinadas a “satisfacer” las necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales. Pero no solo es espacio de lo cotidiano; acoge también la imaginación y la creatividad colectiva, es el lugar de la fiesta y del símbolo, de la religión, del juego del monumento, de todas las manifestaciones en que la comunidad se reconoce como tal”³¹⁵.

El encuentro colectivo de los cusqueños va unido a una serie de festividades, tradicionales como la feria navideña denominada “Santuranticuy” vocablo

³¹³ Cultura y Patrimonio N° 5, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Pág. 35

³¹⁴ Mattei, Ugo. Ob. Cit. Pág. 67.

³¹⁵ Cultura y Patrimonio N° 5, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Pág. 35

mestizo que significa la compra de santos para arreglar los nacimientos, pero sobre todo es el encuentro de los cusqueños que gozan con infantil alegría el jolgorio de la Navidad, el recorrer la Plaza Mayor, saludarse, felicitarse y comprar las artesanías de los imagineros cusqueños en un ambiente de fiesta popular es un momento inolvidable de cusqueños que a veces es más importante que la cena navideña, exportación occidental de data reciente.

De igual manera el Corpus Cristi que nada tiene que ver con la festividad traída por los invasores, es la creación sabia del pueblo andino de mezclar el cristianismo español con la espiritualidad andina dando a estas fiestas un sabor especial de fiesta andina. Los espacios públicos como la Plaza Mayor también sirve de escenario para las fiestas del Cusco, en el que el pueblo danza y canta días enteros, pero también sirve de espacio para el recogimiento durante la procesión del Señor de los Temblores, el moreno patrón de estas tierras, el señor de nuestros amores, que une a pobres y ricos a indios, mestizos y blancos en una nueva espiritualidad chola, andina, el Lunes Santo. Los espacios públicos son bienes comunes que hay que defenderlos y preservarlos en estos tiempos que pretenden segregarnos, excluyéndonos de lo que nos pertenece.

2.6. Pronunciamientos del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural Cusco.

Es de mencionar que en el ideario de este movimiento, se encuentra también plasmado en diferentes documentos de pronunciamiento como, el de fecha del 11 de enero de 1999 y publicado en el primer número de la revista “Cultura y Patrimonio”, cuyo tenor en partes es el siguiente:

“El Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco, considera su deber dirigirse a la opinión pública y a los medios de comunicación con lo siguiente:

Que durante el período de la gestión municipal recientemente terminado³¹⁶y a partir de la reflexión y análisis sobre las obras ejecutadas por el mencionado gobierno local, este Comité ha

³¹⁶ La gestión edil del médico Salízar

manifestado en reiteradas oportunidades y a través de diferentes medios de comunicación y expresión, su desacuerdo y en muchos casos su abierta oposición a la naturaleza y características de las intervenciones en el Centro Histórico de la Ciudad³¹⁷.

Estos párrafos del Pronunciamiento se refieren a la nefasta gestión del médico Salízar, quien en actitud prepotente cometió una serie de atentados en contra de la intangibilidad del Centro Histórico, como se señala en este documento:

“La tala vergonzosa y clandestina de sus tradicionales árboles y setos, la construcción sin razón alguna de un falso como culturalmente atentatorio atrio, los contrahechos resultados de la restauración de la pileta central y, finalmente a la tala de árboles, el sembrío de innumerables postes de alumbrado público, que cual inesperado bosque, marca su avasallante presencia haciendo gala de una estética vulgar e industrial factura. Estos atentados no se detuvieron en este espacio, sino que se proyectaron en la construcción de “falsos monumentos” por doquier, aunándose en este propósito a la interesada y prepotente actividad constructiva hotelera”³¹⁸.

En efecto durante la gestión mencionada se cometieron una serie de desaguizados, como el de querer desalojar de locales cedidos por otras gestiones municipales a instituciones emblemáticas de la ciudad, como el Instituto Americano de Arte y la Academia de la Lengua Quechua.

El Pronunciamiento también manifiesta las denuncias hechas en diversas oportunidades, por diferentes actos como: “La falta de efectividad y de celo en el cumplimiento de sus objetivos más básicos del Instituto Nacional de Cultura-Cusco, al punto de identificar a esta institución conjuntamente que el Municipio, como protagonistas responsables del actual desastre patrimonial de la ciudad”.

³¹⁷ Cultura y Patrimonio N° 1, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Pág.19

³¹⁸ Cultura y Patrimonio N° 1, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág.19

Es interesante anotar que en este pronunciamiento hace referencia a unas desafortunadas esculturas en la fachada principal del palacio de justicia del Cusco así como en la fachada lateral del mismo edificio. Continuando con el documento los miembros del Comité Cívico, manifiestan que:

“Reclamamos en síntesis en este caso, la falta de medida y de un mejor sentido cultural y estético para obras de esta naturaleza, las que no alcanzan verdaderos niveles artísticos y técnicos, se constituye en instrumentos negativos y contrarios seguramente a los buenos propósitos que los originaron, agrediendo de esta forma, gravemente la calidad y la dignidad de los espacios públicos históricos de la ciudad”³¹⁹.

Este pronunciamiento revela el grave atentado contra el Centro Histórico, que desnaturaliza la calidad de ciudad patrimonio que ostenta esta antigua urbe incaica, ya que necesita un tratamiento especial, en el que se debe aplicar en cada proyecto arquitectónico o de otra índole un estudio profundo acerca del impacto patrimonial. Finalmente el Pronunciamiento anota que:

“Hay que decirlo claramente una vez más que los centros históricos, no necesitan aderezarse de falsos “históricos,” no necesitan enojarse en una práctica sin fin de obras de “embellecimiento”, tan absurdas como insustanciales. Los centros históricos, contienen por definición los elementos arquitectónicos, urbanísticos, históricos y artísticos en una suma de valores que los hacen justamente particulares. Es tiempo ya que el pueblo del Cusco, sus autoridades e instituciones, deben constituirse en serenos pero enérgicos guardianes de la autenticidad y permanencia, abandonando definitivamente, para el caso de sus autoridades, la práctica del protagonismo, inculto e irreverente”³²⁰.

Con indignación constatamos que después de 14 años de publicado este

³¹⁹ Cultura y Patrimonio Nº 1, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág.20

³²⁰ Cultura y Patrimonio Nº 1, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág. 20

Pronunciamiento, los siguientes alcaldes de la ciudad han continuado con esa política irresponsable de destrucción y mal gusto adornando la vieja ciudad con abalorios como si se tratara de un árbol de navidad.

En fecha 15 de octubre del 2001, el consejo directivo del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco, emitió otro Pronunciamiento referido a sentar su posición respecto a la remodelación de la Plaza de San Francisco por la Municipalidad Provincial de la ciudad. En el Pronunciamiento se fijaron los siguientes puntos:

1. En primer lugar, debemos precisar que en reiteradas oportunidades el Comité Cívico llamó la atención sobre la necesidad de declarar al centro histórico monumental en situación de emergencia.
2. Este proceso indetenible de depredación, se ve agravado por la ausencia de un Plan Maestro de Rehabilitación. Tanto como por el incumplimiento de las recomendaciones del Código Municipal de Protección de la Ciudad Histórica del Cusco, estando la ciudad a merced de las iniciativas voluntaristas de los alcaldes .
3. Es precisamente en este contexto, que la actual gestión municipal ha convocado a un “Concurso Internacional para rehabilitar la plaza San Francisco”, argumento con el cual se pretende distorsionar la imagen y el uso tradicional de esta plaza, destruyendo el Jardín Botánico.
4. Este proyecto de “rehabilitación”, mejor dicho de remodelación de la Plaza San Francisco, con el cambio de uso y la alteración de su imagen monumental, tiene el único y exclusivo propósito de construir un “estacionamiento subterráneo”.
5. Consideramos oportuno recordar a los miembros del actual Consejo Provincial, que su labor primordial debe ser la conservación del patrimonio monumental, respetando la intangibilidad de lo poco que va

quedando del llamado Centro histórico monumental.³²¹

Hasta aquí el pronunciamiento emitido por la institución, el 15 de octubre del 2001, protestando contra el gobierno edil y su política depredadora, esta vez dirigida contra la construcción de un estacionamiento subterráneo en pleno centro de la ciudad, hecho que hubiera afectado al patrimonio Inca y Pre Inca, que existe en el centro de la ciudad, como se ha evidenciado con el último hallazgo el año 2014, al repavimentar la calle Mantas a escasos metro de la Plaza Mayor y en un acto de incapacidad del gobierno municipal no ha podido poner en valor dicho descubrimiento, soterrándose de nuevo estos valiosos restos arqueológicos incas, ante el estupor de propios y extraños, ahora luce como si fuera una vía cualquiera, con modificaciones a la intangibilidad del Centro Histórico, otra vez el mal gusto, la mediocridad y la ineptitud de las autoridades se pone de manifiesto.

Importante para este estudio, es el Pronunciamiento del Comité Cívico de fecha, 28 de setiembre del 2001 y firmado por varios de sus integrantes. El contenido del documento en forma reducida es el siguiente:

1. Constatamos que este proceso depredador ha tomado características indignantes con las autorizaciones dadas para construcción de hoteles, centros comerciales y lugares de parqueo, sin que las autoridades municipales ni del Instituto Nacional de Cultura Departamental, asuman las obligaciones que la Ley les impone.

2 .El Centro Histórico Monumental del Cusco constituye el patrimonio más valioso de nuestra Ciudad, por cuanto es una de las creaciones extraordinarias del hombre americano, por ello la UNESCO “la declaró Patrimonio Cultural de la Humanidad cuya preservación garantiza parte de nuestro desarrollo sostenible, mucho más si la concepción del patrimonio implica continuidad y herencia”.

3. En el curso del presente año, alrededor de una veintena de edificaciones se hallan en proceso de construcción en el ámbito CHM, construcciones que, por su diseño y volumetría son totalmente discordantes con la fisonomía del Cusco

³²¹ Cultura y Patrimonio Nº 1, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit.

antiguo.

4. En vista del total abandono y desinterés de la Municipalidad y del Instituto Nacional de Cultura-Cusco por los problemas del Centro Histórico Monumental, nuestro Comité Cívico hace un ferviente llamado a toda la ciudadanía y a las instituciones culturales a pronunciarse públicamente en defensa del patrimonio cultural cusqueño. .

El Comité Cívico informa también en este pronunciamiento, la convocatoria a una asamblea representativa de las instituciones culturales y gremiales para acordar acciones a realizar en salvaguarda del legado histórico y artístico, en trance de desaparición³²² por la desidia y complicidad de las autoridades municipales y del INC-Cusco.

Por último la revista N° 5 incluye el “Pronunciamiento” de la institución en relación a la construcción del puente Carrilluchayoc en Machupicchu, señalando que:

1. Siempre hemos sostenido, que el manejo de las áreas protegidas y en particular del Santuario de Machupicchu debe ser de acuerdo a la normatividad vigente y de las recomendaciones expresas que ha emitido la UNESCO.
2. Ha quedado plenamente demostrado que el Plan Operativo del año 2004 de la Unidad de Gestión del Santuario Histórico de Machupicchu, fue aprobado con el aval de 10 firmas del Comité Técnico.
3. El Plan Operativo anual, constituye el instrumento de gestión para la ejecución de proyectos y acciones programadas, por lo que está acompañado por las inversiones necesarias.
4. En el ítem N° 6 del El Plan Operativo Anual se destaca la necesidad de articular el distrito de Santa Teresa de la provincia de la Convención a la red férrea, para lo cual:

³²²Cultura y Patrimonio N° 5, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág.22

a) Se construirá el puente Carrilluchayoc sobre el río Vilcanota, a fin de vincular la red férrea hacia la capital del distrito de Santa Teresa.

b) Se ejecutarán acciones de mantenimiento y mejoramiento de la carretera Santa Teresa y la Central Hidroeléctrica de Machupicchu.

c) El financiamiento El Plan Operativo Anual, donde se incluye la construcción del puente Carrilluchayoc, será sufragado por cada una de las instituciones integrantes de la Unidad De Gestión Del Santuario, es decir el Instituto Nacional de Cultura, EL Instituto Nacional de Recursos Naturales, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Gobierno Regional del Cusco.

5. El Director Nacional del Instituto Nacional de Cultura, Luis Lumbreras ha negado haber firmado la documentación que aprueban el proyecto de construcción del puente Carrilluchayoc, en el Santuario Histórico de Machupicchu aduciendo que esta obra pondría en serio peligro al parque arqueológico, así como al mismo sitio de Machupicchu.

En el punto 7 del pronunciamiento el CCIDEP, reitera que el turismo sostenible y la defensa del patrimonio cultural y natural deben tener como fin supremo al hombre. No debe prolongar el aislamiento vial de los pobladores de Santa Teresa, que desde el año 1998 sólo reciben indiferencia del Estado y sus instituciones y por lo tanto, consideran viable la construcción del puente Carrilluchayoc.

A modo de conclusión, el CCIDEP es una de las organizaciones defensoras del patrimonio que siempre alzó su voz de protesta. Se pronunció también en contra de la destrucción del muro Inca de la calle Loreto con el comunicado de fecha 7 de julio del 2010. (Anexo 1)

En agosto del 2009, el Comité Cívico emitió un documento firmado por sus directivos en el que se hace mención a las diferentes leyes que propician y amparan la participación ciudadana así como la Ley 26300, Ley de los Derechos de participación y control ciudadano. El documento en mención, explica que “El control ejercido por los ciudadanos permite desarrollar la cultura de vigilancia, con la que la ciudadanía se empoderará y potenciará el ejercicio de sus

derechos”³²³.

El tema del empoderamiento ciudadano para ejercitar sus derechos nos sugiere la formación de una nueva ciudadanía, pero también por otra parte la crisis del funcionamiento de la justicia en general, el desconocimiento e indiferencia de los operadores de justicia en el Perú respecto al patrimonio cultural; la ineficacia de los fiscales de turismo que no velan por el interés público tutelados por el derecho, sino en muchos casos defienden los intereses de las transnacionales como hemos sido testigos de excepción en muchas oportunidades, de ahí el clamor de la creación de una fiscalía especializada en patrimonio, y la necesidad del control ciudadano.

Otro tópico del discurso del Comité es la gobernabilidad y participación ciudadana, e interinstitucional, que a la letra dice:

“la intervención de los habitantes y de los usuarios de los entornos históricos en la interpretación de sus valores culturales y, en los procesos de conservación y mantenimiento es una necesidad técnica. Por este motivo, el nivel de participación ciudadana y los mecanismos que lo legitimen son imprescindibles para la sostenibilidad del centro Histórico Monumental”³²⁴.

El reconocimiento de la necesidad de la intervención de los habitantes de los centros históricos para la conservación y mantenimiento del patrimonio, es una exigencia ciudadana nueva, que parte de una necesidad diferente, el mantenimiento del espacio histórico y monumental donde se encuentra sellado su derecho identitario, además significa la defensa de su espacio vital, en peligro por la construcción de hoteles y otros servicios dirigidos al turismo. El mismo documento corrobora a lo mencionado y recalca que: “la participación y el compromiso de los habitantes son imprescindibles. No se debe olvidar que dicha

³²³Cultura y Patrimonio N° 1, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. 2. Informe emitido en agosto del 2009. Cusco, Perú. Pág. 1.

³²⁴ Cultura y Patrimonio N° 1, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág. 2.

conservación concierne en primer lugar a sus habitantes”³²⁵.

El empoderamiento de los ciudadanos, en defensa de su espacio vital va tomando cada vez más fuerza, debido a que las instituciones tutelares llamadas a proteger el espacio vital y conservar, el patrimonio cultural no lo hacen como hemos observado, incluso están confabulados con las transnacionales. La sociedad civil organizada ha asumido su propia defensa. De este modo los últimos años podemos hablar de una nueva forma de ciudadanía diferente a la oficial.

El documento analizado contiene también las propuestas³²⁶ de la institución, que son las siguientes:

1. Es imprescindible que el Instituto Nacional de Cultura, (Ministerio de Cultura, hoy Dirección Desconcentrada de Cultura, la aclaración es nuestra) sea transferido al Gobierno Regional del Cusco, porque recusamos que el 30% de los recursos propios del Instituto Nacional de Cultura Cusco sirvan para financiar el Proyecto del Qapac Ñan [camino Inca].

No estamos de acuerdo con normas como la Resolución Directoral Nacional N°1091. Expedida 18.08.2005 durante la gestión del Dr. Luis Guillermo Lumbreras por el que las Direcciones Regionales de Cultura, como en el caso del Cusco, podrán en inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación: calificar y aprobar expedientes técnicos, cuando solo se trate de obras menores de conservación, tales como pintura, refacción de enlucidos, mantenimiento de fachadas y/o cercos y mantenimiento de carpintería.

2. No está en discusión la participación ciudadana por cuanto está garantizada por Ley. El aspecto controversial se refiere a la aprobación y monitoreo de los planes y proyectos arquitectónicos en el Centro Histórico Monumental, donde la participación ciudadana no está considerada.

El CCIDEP, plantea que debe constituirse una Red Patrimonial integrada por

³²⁵Cultura y Patrimonio N° 1, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág. 4.

³²⁶Cultura y Patrimonio N° 1, órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Ob. Cit. Pág. 7.

instituciones defensoras del Patrimonio Cultural, Natural y Social del Cusco y la ciudadanía organizada del Centro Histórico Monumental, quienes entre otras funciones, elegirán un órgano técnico-consultivo denominado Defensa Ciudadana Del Centro Histórico Monumental del Cusco, el cual debe ser ajeno al Instituto Nacional de Cultura y a la Municipalidad, al que los ciudadanos deberían recurrir si consideran que el Centro Histórico Monumental es afectado en su autenticidad, conservación e identidad, el que luego de hacer el respectivo análisis y, de ser necesario una consulta previa a la ciudadanía, tomará un acuerdo sobre el caso, materia de controversia, con carácter vinculante, el cual debe ser procesado por el Consejo Municipal en última instancia y, antes que la Comisión Técnica y el nivel administrativo, aprueben y otorguen la licencia de construcción para la ejecución del plan y/o proyecto.

La Defensa del Centro Histórico Monumental del Cusco, estará constituido por 5 (estos cinco ciudadanos se refieren a la Junta Directiva. La aclaración es nuestra) ciudadanos probos, solventes moral y económicamente, de reconocido prestigio, con conocimiento de la normatividad sobre Patrimonio Cultural, Natural y Social y, que residan en el Centro Histórico Monumental, de los cuales 4 son permanentes y el quinto integrante será vecino del lugar (...), este último será designado por el órgano técnico consultivo.

La Red Patrimonial, estará integrada por representantes de las instituciones defensoras del patrimonio cultural, natural y social del Cusco y la ciudadanía organizada del Centro Histórico Monumental (...).

Al finalizar el ejercicio de sus funciones la Red Patrimonial convocará a los representantes de las instituciones que lo conforman para elegir o reelegir a los nuevos integrantes del órgano técnico consultivo.

Respecto a las propuestas vertidas en el documento analizado se puede advertir: que el punto 1 del documento, es un pedido coherente; la política cultural en el Perú debe descentralizarse. La ahora Dirección Desconcentrada de Cultura con sede en Lima no puede abastecer ni las exigencias culturales de la capital y menos podría abarcar todas las necesidades de las diferentes provincias, y como hemos mencionado, es nefasta la política cultural de las dependencias en

provincias, porque obedecen a mandatos digitados desde Lima por funcionarios que muchas veces no conocen ni siquiera la ciudad del Cusco en la que debe aplicarse parámetros diferentes.

En efecto el caso del Cusco, región altamente arqueológica necesita políticas especializadas desde la región, por lo que es de necesidad técnica que la política cultural sea transferida al Gobierno Regional del Cusco, y que los recursos propios sean destinados para la conservación del inmenso patrimonio cultural de la región, hoy día en abandono.

Respecto al segundo punto, la participación ciudadana, que si bien está aceptada por ley, pero nunca es consultada, y las disposiciones vienen desde la capital Lima, las leyes se promulgan allí sin consulta ciudadana y las empresas constructoras también son capitalinas, llegando incluso con sus ingenieros y obreros que no conocen ni sienten la ciudad como suya, como sí conocen y sienten los pobladores cusqueños por lo que es necesaria la consulta previa a la población que sufrirá el impacto destructor de su patrimonio arqueológico, como ocurrió bajo en amparo de las referidas Leyes denominadas anti patrimonio, en la que no se tomó en consideración las características del Centro Histórico Monumental, que como todas las ciudades históricas, guarda etapas diferentes de desarrollo, de tal manera que la introducción de sótanos en las construcciones, para cumplir con los requisitos y exigencias de los hoteles de cinco estrellas son totalmente lesivos y atentatorios al Patrimonio.

Las licencias de construcción concedidas a las transnacionales hoteleras, han destruido impunemente el patrimonio identitario.

La necesidad de una Red Patrimonial, es también el clamor de esta institución y tal pedido coincide con las propuestas de la Junta de Vecinos del Casco Monumental, como veremos a continuación.

Después de dieciocho años de la fundación del Comité Cívico, el entonces Instituto Nacional de Cultura, ahora la Dirección Desconcentrada de Cultura, está en manos de empresarios cusqueños, cuya finalidad es convertir los tesoros históricos en simples mercancías o soterrarlos, ocultarlos como es el caso del

increíble descubrimiento de muros y escalitas incas en pleno centro de la ciudad del Cusco.

Este hallazgo de factura Inca se estuvo trabajando sin presencia de técnicos y en forma clandestina. Los muros y bellísimas escalinatas talladas en bloques de piedra, evidencias del antiguo Qosqo, estaban siendo intervenidas con palas, combos, picos y otros instrumentos inadecuados para los trabajos de arqueología. Denunciados por el colectivo patrimonialista, se puso en evidencia que las dos instituciones tutelares del patrimonio cultural el Municipio del Cusco y la Dirección Desconcentrada de Cultura, estaban haciendo estos trabajos a espaldas del pueblo y solo con fines de “modernizar” las calles de esta ciudad histórica. Ninguna de estas instituciones tenía los técnicos especializados para poner en valor este magnífico exponente histórico, como reconocieron sus integrantes públicamente, en los diferentes eventos realizados a iniciativa de los patrimonialistas, de tal manera que se ha optado por sellar este lugar y ahora continúa siendo una vía vehicular.

A manera de conclusión, anotamos que, este movimiento ha jugado un rol muy importante en la creación de conciencia identitaria en los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad. Ha sentado bases para continuar la defensa del patrimonio histórico cultural.

3. La Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco.

La Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco, (JVCMCH) nace el 25 de abril del año 2006, fundado por los vecinos del Centro Histórico, quienes actualmente, enfrentan serios problemas, como el desplazamiento de la población del Centro Histórico, al que se añade el cambio de uso, es decir las viviendas son utilizadas para servicios turísticos y comerciales.

Las casonas solariegas del Centro Histórico, están siendo mal utilizadas, como locales para restaurantes, bares y otros, dándoseles usos incompatibles a la conservación del Centro Histórico. Las casonas, no son restauradas adecuadamente y por otra parte, algunos de estos inmuebles están saturados de

inquilinos. “Dos tercios de la población catastrada no cuentan con agua y desagüe, lo que lleva a pensar en usos de servicios comunes que implica la incomodidad y falta de higiene para los habitantes. El 9.9 % carece de servicios básicos³²⁷.

En efecto, las casonas, ocupadas antaño por una o dos familias, cuando el Cusco era una ciudad con poca densidad poblacional, se han convertido hoy con el crecimiento demográfico y la necesidad de vivienda en casonas saturadas y tugurizadas en peligro de colapsamiento, y debiendo ser demolidas en un futuro en detrimento del patrimonio. Pero, lo más preocupante es la destrucción del acervo cultural Inca, y la transformación del Centro Histórico, “los restos incas yuxtapuestos con los de la cultura hispánica, están siendo fuertemente modificados, ocultados, destruidos y han desaparecido por falta de conocimiento y valoración de nuestro más antiguo pasado. Estamos observando el lento y permanente deterioro de una cultura ancestral”³²⁸.

Frente a esta situación la Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco, ha tomado diferentes acciones y jugado un rol protagónico en esta problemática, como lo demuestran los diferentes documentos, pruebas escritas de su incansable labor a favor del patrimonio cultural, así como el interés de que se cree una Fiscalía del Patrimonio o se implemente la unidad de gestión para el Centro histórico del Cusco. Este movimiento tuvo que luchar también contra las construcciones de mega hoteles como el de la cadena Marriott (representada por Alfonso Brazzini Díaz Ufano y Agustín de Aliaga Fernandini apoderados de Inversiones La Rioja S.A.), desafío que desató una contienda de polendas, por la denuncia hecha por el atentado cometido contra un bien patrimonial. Por otra parte esta organización barrial cursó diferentes documentos a la Procuraduría Pública, al entonces Instituto de Cultura, al Municipio, a los Colegios Profesionales, al Congreso de la República. Todo ello, como veremos a continuación, prueba de la incansable lucha de este colectivo a favor de patrimonio cultural identitario.

³²⁷ Boletín de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial del Cusco. Gestión Del Patrimonio Cultural del Centro Histórico del Cusco. Cusco – Perú. Municipalidad Provincial del Cusco. Pág. 8.

³²⁸ Boletín de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial del Cusco. Ob. Cit. Pág. 10.

3.1. Primera Denuncia de La Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco (JVCMCHC)

La JVCMCHC en febrero del año 2009 interpuso una denuncia genérica contra Alonso Brazzini Díaz Ufano, Agustín Aliaga Fernandini en calidad de representantes de inversiones La Rioja S.A. por la comisión de delitos contra el Patrimonio, en modalidad de atentados contra los monumentos arqueológicos: destrucción, alteración y extracción de bienes culturales. También se interpuso contra Cecilia Bákula Budge, directora de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Cultura; al Arq. Jorge Zegarra Balcázar, Director Regional del Instituto Nacional de Cultura del Cusco; al Arq. Guillermo Elaez Cisneros, presidente de la Comisión Regional Técnica Calificadora de Proyectos arquitectónicos del Instituto Nacional de Cultura; al Arq. Cayo Alberto García Miranda representante de la Facultad de Arquitectura de la Universidad San Antonio Abad del Cusco, y el Arq. Denice Bueno Kosky representante del Colegio de Arquitectos Región Cusco, entre otros,

Esta extensa lista de personajes denunciados muestra la red de involucrados en la depredación del patrimonio cultural, en la que se encuentran personajes que representan las instituciones tutelares del patrimonio histórico llamados a velar la herencia cultural, sin embargo coludidos con el gran capital y participando sin rubor en la cara en atentados de lesa cultura.

De esta denuncia, acumulada mediante la Resolución Fiscal N°124-2009, tomaremos nota de algunos extremos, y veremos que los representantes de la Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco, hicieron un exhaustivo seguimiento de los expedientes, de las licencias de obras del Hotel Marriott, por tratarse de un inmueble declarado Patrimonio Nacional en mérito a la Resolución Suprema de fecha 2 de setiembre de 1994.

Habiendo tomado conocimiento de que la obra ejecutada por la empresa La Rioja S.A., se estaría ejecutando con licencias obtenidas del Instituto Nacional de Cultura en adelante INC y la Municipalidad Provincial del Cusco en adelante MPC con evidentes irregularidades, como la licencia de edificación no cumplía con las normas que regulan la volumetría y otros parámetros. El edificio proyectado

contaba con tres sótanos, pero solo se habría contemplado la prospección arqueológica con excavaciones de 1.38 metros; que se habría expuesto a la intemperie evidencias culturales de la cultura Quillke, sin contemplar los métodos más adecuados. No se contrataron con profesionales idóneos; y se destruyó estructuras coloniales en dos niveles de arquerías y otros que se encontraban en buen estado de conservación, destruyendo así también evidencias prehispánicas, coloniales, republicanas y contemporáneas, y que es imperativo la intervención de la obra y la revisión de los expedientes técnicos por existir evidencias de que existirían irregularidades en su otorgamiento. Asimismo el día siguiente (13 de setiembre del 2009) el denunciante Juan César Bocángel Hurtado concurrió personalmente al Despacho Fiscal a fin de denunciar que entre las 13:30 y 14:30 horas del mismo día que pudo ver y grabar con video cómo volquetes de la empresa Corrales Ingenieros, salían del predio ubicado entre las calles San Agustín y Ruinas, se dirigían luego al botadero de Wimpillay, ubicado en la Asociación Pro Vivienda la Molina, y procedían a arrojar elementos líticos prehispánicos labrados junto con tierra y desmonte de la misma obra. Ante tal denuncia, siendo las 16: 40 horas del mismo día La Fiscalía en compañía del denunciante, del bachiller en Arqueología Lino Taco Soto y el arquitecto Fernando Seminario Solaligue, representantes de la Municipalidad Provincial del Cusco, concurrieron al mencionado botadero elaborando la respectiva Acta de Constatación.

Además, los integrantes de este colectivo como medio de prueba grabaron estos hechos. La grabación del video, fue publicado en diferentes medios televisivos, poniéndose en evidencia los actos lesivos contra el patrimonio, la actitud salvaje de la transnacional hotelera, provocando la indignación en el pueblo cusqueño. Frente a este hecho las autoridades llamadas a proteger el patrimonio cultural, la Municipalidad y el entonces Instituto Nacional de Cultura, en actitud hipócrita se plegaron a la protesta de los grupos patrimonialistas y se rasgaron las vestiduras en diferentes eventos, como en el “Panel Fórum Nacional en Defensa del Patrimonio Cultural para salvar el Centro Histórico”, de fecha 8 de agosto del 2009 , organizado por la Universidad Nacional San Antonio Abad, la Municipalidad Provincial del Cusco y Tevesur Canal 3 de la ciudad del Cusco.

En este evento televisado en vivo, aparecieron los representantes de las instituciones cuestionadas como verdaderos peritos, y técnicos defensores del patrimonio, cuando por lo mencionado son neófitos en cultura patrimonial, dispuestos a aceptar los mandatos de las transnacionales hoteleras y sus representantes capitalinos.

3.2. Segunda Denuncia de La Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco

Para evidenciar el indebido actuar de estas instituciones los integrantes de esta iniciativa patrimonialista, la Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco, interpuso una segunda denuncia de parte, en la que se indicaba que si bien el Instituto Nacional de Cultura aprobó el proyecto del Hotel San Agustín, así como la Municipalidad Provincial del Cusco otorgó las licencias de obra y demolición, dichas autorizaciones fueron indebidas, al no haber comunicado antes y después del atentado contra Monumentos Arqueológicos del inmueble N°432 ubicado en la esquina Ruinas con San Agustín y pasaje Santa Mónica, al Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO, conforme al párrafo N° 172 de las Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. Los propietarios del bien inmueble, los funcionarios del Instituto Nacional de Cultura y de la Municipalidad Provincial del Cusco denunciados, participaron firmando documentos consistentes en dictámenes, informes, resoluciones, con el objeto de aprobar las licencias de construcción, demolición y otras que permitieron la depredación, destrucción y alteración del Convento de San Agustín, Patrimonio Histórico de la Nación.

El Acta de Constatación Fiscal de fecha 13 de marzo del 2009 realizado en la Asociación Pro Vivienda Wimpillay, se constató que elementos líticos provenientes de la construcción del Hotel San Agustín fueron arrojados al botadero de desmonte y basura inspeccionado. Con el contenido en el acta de inspección de fecha 27 de marzo del 2009, quedó demostrado la destrucción de Monumentos Arqueológicos tales como andenería pre incas de la cultura Killque.

En el acta de constatación de fecha 16 de marzo del 2009, quedó demostrado fehacientemente que los propietarios y funcionarios del Instituto Nacional de

Cultura y del Municipio Provincial del Cusco, habían depredado y destruido muros, crujías, y muros de culturas Pre inca, Inca, Colonial y Republicana, sin tomar en cuenta el valor histórico del inmueble declarado Monumento Arqueológico Departamental del Cusco y Monumento Histórico. Asimismo con varias actas de inspección, visita de supervisión e informes realizados por la fiscalía de Prevención del Delito ha quedado demostrado la comisión de los ilícitos penales denunciados, al haber permitido y realizado el desmontaje y destrucción de construcciones Pre Incas, Incas, Coloniales, y Republicanas, además de haber desaparecido construcciones, crujías, balcones coloniales y otros. La referida comisión excedió sus atribuciones legales al aprobar la demolición de edificaciones arquitectónicas de diferentes épocas consideradas patrimonio arquitectónico, y que solo podía perder esa condición mediante una resolución de mayor nivel que determine la desmonumentalización del bien. Se aprobó una edificación de siete niveles que alteraba la volumetría del sector y que incluía tres sótanos; que no se consideró el Art 45 del Plan Maestro del Centro Histórico.

A pesar de esta detallada sustentación de los hechos y más las pruebas fehacientes, presentadas por los representantes de la Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco, la denuncia fue declarada improcedente, por el fiscal adjunto de la Fiscalía Provincial de Turismo y Patrimonio Cultural del Cusco, don Miguel Wesly Astete Reyes.

3.3. Denuncia de JVCHCMC contra el Hotel Marriott- ex Convento de los Agustinos.

Mencionaremos y examinaremos algunos de los considerandos planteados por la Fiscalía de Turismo bajo los cuales se sustentó la improcedencia de la denuncia planteada por los representantes de la Junta Vecinal Casco Monumental, contra Alonso Brazzini Ufano, Agustín de Aliaga Fernandini representantes de Inversiones La Rioja S.A y otros funcionarios públicos.

Analizaremos concretamente el extremo decimosexto de la denuncia interpuesta por la Junta Vecinal Casco Monumental, contra Ana María Enríquez Peláez en su calidad de representante de la empresa Inversiones “La Rioja S.A”

(hotel Marriott) quien presentó un escrito de descargo, acompañado de abundantes fotografías del inmueble, antes y después de la intervención, así como el plano descriptivo del estado del inmueble, en el *panneau* fotográfico se aprecia el proceso de cercado y desmontaje de las arquerías interiores de la galería del sector sur del patio central del inmueble.

Por otro lado en su manifestación Ana María Enríquez refirió, “que el proyecto es una infraestructura hotelera de cinco estrellas, bajo criterios de restauración y obra nueva, está conformada por tres niveles y un trecho en los que habrá ciento cincuenta y nueve habitaciones, además salas de reunión, una sala grande, la recepción y un patio central, respetando las características originales del inmueble. El proyecto contemplaba tres sótanos en el sector del patio y hacia la calle Ruinas y dos hacía el Pasaje Santa Mónica (los mismos que en realidad no son sótanos), pues debido a la pendiente del terreno están a nivel de la calle; donde funcionan ambientes de personal, servicios y otros, además de ambientes dedicados a la exhibición arqueológica.

El proyecto contemplaba la restauración de elementos originales de la época colonial y republicana. Refirió desconocer sobre los criterios de los funcionarios para autorizar la demolición de partes del bien que está considerado monumento en su integridad, pero hizo un recuento de las intervenciones sucesivas en el mismo, que les habría hecho perder originalidad. Refirió por otro lado, que el proyecto arquitectónico-presentado inicialmente por el arquitecto Frederic Cooper- fue observado porque era sobredimensionado y no guardaba relación con la arquitectura de la ciudad ni con los hallazgos arqueológicos

Respecto de la denuncia sobre arrojado de elementos líticos labrados al botadero de Wimpillay, refirió que en las imágenes no se puede reconocer si son elementos líticos o bloques de concreto y menos precisar su manufactura.

Esta versión de Ana María Enríquez Peláez, representante de la empresa Inversiones “La Rioja S.A”, era totalmente falsa, en opinión de los representantes de la Junta Vecinal Casco Monumental. Así respecto al proyecto que contempla la restauración de elementos originales de la época colonial y republicana, se destruyó estructuras coloniales de dos niveles, arquerías y otros que se

encontraban en buen estado de conservación según evidencian las fotos tomadas al inicio de la obra por lo que se coligue la comisión de delito contra el Patrimonio Cultural, previsto y sancionado en el artículo 226 del Código Penal vigente. Sin embargo en opinión del Fiscal de Turismo el tipo legal descrito requeriría de una falta de autorización, sin embargo con la existencia de las autorizaciones obtenidas luego de los trámites administrativos ante las autoridades competentes, queda claro que las intervenciones, excavaciones y exploraciones en los monumentos arqueológicos prehispánicos existentes en el inmueble N° 432 de la calle Ruinas, que fueron evidenciados con las evaluaciones arqueológicas previas y durante el monitoreo arqueológico, fueron ejecutadas con la autorización de la entidad pública facultada por ley para ello, es decir el Instituto Nacional de Cultura, y por el gobierno local Municipio Provincial del Cusco, encargado de autorizar la ejecución de obras y emitir licencias. En tal sentido, las exploraciones, excavaciones y descubrimientos de evidencias arqueológicas prehispánicas en el inmueble materia de análisis, devinieron en conductas atípicas, por cuanto la existencia de una autorización constituiría un elemento negativo de tipo.

En lo referente al arrojado de elementos líticos la Junta Vecinal Casco Monumental se demostró fehacientemente la destrucción bárbara de muros de la cultura Killque con la filmación de este hecho. Sin embargo, el fiscal de turismo sostuvo que, con referencia al presunto arrojado de elementos líticos prehispánicos en el botadero de Wimpillay, se debe tener en cuenta lo descrito en las dos constataciones fiscales inopinadas donde se encontraron indicios de delito. El video y fotografías presentados por el denunciante, Juan César Bocángel Hurtado, que fueron ampliamente analizados, no permitía concluir según el fiscal de Turismo que las acumulaciones de piedras ubicadas en el botadero de Wimpillay, correspondan a desmonte arrojado por camiones procedentes de la obra de Inversiones La Rioja S.A., ya que la filmación no era continua. Las tomas de video son entrecortadas y no enfocan el arrojado, la recuperación y el apilamiento de los elementos como una secuencia inmediata sino con saltos temporales. Finalmente, aún en el supuesto de que se hubiera acreditado que los elementos líticos procedían del inmueble N° 432 de la calle Ruinas, para confirmación del ilícito

tendría que acreditarse que estos elementos hayan provenido de paramentos prehispánicos.

Años después Cecilia Bákula entonces, directora del ex Instituto Nacional de Cultura declaró al diario “La República”, como mencionamos en capítulos anteriores, que en este inmueble había restos de dos culturas más y manifiesta textualmente que: “encontramos que abajo había una riqueza insospechada. Entonces de la nada, de la base, ellos comienzan a rescatar todos los niveles. Tú puedes ver cómo eran los espacios de la cultura Killke.” ¿Qué encontraron? ¿Qué riquezas eran?, jamás lo sabremos, pero lo que sí es cierto, que estos valiosos vestigios fueron destruidos y arrojados a botaderos como el de Wimpillay tal y como manifestaron los integrantes de la Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco.

3.4. Análisis reduccionista del ilícito penal referente al patrimonio cultural

En opinión de los patrimonialistas de la Junta de Vecinos Casco Monumental, el fiscal de turismo que llevó este caso ignoró todos los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano, y solo tomó en cuenta el Código Penal Peruano. Ni siquiera revisó la normativa nacional que ampara al ex Convento e Iglesia de San Agustín, como son la Constitución Política del Perú Art.21, la Ley N°28296, Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27157, Ley de regularización de edificaciones, del procedimiento para la declaratoria de fábrica y del régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común, Directiva N°001-2005, sobre “Criterios Generales de Intervención en Bienes Inmuebles Virreinales y Republicanos Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Por otro lado en la Décima Segunda conclusión del Informe de la Comisión Especial (Acuerdo de Consejo N° 57-2009), reza que el ex convento e Iglesia San Agustín Casona San Agustín, por su carácter de Monumento Nacional y Monumento Histórico, es parte constitutiva del Patrimonio Cultural de la nación, consecuentemente, su intervención debe responder a los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano, tales como la Convención sobre

Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972; la Salvaguarda de los Conjuntos Históricos (Nairobi, 1976); los Principios para el análisis, conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico (14 Asamblea General de IKOMOS, Zimbawe, 2003); la Carta de Cracovia 2000, Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido; la Carta Internacional para la Conservación y Restauración de Monumentos (Venecia, 1964), Carta de Atenas de 1931, Carta de Veracruz, sobre "Criterios para una política de actuación en los Centros Históricos de Iberoamérica.

Esta denuncia y la lucha constante de La Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco, trajo como consecuencia la represalia contra los defensores del patrimonio, cuyos dirigentes fueron denunciados y procesados, citaremos a guisa de ejemplo, la sentencia emitida contra el presidente La Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico, Sr. Juan César Bocángel Hurtado, por el delito contra el honor en su modalidad de Difamación en agravio del Fiscal de Turismo, imponiéndose dos años de pena privativa de libertad suspendida; además se le impuso multa, por declaraciones altamente difamatorias, hechas a la prensa, la realidad de los hechos fue, que el querellado Sr. Juan César Bocángel Hurtado, solo había denunciado el actuar negligente del Fiscal.

Por Resolución N° 9 se emitió la Sentencia de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil nueve, contra Juan César Bocángel Hurtado por el delito contra el honor en su modalidad de difamación en agravio de José Manuel Mayorga Zárate. De los fundamentos del Sentencia se tiene que el querellado ha vertió declaraciones altamente difamatorias y perjudiciales contra el querellante en su condición de magistrado publicadas en el Diario El Sol de fecha 6 de agosto del año en curso (2009), el cual señala "El Presidente de la Junta Vecinal del Casco Monumental del Cusco, Juan César Bocángel, reveló que la Fiscal de la Nación Gladis Echáiz Ramos, habría solicitado la destitución del Fiscal de Turismo y Protección del Patrimonio de Cusco, José Manuel Mayorga, a quien lo acusó de no haber formalizado la denuncia con respecto a la destrucción de ciento treinta casonas en el Barrio de San Blas.

La sentencia también señala que el daño ocasionado a la honra del querellante

en su condición de ciudadano y magistrado es imponderable, porque las afirmaciones vertidas por el querellado son falsas, hieren su honor y generan dudas en quienes depositaron su confianza en el querellante para el ejercicio de la función pública, en su familia que se preocupa y sufre por el ataque incesante a su honra. Los hechos expuestos precedentemente fueron calificados como delito de difamación previsto y sancionado en el tercer párrafo del artículo 132 del Código Penal.

El querellado Juan César Bocángel Hurtado, puesto a su vista la publicación presentada como prueba del diario el “Sol del Cusco” del seis de agosto del 2009, haciendo lectura, manifestó que no se trataba de un pedido de publicación que haya hecho el instruyente sino que era el resultado de una entrevista en un diálogo abordado por los periodistas en una conferencia de prensa convocada por juristas de la (Comisión De Juristas Contra La Corrupción y por la Defensa Social. la aclaración es nuestra), y en su calidad de invitado como presidente de la Junta de Vecinos, nunca afirmé ni mencioné sobre alguna posibilidad o solicitud de sustitución de destitución del Fiscal de Turismo ahora denunciante. Admite que si se había referido respecto al fiscal en una página Web, pero que la autoría corresponde a la revista Parlante de la ONG Guamán Poma de Ayala. A pesar de la negativa del querellado, Juan César Bocángel Hurtado de haber manifestado alguna declaración sobre la presunta destitución del fiscal de turismo al diario El Sol, ni se haya probado fehacientemente esta presunta manifestación, se acreditó la responsabilidad de Juan César Bocángel Hurtado

Cabe aclarar que el deseo de muchos cusqueños defensores de patrimonio cultural era que se destituya a este fiscal de nefasto actuar en defensa del patrimonio cultural, pero hasta hace poco se mantuvo en este puesto, archivando las denuncias presentadas por otros grupos patrimonialistas según información hecha en entrevista a la abogada. Marta Luza, integrante de la Comisión De Juristas Contra La Corrupción y por la Defensa Social, quien manifestó que hasta la fecha se han archivado más de doscientas denuncias referidas al Patrimonio cultural³²⁹. Este movimiento vecinal ha visibilizado la situación del Centro

³²⁹ Entrevista hecha a la abogada Martha Luza, integrante y ex presidenta de la “ Comisión De Juristas Contra La Corrupción y por la Defensa Social”. (14 de junio del 2015)

Histórico del Cusco así como el nefasto actuar de los operadores del derecho en la defensa del patrimonio cultural.

3.6. La Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco promueve la creación de la Fiscalía de Patrimonio

A raíz de la deplorable experiencia, de no obtener la tutela fiscal efectiva, la Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco, a través de su presidente solicitaron a la Fiscalía Superior, con oficio de fecha 25 de setiembre del 2009, la implementación de una Fiscalía especializada para la Defensa del Patrimonio Histórico.³³⁰

La larga lucha de la JVCMCHC a favor del Patrimonio Cultural les había demostrado, que la Fiscalía de Turismo no era la institución idónea para la defensa del bien jurídico Patrimonio Cultural, por lo que la solicitud para la creación de una fiscalía especializada para la defensa del Patrimonio Histórico era un pedido urgente y necesario por parte de este movimiento. Por otra parte no era posible la existencia de una Fiscalía de Turismo y no de una especializada en Patrimonio, en una región con riquísimo legado histórico y en constante peligro de destrucción.

El mismo año y mes, el 25 de setiembre del 2009 la JVCMCHC, por medio de oficio, solicitó al presidente de la Junta de Fiscales Superiores, Dr. Félix Tupayachi Pacheco, la creación de una fiscalía especializada de Defensa del Patrimonio Cultural y Natural con el tenor siguiente: (Anexo 2).

La Junta de Vecinos del Casco Monumental del Centro Histórico, manifiestan en su solicitud que, la creación de una fiscalía especializada de defensa del Patrimonio Cultural y Natural, para la provincia del Cusco era urgente debido a las características y naturaleza de la región que ameritaba el pedido, así como también los últimos acontecimientos (los casos del hotel Marriott y la destrucción del muro Inka de la calle Loreto).

La JVCMCHC alega también en la solicitud que, el Ministerio Público tiene como

³³⁰ Junta Vecinal del Casco Monumental Centro Histórico Cusco. *Oficio N° 129- 2009JVCMCH*. 25 de setiembre del 2009. Cusco, Perú.

función defender la legalidad y los intereses públicos tutelados por el derecho, prevenir e investigar el delito como titular de la acción penal, representar a la sociedad en las investigaciones, y en los procesos judiciales y estando dentro de sus atribuciones y funciones como Presidente de la Junta de Fiscales la creación de fiscalías especializadas, era necesario la creación de una fiscalía de defensa del Patrimonio Cultural, para iniciar acciones con mayor celeridad y objetividad.

El pedido para la creación de una fiscalía especializada en la Defensa del Patrimonio Cultural a esta instancia no surtió efecto, por lo que meses después, en fecha 1 de julio del 2010, la JVCMCHC reitera su pedido de creación de una fiscalía especializada en defensa del Patrimonio Cultural para la provincia del Cusco a la Dra. Elizabeth Ortiz De Orué Rodríguez, en su calidad de presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Ministerio Público Distrito Judicial del Cusco, con el tenor siguiente:

“El 25 de setiembre del 2009 solicitamos a su representada, la creación e implementación de una fiscalía especializada en defensa del Patrimonio Cultural. A la fecha solo se programó el asesoramiento de especialistas con el mismo fiscal que no es especializado en la materia, nosotros dudamos de su objetividad, de su actuar, y de su adecuado desempeño en sus funciones. En consecuencia reiteramos nuestra solicitud para la creación e implementación de una fiscalía especializada en Defensa del Patrimonio Cultural.

Nuestro pedido está respaldado por facultades conferidas e la Constitución Política del Perú, la ley de transparencia, la ley de participación ciudadana, la ley general del patrimonio, y otras. A pesar de ello su representada no remitió respuesta alguna a nuestro oficio”.

La fiscalía volvió a ignorar el pedido de la JVCMCHC y hasta el día de hoy no existe una fiscalía especializada en Defensa del Patrimonio Cultural, lo que sí hay es una Fiscalía de Turismo, cuyos fiscales han actuado muchas veces como abogados de las transnacionales hoteleras, denunciando incluso a los defensores

del patrimonio, como apreciaremos.

Los miembros de esta institución, buscaron otras formas de protestar y denunciar los atropellos contra el patrimonio cultural, es así que el 27 de setiembre del año 2010 dirigieron oficio a la abogada Gaby Adriana Noriega Guzmán, Fiscal Provincial de Prevención del Delito del Distrito del Cusco.

3.7. La Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco promueve la implementación de la unidad de gestión

Otro clamor de esta institución y otras entidades comprometidas con patrimonio cultural, fue la implementación de la unidad de gestión. Por esta razón la JVCMCHC, alcanzó un Proyecto de 13 páginas, con oficio de fecha 23 de setiembre del 2009³³¹, (anexo 3) sobre la inversión para la creación de la Unidad de Gestión del Centro Histórico del Cusco, a la Municipalidad de esta ciudad, cuyo tenor subrayamos solo en algunos puntos, y entre otros pedidos sobre la Unidad de Gestión reza que:

“En concordancia con las funciones y competencias que se le asigna en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales al Gobierno Regional del Cusco, la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades a la Municipalidad del Cusco y la Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación N°28296 al Instituto Nacional de Cultura, se estableció en el Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco la creación de una “Unidad de Gestión”, para lograr los objetivos establecidos por el Gobierno Regional del Cusco, la Municipalidad Provincial y el Instituto Nacional de Cultura en lo concerniente a la Protección y Conservación del Centro Histórico”.³³²Entre, los puntos de la propuesta podemos mencionar que se tome en cuenta la participación ciudadana.

³³¹Junta Vecinal del Casco Monumental Centro Histórico Cusco (2009). “Oficio N° 127-2009JVCMCH”. Cusco – Perú. Junta Vecinal del Casco Monumental Centro Histórico Cusco. 23 de setiembre del 2009.

³³²Junta Vecinal del Casco Monumental Centro Histórico Cusco. (2008). “Proyecto de Inversión para la Creación de la Unidad de Gestión del Centro Histórico del Cusco a la Municipalidades”. Cusco – Perú. Junta Vecinal del Casco Monumental Centro Histórico Cusco..

La Unidad de Gestión, dispone la implementación de un espacio de participación en la que todas las instancias públicas, privadas y la sociedad civil tengan representación para la gestión del Centro Histórico.

A través de la Unidad de Gestión se pretende potenciar y crear nuevos procesos de desarrollo y conservación del Centro Histórico del Cusco, impulsando la investigación, el trabajo técnico especializado facilitador de procesos, la optimización de recursos del estado para la implementación y gestión de proyectos de desarrollo a través de la concertación interinstitucional y participación ciudadana con la perspectiva de garantizar la continuidad de la existencia del Centro Histórico (...)”³³³.

A pesar de que la propuesta fue alcanzada para su implementación el año 2009, hasta el momento no se ha implementado la “unidad de gestión” hecho por demás repudiable que repercute en forma negativa en la conservación del Centro Histórico y que pone en riesgo y peligro la monumentalidad del Centro Histórico del Cusco.

Es también una necesidad urgente el saneamiento físico legal de inmuebles en el Centro Histórico. Así como la implementación de la red de las diferentes instituciones comprometidas con el patrimonio cultural, pedido que es clamor de las diferentes instituciones.

3.8. Carta al Consejo Regional de Colegios Profesionales

En fecha, 17 de julio del 2009, la JVCMCHC, por intermedio de su presidente cursó oficio al Decano del Consejo Regional de Colegios Profesionales – Cusco,³³⁴ con la finalidad de proporcionar los documentos de su experiencia de participación ciudadana en la protección del patrimonio arqueológico en Cusco y su propuesta para mejorar la articulación de normas, procedimientos de las

³³³ Junta Vecinal del Casco Monumental Centro Histórico Cusco. “*Proyecto de Inversión para la Creación de la Unidad de Gestión del Centro Histórico del Cusco a la Municipalidades* Junta Vecinal del Casco Monumental Centro Histórico Cusco.. Ob. Cit.

³³⁴Junta Vecinal del Casco Monumental Centro Histórico Cusco. Ob. Cit.

instituciones encargadas de velar por el Patrimonio Cultural y Natural. Lo interesante del documento en mención son las propuestas alcanzadas al Decano del Consejo Regional de Colegios Profesionales y que son las siguientes: que el Instituto Regional de Cultura del Cusco pase a la administración de la Región Cusco, la reorganización de La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad del Cusco independizando la Gerencia de Gestión del Centro Histórico con la instalación de una fiscalía especializada de defensa del patrimonio cultural e implementación de la unidad de gestión liderada por el gobierno local, quienes deberían comprometerse en implementar el Plan Maestro de forma interinstitucional y concertada con la presencia de las Juntas Vecinales.

Por otra parte se debería solicitar al Instituto Nacional de Cultura, (hoy Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, la nota es nuestra) a la Municipalidad Provincial del Cusco y Colegios Profesionales, para conformar una sola Comisión Calificadora del Patrimonio Cultural. Solicitar un Programa de Emergencia apéndice de la Unidad de Gestión para que se cumpla lo dispuesto por la ley de protección al Patrimonio Cultural N° 28296 Art .IV de declaración de interés social y necesidad pública, la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación”. Se habilite una Fiscalía Especializada en Defensa del Patrimonio Histórico e implemente un programa de saneamiento físico legal de inmuebles en el centro histórico. Formar una Red que tenga constante participación en acciones en defensa de patrimonio cultural..

Este es el resumen de la propuesta de la Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco, al Decano del Consejo Regional de Colegios Profesionales – Cusco; propuesta que consideramos como el ideario de la organización, debido a que estas proposiciones han estado presentes a lo largo de la lucha de este movimiento vecinal.

3.10. Oficio a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo

La JVCMCHC, por oficio de fecha 31 de mayo del 2010, se dirigió a la presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso, alcanzando una propuesta para el desarrollo integral, del centro histórico su conservación y

protección sostenida. En este documento se aclaraba que fue esta institución, y con apoyo del frente de los defensores del patrimonio del Barrio de Santa Ana y San Pedro y otros que denunciaron públicamente el caso del Hotel Marriot e incluso llevaron este hecho a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso.³³⁵ (Ver Anexo 4).

Son también múltiples los pronunciamientos de esta organización respecto a los actos lesivos cometidos por la transnacional Marriot, como el del 01 de abril del 2009, que entre otros puntos del documento manifiesta que:

Es hora de que toda las acciones que se tomen sean más acertadas por parte del Instituto Nacional de Cultura y la Municipalidad para solucionar el gravísimo problema de fondo que se arrastra desde siempre y que son los que están detrás del inexorable proceso de destrucción que está viviendo el centro histórico de la antigua capital de los incas. No se toma en serio las informaciones como las de la organización Word Monuments Watch que, considera que el centro histórico del Cusco es uno de los cien monumentos históricos del mundo en mayor peligro de desaparición. Muestra, clarísima y patética de lo que acabamos de afirmar es lo ocurrido en la construcción del Centro Comercial Ima Sumac y del hotel Marriott.

Son numerosas las alternativas de solución que desde hace mucho tiempo vienen planeando los especialistas, pero sin que nadie les tome en cuenta. Una muestra, es el informe sobre los daños del sismo de 1986 que por encargo de la UNESCO presentaron los arquitectos Rodrigo Ferreira, Oscar Ladrón de Guevara y otros. Se señala que para revertir el proceso de destrucción del Cusco histórico hace falta coordinación multi-institucional y normas promocionales que faciliten créditos y algún tipo de exoneración tributaria a los propietarios de casonas. La reglamentación del INC y la del municipio, son de carácter restrictivo, más no promocional. En otras palabras la normatividad existente vela por la intangibilidad del centro histórico, estipulando claramente lo que no se puede hacer, pero no ofrece ningún mecanismo de ayuda para que los propietarios de

³³⁵ Junta Vecinal del Casco Monumental Centro Histórico Cusco. "Oficio N° 46- 2010JVMCH". Cusco - Perú. Junta Vecinal del Casco Monumental Centro Histórico Cusco. 31 de mayo del 2010.

las casonas puedan conservarlas en forma adecuada.³³⁶

Este documento, es una exhortación al Instituto Nacional de Cultura y al Municipio por la inoperancia de estas instituciones en materia de defensa del patrimonio, de su desidia respecto a las informaciones de las organizaciones internacionales referidas al peligro de desaparición de los monumentos históricos de la ciudad. Por último los permisos dados en forma irregular para las construcciones de hoteles y de Centros Comerciales son prueba no solo de ineficiencia de estas instituciones sino la complicidad de estas con las transnacionales hoteleras.

3.11. Pronunciamiento de mayo del 2009 sobre el hotel Marriott

En mayo del 2009 el movimiento vecinal emitió otro “pronunciamiento” haciendo una serie de pedidos a consecuencia de la construcción del hotel Marriott, y manifiestan que:

Frente a las conclusiones de la Comisión Nacional y Comisión Regional de defensa del patrimonio arquitectónico, urbanístico, histórico y natural del Colegio de Arquitectos, referente a la construcción del Hotel Marriot por la empresa inversiones La Rioja S.A. la Junta Vecinal del Casco Monumental del Centro Histórico emite las siguientes exigencias.

La inmediata paralización de la obra, y que se le imponga las sanciones legales correspondientes, se formalice la denuncia penal a las empresas involucradas en la destrucción de la herencia arqueológica.

Por otro lado se formalice la Denuncia Penal contra los funcionarios del Instituto Nacional de Cultura, Municipalidad del Cusco, por haber aprobado proyectos, otorgado licencias de demolición, y construcción de obras nuevas etc. sin observar las normas y leyes que las regula. Entre otras exigencias de los pronunciantes en el punto cinco, está también: la reorganización del Instituto Regional de Cultura del Cusco, la reorganización de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad del Cusco, la conformación de la Unidad de

³³⁶ Pronunciamiento de la *JVCMCH* de fecha 01 de abril del 2009

Gestión, liderada por un gobierno local, comprometido en implementar el plan maestro interinstitucional y concertado con la presencia de las juntas vecinales. Se solicita también la Ley de Régimen Municipal, que regule el uso y la adecuada ocupación del suelo para ejercer el control sobre el mismo, con competencia exclusiva, la habilitación una fiscalía especializada en Patrimonio Histórico y Arqueológico, para el departamento del Cusco que cuente con la asistencia de profesionales especialistas, en forma permanente³³⁷ (Ver Anexo 5).

3.12. Otras formas de resistencia legal promovida por la Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco

En fecha 13 de abril del 2009 la *JVCMCH*, presenta el oficio N° 46 dirigido al Procurador Público del Cusco³³⁸, solicitando a su Despacho una reunión de coordinación sobre diferentes puntos referentes a la destrucción del Patrimonio Cultural. En el oficio se manifiesta:

El haber hecho seguimiento de los expedientes de licencias de obras, entre ellas la del Hotel Marriott, construido en inmueble declarado Patrimonio Nacional por Resolución Suprema.

La *JVCMCH*, había tomado conocimiento en forma directa, y por declaraciones de la representante de la empresa Sra. Ana María Enríquez Peláez, que, esta obra se estaba ejecutando con licencias obtenidas en el Instituto Nacional de Cultura y Municipalidad del Cusco, con evidentes irregularidades, vulnerando las normas que regulan la protección, conservación, restauración, investigación y puesta en valor del legado histórico.

La licencia de edificación, por ejemplo, no cumplía con las normas que regulan la volumetría ni otros parámetros. En lo que respecta a los trabajos preliminares de prospección arqueológica, se realizó excavaciones hasta de 1.38 m. teniéndose en cuenta que el proyecto que presentó inversiones La Rioja S.A. contemplaba la construcción de sótanos de tres niveles (11 metros aproximadamente) y se

³³⁷ Junta Vecinal Del Casco Monumental Centro Histórico Cusco. "Pronunciamento, por los 25 años de haber sido declarado el Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad". Cusco – Perú. Junta Vecinal del Casco Monumental Centro Histórico Cusco.

³³⁸ Junta Vecinal Del Casco Monumental Centro Histórico Cusco. "Oficio N° 46-2009JVCMCH". Cusco – Perú. Junta Vecinal del Casco Monumental Centro Histórico Cusco. 13 de abril del 2009.

realizó prospecciones de 1.8 metros. En reciente visita a la obra fue pavoroso ver como se destruyó estructuras coloniales de dos niveles, arquerías y otros que se encontraban en buen estado de conservación según evidencian las fotos tomadas al inicio de la obra. Por lo que es urgente la intervención de la obra y revisión de los expedientes técnicos, por existir suficientes evidencias de irregularidades en su otorgamiento³³⁹. Este documento transcrito en parte, demuestra el seguimiento y estudio del expediente técnico de construcción del Hotel Marriot por parte de los representantes de los vecinos del Casco Monumental, que pone en evidencia la constante lucha de este movimiento por velar el Patrimonio Cultural en el Cusco.

4. Comisión de Juristas contra la Corrupción y por la Defensa Social

En entrevista realizada el 8 de mayo del 2012 a los directivos de este movimiento, los abogados T'ika Luizar Obregón y Heraclio José Cereceda Vergara, manifestaron que esta organización integrada por juristas, se constituyó el 16 de diciembre del 2008, a consecuencia de una encuesta realizada a nivel nacional sobre el grado de corrupción en las instituciones estatales, arrojando que muchas instituciones cusqueñas estaban entre las más corruptas del Perú entre ellas el Poder Judicial.

Informados de las irregularidades en las licencias obtenidas para la construcción de hoteles en el Centro Histórico del Cusco tanto de la Municipalidad, como del entonces Instituto Nacional de Cultura del Cusco, así como el nefasto actuar de la Fiscalía de Turismo, decidieron asumir la defensa legal del patrimonio cultural.

La directiva de la institución decidió constatar in situ, así como hacer filmaciones y fotos, con el consiguiente riesgo, ya que la demolición de bienes inmuebles declarados patrimonios culturales de la Nación que se encuentran en el centro histórico, se realizaban de noche y el material lítico trabajado era trasladado clandestinamente a botaderos fuera de la ciudad. Había que hacer un minucioso seguimiento de estos actos ilícito, con el consecuente peligro de ser

³³⁹ Junta Vecinal del Casco Monumental Centro Histórico Cusco. "Oficio N° 46-2009JVMCH". Cusco - Perú. Junta Vecinal del Casco Monumental Centro Histórico Cusco. 13 de abril del 2009.

denunciados, como ocurrió efectivamente con el abogado Heraclio Cereceda y el Sr. Juan César Bocángel, quienes fueron denunciados y procesados. Ahora se cuenta con una magnífica fototeca, gracias a éstos valientes defensores del patrimonio cultural, que nos han dotado de pruebas, para develar actos ilícitos cometidos contra el patrimonio.

Por otra parte esta organización abogadil asumió la defensa por el atentado contra el patrimonio cultural del emblemático muro Inca imperial de la calle Loreto.

4.1. Defensa del Caso Centro Comercial Ima Sumac /muro calle Loreto

De acuerdo con lo manifestado en la entrevista realizada a la abogada T'ika Luizar Obregón y el abogado Heraclio José Cereceda Vergara³⁴⁰, después de las constataciones y la obtención de pruebas pertinentes, los directivos de este movimiento, asumieron la defensa del Caso Centro Comercial Ima Sumac/ muro calle Loreto y procedieron a interponer la denuncia respectiva, tal como lo prueba las Carpetas Fiscales. Una de éstas fue la denuncia penal de fecha 21 de mayo del 2009, interpuesta por la Dirección de Turismo y Patrimonio Cultural de la Comisión de Juristas Contra la Corrupción y por la Defensa Social, presidido por la abogada Nancy Vargas López. Esta denuncia se interpuso juntamente otras instituciones bajo el amparo del Principio Genérico de Tutela Efectiva, en ejercicio de los intereses difusos de la sociedad y por acción popular contra: Modesto Baca Aranzábal, Gerente General del Centro Comercial Ima Sumac, propietario del inmueble 265 de la Calle Maruri, por la Comisión de Delitos contra el patrimonio cultural, tipo delitos contra los Bienes Culturales, en la modalidad de atentados contra los monumentos arqueológicos; contra el Arqto. Jorge Zegarra Balcázar, director del Instituto Nacional de Cultura del Cusco, contra el arqueólogo Luis Alberto Cuba Peña, encargado del monitoreo arqueológico de la obra de la calle Maruri "Ima Sumac", contra el Arqto. Jorge Cárdenas Cuba, gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial del Cusco, por la comisión de los delitos contra el patrimonio cultural, tipo delitos contra los Bienes Culturales, en la modalidad de Intervención o Facilitación de Funcionarios

³⁴⁰ Entrevista realizada de 14 de junio de 2013.

Públicos y contra la Administración de Justicia, tipo delitos contra la Función Jurisdiccional en la modalidad de Omisión de Denuncia". (Anexo 6).

La Comisión de Juristas, en los antecedentes de la denuncia señala haber recepcionado varios documentos de denuncia contra funcionarios del INC y de la Municipalidad Provincial del Cusco así como en contra del propietario del inmueble 265 de la calle Maruri, (Centro Comercial Ima Sumac) por la comisión de los delitos contra el patrimonio cultural.

En efecto se tiene que de acuerdo al documento emitido por la Comisión Alternativa a la Comisión Técnica de Arqueología de la Dirección Regional de Cultura Cusco, se acordó aprobar el plan de Monitoreo Arqueológico de la Construcción del Centro Comercial Ima Sumac Maruri 265, a cargo de la licenciada Lisbeth Rodríguez Mendoza, por el periodo de 12 meses.

La Dirección del Plan de Monitoreo y la empresa de construcción del Centro Comercial Ima Sumac, deberían considerar varias recomendaciones. Firmando en esa oportunidad como Presidente de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología de la Dirección Regional de Cultura, el arquitecto Jorge Miguel Zegarra Balcázar, Reynaldo Bustinza Espinoza, Luis Alberto Cuba Peña, Silvia Betzabet Flórez Delgado, con opinión de INC. y sin Autorización de la Municipalidad del Cusco.

En el punto 5, del documento se indica que, el 13-2-2008, a iniciativa de la Municipalidad del Cusco, se realizó una inspección conjunta con la presencia de profesionales encabezados por su director el Arq. Jorge Zegarra Balcázar en representación del INC. Por otro lado el Arqto. Jorge Cárdenas Cuba, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y el Arqto. Manuel Ollanta Aparicio Flores, Sub Gerente de Gestión de Centro Histórico por parte de la Municipalidad del Cusco, donde se verificó el desmontaje de las estructuras pétreas del muro Inca, disponiéndose de manera conjunta, que los propietarios y técnicos de la obra del citado inmueble, procedan a la inmediata reposición de las estructuras desmontadas en el mismo lugar preservando los componentes y características originales.

En informe de fecha 29-02-2008, remitido por el arquitecto, Manuel Ollanta

Aparicio Flores, subgerente de Gestión de Centro Histórico de la Municipalidad Provincial Cusco, al Arqto. Jorge Cárdenas Cuba, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad, manifestó que existía responsabilidad penal por los delitos denunciados por parte de los funcionarios del INC, funcionarios de la Municipalidad Provincial del Cusco y el propietario del inmueble N° 265 Maruri (Centro Comercial Ima Sumac).

Por los hechos mencionados en el informe, de fecha 29-02-2008, era oportuno indicar que el Director del INC, el presidente de la Comisión Alterna a la Comisión Nacional Técnica de Arqueología del INC y sus funcionarios habían contravenido los Art.9, 10, 11 del reglamento de Investigaciones Arqueológicas, por cuanto toda intervención debió haber sido autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, previa aprobación de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología (Art.11 del citado reglamento). Es más, habiéndose producido afectación al patrimonio arqueológico con el desmontaje de las indicadas estructuras se dispuso de manera conjunta, que los propietarios y técnicos de la obra del citado inmueble, procedieran a la inmediata reposición de las estructuras desmontadas en el mismo lugar preservando los componentes y características originales. Por lo Tanto era obligación de los funcionarios del INC, Municipio Provincial, denunciar estos hechos ante el representante del Ministerio Público de Turismo.

Referente al hecho punible, el informe de fecha 29-02-2008, demostró la afectación al patrimonio arqueológico con el desmontaje de las indicadas estructuras y con la disposición de manera conjunta, para que los propietarios y técnicos de la obra del citado inmueble, procedan a la inmediata reposición de las estructuras desmontadas en el mismo lugar preservando los componentes y características originales quedo demostrado el daño al bien patrimonial.

La opinión de fecha 12-11-2007 de la Comisión Alterna a la Comisión Técnica de Arqueología de la Dirección Regional de Cultura Cusco, señaló que se había contravenido los Art.9,10,11 del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, por cuanto toda intervención debe ser autorizada por el INC, previa aprobación de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología.

La materialización de éste ilícito ha consistido en que los denunciados han

permitido la afectación al patrimonio arqueológico con el desmontaje de las indicadas estructuras aunque, después permitieron de manera conjunta, que los propietarios y técnicos de la obra del citado inmueble, procedan a la inmediata reposición de las estructuras desmontadas en el mismo lugar preservando los componentes y características originales.

Los denunciados han actuado con conocimiento y voluntad de materializar la afectación al patrimonio arqueológico en el inmueble 265 de la Calle Maruri, es más, no denunciaron este ilícito ante la autoridad competente.

Interpuesta la expuesta Denuncia Penal de fecha 21 de mayo del 2009, el Municipio Provincial del Cusco, recién en fecha 30 de junio del 2010, solicita al Instituto Nacional de Cultura un informe sobre el desmontaje del muro Inca de la calle Loreto y sobre las fisuras que sufrió durante la construcción del centro comercial³⁴¹. Como lo reiteramos a lo largo del presente trabajo la Municipalidad del Cusco responsabiliza al ente cultural Instituto Nacional de Cultura de entonces y hoy Dirección Desconcentrada de Cultura y viceversa.

De acuerdo con la agencia de noticias Andina de fecha 5 de julio del 2010, Luis Flórez García, alcalde de la ciudad, dijo: “hay evidencias de daños como consecuencia de los trabajos de culminación del inmueble, además indicó, la Dirección de Centros Históricos del INC se encontraba a cargo de la supervisión de los trabajos por acuerdo a la Comisión Regional Técnica Calificadora de Proyectos Arquitectónicos de la entidad cultural”³⁴². De acuerdo a la misma fuente informativa el Instituto Nacional de Cultura informó que: “se determinó una investigación exhaustiva y aclaró que fue la Comuna cusqueña la que otorgó primero la licencia de construcción el (8 de agosto de 2007) y luego el INC (27 de octubre del 2009) procedió en base al proyecto aprobado y con licencia de obra”³⁴³. El entonces director del INC- Cusco, Juan Julio García señaló, que de acuerdo a los monitoreos e inspecciones durante el desmontaje del muro se verificó que el núcleo del paramento presentaba deterioro de su mortero, así como desplazamiento horizontal y pandeamiento hacia el interior dentro de las

³⁴¹ Andina- Agencia Peruana de noticias de fecha 5 de julio de 2010

³⁴² Andina- Agencia peruana de noticias de fecha 5 de julio de 2010

³⁴³ Andina- Agencia peruana de noticias de fecha 5 de julio de 2010

tres primeras hileras

Este lienzo lítico, que ni siquiera había podido destruir los terremotos de 1650, ni el de 1950, no tenía por qué, ser intervenida por manos inexpertas; este portento arquitectónico descrito por los arquitectos Graziano Gasparini, y Luise Margolies como: “la perfecta horizontalidad de los sillares que acentúa el efecto de perspectiva”³⁴⁴, necesitaba en caso de ser restaurado la participación de peritos internacionales e informar al Comité del Patrimonio Mundial sobre las obras de restauración de acuerdo a La Convención sobre Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972, por ser la autoridad competente, el ente consultivo de acuerdo con las “Directrices Prácticas, para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial UNESCO”, se debió informar a este Comité del Patrimonio Mundial sobre las obras de restauración considerables que podían modificar el valor universal excepcional del bien y no como se hizo alterando las piezas líticas, fracturándolas y utilizando cemento, como manifestó el entonces director de cultura Juan Julio García, refiriéndose al lienzo lítico que, “cuando se desmontó en su totalidad se realizaron trabajos de consolidación y recomposición del muro en tres hileras y se reforzó la base con mezcla de cemento y arena a sugerencia de la comisión técnica calificadora de proyectos arquitectónicos”³⁴⁵. Es así como los técnicos de una entidad cultural como es el Instituto Nacional de Cultura, “restauraron” mejor dicho destruyeron uno de los exponentes arquitectónicos incas más admirados entre los tesoros históricos mundiales.

La Denuncia en mención de fecha 21 de mayo del 2009, fue denegada por Resolución 07-2009MP-FPT-Cusco.

4.2. Fundamentos de la Denegatoria de la Denuncia del Caso Ima Sumac/muro calle Loreto.

Analizaremos algunos de los fundamentos de la denegatoria a la Denuncia interpuesta por la Comisión de Juristas Contra la Corrupción y por la Defensa Social por considerarlos relevantes para el presente estudio:

³⁴⁴ Gasparini, Graziano y Margolies, Luise. (1977) *Arquitectura Inka*. Pág.33

³⁴⁵ Andina- Agencia Peruana de noticias de fecha 5 de julio de 2010

El considerando Quinto, en el que se expone sobre la constatación in situ en el inmueble 265 de la calle Maruri, que se realizó en fecha 3 de marzo del 2009, con la participación del personal de la sección de Investigación de Delitos Fiscales, el representante del Ministerio Público, la Procuradora Pública Anticorrupción, los representantes de las Facultades de Ciencias Sociales y Arquitectura de la UNSAAC, el representante del Área de Fiscalización y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial del Cusco, los representantes del Área de Centro Histórico del Instituto Nacional de Cultura, representantes y asesores del INC Cusco reza que:

“Se realizó la constatación Fiscal del inmueble 265 de la calle Maruri, en la que se pudo comprobar los aspectos de relevancia arqueológica y arquitectural de la obra, llegando a verificar lo siguiente: que el predio al momento de la inspección presentaba una superficie y un sótano completamente distintos a los de la edificación previa, y solamente el sector adyacente a la calle Loreto (en un ancho de 6.3 metros) presentaba un nivel de suelo y subsuelo original, ya que se pudo verificar que en ese sector existe un muro Inca de mampostería fina y hornacinas, en piedra andesita de color gris el mismo que formaba parte del antiguo Aqllawasi Inca. En este mismo sector colindante con la calle Loreto, se pudo apreciar, sin embargo que se excavó el terreno para colocar cinco columnas circulares y tres columnas rectangulares visibles, las mismas que sostienen el edificio actual en concreto, construido en tres niveles superficiales”.

En el párrafo siguiente encontramos una observación que fue utilizada como argucia para la justificación del desmontaje con consecuente destrucción de este lienzo lítico y también como uno de los considerandos para declarar improcedente la formalización de la Denuncia. A la letra dice:

“La observación detallada del muro permitió ver evidencias de intervenciones anteriores a la construcción del Centro Comercial, ya que a nivel del cimiento del muro inca actualmente se observan

expuestos sectores en los que se aprecia una mezcla de concreto antiguo, que al parecer formaba parte de la edificación previa, que data de la primeras décadas del siglo XX”.

Al respecto, en la Demanda de Indemnización por Daños y Perjuicios del Patrimonio Cultural de la Imperial ciudad del Cusco instaurada por el Ilustre Colegio de Abogados del Cusco, se tiene que el acápite 5.2 del punto V de la Demanda, respecto a la atribución Causa - Efecto de la responsabilidad reparatoria se tiene que: “la excusa que el actual director del INC, ha manifestado a los medios de comunicación social, de que el lienzo lítico de la calle Loreto había sido intervenido más de una vez, no exime de responsabilidad a estas instituciones y sus funcionarios, si basamos nuestra demanda en la causa próxima, que según Francis Bacon, “ sería para el derecho una tarea infinita juzgar las causas de las causas y las acciones de unas sobre otras”, en el caso concreto tendríamos que remontarnos a los daños realizados durante la invasión española y las constantes modificaciones como se manifiesta en el proyecto integral “Centro Comercial Ima Sumac”, pero el caso es que en el momento actual el Perú es firmante de diferentes Recomendaciones Internacionales, Convenciones, Cartas etc. como la Recomendación de Nairobi por la que el Perú al firmar se sometió a todas las recomendaciones supranacionales. Actualmente existe el Plan Maestro del Centro Histórico, por haber sido el Cusco declarado por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad, un Reglamento del Plan Maestro del Centro Histórico, aprobado mediante Ordenanza Municipal 140/del 30 de diciembre del 2005. Norma de cumplimiento obligatorio para cualquier intervención en el Centro Histórico³⁴⁶, normas en que se basó la Denuncia interpuesta por la comisión de Juristas. En el punto quinto de la improcedencia de la Denuncia se manifiesta que:

“Al momento de la constatación, el muro no había sido desmontado, pero se apreciaba un ligero desplome a la altura de la cabecera del mismo, por lo que se observaron puntales de madera apoyando el indicado muro con la nueva edificación, toda vez que se encontraba sin confinamiento. Y luego se hizo referencia al hallazgo de un muro

³⁴⁶ JURIS. *Boletín Informativo del Ilustre Colegio de Abogados del Cusco*. Octubre 2010. Pág.17

inca original soterrado para cuyo cuidado se evitó hacer una nueva columna circular; optando por una rectangular y una placa de concreto refiriendo que dicho muro se encontró durante las obras civiles”.

La verdad de los hechos es que al desarmar los muros del antiguo Aqllawasi se encontraron las bases de la antigua construcción Inca, estos hermosos muros han sido vaciados con cemento sin respetar las cartas internacionales, como la Carta de ICOMOS que en sus principios señala: “La conservación, consolidación y restauración del patrimonio arquitectónico requieren un tratamiento multidisciplinar.”³⁴⁷

De acuerdo al considerando sexto de esta denegatoria de Denuncia, se tiene también que, durante la investigación, la Policía Fiscal solicitó repetidamente al INC-Cusco información, y esta institución remitió a la Policía Fiscal los Dictámenes, Acuerdos y Resoluciones emitidos por las comisiones de Arquitectura y Arqueología del Instituto Nacional de Cultura, recaídos sobre los proyectos de evaluación arqueológica y proyectos arquitectónicos presentados por los representantes de la empresa Miñano Baca Proyectos e Inversiones SRL constructores del Centro Comercial Ima Sumaq, así entre otros la Resolución Directoral de fecha 19 de abril del 2007, aprobando el anteproyecto del Centro Comercial Ima Sumaq, con las recomendaciones como condicionar la arquitectura del sótano a los hallazgos arqueológicos, presentar un proyecto de puesta en valor del muro Inca Imperial de la calle Loreto, y efectuar las obras previa licencia municipal.

Se remitió también una Esquela de fecha 30 de octubre del 2007 sobre licencia de demolición, en el que el proyecto es observado para tener que incorporar un proyecto de mantenimiento y consolidación del muro de fachada, incorporar los proyectos de restauración y puesta en valor de los muros prehispánico de la calle Loreto.

Se presentó también la Licencia de obra N° 087-07 emitida por la

³⁴⁷ Carta de Ikomos sobre los Principios para el Análisis, Conservación y Restauración de las estructuras del Patrimonio Arqueológico. Zimbabwe, 3003.

Municipalidad Provincial del Cusco, correspondiente al proyecto: “Centro Comercial Ima Sumaq” donde se detalla áreas, especificaciones técnicas estructuras y acabados y la Licencia de Obra N°031-09, emitida por la Municipalidad Provincial del Cusco, correspondiente a la “demolición de ambientes”, donde se precisan algunas observaciones.

En el Séptimo punto, se hace mención a las fojas 263-315 de los dictámenes sucesivos y otros documentos emitidos por la Comisión Técnica Calificadora de la Municipalidad Provincial del Cusco, comisión integrada por un representante del Instituto Nacional de Cultura, especialistas en arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, así como dictámenes del Instituto Nacional de Defensa Civil y de la compañía de Bomberos, así como el Informe, que cuenta del trámite iniciado el 20 de abril del 2007 por parte de la administración de la empresa, para la licencia de construcción para un Centro Comercial en base a la Resolución Directoral N° 134, del Instituto Nacional de Cultura de 11 de abril del 2007.

En el párrafo Octavo del documento analizado, se menciona que a fojas 55-58, obra informe del perito de parte presentado por la Procuraduría Anticorrupción del Cusco, arqueólogo Alfredo Mormontoy Atayupanqui, quien realizó una inspección ocular el día 3 de marzo del 2009 y mencionó que:

”El día de la diligencia no se brindó los documentos necesarios, que el reticulado en el muro Inca de la calle Loreto estaba inadecuadamente efectuado, que hasta la fecha no se han realizado las labores de restauración del muro Inca, que ya no existe un muro colonial que se localizaba al lado norte, pues actualmente existe un sótano; que a pesar de existir la autorización de reubicación esta no cumple el procedimiento técnico; que según carta del 18 de diciembre del 2008, se menciona que el predio perteneció al trama Inca y fue parte del Acllawasi como lo demuestran las evidencias arquitectónicas encontradas en el 80% de las unidades excavadas; que en el noreste del predio se encontró un muro de tipo colonial con

elementos líticos de factura Inca reutilizados; concluyendo con que hasta la fecha no se tomaron las medidas de intervención recomendadas por el INC y finalmente que la Comisión Nacional Técnica Alternativa del Instituto Nacional de Cultura- Cusco, fue constituida con vicios, por cuanto el presidente de la misma (el Director Regional del INC) no es arqueólogo y porque dos de sus integrantes son arqueólogos, pero no cumplen con la experiencia laboral necesaria. En consecuencia, concluye refiriendo que se cometieron varias fallas administrativas y técnicas en el procedimiento del INC”

Este informe del perito de parte presentado por la Procuraduría Anticorrupción del Cusco, hecho por un arqueólogo no fue tomado en cuenta, así como las declaraciones de los denunciantes la abogada Nancy Vargas López y Heraclio Cereceda Vergara, quienes se ratificaron en su denuncia y basados en el informe 089-2008, que emitido por el arquitecto Manuel Ollanta Aparicio Flores, que indicaba “que el 11 de febrero del 2009 detectó el desmontaje de estructuras arqueológicas con opinión del Instituto Nacional de Cultura y sin autorización del Municipio Provincial del Cusco”. Esta manifestación de un funcionario de la Municipalidad Provincial del Cusco, a pesar de dubitaciones al referirse al lienzo lítico de la calle Loreto que si fue burdamente intervenido, era prueba contundente de comisión de Delito contra el Patrimonio Cultural en la modalidad de Atentados contra Monumentos Arqueológicos, que sin embargo el Fiscal de Turismo no tomó en cuenta.

En los acápites Décimo Segundo y Décimo Tercero, refiere las manifestaciones de los denunciados Modesto Baca Aranzábal, propietario del inmueble y de Jorge Zegarra Balcázar, entonces Director del Instituto Nacional de Cultura respectivamente, el primero manifestó contar con todas las autorizaciones del Instituto Nacional de Cultura y del Municipio Provincial del Cusco y que en la construcción del Centro Comercial Ima Sumaq, no se había destruido ningún muro prehispánico, siendo que la obra contaba con la supervisión de la

arqueóloga Lisheth Rodríguez Mendoza, quien monitoreó la obra desde el principio. Negó haber intervenido el muro Inca Imperial de la calle Loreto y que el mismo se viene restaurando con autorización del Instituto Nacional de Cultura.

Referente a la manifestación de Jorge Miguel Zegarra Balcázar al ser preguntado por la inspección mencionada por el arquitecto Manuel Ollanta Aparicio y su disposición de rearmar el muro, éste refirió que efectivamente el 13 de febrero del 2008, en una constatación en el inmueble de la calle Maruri N° 265, pudo ver que a sesenta centímetros por encima del nivel del sótano había un muro de cuatro a cinco metros de longitud, indicando que luego de una deliberación se acordó el reticulado y desmontaje del muro para su posterior reposición, en vista de que el sótano se encontraba anegado de agua, indicando que dicho procedimiento era lícito y se encuentra contemplado en la Carta de Venecia, aclarando que en el proceso de anastilosis y desmontaje estuvieron presentes los monitores arqueólogos y arquitectos del Instituto Nacional de Cultura. Refirió que el inmueble de la calle Maruri N.º 265 no era un monumento declarado, que fue construido alrededor de 1950. Refirió también que su única participación en la autorización brindada a la obra, fue suscribir la Resolución que ya se encontraba proyectada y aprobada por la Comisión Técnica Calificadora de Arqueología y Arquitectura al asumir la dirección del INC el año 2007. Finalmente refirió desconocer de la destrucción de cualquier muro prehispánico en el inmueble y que de haber ocurrido hubiera sido el primero en denunciarlo.

La destrucción bárbara de este muro emblemático de la época Inca imperial fue de conocimiento público, el único que ignoraba los hechos fue el director del Instituto Nacional de Cultura de acuerdo a su manifestación y su única culpa fue haber suscrito una Resolución que ya se encontraba aprobada.

Respecto al reticulado y desmontaje del muro para su posterior reposición, según el entonces director del Instituto Nacional de Cultura era lícito en opinión de este funcionario porque se encuentra contemplado en la Carta de Venecia. La Carta de Venecia en su Art. 9 señala que: “la restauración es una operación que debe tener un carácter excepcional. Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos del monumento y se fundamenta en el respeto a la

esencia antigua y a los documentos antiguos”. En el caso el inmueble de la calle Maruri N° 265 se desmontó el muro interior de origen “colonial” y desapareció, y en el caso del muro inca imperial los acusados desmienten el desmontaje pero la destrucción del hermoso muro es tan visible que es imposible negar la salvaje intervención al muro Inca que debió estar precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento; y si es cierto que la Carta de Venecia contempla la anastilosis, cualquier trabajo de reconstrucción deberá excluirse a priori y en el caso del muro imperial no tenían porque ser restaurada, si no se hubiera permitido la construcción de un sótano y columnas de cemento que afectaron al muro que es un bien común de los cusqueños y no propiedad de la empresa Miñano- Baca. Empero en el párrafo trigésimo de la Denegatoria se recalca que los delitos denunciados, por girar en torno a la protección y defensa del Patrimonio Cultural, cuentan con un único agraviado, el cual es el Estado representado por el Instituto Nacional de Cultura, de conformidad con el artículo VII del Título preliminar y artículos 19, 22 de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N°2896, por lo que, el Documento de denegatoria de la Denuncia, precisa que los denunciados no son ni pueden ser agraviados ni actores civiles. Empero cumplieron su deber ciudadano al poner en conocimiento un supuesto hecho criminoso y su legitimidad concluye al interponer la denuncia. La Denegatoria concluye que, conforme a lo dispuesto en el inciso 1ro del artículo 334 del Código Procesal Penal el Fiscal Provincial Dispone: Declarar que No procede formalizar ni continuar la presente investigación; de acuerdo a la disposición 01-2011 de fecha de octubre del 2011.

4.3. Denuncia penal ampliatoria interpuesta por la Comisión de Juristas contra la Corrupción y la Defensa Social

La Comisión de Juristas contra la Corrupción y la Defensa Social, a través de su integrante el abogado Heraclio José Cereceda Vergara, en fecha 25 de junio del 2010, se presentó en la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Cusco, solicitando una constatación in situ sobre la posible fractura de piezas líticas incas en la calle Loreto, así como haberse evidenciado restos de pintura blanca sobre los muros líticos. Por lo que se dispuso mediante Oficio N°1806-2010, requerir la inmediata intervención y levantamiento de acta de constatación fiscal

respectiva, todo esto a solicitud realizada al Despacho Superior por el abogado Heraclio José Cereceda Vergara así como a la denuncia de parte interpuesta por integrantes de la Comisión de Juristas contra la Corrupción y por la Defensa Social.

Debido a que en casi dos meses no se había proveído la Denuncia hecha por los integrantes de la Comisión de Juristas contra la Corrupción y por la Defensa Social, la entonces presidenta de esta institución abogada Tika Luizar Obregón, presentó un recurso de Reposición a la Providencia N° 06-2010 y solicitó que se expida nueva Resolución de acuerdo a ley. Del tenor de este documento se tiene, que la Fiscalía Provincial de Turismo en Providencia N° 06-2010, de fecha 13 de julio del 2010 “Omite considerar que la constatación efectuada el 25 de junio ha sido por la Denuncia presentada verbalmente por grave atentado de lesa cultura contra el muro de la calle Loreto, Denuncia ante la Fiscal Superior Elizabeth Ortiz De Orue, quien dispuso por Oficio de fecha, 25-6-2010 su intervención inmediata y se levante el respectivo Acta de Constatación Fiscal respecto a los hechos y en la fecha, haga de conocimiento del Superior”.

La presidenta de la Comisión de Juristas contra la Corrupción y por la Defensa Social en este Recurso de Reposición alegó, al Fiscal de Turismo, “la obligación de respuesta a la Denuncia de 1-7-2010, tanto más que afirma en la Providencia recurrida que no existe denuncia verbal o escrita, lo que permite presumir que su Despacho pretende archivar la denuncia sobre el atentado de la calle Loreto”. Por otra parte la abogada, Tika Luizar Obregón en este mismo Recurso advirtió que, ya se le había expresado verbalmente el día 25-6-2010 que “no se hizo la denuncia verbal directa a su Despacho por tener los antecedentes de archivamiento de denuncias similares por parte de su representada sin ninguna constatación ni inspección, por cuyo hecho nos vimos obligados a recurrir ante el Superior”. Con fecha 1° de julio la Comisión de Juristas contra la Corrupción y por la Defensa Social, interpone Denuncia Penal Ampliatoria en agravio del Estado Peruano, ex Instituto Nacional de Cultura, contra los propietarios del Centro Comercial Ima Sumac y contra funcionarios del ex Instituto Nacional de Cultura, Denuncia que mereció con la disposición 492-2010 formalización y continuación de investigación preparatoria contra Modesto Baca Aranzábal y Ramiro Elvis

Miñano Gamboa propietarios del inmueble N°265, por la comisión de delitos contra el Patrimonio tipo Daños en la modalidad de Daño Agravado, ejecutado en bienes de valor histórico o cultural.

Contra Cecilia Bákula Budge, Directora de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Cultura y Jorge Miguel Zegarra Balcázar, ex Director Regional del Instituto Nacional de Cultura de Cusco, como coautores por la comisión de los Delitos al Patrimonio Cultural, tipo Delitos contra los Bienes Culturales, en la modalidad de Intervención o Facilitación de Funcionarios Públicos. Contra Juan Julio García Rivas, Director Regional actual del Instituto Nacional de Cultura de Cusco, como autor por la comisión de Delitos contra la Administración de Justicia, tipo Delitos contra la Función Jurisdiccional en la modalidad de Omisión de Denuncia; de igual manera se denunció a otros funcionarios de menor rango por la comisión de delitos contra el Patrimonio Cultural. La formalización y continuación de investigación preparatoria, llevada por la Fiscalía Provincial de Turismo y Patrimonio Cultural, no aportó nada importante a la investigación anterior, dilató en demasía el periodo investigador y emitió Disposición de no formalizar denuncia a favor de Cecilia Bákula Budge, Directora Nacional de Cultura, coautora por la comisión de los delitos contra el Patrimonio Cultural, tipo delitos contra los Bienes Culturales, en su modalidad de Intervención o Facilitación de Funcionarios Públicos y por la comisión de delitos contra la Administración de Justicia, tipo delitos contra la Función Jurisdiccional en la modalidad de Omisión de Denuncia.

El día 11 de enero de 2011, el periódico “La Primera”, publicó una nota indicando que el Caso Ima Sumac ya no se encontraba en Fiscalía de Turismo. Una Resolución de la Fiscalía de la Nación motivó que se transfiera el proceso a la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco. La complejidad del mismo, alargaría la emisión de la acusación fiscal. Al parecer, la complicación del caso llevaría a que se amplié los plazos de investigación. Este caso, habría sido catalogado como un tema complejo. Las especulaciones son muchas, lo cierto es que dañar el legado arquitectónico de la ciudad imperial generalmente se queda sin sanción, esto lo ha demostrado la historia. En este caso, los involucrados son muchos, los interesados en que se resuelva el caso también, concluye la nota.

Los interesados en que se resolviera el caso eran las organizaciones civiles, las organizaciones patrimonialistas, que no dieron tregua a los depredadores del Patrimonio Cultural para que los delitos cometidos no queden impunes.

En efecto, asume el caso la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cusco, a cargo del Dr. Edilberto Molina Escobedo, quien formula acusación contra: funcionarios del ex Instituto Nacional de Cultura y propietarios del bien inmueble "Ima Sumac", mediante Resolución N° 5 de fecha 19 de setiembre del 2011. El Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria se avoco al conocimiento de la causa.

4.4. Sentencia de media noche.

Después de 5 años y medio de constantes luchas por parte de la sociedad civil que defiende el patrimonio cultural y sobre todo por la "Comisión de Juristas Anticorrupción y por la Defensa Social", que siguió de cerca este Proceso, signado con el N°00825-2010-56-1001-JR-PE-02, por el delito de Atentado Contra Monumentos Arqueológicos, se dictó sentencia el día 4 de setiembre del año 2013 a las 12 y media de la noche, sentencia que recayó a los dueños del inmueble ubicado en la calle Maruri, inmueble que limita con la calle Loreto, donde se encuentra el famoso lienzo lítico de la época Inca imperial, famoso por su "fanático perfeccionamiento" (en palabras del arquitecto Graziano Gasparini³⁴⁸), dañado irreversiblemente por las manos criminales de un grupo de empresarios insensibles de la valía de este portentoso legado, pero más indignante fue que contaban con anuencia del ex Instituto Nacional de Cultura, sobre cuyo director recayó también sentencia condenatoria.

Este lienzo lítico, había soportado varios terremotos, y fue descrito por arquitectos, admirado por personalidades especialistas en la historia y cultura Inca, por lo que es visita obligada de los turistas del mundo entero. Hubo varios procesos que iniciaron diferentes instituciones pero que fueron archivadas. La última, gracias al esfuerzo de la institución mencionada logró seguir su curso y llegar a la sentencia.

³⁴⁸ Gasparini, Graziano y Margolies, Luise. *Arquitectura Inka*. Ob.Cit

Como integrante de la Red de la Defensa del Patrimonio Cultural Identitario, he sido testigo presencial de esta sentencia, que curiosamente se llevó a cabo a media noche, primero se fijó hora a las cinco de la tarde, sin embargo la inexperta jueza, María Ines Supanta inició el acto verificando la presencia de los implicados y luego informó que la diligencia continuaría a las 8 de la noche.

Después de una espera de tres horas regresé al Palacio de Justicia, edificio emblemático de la Avenida El Sol y de la que se cuentan siniestras historias de almas y aparecidos, quizás el imaginario popular ha creado estos relatos para vengarse de los actos injustos de la que son víctimas, pues en el Perú desde tiempos coloniales la ley “se acata pero no se cumple”. La diligencia judicial empezó casi a las 9 de la noche. La larga lectura de las piezas duro casi cuatro horas. La Jueza hizo su ingreso a la Sala, a las 9 y 40 de la noche acompañada de la relatora de juzgado. Estaba seria creo para ocultar su nerviosismo, frente a un público de casi 80 personas de las cuales solo éramos siete los de la parte contraria, el fiscal y su adjunta y 5 patrimonialistas entre ellos mi persona. El ambiente era tenso y el nerviosismo se sentía en la Tercera Sala Penal. Esta sala es amplia, recientemente remodelada y acorde a las exigencias del Nuevo Código Procesal Penal la sala está dividida por una barandilla de madera, en la parte delantera esta la meza del Juez, al lado izquierdo está el pupitre de la secretaria, en la parte lateral izquierda se sientan los abogados defensores extendiéndose los asiento hasta el frente derecho, al frente izquierdo está ubicado el fiscal y en la parte trasera de la barandilla están los acusados y el público asistente. Las puertas principales del Palacio de Justicia se cerraron al público a las 8 de la noche de tal manera que los que estábamos dentro éramos los que íbamos a presenciar el acto de la sentencia.

El recinto, estaba un poco oscuro debido a la mala iluminación, hecho que invitaba a dormir, sobre todo cuando se dio lectura a la Pretensión Penal y Civil, a los Hechos y Pretensión de la Defensa, es decir a los alegatos de defensa. La relatora estaba cansada y se equivocaba al leer, a veces consultaba con la jueza. Los acusados muchos de ellos de la tercera edad entre ellos el nefasto ex director de Cultura se le notaba cansado y nervioso, por efectos de la luz parecía más viejo, mientras que los dueños del inmueble, dos sujetos inescrupulosos, sentados

al frente de los denunciantes nos miraban agresivamente. Los demás acusados en número de diez fingían seguridad e indiferencia. Los asistentes escuchamos con atención la Acusación Fiscal, el análisis jurídico de los hechos materia de acusación que rezaba más o menos así: los acusados, sin autorización alguna del ex INC, ahora Ministerio de Cultura habían procedido a intervenir el muro Inca de la calle Loreto. El expediente técnico en original perdido y/o ocultado señala que el reticulado se haría con cal hidratada y pintura al temple, y ésta al ser terminada debía ser retirada, empero a la fecha pese haberse limpiado estas piedras, aún se apreciaba a simple vista una alteración, sobre el lavado del material cultural, se dice que se lavarían las piedras con escobilla con dientes de agua, empero estas fueron cinceladas con cincel metálico, alterando su fisonomía, de igual manera se cortaron piezas líticas incas para que coincidiera con los arreglos hechos al muro, para que no se vea tan inclinado, e inventaron hileras de piedras de diferente factura y color además de otras barbaridades. A este burdo trabajo denominaron “restauración del muro”. Ahora este hermoso lienzo lítico Inca luce destruido irremediablemente. Cuando se leía estos párrafos con voz monótona de la relatora del juzgado, volteé la cabeza para mirar a éstos bárbaros depredadores y mi vista se encontró con la torva y agresiva mirada de los “depredadores de la cultura”, seguro que la mirada mía estaba cargada de rabia, dolor e indignación, pues los tipos me rehuyeron, volteando cínicamente sus rostros perversos.

El Cusco es una ciudad relativamente pequeña, de tal manera que nos conocemos los cusqueños, yo conocía a muchos de los acusados, personajes aparentemente imbuidos de conocimientos en arqueología, antropología, sociología; quede pasmada cuando del análisis de los hechos fluía que, habían actuado en contra del patrimonio por error de hecho, es decir, por desconocimiento y por lo tanto su conducta era atípica porque no había dolo, pero si había ignorancia, lo que quiere decir que en el Instituto Nacional de Cultura, trabaja gente ignorante e irresponsable, y son estos personajes quienes manejan la gestión cultural de una ciudad declarada Patrimonio Cultural de la Nación y que está entre las 60 ciudades más importantes del mundo, donde se recauda millones de dólares que van a llenar las arcas de los burócratas limeños y

enriquece más a las transnacionales hoteleras.

A las 12 de la noche, cuando se terminaba de leer las piezas y se iba a proceder a leer la sentencia se cayó la laptop de la jueza, todos nos miramos la cara ¿era la hora de los fantasmas? ¿Venían a iluminar la mente de la jueza o ensombrecerla? Nunca lo sabremos. Solo sabemos que se dio una sentencia benigna al responsable del entonces Director de Cultura Cusco, uno de los responsables, (4 años suspendido), de igual manera para los codiciosos empresarios, (4 años suspendidos más una multa); y ¡oh! sorpresa a un obrero, dice por ser ejecutor del delito; los demás implicados salieron absueltos, así es la justicia peruana sigue siendo segregacionista e injusta con los más pobres. Al obrero no se le aplicó el “in dubio pro reo” por ser ignorante de los hechos, este obrero no era ni arquitecto ni arqueólogo ni sociólogo solo era un obrero y fue sentenciado también a 4 años suspendido en su ejecución. Para los patrimonialistas la lucha continúa, este es un primer paso en el largo camino de lucha que nos espera en el futuro.

Los integrantes de la Comisión de Juristas Contra la Corrupción y por la Defensa Social, a través de su Dirección de Patrimonio Cultural de su institución, efectuaron también otras acciones judiciales como los siguientes:

4.5. Caso Machupicchu

El Caso Machupicchu.- Signado con el N°206-2010, referido a la intervención al Torreón Solar del Santuario de Machupicchu, que sin ningún expediente técnico ni resolución que autorice se procedió a hacer limpieza de la pátina del monumento. La Comisión de Juristas, alertada por este nuevo atentado al Patrimonio Cultural denunció este hecho conjuntamente que el Ilustre Colegio de abogados del Cusco y el entonces procurador del Gobierno Regional, denuncia que fue desestimada por el Fiscal especializado de Turismo, José Manuel Mayorga, y en su lugar en un acto de persecución, contra el abogado defensor del patrimonio cultural Heraclio Cereceda lo denunció por hurto en grado de tentativa, por haber pretendido traer un pedacito de un elemento lítico como prueba de la limpieza realizada. Denuncia que ha merecido el sobreseimiento en primera y segunda instancia.

4.6. Caso Monasterio y ex Beaterio de las Nazarenas carpeta N° 847-201.

En el hotel Monasterio se había construido sótanos con la finalidad de implementar salas de Spa, para aplicar diversos tratamientos, terapias, sistemas de relajación, utilizando como base el agua, destruyendo con este fin yacimientos de la cultura Inca. Además se había construido un túnel para tener acceso al convento de las Nazarenas otro hotel en el centro histórico del Cusco³⁴⁹

La Comisión de Juristas, informados de estos hechos interpuso Denuncia penal en fecha 2 de agosto del año 2011 contra Patricio Zucconi Astete, Gerente del Hotel Monasterio, por delitos contra el patrimonio, tipo Daños en la modalidad de alteración, destrucción y sustracción de bienes culturales, delitos contra la función jurisdiccional en la modalidad de encubrimiento real.

Por disposición fiscal N°01-2011 de fecha 9 de agosto del año 2011, se resuelve disponer la investigación preliminar por ante el despacho policial. En fecha 25 de agosto se apersonaron los denunciados sin obtener respuesta alguna.

4.7. Caso Moray carpeta N° 81-2011 del 16 de marzo del 2011.

Moray, centro arqueológico muy valioso por ser un centro experimental agrícola, como afirman muchos estudiosos ha sido vulnerado con la construcción de un hotel.

La Comisión de Juristas, presentó denuncia penal por los ilícitos contra el patrimonio del Estado, en su modalidad de intervención y facilitación de funcionarios públicos, en la modalidad de atentados contra monumentos arqueológicos y contra los propietarios del fundo Moray, así como en contra de los funcionarios del ex Instituto Nacional de Cultura y del Municipio Distrital de Maras-Urubamba. Denuncia que con disposición 01, de la Fiscalía de Investigación Mixta de Urubamba, dispuso abrir investigación preliminar en la Fiscalía por el plazo de 60 días. Declarándose posteriormente investigación compleja y archivándose.

³⁴⁹ Entrevista al periodista Roberto Romero en fecha 17 de enero del 2016.

4.8. Denuncia por Robo Sacrílego

Recientemente la Comisión de Juristas Contra la Corrupción y Por la Defensa Social, interpuso denuncia penal en fecha 15 de julio del 2014, ante el Fiscal Provincial Corporativo de turno, contra los frailes de la Orden Mercedaria; representados por el Reverendo padre Fr. Román Argomedo Rodríguez-Comendador del Convento del Señor de Huanca y el Reverendo padre. Fr. Milton Flores Gan. Superior Comendador del Convento de la Visitación del Cusco, Fray Víctor Garzón Mainicta, religioso del Convento de la Merced del Cusco, Fray Eulogio Jara Laura, religioso del Santuario de Huanca y Fray Félix Huamán Huilca, religioso, por la comisión de los delitos contra el patrimonio, tipo Hurto en la modalidad de hurto agravado por recaer en bienes de valor científico o que integren el Patrimonio Cultural de la Nación en calidad de autores. El tenor de la Denuncia en forma abreviada es el siguiente, en lo que se refiere a los Fundamentos de Hecho. La Comisión de Juristas planteó lo siguiente:

“Conforme a la información televisiva del Canal 2 (Programa Ronda Política), del día 29-6-2014, el día 27 de junio del 2014, a horas 23:14 PM en la pista de Saylla³⁵⁰, la Policía Fiscal en operativo programado, intervino un camión Volvo de placa de rodaje XO3 de propiedad del Ejército Peruano, asignado al Centro de Educación Técnico Productiva “Francisco Bolognesi”, y conducido por Avelino Oxacopa Chura, el mismo que al preguntársele que llevaba en el camión este indicó “Chatarra”, pero al verificar el citado vehículo se dieron con la sorpresa que estaba transportando ochentinueve (89), pinturas de la Escuela Cusqueña, sin contar con la autorización ni conocimiento de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco. El chofer solo portaba una carta de atención formulada por el Rvdo. Fr. Román Argomedo Rodríguez, Padre Superior Comendador del Convento del Santuario de Huanca, y R.P Fr. Milton Flórez Gan Superior Comendador del Convento de la Visitación del Cusco, indicando que las numerosas obras de arte, están siendo transportadas del

³⁵⁰ El distrito de Saylla está ubicado a 9 kilómetros al sureste de la ciudad del Cusco

Santuario del Sr. de Huanca, autorizado por el padre Román Argomedo, que hace entrega en calidad de Custodia al padre Milton Flores Gan, Superior Comendador del Cusco, para su restauración en el taller que se reabriría en el convento de la Merced del Cusco”³⁵¹.

Ante semejante escándalo los frailes del Convento de la Merced, tuvieron que regularizar la catalogación de las obras de arte y actualmente estos lienzos de la Escuela Cusqueña se encuentran en la ciudad del Cusco. Aclaremos que estos últimos años, el robo y saqueo del patrimonio cultural religioso es irreverente; siendo el actuar de esta organización ejemplar y valiente.

4.9. Caso Calle Mantas

En el mes de julio del año 2014, se dio inicio a la intervención de una calle céntrica a escasos metros de la Plaza Mayor de la ciudad del Cusco, y por ende en pleno centro histórico. Se trata de la denominada calle Mantas. El 04 de agosto del 2014, dentro del marco del mejoramiento de la transitabilidad vehicular y acondicionamiento urbano de la calle Mantas del centro histórico, se registró un conjunto de vestigios arqueológicos, habiéndose evidenciado por debajo del piso de la calzada de la calle Mantas, Avenida El Sol y del Paraninfo de la Plaza Mayor, elementos arquitectónicos que constituyen parte de la antigua ciudad del Cusco. El hallazgo era extraordinario, destacaban finas escalinatas, canales incas, muros de cimentación inca, colonial y republicano. Resaltaba un muro lítico de mampostería fina de factura Inca, registrada a una profundidad de un 1,60 M. El paramento inca está construido con piedra andesita con bloques líticos rectangulares almohadillado de aparejo fino con dos escalinatas talladas en bloques líticos de andesita y de una albañilería muy refinada y que se encuentran distribuidos equidistantemente a una distancia de 6.4.

Los trabajos fueron realizados por la Municipalidad con la anuencia del Instituto Nacional de Cultura. De nuevo estas dos instituciones a espaldas del pueblo cusqueño, pretendieron hacer los trabajos clandestinamente. Pero gracias a la participación de los colectivos patrimonialistas y de la Comisión de Juristas se

³⁵¹ Denuncia penal signada con el N°1188-2014 ante la 2da. Fiscalía Penal Corporativa del Cusco

exigió que se informara a la población de este hallazgo arqueológico. Y cuando el pueblo bajó las arpilleras que cubría los trabajos nos percatamos de tal hallazgo. En fecha 25 de agosto del 2014, el personal obrero de la Municipalidad Provincial del Cusco procedió al desmontaje de los muros así como de un canal de factura inca, usando pico, pala, barreta y combo, sin control y supervisión de funcionarios de la Municipalidad Provincial del Cusco ni de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco. Por lo que las organizaciones civiles agrupadas en los colectivos patrimonialistas, procedieron a manifestarse haciendo vigiliyas y plantones de día y de noche y a la que se plegaron los ciudadanos, turistas nacionales y extranjeros.

La Comisión de Juristas, juntamente otros colectivos patrimonialistas instauraron denuncia Penal ante la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Turno del Cusco, en defensa de los Intereses Difusos en contra de la arqueóloga Magali Porroa Choquehuanca, responsable por el Municipio Provincial del Cusco, del plan de monitoreo arqueológico de la obra, mejoramiento de la trancitabilidad vehicular y acondicionamiento urbano de la calle Mantas del Centro Histórico del Cusco, contra el arqueólogo Christian Zúñiga Auca, arqueólogo supervisor responsable de la coordinación de certificaciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, y los que resulten responsables en el transcurso de las investigaciones, por la comisión de los delitos contra el Patrimonio Cultural, tipo delitos contra Bienes Culturales en la modalidad de Excavación de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos sin autorización, en grado de consumado; otra en modalidad de atentados de Monumentos Arqueológicos, sub tipo Alteración de Bienes del Patrimonio Cultural Prehispánico, en grado de consumado. El Caso esta signado con el N° 1333-2014 y se encuentra en la Tercera Fiscalía Penal Corporativa del Cusco y actualmente está en giro. En resumen estas son las principales acciones del colectivo patrimonialista de abogados, que en muchos casos hizo retroceder a los depredadores del acervo cultural, solo con las armas del Derecho. Últimamente este movimiento ha sido reconocido con el premio internacional de Dubái a las Buenas Prácticas y al Diploma de reconocimiento por parte de la Federación Departamental de Trabajadores del Cusco.

5. EL CONSEJO DE DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

Este movimiento se constituyó en los días de lucha contra las leyes denominadas “anti Patrimonio”, con la finalidad de defender el Patrimonio Cultural e identitario, una de sus acciones importantes fue solicitar el retorno de las piezas arqueológicas llevadas a los Estados Unidos en 1911 por el norteamericano Hiram Bingham, con anuencia del gobierno peruano, específicamente del dictador Augusto B. Leguía, las piezas arqueológicas fueron, en calidad de préstamo a la Universidad de Yale, y después de 100 años, dicha universidad ha devuelto muy pocas piezas, debido, al empuje de esta organización que propició en forma simbólica el lavado de la bandera en la Plaza Central de la ciudad del Cusco y otras acciones.

5.1. Denuncia Internacional por Destrucción del Patrimonio cultural.

En fecha 19 de febrero del 2011, el periódico La Primera insertó en sus páginas la siguiente nota:

“El Gobierno Regional del Cusco anunció la llegada de la directora general de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Irina Bokowa a fin de sostener una reunión de trabajo sobre temas de la protección y la conservación de bienes considerados patrimonio de la humanidad como Machupicchu. El encuentro se desarrolló en la sede del gobierno regional del Cusco el miércoles 23 de febrero y participaron el Presidente Regional Jorge Acurio Tito, el ministro de Cultura, Juan Ossio y la representante permanente del Perú del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la UNESCO Cecilia Bácula”.

El Consejo de Defensa del Patrimonio Cultural y Natural, emprendió otra táctica en defensa del Patrimonio Cultural y fue la denuncia internacional como, enviar cartas de denuncia por la destrucción del patrimonio cultural a la UNESCO, logrando la presencia de directivos de esta institución internacional (anexo 9) incluyendo la visita de la propia directora, pero la transnacional hotelera Marriott

logró hasta el visto bueno de este organismo. Transcribimos el tenor de la carta dirigida a la Directora de la UNESCO, denominada Carta del Cusco sobre la Defensa de su Patrimonio, porque resume los acontecimientos que conmovieron a los ciudadanos cusqueños. El contenido es el siguiente:

“El Pueblo del Cusco, Instituciones Privadas y Públicas, Intelectuales, Profesionales y Ciudadanos en general que suscribimos esta Carta, nos dirigimos a Ud. para solicitar su intervención inmediata y de ese modo evitar que el Cusco Monumental sea destruido, debido a una serie de construcciones que realizan transnacionales hoteleras en el Casco Histórico de ésta ciudad, depredando el Patrimonio Arqueológico de la cultura Pre Inca, Inca y Post Inca.

1. Últimamente en el Perú se han dado leyes atentatorias al Patrimonio Cultural como: la Ley N°29164, que establece la promoción del desarrollo sostenible de Servicios Turísticos en los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio de la Nación, la ley N° 29167 que establece el procedimiento especial y transitorio para las licencias de edificación, ampliación o remodelación de Establecimientos de Hospedaje. Estas leyes contradicen a la Constitución del Perú.

2.El Art 1° de la mencionada ley 29164 establece las condiciones para favorecer y promocionar el desarrollo de la inversión privada en los inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, mediante concesiones para la prestación de Servicios Turísticos, que en buen romance son la construcción de edificios, hoteles, restaurantes, supermercados y otros para la atención del turismo en las zonas de amortiguamiento – sin prever que nuestros tesoros arqueológicos no son solo el conjunto arquitectónico, sino su entorno paisajístico- un ejemplo de armonía entre la construcción y la naturaleza es Machupicchu, actualmente en peligro por la existencia de estos instrumentos legales que permiten la construcción de moles de cemento en el entorno natural integrante del complejo arqueológico.

3. Frente a este atropello, la ciudadanía del Cusco, se pronunció con

marchas multitudinarias condenando estas leyes nefastas, obteniendo que el Legislativo ante la preocupación del pueblo cusqueño respecto a los alcances de la Ley N° 29164, modifique ésta por la Ley N°29202, permitiendo al gobierno Regional del Cusco mediante acuerdo de su Consejo, excluir su región de los alcances de esta ley, sin embargo las instituciones tutelares para la Defensa del Patrimonio, como el Instituto Nacional de Cultura, la Municipalidad, el Gobierno Regional, están permitiendo la construcción de hoteles de cinco o más pisos en pleno centro histórico de la ciudad, sin ningún estudio previo del impacto arqueológico.

4. El Cusco por ser ciudad muy rica en herencia arqueológica, sorprende a la ciencia con constantes hallazgos, justamente en lugares donde actualmente se construyen hoteles de cinco estrellas cuyo requisito es tener sótanos, destruyendo el Patrimonio Histórico que se encuentra enterrado, es el caso del Hotel Libertadores en pleno Centro Histórico del Cusco, que arrasó con los restos de la cultura Pre Inca Killke, o el caso de la edificación que viene realizándose entre las calles Loreto, Maruri y Arequipa en terreno de la antigua Acllawasi “Casa de Escogidas”, Monumento Histórico que ni siquiera esta estudiado ni investigado, el caso del Convento de San Agustín sito en pleno centro de la ciudad y que actualmente se viene construyendo el Hotel Marriott, destruyendo muros de la cultura Pre Inca, las piedras están siendo arrojadas cual material inservible a vista y paciencia de las autoridades del Instituto Nacional de Cultura, que no hace caso al clamor del pueblo que reclama y llora la destrucción de su patrimonio.

5. Es alarmante la construcción de Hoteles en el centro histórico de la ciudad del Cusco, atentando el estilo del Casco Histórico, declarada además zona intangible y restringida, y en bienes declarados como patrimonio cultural de la Nación, sin embargo pueden más los dineros de las grandes transnacionales hoteleras, amén de la destrucción despiadada de la zona de amortiguamiento del complejo de Saqsaywaman que incluso presuntos dueños de los terrenos adyacentes han obsequiado a una

Institución Cultural para la construcción de Servicios Turísticos. Los barrios antiguos del Cusco como el distrito de Santiago, es un ejemplo de un desarrollo urbanístico desordenado (...)

7. Ateniéndonos a las recomendaciones de la UNESCO referentes a la preservación de los bienes culturales puestos en peligro por trabajos públicos y privados y los Convenios suscritos por el Perú, hemos constituido una Red de Profesionales para salvar el Patrimonio Cultural de una posible desaparición, conscientes que ni el Gobierno Peruano, ni las Municipalidades ni el Instituto Nacional de Cultura han cumplido con las recomendaciones de la UNESCO, nos vemos en la obligación cívica de solicitar su ayuda para evitar la destrucción de esta Ciudad Patrimonio de la Humanidad.

Por los motivos expuestos: Solicitamos se emita pronunciamiento para evitar la corriente de depredación y presione a las autoridades peruanas a respetar los convenios firmados”.

Esta carta dirigida a la UNESCO está datada con fecha 30 de abril del 2009. Casi dos años después, el 19 de febrero del 2011, el periódico, “La Primera” publicó la una nota periodística mencionada.

El Consejo de Defensa del Patrimonio Cultural y Natural conjuntamente con el Ilustre Colegio de Abogados preparó la carta para ser entregada a la Dra. Irina Bokowa, directora general de la UNESCO, cuyo asunto era informar sobre la destrucción del patrimonio cultural del Cusco. El hacer llegar esta carta más la documentación sobre la destrucción de monumentos declarados patrimonio cultural, fue una proeza, ya que este importante personaje estaba blindado por una de las causantes de la política destructora de los tesoros arqueológicos de la cultura pre Inca, Inca, y post Inca, doña Cecilia Bákula. La reunión de trabajo en la sede del Gobierno Regional, estuvo direccionado por los funcionarios del Instituto Nacional de Cultura y el gobierno Regional que terminó siendo una reunión de los trabajadores del Gobierno Regional que jamás se habían interesado del tema patrimonio cultural. Después del magnífico discurso de la Dra. Bokowa, nos aproximamos para hacer entrega de la documentación

preparada, pero la Sra. Bákula obstaculizó la entrega y contra su voluntad se hizo llegar dichos expediente a manos de la Dra. Bokowa.

Esta organización participó también en las marchas de protesta, aunándose a las jornadas de lucha del pueblo cusqueño, mujeres de coraje y decisión como la abogada Marina Tagle de Rebatta, la bióloga Nora Ugarte la Señoras, Katia Dávila entre otras, incansables luchadoras a favor del patrimonio identitario.

La participación de las mujeres cusqueñas en la lucha por la identidad y la defensa del Patrimonio Cultural es la resistencia de género frente a las políticas de dominación y etnocidio.

6. LAS JUNTAS VECINALES DE LOS BARRIOS DEL CASCO MONUMENTAL Y LOS DEFENSORES DEL BARRIO DE SAN PEDRO Y SANTA ANA.

“El antiguo barrio de San Pedro en la época Pre Inca fue posiblemente ocupado por los Killque y los Chanapata, pues se han encontrado ceramios pertenecientes a esta época. Siglos después los Incas dominaron este lugar y construyeron andenes y el puente de Chaquilchaka, actual puente de Almudena. Por este sector pasaba el camino Inca o Qhapaq Ñan que conducía al Cuntisuyu, de este camino quedan como muestra el muro de Santa Clara y algunas paredes de la calle Hospital”³⁵².

El San Pedro Colonial, empieza con la fundación del Hospital General de Naturales el año de 1556. El lugar donde se construyó el Hospital de Naturales pertenecía a dos parroquias a la de Belén y a la de Santa Ana. A raíz de los conflictos entre la población de los Cañaris y Chachapoyas de Santa Ana y las panacas reales (familias reales incas) de los Uscamayta y los Hahauinin de la parroquia de Belén se fundó la parroquia de San Pedro. En esta parroquia se fundó también el templo de Santa Clara en 1622.³⁵³

En 1690 se edificó el colegio franciscano de San Buenaventura, sobre los

³⁵² Historia de los barrios tradicionales del Cusco, producido en 1910 por el Centro Guamán Poma. Información obtenida de la web- [//www.guamanpoma.org/blog/?P=3957](http://www.guamanpoma.org/blog/?P=3957)

³⁵³ Historia de los barrios tradicionales del Cusco.

andenes de la calle Santa Clara, actualmente funciona el colegio de Ciencias fundado por Simón Bolívar.

Hacia finales del siglo XIX, se le llamo barrio de San Pedro identificándosele con el nombre de la iglesia. En 1924 se construyó el ferrocarril y la estación se ubicó en el barrio de San Pedro; un año después se construyó el mercado de abastos.

Después del terremoto de 1950, se perdió mucho del patrimonio colonial varias casonas colapsaron. Las décadas de los 70,80, el barrio de San Pedro se vio invadida por el comercio ambulatorio más de diez mil comerciante ocuparon las calles de San Pedro. En los años noventa el barrio tuvo muchas mejoras debido a la erradicación del comercio ambulatorio, mejoramiento de las casonas y viviendas gracias a la ayuda de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Centro Huamán Poma de Ayala.³⁵⁴ La actual situación del barrio lo describe una de las integrantes de la Junta Vecinal, como lo veremos enseguida.

En la Memoria presentada por la Sra. Dora Yonny Cruz Tello, ex presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Propietarios y Vecinos del Barrio Tradicional de San Pedro, integrante del Centro Histórico del Cusco, puso en conocimiento de los asociados el trabajo realizado en su gestión. En el discurso memoria se puede apreciar el diagnóstico actual del barrio de San Pedro.

6.1. Diagnóstico situacional del Barrio de San Pedro

Este discurso es de singular importancia porque aborda los problemas desde la perspectiva del poblador de los barrios tradicionales. La Sra. Dora Yonny Cruz Tello, manifiesta que:

“El Plan Maestro del Centro Histórico”, aprobado el 2005 y su reglamento aprobado el 2006 arrojaron datos que merecen profunda reflexión además de una participación urgente de los vecinos para resolver problemas que son parte de la vida cotidiana.

³⁵⁴ Historia de los barrios tradicionales del Cusco.

La tasa de pobreza de la ciudad del Cusco alcanza más del 65% dentro del centro histórico, porque no se cuenta con servicios adecuados de saneamiento básico, lo que deja mucho que desear, los sistemas de agua y alcantarillado son obsoletos y han colapsado. El hacinamiento y la tugurización, son fenómenos característicos de pobreza, que agrava el deterioro de nuestras casonas patrimoniales. El principal problema es la falta de saneamiento físico legal que en nuestro centro histórico alcanza entre el 60% y 70%. Esto es la causa del entrapamiento administrativo, para lograr financiamientos para la recuperación de nuestro patrimonio edificado. La contaminación ambiental en nuestro centro histórico es muy grave, el servicio del transporte no solo distrital, sino provincial tiene como origen y/o destino el centro histórico por lo que tenemos decenas de miles de autos, contaminando nuestros espacios con ruidos estridentes, humos y gases tóxicos que generan capas de inversión térmica que impide se disipen quedando en el ambiente como capa o manto que genera daños a nuestra salud. La contaminación sonora y visual con cableados de todos los servicios que más asemejan una telaraña mortal y cartelones compitiendo en huachafería (mal gusto) y en tamaño. La población ambulante que por motivos de estudios, trabajo y supervivencia llena todos nuestros espacios plazas, parques calles, servicios. Otra población que fácilmente iguala el número de residentes, son los turistas, compitiendo también en nuestros espacios privados, nuestras casonas patrimoniales y nuestras modestas viviendas, que se van transformando en servicios turísticos de alojamiento principalmente, y sistemáticamente se nos va expulsando del centro histórico. De los casi 30 mil habitantes que éramos ahora escasamente llegamos a los diez mil habitantes, y el incremento de camas va por mil cada año³⁵⁵.

Hasta aquí la ex presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Propietarios y Vecinos del Barrio Tradicional de San Pedro quien hace un diagnóstico situacional de los pobladores de uno de los barrios del centro histórico. Muestra sus carencias sus problemas de contaminación, el desalojo de sus espacios públicos y privados develando así la otra cara de la medalla de ese Cusco que se oferta para que la visiten ya no miles, sino millones de turistas,

³⁵⁵ Discurso memoria de la Sra. Dora Yonny Cruz Tello, ex presidenta de la junta directiva de la Asociación de Propietarios y Vecinos del Barrio Tradicional de San Pedro.

promocionando un turismo insostenible e irresponsable.

Continuando con el discurso memoria de la ex presidenta de este barrio tradicional, esta propuso que debería haber un canon turístico, y que del canon gasífero debería revertirse en mejoras del Cusco, pedido coherente pues los ciudadanos de esta urbe pagamos los impuestos de ley, pero a cambio no recibimos ningún beneficio.

6.2. Lucha por espacios públicos como Bien Común

Esta iniciativa ciudadana, tuvo también que enfrentarse a la empresa poderosa Perurail, que con las privatizaciones durante el fujimorato, la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Perú que hacía servicio a la provincia de la Convención y al santuario de Machupicchu, pasó a la administración de Perurail empresa privada y abusiva que ha recortado sus servicios solo hasta el Santuario de Machupicchu con fines turísticos y pingües ganancias. La estación ferroviaria estaba ubicado en el barrio de San Pedro por lo que la Asociación de Propietarios y Vecinos del Barrio Tradicional de San Pedro, solicitaron el traslado de ésta, por los diferentes problemas que ocasionaba. Con relación a este hecho la Sra. Dora Cruz Tello en su calidad de ex presidenta manifestó lo siguiente:

“En lo concerniente, al traslado de la estación de San Pedro, debemos recordar que todavía el 13 de noviembre del 2006 en asamblea extraordinaria se delegó a nuestra institución, para conducir esta lucha, el 26 del mismo mes se presentó a las diferentes autoridades nacionales regionales y locales un memorial con pedidos contundentes al respecto. Logramos la formación de una comisión de alto nivel la que encargó a una comisión local los estudios correspondientes. No siendo parte integrante de la comisión no pudimos presionar y nos encontramos con la ingrata noticia de que del pedido de traslado se derivó a solamente un estudio de impacto ambiental y se trasladó la estación de San Pedro a la estación del distrito de Poroy, (a unos kilómetros de distancia del Cusco. Esta nota es nuestra)”.

Pero no se resolvió los problemas de fondo mencionó la Sra. Cruz Tello como la contaminación con gases tóxicos y humaredas constantes, ruidos estridentes día y noche, daño permanente a nuestro patrimonio monumental y viviendas, por los microsismos con los movimientos de trenes de ida y vuelta, acumulación de galones de combustible en este terminal que convierten a San Pedro en una bomba de tiempo”.

Este movimiento barrial organizó diferentes marchas y conformó una comisión que se entrevistó con la autoridad municipal y con las empresas concesionarias “solicitamos el asesoramiento legal al Colegio de Abogados, la intervención de la Defensoría del Pueblo, y finalmente en virtud de un convenio firmado con el colegio de Arquitectos se pidió un estudio de caso y una propuesta arquitectónica”³⁵⁶.

El gran deseo de esta iniciativa ciudadana, es recuperar el espacio de la estación ferroviaria, ubicada en pleno centro histórico del Cusco en el barrio de San Pedro, así como se recuperó la estación ferroviaria de “Desamparados” en el centro histórico de Lima que actualmente alberga a la Casa Museo de la Literatura Peruana que guarda colecciones literarias de escritores nacionales de todos los tiempos. La señora Dora Cruz en su discurso memoria manifestó que:

“El sueño no es solo de los pobladores el barrio de San Pedro y los asentamientos humanos de alrededor de la línea férrea de los barrios de Santa Ana y Tica Tica, sino también de nuestra ciudad, es recuperar este importante espacio para el centro histórico y su vecindad. Transformándolo en áreas verdes, para la recreación, el deporte y de cultura, es decir un espacio de empoderamiento popular, sería el pulmón tan necesario para la supervivencia de nuestro “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”.

En efecto este espacio es bien común que pertenece a los cusqueños, y debe ser utilizado para el esparcimiento y solaz del poblador cusqueño, la ciudad imperial del Cusco ahora convertida en un emporio hotelero al servicio de las

³⁵⁶ Entrevista a la Sra. .Dora Cruz Tello de la Junta Directiva de la Asociación de Propietarios y Vecinos del Barrio Tradicional de San Pedro.

transnacionales, indigna a los pobladores cusqueños. La iniciativa de la Asociación de Propietarios y Vecinos del Barrio Tradicional de San Pedro, es ejemplo de lucha por los derechos ciudadanos.

6.3. Mejoramiento de Vivienda y otras acciones

La Asociación de Propietarios y Vecinos del Barrio Tradicional de San Pedro emprendieron una interesante acción para lograr el mejoramiento de viviendas populares en el centro histórico en coordinación con la Sub Gerencia del Centro Histórico de la Municipalidad y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). La ex presidenta Dora Tello informó lo siguiente:

“Se coordinaron acciones para, programas específicos de mejoramiento de baños, cocinas, techos, zaguanes, portones y balcones, para lo que se convocó a las Juntas Vecinales, y empadronasen a los propietarios. El programa está en ejecución, con muchas facilidades para los beneficiarios”.

Hay que anotar que esta iniciativa ciudadana estuvo siempre presente en las diferentes acciones, protestas, plantones a favor del patrimonio identitario. En el discurso memoria la Sra. Cruz Tello manifiesta que: “otro motivo de orgullo fue la participación en la lucha por la defensa del patrimonio histórico, por el ex convento de San Agustín, declarado dos veces monumento de la Nación en el que se cometió un crimen de lesa cultura, esta lucha nació en el seno de las Juntas Vecinales y San Pedro estuvo en esta defensa encabezándola junto a la junta del Casco Monumental y con los defensores del patrimonio de barrio de Santa Ana. La participación de las juntas vecinales en la defensa del patrimonio cultural fue de suma importancia, así las vigiliadas en la Plaza Mayor por señoras como Dora Cruz Tello, Emma Fuentes, Marina Bellido y otras nos recordaba a las jornadas de lucha de las madres de la Plaza de Mayo en la Argentina o la defensa de las mujeres hindúes de sus bosques en la India. Estas damas infundieron coraje a la población Cusqueña.

7. LOS DEFENSORES DEL BARRIO DE SANTA ANA.

Santa Ana es uno de los barrios más antiguos del Cusco se encuentra ubicado

en la parte Noroeste y la más alta de la ciudad. Su historia se inicia 700 años antes de Cristo. Estuvo ocupado por los Chanapata. En este sector se encontraron ceramios y muestras líticas de esta cultura.

Durante el periodo Inca Chanapata tomo el nombre de Karmenca, y aquí se asentaron ayllus (familias) que se dedicaron a la agricultura, prueba de esta labor son los sistema de andenería cuyos vestigios aún se pueden apreciar en la esquina de la calle Arcopata. La población estaba constituida por nativos incas y por Cañaris y Chachapoyas, poblaciones del actual Ecuador y del norte del Perú, trasladados a este lugar por los Incas.³⁵⁷

El 14 de noviembre de 1593, los españoles llegaron al Cusco e hicieron su entrada por Karmenca

Cuando tomaron posesión los peninsulares, Karmenca fue repartido en parte entre los soldados españoles entre ellos estuvieron, Juan de Betanzos y Diego de Silva. Karmenca fue el primer sector donde se construyó las primeras viviendas y se implanto la nueva cultura, pero siguió siendo parroquia de naturales.

En 1550 se mandó erigir la iglesia de Santa Ana y se crea la parroquia de Santa Ana. La iglesia guardaba las pinturas del Corpus Christi donde aparecen pintados los nobles caciques incas. Encargado por el obispo Mollinedo para la parroquia de Santa Ana y financiado por los caciques. Por la misma época se construyó el arco de la Alcabala, donde el Cabildo Secular cobraba los impuestos. El terremoto de 1650 destruyó el templo, posteriormente se levantó la iglesia con las mismas características andinas. El barrio republicano de Santa Ana conservo su aire colonial, pero después del terremoto de 1950 el barrio cambió, ahora con la construcción de hoteles en este barrio tradicional, va cambiando su aspecto.

Los últimos años, los vecinos de este barrio se organizaron en Juntas Vecinales. Al respecto, según versiones del Sr. Adolfo Echarri Pareja, uno de los coordinadores de los “Defensores del Barrio de Santa Ana”, así como la Sra. Justa

³⁵⁷ Historia de los barrios tradicionales del Cusco, producido en 1910 por el Centro Guamán Poma. Información obtenida de la web- [//www.guamanpoma.org/blog/?P=3957](http://www.guamanpoma.org/blog/?P=3957)

Lozano, en entrevista hecha en abril del 2012³⁵⁸ manifestaron que, las Juntas Vecinales, se organizan a partir de una convocatoria hecha por la institución denominada Plan COPESCO para tratar el tema de la destugurización del centro histórico. Posteriormente se organizaron también como Defensores del Patrimonio del Barrio de Santa Ana uno de los barrios más tradicionales del Cusco como hemos visto. Sus integrantes estuvieron siempre presentes en las marchas, vigiliadas, talleres organizados a favor del patrimonio cultural.

En este barrio, cabe destacar la reconstrucción de su templo tradicional, de las llamadas “Parroquia de Indios”, creada por la Corona española, con la finalidad de reorganizar a la población nativa para “civilizarlos” y luego cobrarles tributo, hay varias parroquias de este tipo que han sobrevivido hasta nuestros días, estas iglesias guardaban lienzos de la Escuela Cusqueña como los del famoso pintor Diego Quispe Tito. Por ser estas iglesias testimonio histórico de la segregación religiosa y por guardar valiosos cuadros exponentes del talento artístico indígena, constituyen patrimonio religioso de la ciudad. A consecuencia del terremoto de 1950 este templo quedó muy afectado, hasta que el Consejo Parroquial, presidido por la Sra. Marina Bellido, consiguió la reconstrucción y puesta en valor gracias a la iniciativa ciudadana que trabajó abnegadamente. Su experiencia y logros en la defensa de su barrio han trascendido en el Cusco, también estuvieron presentes en las diversas acciones a favor del patrimonio cultural, así como en los plantones en los conversatorios y talleres.

La lucha de los grupos patrimonialistas, es parte de las largas luchas de resistencia del pueblo peruano frente a la opresión, esta vez es por el patrimonio cultural que es un derecho humano, el derecho a la identidad. La abnegada lucha va teniendo resultados como la denegatoria del decreto Legislativo 1139 y el paro de 48 horas en defensa del patrimonio como veremos a continuación.

³⁵⁸ Entrevista realizada a la Sra. Justa. Lozano, y al Sr. Echarri Pareja, Adolfo representantes de la institución denominada Defensores del Patrimonio del Barrio de Santa Ana. 28 de abril del 2012.

8. La lucha del pueblo cusqueño contra el Decreto Legislativo 1198 y su posterior derogatoria

En fecha 22 de setiembre del 2015, entre las normas legales del Diario Oficial del Peruano se publicó el decreto legislativo N° 1198, que en uno de sus acápite señalaba que:

“Actualmente se han identificado diecinueve mil novecientos tres monumentos arqueológicos en todo el territorio nacional, cuya gestión debe comprometer y promover la inversión pública y privada como un vehículo efectivo para su protección sostenible, a la vez de brindar servicios complementarios a la comunidad y al turista, respetando, en todos los casos el significado cultural del monumento y su acceso y uso social”

En entrevista televisiva, al arquitecto Jorge Ruiz de Somocurcio quien apoyó el Decreto Legislativo 1139 manifestó, “que no habiendo recursos del Estado propietario de estos bienes para darles permanencia en el tiempo debería hacerse cargo el sector privado para que dice, se investigue, se ponga en valor, se mantenga, a cambio de tener derecho a algún tipo de componente adicional, como implementar un hotel u otro servicio turístico. La experiencia cusqueña demostró fehacientemente que al construir hoteles u otros servicios sobre bienes culturales de la nación se destruye el patrimonio cultural. Las transnacionales hoteleras se apropian de nuestros bienes inmuebles declarados patrimonio cultural de la nación por guardaban tesoros históricos arqueológicos o ser monumentos arquitectónicos coloniales y son utilizado para el negocio turístico, se benefician del legado histórico, excluyen a la población del beneficio turístico se les niega de los conocimientos ancestrales mermando su identidad, jamás recobran el bien patrimonial y se daña irreversiblemente. Al convertirse en hoteles de lujo se excluye a la población, se implanta una suerte de apartheid.

La población cusqueña, las organizaciones populares, los patrimonialistas, las autoridades y el pueblo en general alzó su voz de protesta y decretó un paro de 48 horas, lo días 22 y 23 de octubre del 2015.

En discurso frente a una población indignada, el alcalde cusqueño exigió la derogatoria de este decreto lesivo para el patrimonio cultural y emplazó al ejecutivo, que siendo tarea del Estado proteger el patrimonio cultural y no tarea del sector privado que luego se hacen dueños y depredan el patrimonio, por lo que debe el Estado en caso de no poder gestionar el patrimonio pasar dicha gestión al Gobierno Regional.

La ciudad cusqueña en un acto histórico paralizó la ciudad 48 horas. El secretario general de la Federación de Trabajadores del Cusco, en su discurso manifestó que el pueblo cusqueño se levantó ya una vez frente al intento privatizador del patrimonio cultural contra el ex presidente García haciéndole retroceder y que ahora Ollanta Humala el desprestigiado militar retrocedería también.

En efecto la ley fue derogada el 25 de noviembre del 2015. El Congreso de la República acordó por amplia mayoría la derogatoria del Decreto Legislativo 1198. Posteriormente el ejecutivo presentó un recurso insistiendo en su vigencia pero el congreso ratificó su derogatoria.

9. El enésimo atentado al patrimonio cultural. La destrucción de muros Incas al pie de Sacsaywaman.

La cadena hotelera Sheraton a través de sus representantes, en fecha 7/06/2010 solicitó revisión a la Municipalidad Provincial del Cusco de un proyecto hotelero en una zona altamente arqueológica por encontrarse dentro de Pumallacta Inca, con traza urbana inca, presencia de andenería y arquitectura inca y pre inca, zona con pendientes altas con edificaciones modestas de tipo casa patio³⁵⁹. Iniciada la revisión por las aéreas correspondientes, se emitió esquila de fecha 30/ 06/2010; haciendo conocer las observaciones del “Área Legal y de la División de Edificaciones” de la Municipalidad.

Levantada las observaciones, la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos en Dictamen N° 147, hace conocer su inconformidad en el aspecto arquitectónico, por no estar conforme con la arquitectura. Los representantes del hotel, solicitan reconsideración y en fecha 20/12/2010, presenta un proyecto de seguridad

³⁵⁹ Resolución de Gerencia Municipal N°822

levantando las observaciones. La Comisión técnica emite dictamen de conformidad, dando paso a que la empresa solicite la licencia de obra y resellado de planos.

Tres años después la empresa solicita ampliación de vigencia de licencia de obra y en fecha 13/03/2014 solicita también revisión de expediente de modificación en obra arquitectónica que después del consabido trámite, en fecha 7/10/2014, se emite dictamen de conformidad de modificación arquitectónica y el 29 /12/2014, la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos emite dictamen de conformidad, dando pase al trámite de solicitud de licencia de edificación.

Debido a la enérgica protesta del pueblo cusqueño frente a la construcción de una enorme mole de cemento que atenta a los parámetros urbanísticos y edificatorios de la ciudad, y a los bienes culturales al destruirse andenerías incas y ocultar hallazgos de entierros y ceramios incas, la sociedad civil organizada en la asamblea popular presionó al alcalde de la ciudad para paralizar la obra y dar paso a la demolición.

En fecha 28 de diciembre del 2015, la gerente municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco emitió la Resolución N° 822, declarando la nulidad de oficio de la licencia de edificación otorgada a la empresa el 14 de diciembre del año 2014, disponiendo además la paralización inmediata del proyecto de modificación y ampliación del establecimiento de hospedaje solicitada por la empresa Inmobiliaria R&GS.S.A.C de la calle Saphy N°740 en salvaguarda de la protección del patrimonio cultural y el interés general.

En vista de la desobediencia de parte de la empresa a la Resolución de Alcaldía, la organización civil, liderada por la Comisión de Juristas, el Foro Cusco, (nueva iniciativa ciudadana), el Consejo de Defensa del Patrimonio Cultural y Natural, así como organizaciones gremiales y sociales realizaron plantones al frente a la construcción hotelera, además llamaron a asamblea popular para llegar a acuerdos frente a este desacato.

En asamblea popular de fecha 25 de enero del año 2016 se acordó aprobar la Carta del Cusco que pide se declare el patrimonio cultural como bien común cuyo tenor es el siguiente:

10. CARTA DEL CUSCO

DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL COMO BIEN COMÚN

La ASAMBLEA POPULAR DEL CUSCO, con participación de ORGANIZACIONES SOCIALES, GREMIALES, SOCIEDAD CIVIL, en libre acto, establecemos la vigencia de esta Carta, declarando el rico legado de nuestros antepasados los Incas, el patrimonio cultural identitario como bien común.

Los bienes comunes son aquellos que se producen, se heredan o transfieren en una situación de comunidad. Son bienes que pertenecen y responden al interés de todas y todos los integrantes de la comunidad. Son bienes que benefician o perjudican a todas y todos los ciudadanos en su condición de tal.

Sometemos esta Carta, a la conciencia de los pueblos libres y declaramos:

1. La ciudadanía cusqueña comprende diferentes aspectos de participación en la sociedad, implicando también el respeto por la identidad cultural y al espacio vital como bien común de las personas que viven en las ciudades patrimonio, como es el caso de la ciudad del Cusco, que ha sido reconocida como tal.

2. Siendo las ciudades patrimonio protegidas por la normativa nacional como internacional, las ciudadanas y ciudadanos de estas ciudades patrimonio, tienen la obligación de proteger su espacio vital e histórico como bien común, participando en la toma de decisiones respecto a cualquier cambio arquitectónico u otro, que vulnere la intangibilidad del patrimonio cultural.

Es un deber y responsabilidad ciudadana de los que viven en Centros Históricos velar y cuidar el patrimonio histórico cultural como bien común, contrario a la destrucción cultural que conlleva una ideología de recolonización.

3. *De conformidad con la norma internacional como la Carta de Cracovia 2000, referida a los "Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido", señala que, cualquier intervención que afecte el patrimonio arqueológico, debido a su vulnerabilidad debe estar estrictamente relacionada con su entorno, territorio y paisaje. Los aspectos destructivos de la excavación deben reducirse tanto como sea posible. La Carta de Veracruz, respecto a los centros históricos de América reza: "asumir que el centro histórico es un bien patrimonial y un capital social, significa que la comunidad tiene el derecho a utilizarlo y el deber de conservarlo y transmitirlo. Por lo tanto también de acuerdo a esta Carta los gobiernos y las instituciones de la sociedad han de responder a este derecho y a esta obligación dando a los centros históricos la importancia de una prioridad política de carácter socio económico proyectada hacia la colectividad.*

4. *La base principista la encontramos en el hecho de que las ciudades patrimonio son espacios históricos que guardan identidad cultural, símbolo de nacionalidad y soporte de la memoria histórica y en la Comisión Rodotá, instituida en junio del 2007 mediante un decreto del ministro de Justicia de Italia, son bienes comunes aquellos bienes que pueden ser objeto de derechos accesibles a todas y todos, que confiere valor a la propiedad bajo la forma de renta, o sea los bienes comunes valen por su uso y no por su valor de cambio.*

5. *Es de imperiosa necesidad, la presente declaración que incluye a las ciudadanas y ciudadanos de la ciudad Imperial del Qosco en la toma de decisiones, quienes son de hecho los defensores del patrimonio cultural como bien común de esta ciudad. No se debe olvidar que la conservación, concierne en primer lugar a los habitantes de las ciudades patrimonio.*

6. *Que no existe ciudad, ni sociedad viable alguna, sin el reconocimiento de los bienes, conocimientos y riquezas culturales que siendo comunes a todas y a todos hacen posible la vida conjunta. Que estos bienes comunales son esenciales para el mantenimiento de la*

vida, gestionados hasta ahora por manos públicas y privadas con poco respeto a su conservación y mejora.

Derecho a los bienes culturales como bienes comunes.

Es derecho de las ciudadanas y ciudadanos a que sus ciudades y centros históricos patrimoniales sean declarados bienes comunes accesibles a todos y todas, los tesoros históricos valen por su valor de uso y no por su valor de cambio, no admite disputas por el consumo, por el contrario presenta una estructura de consumo relacional que acrecienta su valor a través de un uso cualitativamente responsable.

Con la política neoliberal implementada por el gobierno dictatorial de Alberto Fujimori y seguida por el gobierno de Alan García, Alejandro Toledo y ahora con Ollanta Humala se dictaron leyes que favorecieron a las transnacionales hoteleras, como las leyes 29164 que promueve servicios turísticos en bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación y la 29167, que regula el procedimiento especial para licencias de edificación, ampliación, o remodelación de establecimientos de hospedaje; implantándose condiciones para promocionar el desarrollo de la inversión privada en inmuebles integrantes del patrimonio cultural, sin tener en cuenta su valor identitario de bien común y olvidando el compromiso del Estado peruano con la comunidad internacional referente a la protección y conservación de los bienes culturales del Perú.

Los últimos años (2008-2015) han sido nefastos para el patrimonio cultural debido a la globalización y la privatización de la cultura. El Estado, so pretexto de que el Patrimonio Cultural de la Nación, constituye un impedimento para los inversionistas y una traba para el desarrollo, ha modificado las normas que prohibían las construcciones en bienes integrantes del patrimonio cultural, de esa manera se ha dado lugar a la desmonumentalización de la ciudad del Cusco. El decreto Legislativo 1198 que intentaba privatizar el

patrimonio cultural y entregar a la inversión privada un legado de incalculable valor con carga identitaria, con la finalidad de brindar servicios al turista arrasando de manera infame nuestro patrimonio como la construcción del gigantesco hotel de la cadena hotelera Sheraton destruyendo la hermosa andenería de la simbólica fortaleza de la resistencia del pueblo inca contra los invasores Sacsayhuman. La construcción de hoteles como el Libertador, San Agustín de la cadena hotelera Marriott, la construcción del hotel en el barrio tradicional de Santa Ana de la cadena Hilton, el hotel Monasterio, la destrucción del muro Inca en la calle Loreto y otros constituyen una política de etnocidio cultural dando muerte a una ciudad símbolo corazón de ameroindia el Qosqo,

Derecho a la consulta

Es el derecho de las ciudadanas y ciudadanos que residen en las ciudades patrimonio a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente o indirectamente el patrimonio cultural como bien común sea arqueológico y arquitectónico. También corresponde consultar, respecto a los planes, programas y proyectos de desarrollo nacional y regional que afecten directamente los derechos antes mencionados.

Finalidad de la declaración de los bienes culturales como bienes comunes

La finalidad de que los bienes culturales sean declarados bienes comunes es conseguir el resguardo de los tesoros históricos de la destrucción cultural sistemática por medio de las empresas hoteleras u otros, con anuencia de las instituciones tutelares el Municipio y el Ministerio de Cultura.

Finalidad de la consulta

Primero.-*La finalidad de la consulta es alcanzar un acuerdo o consentimiento de los ciudadanos y ciudadanas que residen en las ciudades patrimonio respecto a la medida legislativa o*

administrativa que afecte directamente e indirectamente al patrimonio cultural. Los bienes comunes están siendo objeto de continua devastación y maltrato, destrucción que se traduce en privatizaciones que merman la calidad de los bienes patrimoniales. La apropiación privada de los bienes comunes trae beneficios a negocios transnacionales que corresponden solo al interés colectivo.

Segundo.- *Preservar y consolidar formalmente la larga tradición y continuidad de de lucha del pueblo cusqueño por su identidad.*

Es larga la trayectoria de lucha y resistencia identitaria del pueblo cusqueño contra políticas y acciones destructivas realizada por individuos irresponsables y transnacionales avaladas por instituciones tutelares y del Estado. El trasfondo recolonizador queda demostrado por las depredaciones sistemáticas del Centro Historio de Cusco, y de la región en general, por lo que es un imperativo categórico, que se formalize la presente Carta.

¡ El Cusco es maravilla y no mercadería!

¡El Cusco no se vende se defiende!

Por otro lado también las instituciones patrimonialistas están solicitando la Declaratoria de Emergencia de la ciudad del Cusco cuyo tenor lo transcribimos.

11. Declaración de emergencia ante la Destrucción del patrimonio arqueológico del Cusco

La asamblea Popular del Cusco, conformada por la Federación de Trabajadores del Cusco, la Federación Universitaria del Cusco la Federación de Campesinos del Cusco, la Federación Agraria “Tupac Amaru” del Cusco,-FARTAC, Vecinos del Casco Histórico Monumental del Cusco el Comité de Defensa del Patrimonio Cultural y Natural Cusco, el Foro Cusco, el Frente de Defensa de Santiago, la Comisión de Juristas Contra la Corrupción y por la Defensa Social, y demás organizaciones de la sociedad civil cusqueña, nos dirigimos a la opinión pública nacional e internacional:

-Desde hace aproximadamente 20 años, en el Perú, se viene desarrollando una política de intervención en los complejos arqueológicos, muy especialmente en el Cusco, antigua capital del Tahuantinsuyo, Patrimonio Cultural De La Humanidad, este tratamiento irrespetuoso a la herencia cultural, a la identidad de los peruanos viene ocasionando:

-Destrucción de muchos complejos arqueológicos: Cultura Quilque, y tres periodos más de la historia, han sucumbido para dar paso al Hotel de cadena mundial Marriot. En pleno centro histórico. En un Monumento declarado dos veces como patrimonio de la Nación (ex convento de los Agustinos).

-Alteración de monumentos de factura Inka y colonial en el hoy hotel Monasterio y el ex Convento de las Nazarenas, ambos a una cuadra de la plaza de Armas.

-Destrucción y alteración de la Calle Loreto, (centro de la ciudad), en Moray, en Ollantaytambo, Urquillos-Urubamba, en Pisac, y otros complejos arqueológicos, con intervenciones desacertadas por parte de las autoridades llamadas a protegerlas (Municipalidades- oficina desconcentrada de Cultura-Cusco), así como por acción de los empresarios de transnacionales.

-Destrucción y alteración de fardos funerarios; objetos diversos de manufactura Inka; un sin número de andenerías en la Calle Shapy. Ubicándonos en el mapa de la ciudad Inka, que es un PUMA, este sector correspondería a la "garganta del puma", donde se encuentra ubicado Sacsayhuaman. Lugar donde está en construcción un edificio de 14 pisos del futuro hotel Sheraton, cadena transnacional. Esta política de protección a transnacionales, atenta contra la esencia del ser humano en su derecho a la identidad cultural y por otra parte a la protección del patrimonio de la nación.

La explotación de los yacimientos arqueológicos culturales, con esta política de destrucción,(en nombre de la modernidad, sin respeto al marco legal existente; hace que la " industria sin chimenea" del turismo beneficie a las empresas transnacionales: Lan Chile, Perú Rail-Trasandino, Marriot, Hilton, Sheraton. Ninguna de estas empresas paga impuestos en Cusco, sin embargo son las que, se enriquecen fuera de las fronteras, con la explotación de nuestra herencia cultural.

Los cusqueños estamos cada día más marginados, segregados, discriminados, empobrecidos, en nuestro propio suelo El Cusco es la ciudad más cara del Perú. Recibe miles de turistas, pero no existe una política a favor del patrimonio cultural. Para el cusqueño, los centros arqueológicos, representan un bien común parte de nuestra identidad cultural, y de ninguna manera una mercancía a explotar. "El Cusco es maravilla y no mercadería."

Es por estos antecedentes, que la Asamblea Popular Del Cusco, en reunión de los días: 25/01/ 2016, hemos acordado solicitar a la autoridad pertinente la Declaración de emergencia del Patrimonio Cultural de la Región Cusco.

El pueblo del Cusco, a través de sus representantes, exige en forma inmediata la DEMOLICIÓN del edificio de la Calle Shapy, por haber provocado la destrucción de una parte del complejo de Sacsayhuaman, por atentar contra los parámetros urbanísticos del Cusco, ciudad en la que por su monumentalidad, se permite únicamente construcciones de dos pisos y de ninguna manera de 14 pisos. De acuerdo a la disposición reglamentaria del Plan Específico del Cusco, está establecido que únicamente el 40% puede estar dedicado a hospedaje y el otro 60% de cualquier terreno continuaría, dedicado a vivienda, disposición que, igualmente ha sido desatendida por parte de la empresa.

Según Harvey, Edwin R. comentando la profusa legislación de Naciones Unidas, dice: el derecho a la Cultura, en su acepción más estricta, resulta del enunciado de los documentos e instrumentos normativos internacionales, y nacionales definido como el derecho, que tiene la persona humana a: 1.1) participar en la vida cultural de la comunidad (Declaración Americana); en concordancia con el Art.1.2) (Declaración Universal); y 1.3.) del (Pacto Internacional). Así como lo previsto en las Cartas internacionales de defensa del Patrimonio cultural: Cartas, de Venecia, de Burra, de Machupicchu, legislación que, no cumplen ni las autoridades a nivel nacional, ni las locales ni por los empresarios, en un afán de mayor explotación, sin respetar el Patrimonio cultural del Cusco.

Cusco, 1 de febrero del 2016

CAPÍTULO OCTAVO

La Propuesta de los Movimientos Sociales. Otro modelo de Patrimonio Histórico Cultural como Bien Común

En este capítulo, mencionaremos las propuestas que obtenemos de las organizaciones patrimonialistas de la ciudad del Cusco que postulan por otro modelo de patrimonio cultural, es decir el reconocimiento del patrimonio histórico cultural como un bien común, alternativa a la propiedad privada que pretenden las transnacionales hoteleras y a la propiedad pública entendida como dominio que dilapida lo común, permite la destrucción de los tesoros históricos fuente de identidad y memoria colectiva. Sugieren para la preservación de los tesoros históricos, el desarrollo urbano preservando el patrimonio cultural y un turismo planificado y respetuoso. Para lograr estos objetivos demandan una política descentralista y la creación de una unidad de gestión con participación ciudadana, además postulan por un canon turístico para beneficio de la ciudad.

1. El Patrimonio Como Bien Común.

En opinión de los patrimonialistas cusqueños la globalización de la economía y de la cultura ha banalizado los bienes patrimoniales, convirtiéndolos en simple mercancía para el turismo. En opinión de una de las organizaciones defensoras del patrimonio cultural del Cusco, el Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural, se hace necesario reconocer a nuestros tesoros históricos y sus particularidades por sentido común y autoestima, como un instrumento poderoso para el afianzamiento de la identidad nacional y herramienta de posibilidades para el desarrollo integral del país y no como objeto vendible con fines de lucro. Asumir que nuestros tesoros históricos son bienes comunes y capital social, significa que la comunidad tiene derecho a disfrutarlo porque es accesible a todos, pero sobre todo a conservarlo para poder transmitirlo.

Un caso que preocupa a los patrimonialistas cusqueños es entre otros la defensa del parque arqueológico de Sacsayhuaman, complejo arquitectónico famoso por sus construcciones ciclópeas que viene siendo rodeada de

urbanizaciones precarias, negocios como bares y restaurantes y ahora con gigantescos hoteles de la cadena Sheraton, es decir servicios turísticos en una zona arqueológica. En el caso de declararse este patrimonio cultural Inca en un bien común el parque arqueológico no sería envilecido con construcciones precarias, paraderos turísticos o “museos de sitio”, hoteles que distorsiona este ambiente mágico religioso, sino sería conservado y valorado como herencia de nuestros antepasados, opinan esgrimida por uno de los defensores del patrimonio cultural.

Las organizaciones defensoras del patrimonio identitario proponen recuperar también espacios públicos en el centro histórico de la ciudad para que sean aéreas verdes y centros de cultura. Los pobladores del barrio de San Pedro situado en pleno centro de la ciudad cusqueña anhelan recuperar un espacio ocupado ahora por la transnacional Perúrail, para que sea un lugar de esparcimiento cultural y área verde tan necesario en opinión de los pobladores de ese barrio, para la supervivencia del poblador cusqueño de esa zona, ahora completamente contaminada por el crecimiento automotriz.

Los gravísimos atentados por parte de las transnacionales hoteleras contra el patrimonio arquitectónico Inca es una experiencia penosa para los colectivos patrimonialistas cusqueños quienes fueron testigos del irrespetuoso y prepotente actuar de los empresarios hoteleros, que bajo el manto de la propiedad privada, destruyeron y destruyen irreversiblemente el patrimonio Pre inca, Inca, Colonial, Republicano, por otro lado, el proceder de las instituciones del Estado llamadas a salvaguardar el patrimonio, quienes facilitaron esos actos de lesa cultura es denigrante. Frente a estos hechos la sociedad civil se persuadió de la necesidad de la defensa del patrimonio cultural como bien común o propiedad común, como alternativa tanto a la propiedad privada como a la propiedad pública, así la bióloga Nora Ugarte plantea que: “debemos acrecentar la reserva espiritual que somos nosotros, y mostrar que aún tenemos sensibilidad por lo nuestro y que se respete nuestra identidad, generar un cusqueñismo para aumentar la sensibilidad ciudadana y organizacional”.

2. Desarrollo sostenido de la ciudad y preservación.

En opinión, de los integrantes del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio del Cusco las ciudades son como organismos vivos en permanente proceso de cambio, pero tratándose de ciudades antiguas de inmenso valor histórico y artístico, el problema a resolver consiste, en cómo hacer compatible la preservación del patrimonio con las necesidades del crecimiento urbano, el saneamiento y el cambio de uso. En el caso de la ciudad cusqueña, se tiene que existen ciudades sobrepuestas, la Pre inca, Inca, Colonial, y Republicana, de tal modo que cualquier intervención en el centro histórico tiene que hacerse de acuerdo a las Cartas Internacionales y respetando la normativa nacional, y no como en estos últimos años que con el desarrollo turístico hemos sido testigos de la construcción de enormes hoteles que cuentan con sótanos, para cuya construcción se ha destruido el patrimonio arqueológico y por otra parte se ha destruido la antigua urbe con enormes moles de cemento rompiendo la armonía y la volumetría de la ciudad. El afán de “modernizar” dentro del desarrollismo económico debido al turismo ha hecho que surjan nuevos ricos y comerciantes, quienes han destruido inescrupulosamente, muros de factura fina para construir centros comerciales en pleno centro histórico.

La destrucción de construcciones auténticamente incaicas y coloniales han sido reemplazadas con falsificaciones neo incas y neocoloniales. El desarrollo caótico de la ciudad ha convertido al Cusco en un mosaico de estilos arquitectónicos de mal gusto, sobre todo en los barrios antiguos y en cerros circundantes; en contraposición a este desarrollo desordenado los defensores del patrimonio proponen un crecimiento ordenado, salvaguardando la identidad y cultura indígena. La propuesta de no renunciar a la herencia patrimonial, es la movilización por otro derecho al patrimonio histórico de la ciudad del Cusco. Es opinión de los movimientos patrimonialistas que: en un mundo globalizado que cada vez más se deshumaniza y se alienta el consumismo y el lucro, la defensa y afirmación de nuestros valores culturales y de nuestras expresiones artísticas tradicionales es la forma más acertada de enfrentar la omnipresencia de los poderes mediáticos.

3. Turismo sostenido.

El negocio y la industria turística que vende al Cusco como “el dorado”, buscado por tantos exploradores y aventureros en siglos pasados, ajeno a la realidad en que viven los pobladores de esta ciudad es lo que causa malestar en los patrimonialistas cusqueños, quienes expresan sus sentimientos de rechazo, poniendo en evidencia por una parte la verdadera situación de los pobladores del Centro Histórico que actualmente están siendo desplazados debido a que las casonas solariegas están siendo cambiadas de uso para servicios turísticos y comerciales o están siendo mal utilizadas como locales para restaurantes, bares y cantinas; por otro lado la construcción de grandes hoteles de lujo, depredando el legado histórico, ha hecho que los patrimonialistas llamen a la reflexión para promocionar otra forma de turismo en ejemplo de otras ciudades del mundo. La propuesta es un turismo planificado y respetuoso tanto al legado patrimonial y con la ciudadanía, manifiestan que: “la experiencia práctica de conservación con una racional explotación económica, está suficientemente demostrada por los países de mayor captación turística en el mundo como Italia, España y Francia; los que, basados en el uso planificado del suelo en sus centros históricos, han conseguido organizar el desarrollo de su enorme potencial turístico, en base precisamente al respeto y la protección del legado patrimonial, mientras que en nuestro país esta dinamización del turismo, no ha ido de la mano con una política que recoja toda la experiencia internacional, debido a que el tipo de turismo, que manejamos ha convertido al patrimonio del país en un parque de objetos turísticos.

Por otro lado, es opinión de los integrantes de las iniciativas barriales que el desarrollo y bienestar debería llegar también a los pobladores de la urbe y cambiar los niveles de pobreza como manifiestan las y los integrantes de la Junta Vecinal del Barrio de San Pedro, tendría que desaparecer, la concentración de pobreza del 65% dentro del Centro Histórico, el hacinamiento la tugurizarían, la contaminación, entre otros problemas aparejados a la empresa turística.

4. Descentralización.

La descentralización es otra de las propuestas de los grupos patrimonialistas,

quienes han tenido que luchar contra una serie de leyes promulgadas en Lima sin consulta popular, al respecto uno los integrantes del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio del Cusco escribió que, “los eurófilos del Perú costeño mantuvieron a la distancia y con desdén toda la producción cultural del pueblo andino. Para ese grupo social del país, los Andes y su cultura era sinónimo de vergüenza y de atraso. Pero en los últimos años en Lima, no solo se fabrican leyes o normas, se crean instituciones específicas que, so pretexto de proteger, organizan y ejecutan el remate de los bienes culturales de la región Sur Andina.

Hemos visto que las leyes denominadas anti patrimoniales se dictaron en Lima para dar paso a la desmonumentalización de la ciudad del Cusco. Por lo que es de necesidad urgente la descentralización en materia cultural, siendo la propuesta, que la institución cultural denominada Instituto Nacional de Cultura y ahora denominada Dirección Desconcentrada del Cusco, pase al gobierno Regional del Cusco.

5. Implementación de la unidad de gestión. Vigilancia ciudadana y Canon turístico.

Otra de las propuestas de las organizaciones patrimonialistas es la inmediata implementación de la unidad de gestión para el Centro Histórico, así “la Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco”, presentó un proyecto al entonces gobierno municipal de Luis Flórez García, sobre la “Inversión para la Creación de la de la Unidad de Gestión del Centro Histórico del Cusco”. El Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco contempla la creación de una “Unidad de Gestión”, para lograr los objetivos establecidos por el Gobierno Regional del Cusco, la Municipalidad Provincial y el Instituto Nacional de Cultura en lo concerniente a la protección y conservación del Centro Histórico.” Entre, los puntos de la propuesta podemos mencionar la participación ciudadana, que fue el pedido de la Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco. La Unidad de Gestión, dispone la implementación de un espacio de participación en la que todas las instancias públicas, privadas y la sociedad civil tengan representación para la gestión del Centro Histórico. A través de la Unidad de Gestión se pretende potenciar y crear nuevos procesos de desarrollo y conservación del Centro

Histórico del Cusco, impulsando la investigación, el trabajo técnico especializado, facilitador de procesos, la optimización de recursos del estado para la implementación y gestión de proyectos de desarrollo a través de la concertación interinstitucional y participación ciudadana con la perspectiva de garantizar la continuidad de la existencia del Centro Histórico. Propuesta que fue alcanzada para su implementación el año 2009 y que hasta el momento no se ha implementado “la unidad de gestión” hecho por demás repudiable en opinión de los directivos de “la Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco, porque de esta manera se pone en riesgo la conservación del Centro Histórico y en peligro la monumentalidad del Centro Histórico del Cusco.

Respecto a la vigilancia y el canon turístico fue una de las propuestas esgrimidas por integrantes de la “Junta de Vecinos del Barrio de San Pedro”, en el discurso memoria de una de las integrantes se fundamentó la necesidad de crear un canon turístico porque los ciudadanos de esta urbe pagamos los impuestos de ley, pero a cambio no recibimos ningún beneficio. En lo concerniente a la propuesta de vigilancia ciudadana, coinciden las diferentes organizaciones en la participación ciudadana y la consulta previa cuando se interviene su espacio histórico, y se pone en riesgo el espacio vital.

6. Creación de una Fiscalía de Patrimonio Cultural.

La larga lucha de la sociedad civil a favor del Patrimonio Cultural ha visibilizado, que la Fiscalía de Turismo no es la institución idónea para la defensa del bien jurídico Patrimonio Cultural, por lo que propone la creación de una Fiscalía especializada para la Defensa del Patrimonio Histórico. Es un pedido urgente y necesario por parte de de la Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico, así como de la Comisión de Juristas Contra la Corrupción y por la Defensa Social Cusco; quienes opinan que no es posible que exista una Fiscalía de Turismo y no haya una especializada en Patrimonio, siendo el Cusco una región con riquísimo legado histórico y en constante peligro de destrucción.

CUARTA PARTE

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES

PRIMERO.-La sociedad civil organizada a favor del Patrimonio Cultural, es iniciativa ciudadana que nace de una necesidad nueva, el mantenimiento de su espacio histórico monumental, pero también de su espacio vital en peligro, debido a la agresividad de las transnacionales hoteleras que vienen construyendo “mega hoteles” en espacios y casonas declaradas monumentos históricos y en lugares arqueológicos. La participación ciudadana es un derecho aceptado por la Ley, pero la ciudadanía cusqueña jamás ha sido consultada para los cambios de uso de bienes inmuebles de carácter patrimonial, las disposiciones siempre llegan desde la capital, por lo que el clamor de estas instituciones es la descentralización de facto y no solo de jure. Las luchas de la Sociedad Civil organizada en defensa del Patrimonio Cultural, ha visibilizado el carácter centralista, mono étnico, antinacional y hoy en tiempos de la globalización un “estado mínimo y gendarme”, protector de la inversión extranjera, que ha dado lugar al nacimiento de una “nueva ciudadanía” colectiva que lucha por sus bienes comunes, su identidad y cultura.

SEGUNDO.- Con la política neoliberal implementada por el gobierno dictatorial de Alberto Fujimori y seguida por el gobierno de Alan García, se dictaron leyes que favorecieron a las transnacionales hoteleras, como las leyes 29164 que promociona servicios turísticos en bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación y la 29167, que regula el procedimiento especial para licencias de edificación, ampliación, o remodelación de establecimientos de hospedaje; implantándose condiciones para promocionar el desarrollo de la inversión privada en inmuebles integrantes del patrimonio cultural, sin tener en cuenta su valor identitario de un bien común y olvidando el compromiso del Estado peruano con la comunidad internacional referente a la protección y conservación de los bienes culturales del Perú. Los últimos años (2008-2015) han sido nefastos para el patrimonio cultural debido a la globalización y la privatización de la cultura. El Estado, so pretexto de que el “Patrimonio Cultural

de la Nación”, constituye un impedimento para los inversionistas y una traba para el desarrollo, ha modificado las normas que prohibían las construcciones en bienes integrantes del patrimonio cultural, de esa manera se ha dado lugar a la desmonumentalización de la ciudad del Cusco.

TERCERO.- Frente a esta política anti-patrimonial, la sociedad civil cusqueña protestó contra el Estado peruano, por violar normas nacionales e internacionales y de incumplir compromisos con la Comunidad Internacional, asumida por el Perú, al suscribir diversas convenciones internacionales que protegen el patrimonio cultural. La sociedad civil cusqueña, utilizando diferentes acciones de resistencia como los pronunciamientos emitidos por el Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco y los artículos a favor del patrimonio identitario a través de la Revista “Cultura y Patrimonio”, los comunicados, denuncias de la Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico, Cusco de mayo del 2009, referente a la construcción del Hotel Marriott por la empresa La Rioja S.A. en un bien declarado Monumento Histórico, o el pronunciamiento del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco, de fecha 7 de julio del 2010 pidiendo sanción para los responsables del execrable atentado contra el Ajlla Wasi (casa de las escogidas); las denuncias penales interpuestas por la Comisión de Juristas contra la Corrupción y por la Defensa Social, como la de fecha 22 de agosto del 2011, ante la Fiscalía Penal Corporativa, contra Alfonso Brazzini Diaz Ufano y Agustín De Aliaga Fernandini, dueños de la propiedad Urbana N° 432, (ex convento de San Agustín) declarado Monumento Histórico y Monumento Nacional por el delito contra el Patrimonio tipo de Daños en modalidad de Daño Agravado; además los sendos oficios enviados a instituciones como el Congreso de la República, como el oficio N° 46 de la Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco de fecha 31 de mayo del 2010, dirigida a la congresista Antonina Sasieta, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso, alcanzando la propuesta para el desarrollo integral del Centro Histórico del Cusco y su conservación y protección sostenida; o las manifestaciones y vigiliadas lideradas por estas organizaciones, como el Consejo de Defensa del Patrimonio Cultural y Natural así como las Juntas Vecinales de los barrios de Santa Ana y San Pedro, han sido y son las formas de

lucha desigual por el reconocimiento del patrimonio cultural como un bien común contra el poder de las transnacionales hoteleras y el empresariado nacional y local, quienes con todo el poder económico que detentan, pretenden acallarlos con falsas denuncias y querellas a los que luchan contra la destrucción cultural, actitud que tiene un trasfondo ideológico de recolonización y privatización a través de las empresas hoteleras transnacionales. Siendo necesario la creación de una norma jurídica, relativa a la consulta previa a la ciudadanía y al reconocimiento de los tesoros históricos como bienes comunes.

CUARTO.- La larga tradición y continuidad de lucha del pueblo cusqueño por su identidad se demostró desde: la resistencia Inca, la conquista y los levantamientos fallidos de Manco Inca, pasando por la sangrienta revolución de Túpac Amaru II, y la de los hermanos Angulo en plena Colonia, los escritos en defensa de la cultura indígena del Inca Garcilaso de la Vega, la novela contestataria de la escritora indigenista Clorinda Matto, y la prédica indigenista y feminista de la primera bachillera en Derecho Trinidad Enríquez, la polémica de los indigenistas románticos y los indigenistas revolucionarios, fundadores de los primeros sindicatos, la “utopía andina” y los festejos de la ciudad imperial, rememorando los días de gloria del imperio, las luchas de los campesinos contra el poder feudal, logrando la primera Reforma Agraria y las actuales luchas a favor del patrimonio cultural como bien común contrario a su destrucción que tiene un trasfondo recolonizador demuestran la larga trayectoria de lucha y resistencia identitaria del pueblo cusqueño.

2. RECOMENDACIONES.

PRIMERO.- Reconocer los tesoros históricos como bien común frente a la política depredadora con el patrimonio identitario por parte del Estado al facilitar con leyes y decretos la desmonumentalización de la capital histórica del Perú y la capital arqueológica de la América del Sur y por parte de la empresa privada las transnacionales hoteleras que vienen destruyendo de forma irreverente, agresiva y violenta el acervo cultural.

SEGUNDO.- Creación de una Norma Jurídica, relativa a la consulta previa a los ciudadanos y ciudadanas que residen en el espacio que comprende el Casco Histórico Monumental y que les afecta directamente el cambio de uso en sus predios.

TERCERO.- Se habilite una Fiscalía Especializada en Patrimonio Histórico y Arqueológico para el departamento del Cusco y que cuente con la asistencia de profesionales especialistas, en forma permanente.

CUARTO.- Se implemente la Unidad de Gestión para, lograr los objetivos establecidos por el Gobierno Regional del Cusco, la Municipalidad Provincial del Cusco y la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, con la participación ciudadana para lograr los objetivos referentes, a la protección y conservación del Centro Histórico del Cusco como un bien común patrimonial.

QUINTO.- Se recomienda una efectiva descentralización de la política cultural para cambiar y transformar las actuales políticas concernientes al patrimonio cultural.

PROYECTO DE LEY

1. NECESIDAD DE LA EXISTENCIA DE UNA LEY SOBRE BIENES CULTURALES COMO BIENES COMUNES Y CONSULTA PREVIA: CONSULTA PREVIA A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE LAS CIUDADES DECLARADAS COMO PATRIMONIO CULTURAL

La ciudadanía comprende diferentes aspectos de participación en la sociedad, implicando también el respeto por la identidad cultural y al espacio vital como bien común de las personas que viven en las ciudades patrimonio, como es el caso de la ciudad del Cusco, que ha sido reconocida como tal.

El Presente proyecto de ley tiene por finalidad, la creación de una Norma Jurídica, relativa a la declaración de bien común, consulta previa a los ciudadanos y ciudadanas residentes en el espacio que comprende el Casco Histórico Monumental a quienes les afecta directamente este problema.

De conformidad con la norma internacional como la Carta de Cracovia 2000, referida a los “Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido”. La Carta de Veracruz, respecto a los centros históricos de Ibero América que reza: “asumir que el centro histórico es un bien patrimonial y un capital social, significa que la comunidad tiene el derecho a utilizarlo y el deber de conservarlo y transmitirlo (...). Por lo tanto también de acuerdo a esta Carta “los gobiernos y las instituciones de la sociedad han de responder a este derecho y a esta obligación dando a los centros históricos la importancia de una prioridad política de carácter socio económico proyectada hacia la colectividad”.

Siendo las ciudades patrimonio protegidas por la normativa nacional como internacional, los ciudadanos y ciudadanas de estas ciudades patrimonio, tienen la obligación de proteger su espacio vital e histórico como bien común, participando en la toma de decisiones respecto a cualquier cambio arquitectónico que vulnere la intangibilidad del patrimonio cultural.

Es un deber y responsabilidad ciudadana de los que viven en Centros Históricos velar y cuidar el patrimonio histórico cultural como bien común,

contrario a la destrucción cultural que conlleva una ideología de recolonización.

2. PROPUESTA LEGISLATIVA:

Para la presente propuesta legislativa, se tomó como referencia para la redacción la Ley 27985: Ley Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios y que fue reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

A partir de esta ley hemos redactado esta propuesta adecuando los articulados para el reconocimiento del centro histórico como bien común y para una consulta previa a las ciudadanas y ciudadanos que residen en ciudades patrimonio como es el caso del Cusco. La presente propuesta fundamentamos con los siguientes considerandos:

PRIMERO: La propuesta Legislativa, está amparada constitucionalmente en el Art. 21° de la Constitución, así mismo por la Ley N° 28296: “Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación”, así como en la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”; por otra parte, también está protegida por disposiciones y políticas del Gobierno Local o Municipal Provincial del Cusco, orientadas a la conservación del patrimonio cultural dentro de su jurisdicción, Plan Maestro del Centro Histórico aprobado por Ordenanza Municipal N° 115 del 15 de septiembre del año 2005; y Reglamento de Plan Maestro del Centro Histórico, aprobado por ordenanza Municipal N° 140 del 30 de diciembre del 2005.

SEGUNDO: La base principista la encontramos en el hecho de que las ciudades patrimonio son espacios históricos que guardan identidad cultural, símbolo de nacionalidad y soporte de la memoria histórica y en la Comisión Rodota, instituida en junio del 2007 mediante un decreto del ministro de Justicia de Italia, son bienes comunes aquellos bienes que pueden ser objeto de derechos accesibles a todas y todos, que confiere valor a la propiedad bajo la forma de renta, o sea los bienes comunes valen por su uso y no por su valor de cambio.

TERCERO: Es de imperiosa necesidad, la elaboración de una Ley que incluya a los ciudadanas y ciudadanos de los centros históricos en la toma de decisiones,

quienes son de hecho los defensores del patrimonio cultural como bien común en sus ciudades. No se debe olvidar que la conservación, concierne en primer lugar a los habitantes de las ciudades patrimonio.

3. PROYECTO DE LEY SOBRE EL DERECHO A BIENES CULTURALES COMO BIENES COMUNES Y CONSULTA PREVIA: CONSULTA PREVIA EN LAS CIUDADES PATRIMONIO:

La Ley que proponemos debe de denominarse: “Ley del derecho a los bienes culturales como bienes comunes y a la consulta previa a los ciudadanos y ciudadanas en las ciudades declaradas como patrimonio cultural”, y la desarrollamos a continuación

TÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1°. Objeto de la Ley.-

La presente Ley desarrolla el contenido, los principios y el procedimiento del derecho a los bienes culturales como bienes comunes y a la consulta previa a los ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio respecto a las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente o indirectamente el patrimonio cultural sea arqueológico y arquitectónico.

Artículo 2°. Derecho a los bienes culturales como bienes comunes.

Es derecho de las ciudadanas y ciudadanos a que sus centros históricos patrimoniales sean declarados bienes comunes accesibles a todas y todos, los tesoros históricos valen por su valor de uso y no por su valor de cambio, no admite disputas por el consumo, por el contrario presenta una estructura de consumo relacional que acrecienta su valor a través de un uso cualitativamente responsable.

Artículo 3° Derecho a la consulta

Es el derecho de las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente o indirectamente el patrimonio cultural como bien común sea arqueológico y arquitectónico. También corresponde consultar, respecto a los planes, programas y proyectos de desarrollo nacional y regional que afecten directamente los derechos antes mencionados. La consulta a la que hace referencia la presente Ley es implementada de forma obligatoria solo por el Estado

Artículo 4°. Finalidad de la declaración de los bienes culturales como bienes comunes

La finalidad de que los bienes culturales sean declarados bienes comunes es conseguir el resguardo de los tesoros históricos de la destrucción cultural por medio de las empresas hoteleras, u otros con anuencia de las instituciones tutelares.

Artículo 5° Finalidad de la consulta

La finalidad de la consulta es alcanzar un acuerdo o consentimiento entre el Estado y los ciudadanos y ciudadanas que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio respecto a la medida legislativa o administrativa que afecte directamente e indirectamente, a través de un diálogo entre el Estado y los representantes de la sociedad civil que garantice su inclusión en los procesos de toma de decisión del Estado y la adopción de medidas respetuosas de los derechos ciudadanos.

Artículo 6°. Principios.-

Los principios rectores a la declaración de los bienes culturales como bienes comunes:

a) Oportunidad. El proceso de la declaración de los bienes culturales como bienes comunes se realiza de forma previa a la medida legislativa o

administrativa

Los principios rectores del derecho a la consulta son los siguientes:

Oportunidad. El proceso de consulta se realiza de forma previa a la medida legislativa o administrativa a ser adoptada por las entidades estatales.

Culturalidad.- El proceso de consulta se desarrollará reconociendo y respetando el acervo cultural, cultura viva, y las tradiciones de las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio, contribuyendo al reconocimiento y valor de cada una de ellas.

Buena fe. Las entidades estatales analizan y valoran la posición de las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio durante el proceso de consulta, en un clima de confianza, colaboración y respeto mutuo. El Estado y los representantes de las instituciones y organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental tienen el deber de actuar de buena fe, estando prohibidos todo proselitismo partidario y conductas antidemocráticas.

Flexibilidad. La consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida legislativa o administrativa que se busca adoptar, así como tomará en cuenta las circunstancias y características de las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio involucrados.

Plazo razonable. El proceso de consulta se llevará a cabo considerando plazos razonables que permitan a las instituciones u organizaciones representativas de las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio conocer, reflexionar y realizar propuestas concretas sobre la medida legislativa o administrativa objeto de consulta.

Ausencia de coacción o condicionamiento. La participación de las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio en el proceso de consulta debe ser realizada sin coacción o condicionamiento alguno.

Información oportuna. Las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio tienen derecho a recibir por parte de las entidades estatales toda la información que sea necesaria para que puedan manifestar su punto de vista y estar debidamente informados, sobre la medida legislativa o administrativa a ser consultada.

TÍTULO II

CIUDADANAS Y CIUDADANOS A SER CONSULTADOS

Artículo 5°. Sujetos del derecho a la consulta.-

Los titulares del derecho a la consulta son las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio cuyos derechos colectivos pueden verse afectados de forma directa por una medida legislativa o administrativa.

Artículo 6°. Forma de participación de las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio.-

Las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio participan en los procesos de consulta a través de sus instituciones y organizaciones representativas.

TÍTULO III

ETAPAS DEL PROCESO DE CONSULTA

Artículo 7°. Etapas del proceso de consulta.-

Las entidades estatales promotoras de la medida legislativa o administrativa deberán cumplir las siguientes etapas mínimas del proceso de consulta:

Identificación de la medida legislativa o administrativa que debe ser objeto de consulta.

Identificación de las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio a ser consultados.

Publicidad de la medida legislativa o administrativa.

Información sobre la medida legislativa o administrativa.

Evaluación interna en las instituciones y organizaciones de las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio sobre la medida legislativa o administrativa que les afecten directamente.

Proceso de diálogo entre representantes del Estado y representantes de las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio debidamente organizadas

Artículo 8°. Identificación de medidas objeto de consulta.-

Las entidades estatales deberán identificar, bajo responsabilidad, las propuestas de medidas legislativas o administrativas que tienen una relación directa con los derechos colectivos de las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio, de modo que de concluirse que sí existiría una afectación directa a sus derechos colectivos, se proceda a una consulta previa respecto a tales medidas. Las instituciones u organizaciones representativas de ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio, pueden solicitar la aplicación del proceso de consulta respecto a determinada medida que consideren les afecte directamente. En dicho caso, debe remitirse el petitorio correspondiente a la entidad estatal promotora de la medida legislativa o administrativa y responsable de ejecutar la consulta, debiéndose evaluar la procedencia del petitorio. En el caso de que la entidad estatal pertenezca al Poder Ejecutivo y desestime el pedido de las instituciones u organizaciones representativas de las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio, tal acto puede ser impugnado ante el órgano técnico, especializado en materia de Patrimonio Cultural de la Nación del Poder Ejecutivo. Agotada la vía administrativa ante este órgano, cabe acudir ante los órganos jurisdiccionales competentes.

Artículo 9°. Identificación de las ciudadanas y ciudadanos que residen en el

casco histórico monumental de las ciudades patrimonio a ser consultados.-

La identificación de las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio a ser consultados debe ser efectuada por las entidades estatales promotoras de la medida legislativa o administrativa, sobre la base del contenido de la medida propuesta, el grado de relación directa con las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio y el ámbito territorial de su alcance.

Artículo 10°. Publicidad de la medida legislativa o administrativa.-

Las entidades estatales promotoras de la medida legislativa o administrativa deben poner en conocimiento de las instituciones y organizaciones representativas de las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio que serán consultadas, mediante métodos y procedimientos adecuados, tomando en cuenta la ciudad patrimonio en que habitan.

Artículo 11°. Información sobre la medida legislativa o administrativa.-

Corresponde a las entidades estatales brindar información a las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio y a sus representantes, desde el inicio del proceso de consulta y con la debida anticipación, informarles sobre los motivos, implicancias, impactos y consecuencias de la medida legislativa o administrativa.

Artículo 12°. Evaluación interna de las instituciones y organizaciones de las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio.-

Las instituciones y organizaciones de las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio deben contar con un plazo razonable para realizar un análisis sobre los alcances e incidencias de la medida legislativa o administrativa y la relación directa entre su contenido y la afectación de sus derechos colectivos.

Artículo 13°. Proceso de diálogo.-

El diálogo se realiza tanto sobre los fundamentos de la medida legislativa o administrativa, sus posibles consecuencias respecto al ejercicio de los derechos colectivos de las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio, como sobre las sugerencias y recomendaciones que estos formulen, los cuales deben ser puestas en conocimiento de los funcionarios y autoridades públicas responsables de llevar a cabo el proceso de consulta que las opiniones expresadas en los procesos de diálogo deben quedar contenidas en un acta de consulta, el cual contiene todos los actos y ocurrencias realizados durante su desarrollo.

Artículo 14°. Decisión.-

La decisión final sobre la aprobación de la medida legislativa o administrativa corresponde a la entidad estatal competente. Dicha decisión debe estar debidamente motivada, previa una evaluación de los puntos de vista, sugerencias y recomendaciones planteados por las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio, durante el proceso de diálogo, así como el análisis de las consecuencias que la adopción de una determinada medida tendría respecto a sus derechos colectivos reconocidos constitucionalmente en los tratados ratificados por el Estado peruano. El acuerdo entre el Estado y las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio, como resultado del proceso de consulta, será de carácter obligatorio para ambas partes. En caso de que no se alcance un acuerdo, corresponde a las entidades estatales adoptar todas las medidas que resulten necesarias para garantizar los derechos colectivos de las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio y los derechos conexos a éste. Los acuerdos del resultado del proceso de consulta son exigibles en sede administrativa y judicial.

TÍTULO IV**OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES ESTATALES RESPECTO AL PROCESO DE CONSULTA**

Artículo 15°.- Entidad competente.-

Las entidades del Estado que van a emitir medidas legislativas o administrativas relacionadas de forma directa con los derechos de las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio son las competentes para realizar el proceso de consulta previa, conforme a las etapas que contemple la presente Ley.

Artículo 16°. Recursos para la consulta.-

Las entidades estatales deben garantizar los recursos que demande el proceso de consulta a fin de asegurar la participación efectiva de las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio.

Artículo 17°. Funciones del órgano técnico especializado en materia del Patrimonio Cultural de la Nación del Poder Ejecutivo.-

Respecto a los procesos de consulta, son funciones del órgano técnico especializado en materia del Patrimonio Cultural de la Nación del Poder Ejecutivo las siguientes:

Concertar, articular y coordinar la política estatal de implementación del derecho a la consulta.

Brindar asistencia técnica y capacitación previa a las entidades estatales y las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio, así como atender las dudas que surjan en cada proceso en particular.

Mantener un registro de las instituciones y organizaciones representativas de las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio e identificar a las que deben ser consultadas respecto a una medida administrativa o legislativa.

Emitir opinión, de oficio o a pedido de cualquiera de las entidades facultadas para solicitar la consulta, sobre la calificación de la medida legislativa o

administrativa proyectada por las entidades responsables, sobre el ámbito de la consulta y la determinación de los ciudadanos y ciudadanas que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio, a ser consultados.

a) Asesorar a la entidad responsable de ejecutar la consulta y a las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio que son consultados en la definición del ámbito y características de la consulta.

b) Elaborar, consolidar y actualizar la base de datos relativos a las ciudadanas y ciudadanos que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio y sus instituciones y organizaciones representativas.

c) Registrar los resultados de las consultas realizadas.

d) Otras contempladas en la presente Ley, otras leyes o en su reglamento.

Artículo 18°. Creación de la base de datos oficial de los centros históricos monumentales y de las ciudades patrimonio.-

Créase la base de datos oficial de los Centros Históricos Monumentales y de las Ciudades Patrimonio, así como sus instituciones y organizaciones representativas, la que está a cargo del órgano técnico especializado en materia del Patrimonio Cultural de la Nación del Poder Ejecutivo. La base de datos contendrá la siguiente información:

Denominación oficial o autodenominaciones con las que los organismos o instituciones de las ciudadanas y ciudadanas que residen en el casco histórico monumental de las ciudades patrimonio se identifican.

Referencias de las ciudades patrimonio.

Información cultural, arqueológica y arquitectónica.

Sistema, normas de organización y estatuto aprobado.

Instituciones y organizaciones representativas, ámbito de representación, identificación de sus líderes o representantes, período y poderes de representación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.

Para efectos de la presente Ley, se considera al Ministerio de Cultura como el órgano técnico especializado en materia de los Centros Históricos Monumentales y de las Ciudades Patrimonio del Poder Ejecutivo.

SEGUNDA.

La presente Ley no derogará o modificará las medidas legislativas ni dejará sin efecto las medidas administrativas dictadas con anterioridad a su vigencia.

TERCERA. La presente Ley entrará en vigencia a los ciento veinte días de su publicación en el diario oficial El Peruano a fin de que las entidades estatales responsables de llevar a cabo procesos de consulta cuenten con el presupuesto y la organización requerida para ello. Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

BIBLIOGRAFÍA

- Amin, Samir . Arrighi, G. Frank, A.G. Wallerstein, Immanuel. (1986). *Dinamik der Globalen Krise*. Wesdeutscher Verlag Gmbh Ob.laden.
- Amin, Samir. (2008) *Capitalismo imperialismo, mundialización*. En: www.iade.org.ar.../noticias/artide.php?staryid=2217
- Amin, Samir. (1986) *Krise Socialismus und Nationalismus*. En *Dinamik der Globalen Krise*.
- Aparicio, Manuel J. (1995) "A los Cincuenta años del Inti Raymi". Artículo publicado en *la Revista del Instituto Americano de Arte* N° 14. Cusco-Perú: Editorial Universitaria Cusco.
- Avila Ordoñez, María Paz y Corredores Ledesma, María Belén. (2009). *Los Derechos Colectivos. Hacia una efectiva comprensión y protección*. Agustín Grijalva. *¿Qué son Derechos Colectivos? Introducción*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Quito.
- Barbero, Iker. (2012). *Globalización, Estado y Ciudadanía. Un análisis socio-jurídico del movimiento sin papeles*. Edita: Tirant Blanch. Valencia.
- Barbero, Iker. (2012). "Pluralismo jurídico, derecho alternativo y la irrupción de nuevos sujetos jurídicos". *Revista Jurídica Regional y Subregional Andina* 12. Chile.
- Barié, Gregor. (2003). *Pueblos Indígenas y Derechos Constitucionales en América Latina: Un Panorama*. Mexico: Instituto Indigenista Interamericano (Mexico).
- Basadre, Jorge. (2000) *Problema y Posibilidad*. Fundación Manuel J .Bustamante De La Puente. De las formas de Edición cultural LIMA Décima Edición.
- Benhabib Seyla (2006) *Las reivindicaciones de la cultura. Igualdad y diversidad en la era global*. Katz edición
- Beck, Ulrich (2008) *¿Qué es la Globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Madrid: Grupo Planeta.

- Berreondo López, Miguel. *Presencia Internacional de los Pueblos Indígenas*. En: alertanet.org/F26.M. Berraondo.htm.
- Blanco, Francisco. (2014). *La Economía Socialdemócrata. Crisis y Globalización*. Madrid: Tecnos.
- Boltanski, Luc y Chiapello, Éve. (2002). *El nuevo espíritu del capitalismo*. Madrid: Akal.
- Bruce Carlos y la ley 29164. En: El Proto Analista Político. ...<<http://elprotoanalistapolitico.blogspot.com/...e-y-la-ley...>
- Caballero Harriet, Francisco Javier. (2009). *Algunas Claves para otra Mundialización*. Ediciones Funglode, Fundación Global Democracia y Desarrollo. República Dominicana.
- Calvo, Rosano. (1999). "La Cultura Patrimonial en el Poblador Urbano del Cusco". *Cultura y Patrimonio* N°1.
- Calvo, Rosano. (2000). "El Centro Histórico del Cusco en una Perspectiva de Cultura Patrimonial". *Cultura y Patrimonio* N°2.
- Carlos Parodi Trece. (2005). *Globalización ¿de qué y para qué? Lecciones de la Historia*". Universidad del Pacifico. Lima.
- Castellanos V, Gonzalo. (2010). *Patrimonio Cultural. Integración y Desarrollo en América Latina*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- Castillo Ríos, Carlos. (1974). *Los Niños del Perú-Clases Sociales, Ideología y Política*. Lima, Perú Editorial Universo.
- Castro Pozo, Hildebrando. (1973). *Del ayllu al Cooperativismo socialista*. Lima: PEISA.
- Cattan, Margarita. *En los umbrales de la Instrucción de Titu Cusi Yupanqui*.
Extraído de la web-Historia del Perú.

- Cervantes Ordoñez, Grethel. (2006). " Y qué del Espacio Público?" En: *Cultura y Patrimonio* N° 5. Cusco, Perú.
- Castillo Cervantes. (2006). " Patrimonio Vulnerable" En: *Cultura y Patrimonio* N° 5.. Cusco, Perú.
- Calvo Rossano. (2006). "Protección y valoración de Saqsaywaman". En: *Cultura y Patrimonio*.N°5 Cusco, Perú.
- Condor Chuquiruna, Eddi; Aranda Ecalante, Mirna y Wiener Ramos, Leonidas. (2009). *Manual informativo para Autoridades Judiciales Estatales*. Justicia indígena en los países andinos. Comisión Andina de Juristas.
- Contreras, Carlos y Cueto, Marcos. (2004). *Historia del Perú Contemporáneo*. Lima: IEP. Estudios Históricos. Tercera edición, octubre del 2004. Lima, Perú.
- Cornejo Bouroncle, Jorge. (2013) "Precusores Cuzqueños de la Independencia del Perú". En, *El Antoniano*. Revista Científico Cultural de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- Coronado Ramírez, José. (2001). Reseña de *¿Qué es la Globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización, de Ulrich Beck*. Frontera Norte, vol. 13, N° .25. Tijuana, México.
- Cornejo Cornejo, Mario. Módulo I: Democracia, Ciudadanía y Equidad de Género; Taller: "Ciudadanía y Democracia". Piura – Perú. Programa de Capacitación y Formación para la Gestión Democrática y Estratégica de la Región Piura. Junio 2004.."<http://www.piuraonline.org/adsc/talleres/2004/.../doc3>"
www.piuraonline.org/adsc/talleres/2004/.../doc3 .>
- Cuadros Villena, Ferdinand. (1990). *La vertiente cusqueña del comunismo Peruano*. Lima Perú: Editorial Horizonte.
- Instituto Nacional de Cultura (2007). *Documentos Fundamentales para el Patrimonio Cultural. Textos Internacionales para su recuperación, repatriación, conservación, protección y difusión*. Lima: INC.

- De Azevedo, O.D. P. (2009). *Continuidad y Cambio* (Segunda edición). Cusco, Perú.
- De La Cadena, Marisol. (2004). *Indígenas y Mestizos*. Lima-Perú: I.E.P. Ediciones.
- Espinoza Montesinos, Gustavo. "El 5 de Abril el Verdadero Objetivo" Del Colectivo de Dirección de Nuestra Bandera. Perú. Nuestra Bandera. Consulta: 5 de abril del 2012."http://nuestrabandera.lamula.pe" http://nuestrabandera.lamula.pe
- Estefanía, Joaquín. (2003). *Hij@ ¿qué es la globalización. La primera revolución del siglo XXI?* Madrid, España: Suma de Letras. Segunda Edición
- Estrada Pérez, Daniel. (2008). *La utopía Descentralista Andina*. Lima, Perú: Editorial Línea Andina.
- Etiglitz, Joseph E. (2002). *El malestar en la globalización*. Buenos Aires: Santillana.
- Flores Galindo, Alberto. (2008). *Buscando un Inca: Identidad y Utopía en los Andes*. (S. C. Socialismo, Ed.) Lima, Perú: Tarea Asociación Gráfica.
- Friedman, Jonathan. (2002). *Identidad Cultural y Proceso Global*. Buenos Aires: Color Efe.
- Friedman, Thomas. (2012). *La Tierra es plana, Breve Historia del Mundo Globalizado Del Siglo XXI*. España: Ediciones Martínez Roca
- Flórez Ochoa Jorge (2001). "Rehabilitación del Centro Urbano" En: *Cultura y Patrimonio* N°3 Cusco, Perú.
- Galeano, Eduardo. (1984). *Las Venas Abiertas de América Latina*, trigésima octava edición. México: Siglo XX.
- García, José Uriel. (1973). *El Nuevo Indio*. Colección Autores Peruanos. Lima: Universo.
- Garcilaso de la Vega, Inca (1943). *Comentarios Reales de los Incas*. Buenos Aires: EMECE Editores.

- Gasparini, Graziano y Margolies, Luise. (1977). *Arquitectura Inka*. Centro de Investigaciones Históricas y Estéticas. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad Central de Venezuela. Caracas.
- Gibaja, Manuel. (2006). "La destrucción del Centro Histórico del Cusco". En: *Cultura y Patrimonio*. Nº 5.
- Giddens, Anthony. En Parodi Trece, Carlos. (2005). *Globalización ¿de qué y para qué? Lecciones de la Historia*.
- González Prada, Manuel. (1929) "Nuestros Indios". En: *Kuntur* Nº1 Kosko. Cusco, Perú.
- Greer. (2008). "descubrimiento del Santuario de Machu Picchu". En: *Somos*. Revista Dominical del Diario El Comercio. Lima, Perú.
- Gómez Piñeiro Francisco Javier (2005) "Aportaciones de la Geografía al Estudio Científico del Turismo". *Lurralde* Nº28. <http://www.ingeba.org/lurralde/lurranet/lur28>
- Gutiérrez L, Julio G. (1987). *Así Nació el Cuzco Rojo-Contribución a su Historia Política: 1924-1934*. Primera Edición. Lima, Perú: Editorial Tarea.
- Gutiérrez Loayza Julio (2000). "Ante los Hechos Consumados" En: *Cultura y Patrimonio*. Cusco, mayo-junio del 2000. Cusco, Perú: Imp. Edmundo Pantigozo.
- Gutiérrez Samanez, Blanca Lis. (1992)." Dos Mujeres que Revolucionaron el Pensamiento Colonial del Cusco". En: Revista *Cultural Peruano Alemana*. *Región Inca. Acupari*. Nº 1. Cusco, Perú.
- Gutiérrez Samanez, Blanca Lis. (1992). "La Federación de Mujeres de Anta-Organización y Resistencia" *Mujer Andina. 500 años de Resistencia. Avance de investigación*. Centro de Investigación y Asesoramiento para la Mujer Andina "Trinidad Enríquez". Cusco, Perú.

- Gutiérrez Samanez, José Carlos. (2005). "Foro, La Intangibilidad Del Parque Arqueológico de Saqsaywaman". En: *Cultura y Patrimonio N°4*. Cusco, Perú.
- Gutiérrez Samanez, José. Carlos. (2006). "Los Problemas de la Conservación del Centro Histórico". En: *Cultura y Patrimonio N° 5*. Cusco, Perú.
- Gutiérrez Samanez, José Carlos. (2000). "La Controvertida Historia del Hotel Libertador-Crónica del más escandaloso atentado al Centro Histórico del Cusco". En: *Cultura y Patrimonio*. N° 2. Mayo-junio del 2000. Cusco.
- Gutiérrez Samanez, José Carlos. (2000). *La Destrucción Del Patrimonio Monumental Del Cusco*. Lluvia Editores. Lima.
- Gutiérrez Samanez, José Carlos. Editorial (2000). *Cultura y Patrimonio*. Órgano del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco. Cusco.
- Gutiérrez Samanez José Carlos (1999)" Memoria de la labor institucional del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco". En: *Cultura y Patrimonio*. N° 1. . Cusco.
- Gutiérrez Samanez, Julio Antonio (1981). "Humberto Vidal y la Creación de las Fiestas del Cusco". Artículo publicado en *la Revista del Instituto Americano de Arte N° 14*. Cusco-Perú. Editorial Universo.
- Gutiérrez Samanez, Tania. (1992). "Mujeres Célebres en la Resistencia". En: *Mujer Andina 500 Años de Resistencia*. Centro de Investigación y asesoramiento para la Mujer Andina. Trinidad Enríquez . Cusco, Perú.
- Herichmann, Julia. Reportaje. *Los Bienes Comunes del Perú*. Los bosques, los ríos y los lagos.
- Horta, M. (2001). "Alerta Desde Ollantaytambo". En: *Cultura y Patrimonio N°3*. Cusco, Perú.
- Komäscher, Marita. (1992). "500 Años de resistencia cultural en el Perú y la participación de la Mujer Andina". En: *Mujer Andina 500Años de Resistencia*.

Centro de Investigación y asesoramiento para la Mujer Andina. Trinidad Enríquez. Cusco, Perú.

Kymlicka, Will. (1996). *El Retorno Del Ciudadano. Una Revisión de la Producción Reciente en Teoría de la Ciudadanía*. En: Cuadernos del CLAEN, N° 75.

Kymlicka Will. (2012) *Derechos Individuales y Derechos colectivos*. Ministerio coordinador de Patrimonio del Ecuador. Quito.

Lara, Hiram Ángel y Ostrom, Elinor. (2002). *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. En: *Región y Sociedad/Vol.XIV/no.24*. Sonora, México.

Letamendia Belzunce, Francisco (2013). *Economía democracia y valores en un mundo global*. Editores. Plaza Valdez. España.

Martorell Carreño, Alberto. "La Declaración de Bienes Culturales en el Perú y los Peligros de una Presunción Equivocadamente Planteada". *Icomos Perú, Icomos España*. <<http://www.icomos-iclaifi.org/pagina%20principal/georgia-peru1.pdf>>

Mariátegui Lachira, José Carlos. (2008). *7 ensayos de la Realidad Peruana*. Colección Mariátegui total. Segunda Edición. Serie 1. La Obra Medular- Tomo 1. Lima: Minerva.

Martínes de Bringas, Asier. (2003). *Los pueblos indígenas y el discurso de los derechos*. Cuadernos Deusto de Derechos Humanos N°24. Bilbao: Universidad de Deusto.

Masson Alden, J. (1962). *Las Antiguas Culturas del Perú*. Fondo de Cultura Económica. México- Buenos Aires. Primera edición en español

Mattei, Ugo. (2013) *Bienes Comunes. Un manifiesto*. Bologna, Italia: Editorial Trotta.

Matto de Turner, Clorinda. (2001). *Aves sin Nido*. Sociedad Pro Cultura Clorinda Matto de Turner. Cusco, Perú: Editorial Pantigoso.

- Mould de Pease, Mariana. (2001). "Seguimientos Conservacionistas Para La Democratización De Las Decisiones Gubernamentales". En: *Cultura y Patrimonio*. Nro 3. Cusco, Perú.
- Murúa, Martín. (s.f.). *Historia General del Perú*. Volumen 20 de Crónicas de América.
- Poderti, Alicia. (2007) *Otras Voces. Hacia la construcción de nuevas identidades*. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Universidad Nacional de la Plata.
- Rodriks. *Unmögliches Dreieck. Von Gerald Braunberger*. En: <http://www.faz.net/aktuell/feuilleton/wirtschaft/rodriks-unmoegliches-dreiek-1612995.html>
- Saloma González, Adolfo. (2006). "Ministerio de Cultura ¿Refundación del INC?". En: *Cultura y Patrimonio* N°5. Cusco, Perú.
- Santos, Boaventura De Sousa. (2012) *De la mano de Alicia-Lo social y lo político en la postmodernidad. Segunda edición. Universidad de los Andes. Facultad de Derecho*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Santos, Boaventura De Sousa. (2003). *La Caída Del ángelus Novus: Ensayos para una Nueva Práctica Política*. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Colombia
- Santos, Boaventura de Sousa. (2009). *Sociología Jurídica Crítica. Para un nuevo sentido común del derecho*. ILSA. Bogotá: Editorial Trotta.
- Sassen, Saskia. (2000). *Contra geografías de la globalización: género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Quemaida Gráficas.
- Shady Solis, Ruht. (2009). "Política Cultural en el Perú y la situación del Patrimonio Arqueológico". En *ICOMOS Perú Boletín* N° 7. Lima – Perú. Servicios gráficos JMD. Diciembre
- Seona, José. *Movimientos Sociales y Recursos Naturales en América Latina: resistencias al neoliberalismo, configuración de alternativas*. Sociedade e

Estado, V 21, N° 1. Brasilia.

Soysal, Yasemin. (2009). *Hacia un modelo de pertenencia posnacional*. En VV. AA. Ciudadanía sin nación. Bogotá: Siglo del hombre.

Subirats, Joan. (2011) *El debate sobre los bienes comunes y la economía social en la era digital*. Nexa 30.

Tamayo Herrera, José. (1981). *Historia Social del Cusco Republicano*. Segunda Edición .Lima- Perú: Editorial Universo.

Tamayo Herrera, José. (1981). *Historia del Perú Republicano*. Segunda Edición. Lima, Perú: Editorial Universo.

Ugarte Bustinza, Nora. (2000). "Importancia de la Conservación-Protección del Patrimonio Cultural". En: *Cultura y Patrimonio*. N° 2. Cusco, Perú.

Valadés, María Del Carmen. (2012). *El Perú Por Dentro. Un guía cultural para el viajero*. José J. de Olañeta. España: Indica Books.

Valcárcel, Luis E. (1981). *Memorias*. Primera Edición. Lima: IEP. Ediciones.

Valcárcel, Luis E. (2015). *Historia del Perú Antiguo* Primer tomo. Lima: Editorial Universitaria.

Vega, Juan José. (1963). *La Guerra de los Viracochas*. Publilibros Peruanos. Lima, Perú.

Vercelli, Ariel y Thomas, Hernán (2013). *Repensando los bienes comunes: análisis socio-técnico sobre la construcción y regulación de los bienes comunes*. Sao Paulo: Scientle Studia.

Villegas Ormachea, Adolfo. (1999). Desarrollo Urbano, Patrimonio Cultural y Turismo. En: *Cultura y Patrimonio*. Nro. 1. Cusco, Perú.

Villegas Ormachea, Adolfo. (2006). "Privatizaciones, patrimonio y desarrollo en el sur peruano". En: *Cultura y Patrimonio*. N°5. Cusco, Perú.

Walker, Charles F. (2013) *De Túpac Amaru a Gamarra. Cusco y la Formación del Perú Republicano 1780-1880*. Cusco: Centro Bartolome de las Casas.

Wolkmer, Antonio Carlos "Sociedad Civil, poder Comunitario y Acceso Democrático a la justicia". ILSA. Bogotá D.C. Número 26-27. Abril de Colombia.<<http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/od/elotrdr02627/elotrdr06>.

Yin, Robert (1987) *Case Study Research: Design and Methods*. California: SAGE Publications.

Legislación Nacional e Internacional.

Resolución Suprema de fecha 16 de junio de 1887.

Ley N° 6634. Ley sobre el Patronato de Arqueología.

Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación. Ley N°24047.

Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Ley N°28296

Ley 29202: Ley que precisa los alcances de las Leyes 29164 y 29167. Lima Perú. Diario oficial El Peruano. Febrero 2008.

Ley 27580: Ley que dispone medidas de protección que debe aplicar el Instituto Nacional de Cultura para la ejecución de obras en bienes culturales inmuebles. Lima-Perú. Diario Oficial El Peruano. Noviembre 2001.

Decreto Legislativo N° 1003.

Ley 2916: Ley de Promoción del Desarrollo Sostenible de Servicios Turísticos en los Bienes Inmuebles, Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Lima-Perú .Diario Oficial El Peruano. Diciembre- 2007.

Ley 29167: Ley que establece el Procedimiento Especial y transitorio para las Licencias de Edificación, Ampliación o Remodelación de Establecimientos de Hospedaje. Lima-Perú .Diario Oficial El Peruano.Diciembre-2007.

Convención sobre Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972; Salvaguarda de los Conjuntos Históricos (Nairobi, 1976).

Carta de Cracovia, 2000. Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido.

Carta Internacional para la conservación y Restauración de Monumentos. (Venecia, 1964).

Carta de Atenas de 1931

Carta de Veracruz, sobre Criterios para una Política de actuación en los Centros Históricos de Iberoamérica.

Carta de Machupicchu. 1977,

Declaración de los Derechos Humanos desde la Perspectiva de Género. (Aportes al 50 aniversario de la Declaración Universal de los derechos Humanos) CLADEN. (Comité de América Latina Para la Defensa de los Derechos de la Mujer).

Principios para el Análisis, Conservación y Restauración de las Estructuras del Patrimonio Arquitectónico. (14 asamblea de IKOMOS, Zimbawe 2003).

Artículos y Notas Periodísticas.

La Primera.

Leyes anti-Patrimonio en Manos del Tribunal Constitucional. Diario Nacional Lima-Perú. 28 de abril del 2009.

La Primera.

Directora de la UNESCO llegará a Cusco. Diario Nacional. Lima-Perú. Febrero del 2011.

Diario del Cusco.

Entrevista al Fiscal de Turismo Manuel Mayorga. El Diario del Cusco. 22 del 2009.

Diario del Cusco.

Implementan investigación sobre daños en muro Inca de la calle Loreto. El Diario

del Cusco.1 de julio del 2010.

Diario el Comercio de Lima.

Cita en Carlos Bruce y la Ley 29164.El Proto Analista Político| Perú: Carlos Bruce y la ley...<[http:// el protoanalistapolitico.blogspot.com](http://elprotoanalistapolitico.blogspot.com)|...e-y-la-ley.

Diario La República. Entrevista a Cecilia Bákula. Diario La República del 27 de agosto del 2013.

Otros Documentos

Carpeta Fiscal Nº 1806115101-2009-40-0.de fecha 19 de febrero del 2010. Comisión de de Juristas contra la corrupción y por la defensa social.“Denuncia Penal”. Interpuesta el 21 de mayo del 2009.

Comité Cívico De Defensa Del Patrimonio Cultural Del Cusco. (2009) “Informe emitido en agosto del 2009”.

Comité Cívico De Defensa Del Patrimonio Cultural Del Cusco (2009) “Pronunciamiento”. Cusco – Perú. Comité Cívico de Defensa Del Patrimonio Cultural del Cusco.

Comisión de la Verdad y Reconciliación. (2004). *Hatun Willakuy*. Versión abreviada del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Primera edición. Lima Perú: Editorial Navarrete.

Defensoría del Pueblo. (2000). *Compendio de Legislación para los Pueblos Indígenas y Comunidades Nativas*. Volumen II. Segunda Edición. Lima.

Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural De La Municipalidad Provincial Del Cusco. “Gestión Del Patrimonio Cultural del Centro Histórico del Cusco”. Cusco – Perú. Municipalidad Provincial del Cusco.

Junta Vecinal del Casco Monumental Centro Histórico Cusco. “Oficio Nº 107-JVCMCH”. (2009) Cusco – Perú. Junta Vecinal del Casco Monumental Centro Histórico Cusco.

- Instituto de Estudios Iberoamericanos (1989). *Se inicia campaña sobre "autodescubrimiento"*. Carpeta Latinoamericana. ALASEI, México D.F., Hamburgo-Documentos de Prensa.
- Instituto Nacional de Cultura del Perú. (2007). *Documentos Fundamentales para el Patrimonio Cultural*. Textos internacionales para su recuperación, repatriación, conservación, protección y difusión. 1° edición. Lima.
- Junta Vecinal del Casco Monumental Centro Histórico Cusco. (2008). "*Proyecto de Inversión para la Creación de la Unidad de Gestión del Centro Histórico del Cusco a la Municipalidades*".
- Junta Vecinal del Casco Monumental Centro Histórico Cusco. (2008). "*Oficio N° 46- 2010JVMCH*". Cusco – Perú. Junta Vecinal del Casco Monumental Centro Histórico Cusco. 31 de mayo del 2010.
- Junta Vecinal del Casco Monumental Centro Histórico Cusco. (2009). "*Oficio del 23 de setiembre de 2009*". Junta Vecinal del Casco Monumental Centro Histórico Cusco. 17 de julio del 2009
- Junta Vecinal del Casco Monumental Centro Histórico Cusco. (2009) "*Oficio N° 127- JVMCH*" del 23 de septiembre del 2009.
- Junta Vecinal Del Casco Monumental Centro Histórico Cusco. (2009) "*Oficio N° 46- JVMCH*" del 13 de abril del 2009.
- Junta Vecinal Del Casco Monumental Centro Histórico Cusco. "*Pronunciamiento, por los 25 años de haber sido declarado el Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad*". Cusco – Perú. Junta Vecinal del Casco Monumental Centro Histórico Cusco.
- Junta Vecinal del Casco Monumental Centro Histórico Cusco. (2009) *Oficio N° 129- JVMCH*.del 25 de septiembre del 2009.
- JURIS (2010). "Demanda De Indemnización Por Daños y Perjuicios Del Patrimonio Cultural De La Ciudad Del Cusco". *Boletín Informativo del Ilustre Colegio de Abogados del Cusco*-Octubre Cusco, Perú.

Madrilonia. Org. (2011). *La Carta de los Comunes. Para el cuidado y disfrute de lo que de todos es*. Primera edición. Madrid: Traficantes de Sueños.

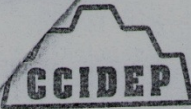
Paredes Pando, Oscar; Guevara Aguirre, Bertha; Olivares Escobar, José Artemio. (2009) "Informe de la Comisión Especial "Acuerdo de Consejo N°57-2009-MPC/30.03.09 de la Municipalidad del Cusco". Cusco-Perú. Municipalidad Provincial del Cusco. Mayo.

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Conclusiones del "III Congreso Internacional de Derecho, Filosofía, Economía, Sociología, Psicología y Educación en el Mundo Global"(2011), realizado del 22 al 25 de noviembre de 2011. Michoacán - México. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia

ANEXOS

ANEXO 1

1



COMITÉ CÍVICO DE DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CUSCO

**SANCIÓN PARA LOS RESPONSABLES DEL ATENTADO CONTRA EL
PATRIMONIO CULTURAL**

Frente al execrable atentado en lo que fue edificio inca del Ajlla Wasi, el Comité Cívico de Defensa del Patrimonio Cultural del Cusco se dirige a la opinión pública para manifestar lo siguiente:

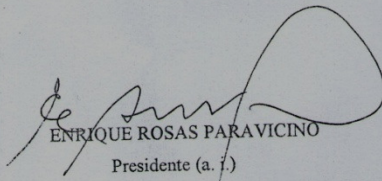
PRIMERO: En los últimos años se viene acentuando en forma peligrosa la depreedación del legado patrimonial histórico, en nombre de una supuesta modernización arquitectónica, pero que en el fondo es por la ambición desmedida de ciertos empresarios inescrupulosos que, cegados por su afán crematístico, no dudan en destruir lo más valioso de nuestro patrimonio cultural.

SEGUNDO: Tal es el caso del daño producido hoy en el muro inca del Ajlla Wasi, cuyo responsable es la empresa Miñano Baca, quien aparte de este delito también infringió los coeficientes de densidad constructiva al exceder la altura y la escala de la misma, hecho que agrava su responsabilidad en el asunto.

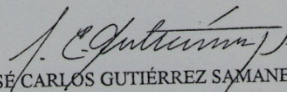
TERCERO: Lo sorprendente es que hasta ahora no se pronuncian ni el Instituto Nacional de Cultura ni la Municipalidad Provincial, acaso porque estas entidades autorizaron la construcción del edificio de Miñano Baca, incluso contra las normas y reglamentaciones vigentes, situación que debe aclararse para deslindar responsabilidades ante un eventual proceso judicial.

CUARTO: Por todo ello, el Comité Cívico considera que se hace necesaria la apertura de un proceso penal para los causantes de este grave atentado, por cuanto sólo de esta manera podrá imponerse la cultura del respeto a la intangibilidad de nuestro patrimonio histórico. En ese afán, convocamos a todas las fuerzas vivas del Cusco a apoyar esta propuesta y hacer que los responsables del daño en el muro del Ajlla Wasi paguen ante la justicia el delito perpetrado contra el Cusco y el gran legado tawantinsuyano.

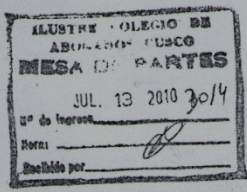
Cusco, 07 de julio de 2010.



ENRIQUE ROSAS PARAVICINO
Presidente (a. i.)




JOSÉ CARLOS GUTIÉRREZ SAMANEZ
Vice-presidente.



Comunicado del Comité cívico de Defensa del Patrimonio del Cusco. 7 de julio del 2010

ANEXO 2



JUNTA VECINAL CASCO MONUMENTAL CENTRO HISTORICO CUSCO

AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA
 "CUSCO 25 AÑOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"

Cusco, 25 de Setiembre de 2009

OFICIO N° 129-2009-JVCM-CH

Señor Dr.
FELIX TUPAYACHI PACHECO
 Presidente de Junta de Fiscales Superiores Ministerio Público Distrito Judicial Cusco

CIUDAD.-

ASUNTO: Pedido Creación de Fiscalía Especializada de Defensa del Patrimonio Cultural Y Natural Para la Provincia del Cusco.

De mi mayor consideración;

Es grato dirigirme a usted a nombre de la Junta de Vecinos del Casco Monumental del Centro Histórico, expresar nuestro saludo y solicitar lo siguiente:

La Creación de Fiscalía Especializada de Defensa del Patrimonio Cultural y Natural Para la Provincia del Cusco, así mismo celebrar convenios con los colegios profesionales para su permanente asistencia o asesoramiento, las características y naturaleza de nuestro región Cusco amerita nuestra petición así como también los últimos acontecimientos; se puede apreciar la vulneración de la gestión y dilata el tiempo que perjudica la acción del Ministerio Público que tiene como función defender La legalidad y los intereses públicos tutelados por el derecho, prevenir e investigar el delito como titular de la acción penal de ejercicio público, representar a la sociedad en las investigaciones y en los procesos judiciales respecto al Patrimonio Cultural.

Estando dentro de sus atribuciones y funciones como Presidente de Junta de Fiscales la creación de Fiscalías Especializadas.

Es Urgente la creación de esta fiscalía para iniciar acciones con mayor celeridad y objetividad y plasme la Visión y Misión que tienen los fiscales que actúan con objetividad en la búsqueda de la verdad material, la recta administración de justicia en el ejercicio de su función y en la defensa de los intereses que le han sido confiados. Solicitud que hacemos en merito de la normatividad siguientes:

- Constitución Política del Perú, Art. 20°, Art.31.
- Ley N° 26300, de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.

Sin otro particular, nos valemos de la oportunidad para expresar a usted la muestra de mi especial consideración.

Atentamente,

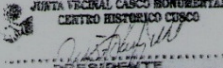
MINISTERIO PÚBLICO

Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de Cusco

25 SET. 2009

Hora: _____

FIRMA: _____



JUNTA VECINAL CASCO MONUMENTAL
CENTRO HISTORICO CUSCO
PRESIDENTE


Calle Saphy 789
Calle Marquez 219 3er. Nivel

E-mail: juntavecinacusco@hotmail.com

Cel.: 984770949 - Telf.: 263449
Cel.: 984638830 - Telf.: 224294

Oficio enviado por la Junta Vecinal Casco Monumental Centro Historico Cusco al presidente de la Junta de fiscales Superiores Dr. Felix Tupayachi de fecha 25 de septiembre del 2009

ANEXO 3


**JUNTA VECINAL CASCO MONUMENTAL
CENTRO HISTORICO CUSCO**

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
 "CUSCO 25 AÑOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD "

Cusco, 23 de Setiembre de 2009

OFICIO N° 127-2009-JVCM-CH

Señor Economista
LUIS FLORES GARCIA
 Alcalde de la Honorable Municipalidad del Cusco

CIUDAD.-

ASUNTO : Alcanzamos Proyecto Borrador para la creación de la Unidad de Gestión del Centro Histórico del Cusco y anexo.


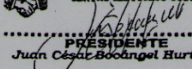
De mi mayor consideración;

Es grato dirigirme a usted a nombre de la Junta de Vecinos del Casco Monumental del Centro Histórico, expresar nuestro reiterado cordial saludo y alcanzar Proyecto Borrador para la creación de la Unidad de Gestión del Centro Histórico del Cusco, Proyecto de Inversión.

Con el fin de concretar el acuerdo de Concejo de fecha 03 junio del 2009, en sesión extraordinaria del informe de la comisión especial Oscar Paredes Pando. Nos permitimos alcanzar **EL PROYECTO BORRADOR DEL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA DESARROLLAR LA PROPUESTA DE CREACION E IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GESTION DEL CENTRO HISTORICO DEL CUSCO**. Estos con el objeto de **CUMPLIRSE LOS OBJETIVOS DEL PLAN MAESTRO DEL CENTRO HISTORICO DEL CUSCO**, en forma **CONCERTADA Y PARTICIPATIVA**, del Gobierno Regional, el INC-CUSCO y la Municipalidad del Cusco, así mismo las *Juntas de Vecinos* del Cusco. Igualmente adjuntamos el Proyecto de Inversión.

Sin otro particular, nos valemos de la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración personal

Atentamente,


**JUNTA VECINAL CASCO MONUMENTAL
CENTRO HISTORICO CUSCO**


PRESIDENTE
 Juan César Bocángel Hurtado

CC. Regidores.

Cofe Sephy 789 Email: juntavecinalcasco@fundacion.com Cel: 984730949 - Tel: 263449
 Calle Mariposa 219 Int. 30901 Cel: 984638850 - Tel: 224291

Oficio enviado por la Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco al Alcalde de la honorable Municipalidad del Cusco Luis Flores García. 23 de septiembre del 2009

ANEXO 4

**JUNTA VECINAL CASCO MONUMENTAL
CENTRO HISTORICO CUSCO**

"Año de la consolidación Desarrollo Económico y Social del Perú"
"Cusco 26 Años Patrimonio Cultural de la Humanidad"

Cusco, 31 de mayo de 2010

RECIENDO
31.05.2010
12:50 P.m.
[Signature]

OFICIO N°46 -2010-JVCM-CH

Señora
ANTONINA ROSARIO SASIETA MORALES
Presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso.

CIUDAD.-

ASUNTO: Alcanzo Propuesta para el desarrollo integral, del Centro Histórico su Conservación y Protección sostenida y a su vez mostrar extrañeza.

De nuestra mayor consideración;

En representación de la Junta de Vecinos del Casco Monumental del Centro Histórico, hacemos llegar nuestro fraternal saludo y le damos la bienvenida a esta Imperial Ciudad del Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad, así como Capital Histórica del Perú.

Sra., Congresista nos causa mucha extrañeza que no nos hayan considerado en su programa, pese a que en nuestra Jurisdicción es donde existe Gran problemática, la cual son las cruentas intervenciones en inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, algunas de estas con notables irregulares en el otorgamiento de licencias de ¡Demolición y de Obra Nueva!?

Fue Nuestra Organización, con el Apoyo y participación del la Junta de San Pedro (Gestión anterior) y el frente de Defensa de Santa Ana, que hizo el seguimiento, investigo, evidenciamos y DENUNCIAMOS PUBLICAMENTE ESTOS HECHOS, ES ASI COMO LLEGAMOS A LA COMISION QUE UD. PRESIDE Y EN SESION EXTRAORDINARIA SE EXPUSO EL CASO, HOTEL MARRIOTT, cabe preponderar que con el Apoyo de Arqueólogos Acreditados por El Rector de la UNSAAC, Un convenio Marco con el Colegio De Arquitectos del Perú Consejo Regional Cusco, que conforme una Comisión Regional de Defensa del Patrimonio Arquitectónico, Urbanístico, Histórico y Natural, quienes corroboraron, validaron Técnicamente nuestra denuncia, con principios deontológicos.

Es así que la población en su conjunto, las organizaciones de base, gremios e instituciones se sumaron e hicieron sus propios pronunciamientos mostrando su indignación frente a estos hechos.

Nuestra Organización por medio de reuniones previas a la sesión del día e le dio los pormenores y algunas pruebas, para luego mediante oficio N°130 -2009-JVCM-CH de fecha 29 setiembre de 2009, se le oficializo parte de las pruebas y otros respecto del Caso Marriott, e Ima sumac.

Ahora nos permitimos alcanzar las Propuestas para la adecuada conservación, protección, puesta en valor de nuestro Patrimonio Cultural del Centro Histórico, igualmente para el impulso del desarrollo económico, atender las necesidades y expectativas de los actores

[Signature]
DNI 23815187
[Signature]
DNI 2381689
[Signature]
23937014

Calle Saphy 789
Calle Miraflores 219 1er. Nivel

E-mail: juntavecinalcusco@hotmail.com

Cel.: 984770949 - Telef.: 763449
Cel.: 984638639 - Telef.: 724294

Oficio enviado por la Junta Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco a la Sra. Antonina Rosario Sasieta Morales-Presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso. 31 de mayo del 2010.

ANEXO 5



JUNTA VECINAL CASCO MONUMENTAL
CENTRO HISTORICO CUSCO

Tributo al Cusco por sus 25 años de ser declarado "Patrimonio cultural de la Humanidad".

Pronunciamiento

PRENTE A LAS CONCLUSIONES DE LA COMISION NACIONAL Y COMISION REGIONAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO, URBANISTICO, HISTORICO Y NATURAL DEL COLEGIO DE AROQUITECTOS, REFERENTE A A LAS CONSTRUCCION DEL HOTEL MARRIOT, POR LA EMPRESA INVERSIONES LA RIOJA S.A. LA JUNTA VECINAL DEL CASCO MONUMENTAL DEL CENTRO HISTORICO EMITIMOS LAS SIGUIENTES EXIGENCIAS:

1. LA INMEDIATA PARALIZACION DE LA OBRA, SE LE IMPONGA LAS SANCIONES LEGALES CONTEMPLADAS, SE FORMALICE LA DENUNCIA PENAL A LAS EMPRESAS INVOLUCRADAS EN LA DESTRUCCION DE NUESTRA HERENCIA ARQUEOLOGICA.
2. SE FORMALICE DENUNCIA PENAL A LOS FUNCIONARIOS (INC, MUNICIPALIDAD DEL CUSCO) QUE SE LE ENCUENTRE RESPONSABILIDAD AL HABERSE APROBADO EL PROYECTO, OTORGANDO LICENCIAS DE DEMOLICION, Y CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA, ETC, SIN OBSERBAR LAS NORMAS Y LEYES QUE LAS REGULA.
3. QUE SE REPLANTE EL PROYECTO DEL HOTEL J.W. MARRIOT Y SE REACONDICIONE A LAS EVIDENCIAS ARQUEOLOGICAS QUE AHUN QUEDAN, Y SOBRE TODO OBSERVANDO, RESPETANDO APLICANDO IRRESTRICTAMENTE LAS NORMAS, LEYES Y CARTAS INTERNACIONALES, TODAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO. SIN EL PERJUICIO DE LA RESTITUCION DE LO DESTRUIDO.
4. SE REVISE TAMBIEN LOS EXPEDIENTES TECNICOS DE LOS PROYECTOS HOTELEROS Y OTROS EN NUESTRO CENTRO HISTORICO APROBADOS, POR DICHAS COMISIONES DEL INC Y MUNICIPALIDAD DEL CUSCO, Y ESTAN A PUERTAS DE INICIAR OBRAS.
5. LA REORGANIZACIÓN del Instituto Regional de Cultura del Cusco.
6. LA REORGANIZACION DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO.
7. Por sus 25 años de ser Declarada por la UNESCO el 9 de diciembre de 1983. "CUSCO, PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD", MERECE QUE SE CONFORME LA UNIDAD DE GESTION, LIDERADA POR UN GOBIERNO LOCAL COMPROMETIDOS PARA IMPLEMENTAR EL PLAN MAESTRO DE FORMA INTERINSTITUCIONAL Y CONCERTADA CON LA PRESENCIA DE REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES.
8. Solicitar al INC Municipalidad Provincial del Cusco, y colegios Profesionales, para conformar UNA SOLA COMISIÓN CALIFICADORA, MIXTA y UNICA, fortalecida por profesionales idóneos con cada institución y especializados en Centros Históricos.
9. Ley de Régimen Municipal, que requiera el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercer control sobre el mismo, con competencia exclusiva.
10. Solicitamos un Programa de emergencia y se cumpla lo dispuesto en la Ley de protección al patrimonio cultural N°28296 Artículo IV.- Declaración de interés social y necesidad pública la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes.



**JUNTA VECINAL CASCO MONUMENTAL
CENTRO HISTORICO CUSCO**

11. Se habilite una **FISCALIA ESPECIALIZADA EN PATRIMONIO HISTORICO Y ARQUEOLOGICO** para el departamento del Cusco; y contar con la asistencia de **profesionales especialistas, en forma permanente.**
12. Solicitamos el manifiesto, explicación de las Instituciones Tutelares del Patrimonio, EN CONJUNTO: INC, MUNICIPALIDAD DEL CUSCO, respecto a las licencias otorgadas para la construcción de Hotel J.W. Marriot, Ima sumac, y otros.
13. Se Implemente un Programa de Saneamiento Físico legal de Inmuebles en el Centro Histórico
14. Que se manifiesten el **COLEGIO DE ARQUEOLOGOS, EL COLEGIO DE AGOGADOS, DEPACUNA,** La Facultad de Arquitectura, también las cédulas vivas representativas de nuestra sociedad, patronatos, organizaciones y frentes de defensa del patrimonio, **puesto que su silencio los hace cómplices,** además de Participar activamente en acciones de Defensa del Patrimonio, **Para que este tipo de acciones no se vuelvan a repetir, ya que sabemos que otras grandes inversiones privadas puedan incurrir en error de atentar el patrimonio,** ya sea involuntariamente, o con conocimiento y consentimiento, de las entidades tutelares, solo con la intención de plasmar sus proyectos, que de esa única manera les **permitiría justificar su inversión, sin importarles la destrucción devastación, de un legado que no es renovable.**
15. Que el INC y la Municipalidad, sean facilitadores, y no como hasta ahora restrictivos, que cambien su imagen, que sean los amigos que junto a la población, empresarios, vecinos, vayan de la mano en armonía y estrecha relación en un solo fin proteger, cautelar conservar nuestro legado histórico.


Cusco, Mayo de 2009.

**JUNTA VECINAL CASCO MONUMENTAL
CENTRO HISTORICO CUSCO**

Pronunciamiento emitido por la Junta Vecinal Casco Monumental
Centro Historico Cusco. Mayo del 2009.

ANEXO 6

2009



COMISIÓN DE JURISTAS
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y POR LA DEFENSA SOCIAL
ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA FISCAL, ABOGADOS Y FISCALIALES
 DENUNCIAS: Email: comjuristas@comjuristas.org
 Cel: 011 73388 731 3323 / 333 3333

REF: INTERVENCIONES PENALES

SEÑOR FISCAL PROVINCIAL DE TURISMO DEL CERCAÑO CUSCO,

RECIBIDO FISCAL CUSCO
 Fecha Recibido en Turno: Día
 21 MAY 2009
 Hora: 13:00

La Dirección de Turismo y Patrimonio Cultural, de la Comisión de Juristas Contra la Corrupción y por la Defensa Social, Presidido por Nancy Vargas López, con DNI. Nro. 23840412, y la Representante Legal del Comité Cívico Femenino de Desarrollo del Cusco, y Presidenta Colegiada de la Coordinadora de Defensa Femenina del Patrimonio Cultural, Religioso y Natural del Cusco, Sra. Luzmila Gómara Argüelles de Cacho, identificada con DNI. Nro. 23829802, más con domicilio Legal en la Calle Manuel 236, Interior 105 de la Ciudad del Cusco, ante Ud., deducimos:

Bajo el Amparo del Principio Constitutivo de Tutela Efectiva, en atención de los intereses difusos de la Sociedad y por Acción Popular recurrimos a su despacho interponiendo denuncia penal contra **MODESTO BAGA ARMBARCEL**, Gerente General de MISA SRL (Centro Comercial IMA SUMAC) propietario del inmueble 203 de la Calle Manuel, por la comisión de **DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL**, Tipo **DELITOS CONTRA LOS BIENES CULTURALES**, en la Modalidad de **ATENTADOS CONTRA LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS**, contra el **ARQ. JORGE MIGUEL ZEGARRA BALCAZAR**, Director del Instituto Nacional de Cultura Cusco (INCC), Presidente de la Comisión Asesora a la Comisión Nacional Técnica de Arqueología del INCC, contra el Arqueólogo **LUIS ALBERTO CUBA PEÑA**, miembro Titular de la Comisión Asesora a la Comisión Nacional Técnica de Arqueología del INCC, Encargado del Monitoreo Arqueológico de la Ctra. de BARRIO IMA SUMAC, contra el **Arqto. JORGE CARDENAS CURA**, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial del Cusco, por la comisión de los **DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL**, Tipo **DELITOS CONTRA LOS BIENES CULTURALES**, en la Modalidad de **INTERVENCIÓN O FACILITACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS**, y por la Comisión de los **DELITOS CONTRA LA**

Denuncia Penal interpuesta por la Comisión de Juristas Contra la Corrupción y por la Defensa Social del 21 de Mayo del 2009.

ANEXO 7

el diario del cusco, jueves 1 de julio de 2010

Director del INC toma medidas en institución

Implementan investigación sobre daños en muro Inca de calle Loreto

Instancias involucradas deberán presentar informe

En reunión sostenida ayer en horas de la mañana con funcionarios de la Dirección Regional de Cultura Cusco, el Arq. Juan Julio García Rivas Director Regional de Cultura Cusco, dispuso una exhaustiva investigación de la intervención del muro Inca de la calle Loreto del proyecto Inca Sumaq.

Cabe precisar que el sábado 26 de junio se cumplió una visita inopinada al proyecto Inca Sumaq específicamente al muro de la calle Loreto por parte de la Fiscalía Provincial de Turismo y Patrimonio Cultural y funcionarios de la Dirección Regional de Cultura Cusco.

Cabe mencionar, que la Municipalidad Provincial del Cusco otorgó la licencia de obra N° 087-07-SGAUR-GDUR-

MC-2007 del 8 de agosto del 2007 (gestión de Marina Sequeros Montesiños), inclusive antes de la aprobación del proyecto definitivo por parte de la Dirección Regional de Cultura Cusco, y mediante Resolución Directoral Regional 419 del 27 de octubre del 2009, la institución cultural aprueba la intervención del muro Inca de la calle Loreto en base al proyecto aprobado y con licencia de obra correspondiente.

De acuerdo al monitoreo e inspecciones realizadas por parte de profesionales de la Dirección Regional de Cultura Cusco, se conoce que durante el desmontaje del muro se ha podido verificar que el núcleo del paramento presentaba un deterioro de su mortero, así como desplazamiento horizontal y pandeamiento hacia el interior dentro de las tres primeras hiladas, denotándose que el muro en sus filas inferiores no muestra mayores problemas estructurales en cuanto al desplazamiento tanto en las juntas y lagas del contacto del muro.

Asimismo se pudo comprobar durante el proceso desmontaje del muro la existencia de mortero de cemento, lo que confirma que el muro fino de mampostería Inca fue intervenida en la época republicana a inicios del siglo XX en reiteradas oportunidades, incluso cuando se desmontó en su totalidad, se realizaron trabajos de consolidación y recomposición del muro en tres hiladas y se reforzó la base con mezcla de cemento y arena a sugerencia de la comisión técnica calificadora de proyectos arquitectónicos.

Profesionales de la Dirección Regional de Cultura de Cusco, realizaron la supervisión permanente de la obra durante los años 2009 y 2010, los informes técnicos hasta el momento no precisan ninguna

anomalía; sin embargo el Director Regional de Cultura Cusco Arq. Juan Julio García ha solicitado precisiones sobre las inspecciones y monitoreos correspondientes.

Al ser abordado sobre el particular, el Director Regional de Cultura Cusco, fue enfático en señalar que de determinarse, alteración y/o modificación del muro de la calle Loreto aprobado, se aplicarán las medidas correctivas que el caso amerite y se dispondrán las sanciones correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente.



Información publicada en el "Diario del Cusco", sobre la Investigación de los Daños en Muro INKA de la Calle Loreto. Diario del Cusco. Cusco – Perú. 1 de Julio del 2010.

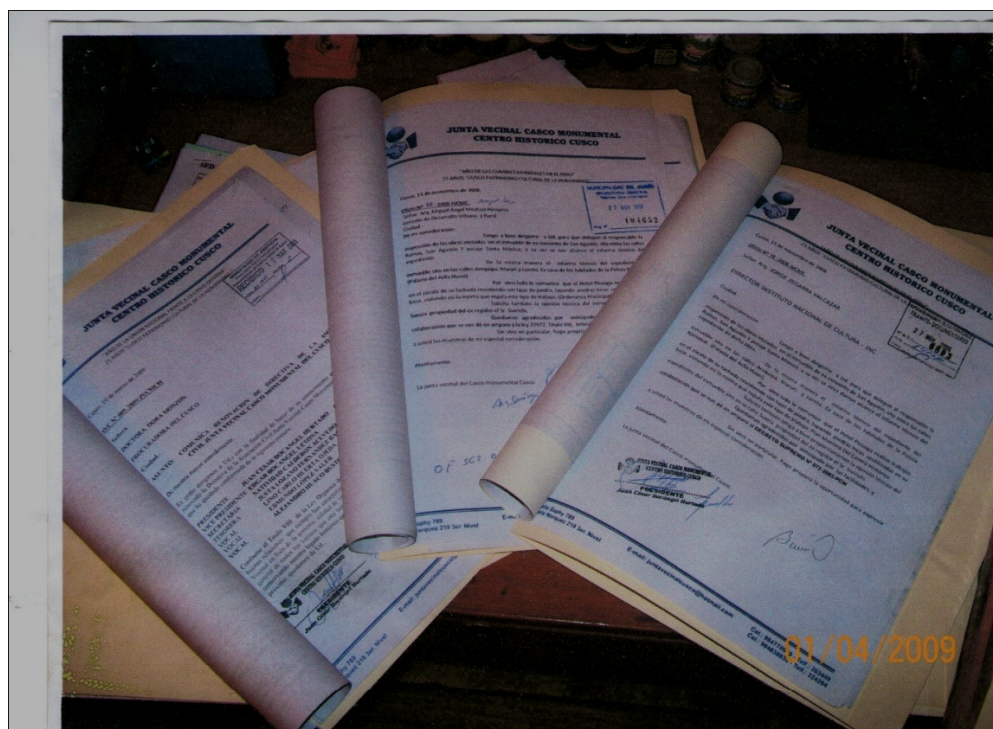
ANEXO 8



Noticia: "Llegada de la Dra. Irina Bokova Directora General de la UNESCO a l

Ciudad del Cusco". Diario Nacional "La Primera". Febrero del 2011.

ANEXO 9



CARPETAS CON LOS TRAMITES ANTE LAS INSTITUCIONES COMO EL INC , MUNICIPIO NO SON ATENDIDOS DESDE EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2008 Y OTROS, **LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS INCURRIERON delitos contra la administración pública, por no responder a solicitud de información. LEY N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos: 3,4,7,11,12**

.EY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN N° 28296

Artículo 22º.- Protección de bienes Inmuebles

22.5 En los casos en que se compruebe la destrucción o alteración de un inmueble sometido al régimen que prevé esta Ley, los organismos competentes darán cuenta al Ministerio Público para que inicie la acción penal correspondiente.

Se dio cuenta en mismo momento de descubierto el botadero y ahora está en proceso de investigación "¡Ojo Tenemos un mal precedente: "Sobre la vertiginosa destrucción y alteración sufrida por el barrio de San Blas en los últimos doce años, comparando para ello, los catastros de 1997 y el de 2005."

El señor Fiscal absolvió todos los delitos, cometidos o por cometerse en contra del patrimonio, en 130 casonas del barrio de San Blas, entre ellos.

Artículo 31º.- Funcionarios públicos

Todo funcionario público tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias para impedir la alteración, deterioro o destrucción de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren bajo su administración o custodia, y el incumplimiento de la presente obligación acarreará responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las acciones civiles y lo penales a que hubiera lugar.

Artículo V.- Protección ...la ciudadanía en general tienen la responsabilidad común de cumplir y vigilar el debido cumplimiento del régimen legal establecido en la presente Ley.

Carpetas de los trámites ante las Instituciones como el INC, Municipio Provincial del Cusco que no fueron atendidos desde el año 2008. (Fototeca de la Junta de Vecinal Casco Monumental Centro Histórico Cusco). Cusco – Perú. 2010.

